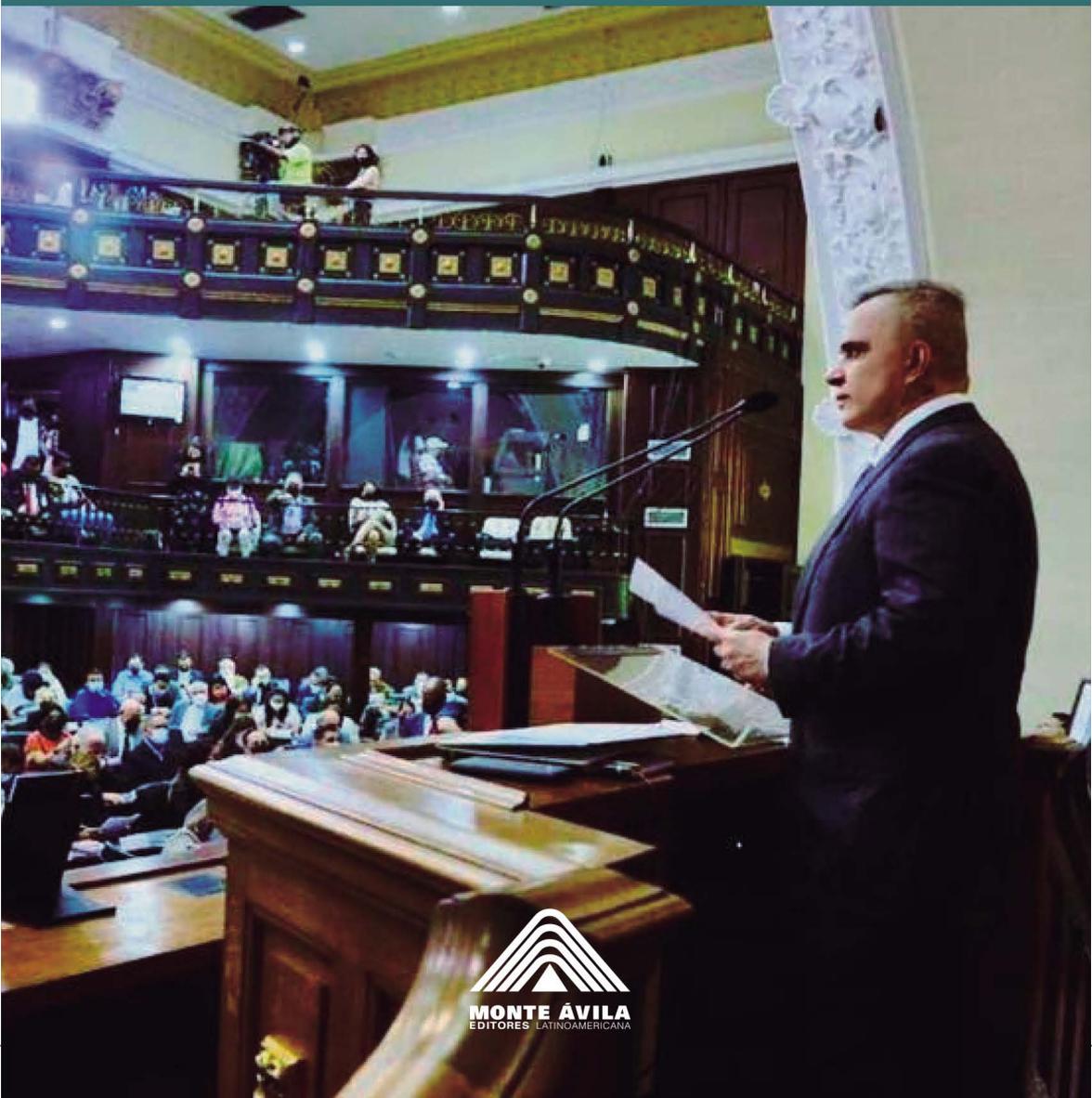


Tarek William Saab

DISCURSOS AL PIE DEL HEMICICLO
PARTE I - 1999/2004



**Discursos
al pie del hemiciclo
Parte I
1999/2004**

Tarek William Saab

**Discursos
al pie del hemiciclo**

Parte I

1999/2004



MONTE ÁVILA
EDITORES LATINOAMERICANA

1.^a edición en Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2023

Discursos al pie del hemiciclo
Parte I 1999/2004

© Tarek William Saab Halabi

EDICIÓN Y CORRECCIÓN

Olga Molina

DISEÑO DE PORTADA:

Greisy Letelier

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Odalis C. Vargas B.

© MONTE ÁVILA EDITORES LATINOAMERICANA C.A., 2023

Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 22, urbanización El Silencio,
municipio Libertador, Caracas 1010, Venezuela.

Teléfono: (58-212) 485.0444 y 482.8989

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY

Depósito Legal: DC2023001387

ISBN: 978-980-01-2376-8

PRÓLOGO

Debo comenzar por valorar el gesto de un actor político activo como Tarek William Saab: traer al presente y reunir para la posteridad, en negro sobre blanco, las fuentes que atestiguan su tránsito por los escenarios de la vida pública nacional de su tiempo. Una huella donde el lector y la lectora, contemporáneos o no, podrán apreciar la armonía y pugna entre el hombre de letras y el hombre de acción. La palabra hablada, transformada en símbolos impresos, galopa aquí llevando a lomo la lucha interior entre esos dos que son un mismo personaje: el orador en pugilato por ideales que defiende con ardor y el poeta conmovido hasta las lágrimas por lo que para otros puede pasar desapercibido. Quien habla en estas páginas que siguen es, a la vez, autor de una obra poética derramada de añoranzas y de insondables y lejanos lugares, de tierras indómitas colmadas de precipicios y farallones, de témpanos y tundras, de lugares como El Tigre, Quebec, la antigua Constantinopla, Pakistán o Palestina. Apreciarán el lector y la lectora cómo en algunos de los giros de sus palabras de tribuna se hace patente el hilo semántico que las une con los versos libres del poeta por igual telúrico que idílico, abiertamente provocador y que recrea seres, paisajes y rincones de su tiempo.

Pronunciadas como constituyente, parlamentario¹, Defensor del Pueblo o Fiscal General², las siguientes son piezas oratorias que, convocadas en orden cronológico, se alzan como contribución, —consciente o inconsciente del autor—, para el estudio de la historia política contemporánea de Venezuela.

Formaron parte en su momento de debates aparentemente efímeros, sepultados uno tras otro por el imperio de la inmediatez y la memoria corta, pero congregadas aquí cobran renovado interés y utilidad para la edificación colectiva de nuestro propio relato histórico, en ininterrumpida disputa, como es lógico, con el adversario también histórico.

Los eventos en medio de los cuales se pronunciaron estas palabras no están exentos de polémica. ¿Cómo podrían estarlo? Su fuerza está presente entre nosotros. Se trata de horas fundamentales para Venezuela. Entre ellas, las del proceso constituyente que dio lugar a la carta magna aprobada en referendo popular en 1999. A esta sobrevino un intenso debate parlamentario en años convulsos para la revolución bolivariana (¿cuáles no?). Palabras cargadas de sueños, pareceres y angustias, en días en los que esas angustias formaban parte de la agenda que ocupó a toda Venezuela.

Bienvenida sea la polémica. Si ella ha marcado la trayectoria vital del autor, ¿cómo rechazarla en torno a estas páginas? Por el contrario, su peor consecuencia sería la indiferencia. Eso sí, han de tener claro aquellos tentados a la crítica fácil, tan en boga en tiempos de fútiles controversias digitales, que los libros son inmunes a insultos, a las descalificaciones a priori.

1 Parte I.

2 Parte II.

Bienvenidos, pues, otros protagonistas y estudiosos que se encarguen de historiar, también, aquellos días que aún llevamos entre nosotros. A algunos sus propias palabras de tiempos pretéritos los interpelan desde el pasado. Tarek William Saab ha traído las suyas al presente para someterlas al juicio de la historia. Enhorabuena.

ERNESTO VILLEGAS POLJAK

**Congreso de la
República de Venezuela
Intervenciones como Diputado
(1999)**

Sesión Ordinaria Vespertina

02/03/1999

DERECHO DE PALABRA SOLICITADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS WILLIAN LARA, JESÚS VILLARROEL Y PEDRO SEGUNDO BLANCO PARA REFERIRSE A LOS DISTURBIOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE CUMANÁ, ESTADO SUCRE

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS PARLAMENTARIOS: es lamentable que esta sesión esté signada por el luto. Por el luto que es consecuencia de la muerte de un joven venezolano que tenía el derecho a soñar, a vivir en una patria, en un Estado que ha sido histórico en su tradición por su paz, su presencia en la poesía, en la cultura, en las artes.

Realmente impacta que hoy, la primera víctima de las fuerzas policiales en este país sea un joven venezolano que tenía el derecho, tal cual lo consagra el artículo 58 de la Constitución de la República de Venezuela y el artículo 3.º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a que se respetase su integridad física. Sin embargo, pienso que en vez de estar debatiéndose aquí el hecho de una muerte, de un fusilamiento, de una ejecución sumaria, muchísimos colegas parlamentarios hayan intentado desviar el fondo del asunto. Queridos colegas, el fondo del asunto no es otro que esclarecer un hecho mortal, un hecho criminal. Es lamentable entonces, —y quiero que quede consignado—, que una gran parte de las intervenciones aquí presentes no haya tenido su

punto, su signo, su acento en reivindicarle la vida a Ángel, y es mi protesta.

En tal sentido el diputado Willian Lara, quien se hizo presente prácticamente a las horas de haberse cometido los hechos, se entrevistó con el comandante de la Policía, con los funcionarios de la Policía Técnica Judicial; con los detenidos; con los familiares de Ángel, la víctima, quienes han expuesto de manera sucinta y testimonial su versión de los hechos. No es mi deber ni es el caso ahora agregarle el testimonio —de mi parte— a lo que ha dicho Willian Lara, pero sí quiero, un poco, en honor a la verdad, decir algunas cosas, puesto que sí hay desmemoria en relación al hecho central que fue el ensañamiento, la premeditación, la alevosía con la cual los funcionarios policiales pertenecientes a la gobernación del estado Sucre actuaron. Por lo tanto hay una cadena de mando responsable de esa muerte y quiero se reivindique eso aquí esta noche.

Queridos colegas, no fue como han pretendido algunos aquí señalar, la indolencia del gobierno central la que ocasionó la muerte de Ángel. ¡No! No fue el hecho de que la Guardia Nacional no haya salido a la calle. En el momento en que suceden los hechos, —y vamos aquí a puntualizarlo—, se estaba sucediendo una manifestación pacífica producto de las sorderas del gobernador Eloy Gil, en el estado Sucre. Sordera por no atender un problema básico, elemental, como es la instalación de un comedor en ese estado. Sin embargo, esa manifestación pacífica fue cruelmente atacada por la policía, teniendo no sólo un muerto, sino cuatro heridos. La autopsia de Ángel demuestra que no sólo fue una herida de bala en la cabeza lo que le ocasionó su muerte, sino también producto de los gases químicos indiscriminados que lanzaron los funcionarios policiales del estado Sucre.

Una práctica, —por cierto—, tradicional y clásica en este país, que instauraron los ejecutores de las clases gobernantes oficiales. Aquí nadie ha dejado de recordar una sola víctima, y por eso pienso que el gobierno central dio un ejemplo muy claro. A la ciudad de Cumaná del estado Sucre se trasladó el Ministro de Relaciones Interiores, Luis Miquilena, quien se entrevistó con las autoridades competentes, las cuales finalmente produjeron un acta que me permito leer:

ACTA

En Cumaná, a las 5:00 de la tarde del día 25 de febrero de 1999. Reunidos en la sede de la Guarnición Militar de esta ciudad, vistos, discutidos y considerados los acontecimientos suscitados en las últimas 24 horas en esta capital, los abajo firmantes hemos acordado coadyuvar con la tranquilidad ciudadana, a través de los acuerdos siguientes:

1) Serán destituidos y puestos a la orden de los organismos competentes todos los funcionarios involucrados y comprometidos en los acontecimientos ocurridos en las inmediaciones del Instituto Universitario de Tecnología de Cumaná durante la tarde del día 24 de febrero de 1999.

2) Con el mismo objetivo será destituido y sometido a investigación el comandante general de la Policía, doctor José Jesús Navarro Bona.

3) Con el fin de facilitar las investigaciones sobre los hechos acaecidos, el gobernador del estado Sucre aceptará la separación del cargo de secretario general de Gobierno, solicitada por el profesor Amalio Emilio Rojas.

4) Se procederá de forma inmediata, a través de un decreto del gobierno regional, a la intervención y reorganización de las Fuerzas Armadas Policiales del estado Sucre, conjuntamente con la colaboración del Ministerio de Relaciones Interiores.

5) Se solicita al Ministerio de Educación la apertura de una averiguación con el fin de determinar las responsabilidades de la autoridad del IUT Cumaná, dados los motivos de la protesta estudiantil.

6) Solicitar al ciudadano Ministro de Infraestructura, teniente coronel Luis Reyes Reyes, la apertura inmediata de una averiguación en relación con la construcción de diversas instalaciones en el IUT Cumaná, cuyo prolongado retraso generó la protesta estudiantil.

7) El Movimiento Estudiantil se compromete a enmarcar sus acciones dentro de un clima de civismo y respeto a la ciudadanía y a los bienes públicos y privados.

Por lo tanto, queridos colegas, creo que desde el testimonio, desde la práctica, el Gobierno central, incluso con la presencia del Presidente de la República, Hugo Chávez, a pocas horas de los hechos, está dando una señal inequívoca. Este Gobierno está comprometido con la preservación, la promoción y el desarrollo de los derechos humanos, sobre todo la defensa del derecho a la vida. Eso tiene una consecuencia inmediata, un castigo a la impunidad; a la impunidad que fue coadyuvada por más de 40 años de práctica sistemática de violación a los derechos humanos.

No vamos aquí nuevamente a hacer un inventario, historial ignominioso de los gobiernos que han sucedido en este país durante este período trágico de nuestra historia. Los muertos, las víctimas y sus familiares, creo que en este momento también merecen nuestro respeto.

Lo que sí queremos puntualizar es que no vengan ahora, bajo el engaño, a decir que los detenidos están puestos a la orden de la justicia militar. El Ministro de Relaciones Interiores ha informado de manera clara que los detenidos están puestos a la orden de la Disip, policía política de rango

civil y no adherente a la jurisdicción militar. Por lo tanto, queremos desmentir la conseja dicha en esta tribuna por los oradores que me antecedieron.

Para concluir, acogemos la propuesta de que sea la Comisión permanente de Política Interior la que presida la investigación, por su cualidad, por su atribución, incluso legal, de defensa de los derechos humanos. Algunos de ustedes, que tienen muchísimos años aquí como parlamentarios, saben y reconocen que clásicamente esta es la comisión que se encarga de investigar hechos de la naturaleza reseñada.

Por lo anteriormente expuesto, solamente pedimos que en honor a una víctima, que en homenaje a sus familiares, y, que en respeto a la juventud venezolana, no conviertan esta sesión que es de luto en un acto subalterno de politiquería barata.

Muchísimas gracias. (*Aplausos de la bancada del Polo Patriótico*).

Sesión Ordinaria Permanente

25/03/1999

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA DICTAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA REQUERIDAS POR EL INTERÉS PÚBLICO

Literal I) Dictar y reformar las leyes relacionadas con la tierra propiedad del Estado, con el fin de optimizar su utilización en los planes de desarrollo agrícola, industrial y habitacional.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS PARLAMENTARIOS: simplemente quiero dejar constancia de nuestro beneplácito por esta gran reivindicación histórica que sienta un

precedente importante en la defensa de los derechos humanos de nuestras comunidades indígenas. (*Nutridos aplausos*).

Durante más de 500 años las comunidades indígenas han sido víctima de las mayores atrocidades, exterminios y exclusiones. Es la primera vez, en la historia de este país, que con un artículo como este se sienta un precedente histórico que nosotros, como parlamentarios del Movimiento V República, aplaudimos. Y, repito, queremos dejar constancia de nuestro beneplácito, incluyendo a la doctora Carmen Cardozo y a todos aquellos que hicieron posible esta articulación. Para ellos nuestras felicitaciones y reconocimiento. (*Aplausos*)

Sesión Ordinaria Permanente

06/05/1999

SOLICITAR DE MANERA FORMAL LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE UN PROYECTO DE ACUERDO DE DUELO EN HOMENAJE DEL PINTOR JUAN LOYOLA

Juan Loyola, a pesar de su juventud, tuvo una trayectoria bastante importante en el área plástica. Se destacó como formador de otra generación de pintores venezolanos, en materia audiovisual.

Juan Loyola muere recientemente sin que se le hayan reconocido, —pienso—, sus méritos como artista, como poeta, como creador, y considero que esta Cámara que representa la pluralidad democrática venezolana debe rendirle, a través de este proyecto de acuerdo de duelo, un reconocimiento a este pintor venezolano, y así lo solicito.

Es todo, ciudadano presidente.

EL PRESIDENTE: se somete a la consideración de la Cámara la propuesta del diputado Tarek William Saab de incluir en el Orden del Día el proyecto de acuerdo de duelo en homenaje del pintor Juan Loyola.

Los ciudadanos diputados que estén de acuerdo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*).

Aprobado.

PROYECTO DE ACUERDO DE DUELO EN HOMENAJE AL
PINTOR JUAN LOYOLA PRESENTADO POR EL DIPUTADO
TAREK WILLIAM SAAB

EL PRESIDENTE: *sírvase dar lectura al proyecto de acuerdo de duelo presentado* por el diputado Tarek William Saab, ciudadano secretario.

EL SECRETARIO (*lee*):

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

Considerando:

Que el día 27 del pasado mes de abril falleció el extraordinario artista Juan Loyola, «El Pintor del Tricolor Nacional», artista irreverente, polémico y libre en esencia;

Que Juan Loyola fue un tesonero luchador por un arte más vinculado con la venezolanidad y como consecuencia de su compromiso estético sufrió persecuciones y agravios;

Acuerda

La publicación de este acuerdo de duelo expresando las condolencias a su familia y a todos sus amigos por tan irreparable pérdida.

EL PRESIDENTE: en consideración. Si ningún orador va a intervenir se cierra el debate. Los ciudadanos diputados que estén por aprobar el proyecto de acuerdo de duelo presentado por el diputado Tarek William Saab por el fallecimiento del pintor Juan Loyola, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado por unanimidad.

La presidencia solicita a los miembros de la Cámara guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Carmen Nohemí Lárez, quien falleció el día de ayer, y era hija del señor Joaquín Lárez, trabajador adscrito a Servicios de Cámara.

(Se guarda el minuto de silencio.)

Sesión Ordinaria Permanente

27/05/1999

COMUNICACIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO TAREK WILLIAM SAAB MEDIANTE LA CUAL PRESENTA LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE DIPUTADO PRINCIPAL POR EL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DEL DÍA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO

Caracas, 26 de mayo de 1999

Ciudadano Henrique Capriles Radonski
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Luego de saludarlo cordialmente, me es grato dirigirme a usted en la oportunidad de comunicarle mi decisión de renunciar a la condición de diputado al Congreso de la República, electo en las listas del Movimiento V República (MVR) por el Distrito Federal.

Esta decisión la he tomado de acuerdo al compromiso previamente asumido en la pasada campaña electoral con el pueblo de Venezuela, conducido por el liderazgo del Comandante Hugo

Chávez Frías, para impulsar el proceso constituyente venezolano; proceso que hoy marcha signado por la voluntad venezolana de transformar las estructuras heredadas del sistema partidocrático de las amplias mayorías nacionales. Porque no podemos hoy obviar parte de una contemporaneidad que acusa el derrumbe de sus viejos paradigmas. Es así como lo que comenzó en la madrugada de 23 de enero de 1958 como un sueño de millones de hombres y mujeres por darse una democracia que fuera garante de la dignidad humana de nuestros compatriotas, terminó convirtiéndose muy pronto en una más de las esperanzas trucas por el ejercicio irracional de unos gobiernos y unos inciviles gobernantes que lograron el milagro más condenable del siglo: dilapidar, saquear y malversar centenares de miles de millones de dólares pertenecientes al erario público nacional, hasta convertir al 80% de nuestra gente, (que es como nombrar a casi toda la Nación), en una zona de la pobreza, el hambre y la humillación, puesto que en fin esa clase política, económica y militar que usufructuó la victoria popular del 23 de enero (derrotada en buena hora el 6 de diciembre de 1998) logró, a la usanza de un rey Midas transfigurado en su sombra, convertir el oro en cenizas, para el escarnio de nuestra identidad nacional. Y es contra ellos que desde las barricadas estudiantiles, o la lucha abierta de calles, comprometidos con los sueños de conquistar un mañana mejor, arriesgando nuestra propia identidad física, acosados por los que hicieron del «cumplimiento de la Ley» una escuela del crimen, la tortura y el peculado, todo en nombre de una Constitución y una «democracia» que ellos hicieron de muerte al nacer.

Por eso, desde adolescentes, fuimos a formar parte de esa legión de rebeldes y soñadores que han querido hacer de Venezuela un lugar posible para la paz y la felicidad colectiva. Hoy es el tiempo para cosechar la siembra de no pocos héroes de este proceso revolucionario venezolano; a su ejemplo nuestro homenaje a los que fueron desaparecidos y asesinados, con la mayor de las

impunidades, en el albur de la democracia puntofijista, a esa juventud mártir representada entre muchísimos otros por Fabricio Ojeda, Víctor Soto Rojas, Felipe Malaver, Alejandro Tejero Cuenca, Argelio Reyna, los hermanos Pasquier, Noel Rodríguez, Emperatriz Guzmán Cordero, Jorge Rodríguez, Javier Carregal Cruz, Javier Cabrera Landaeta, Columba Rivas y millares de patriotas más, nuestra promesa de no claudicar en los ideales que nos han perfilado como revolucionarios y como poetas de nuestro tiempo.

Yo soy parte de una generación que a pesar de años de lucha y sacrificios por impulsar las transformaciones en Venezuela se hizo expresamente visible, al mando del Comandante Chávez, con toda su voz y esplendor la madrugada del 04 de febrero de 1992, esa misma generación que:

De noche en la oquedad profunda volaron
trastornados por el rumor
de misiles y centauros
bajaban con los rostros manchados
cubiertos sus brazos de una malherida

[bandera

en las estrellas yacía el eco
de un himno tantas veces quebrantado
alzados en armas
libres una vez
con pájaros adentro escapados de un

[sitiado fervor.

Vamos alegres a este nuevo combate por construir una nueva institucionalidad en Venezuela, aspiramos restituir el Estado de Derecho mancillado por una casta de impostores que devinieron en tiranos, disfrazados de «demócratas» y que cometieron en nombre de la «justicia y la libertad» las más refinadas atrocidades en contra de sus propios hermanos, y nuestra propia soberanía nacional.

Convoque entonces a mi suplente, señor presidente, que por ahora nos tocará continuar desde otros escenarios esta gesta de hombres y mujeres libres que decidieron un buen día rendir su tributo en favor de los derechos humanos de todos los venezolanos.

En estos pocos meses actuando desde este Congreso que seguramente será pronto redimensionado, a través del proceso constituyente, para su mejor funcionamiento, presto a ser caja de resonancia del sagrado interés nacional, dimos lo mejor de nosotros en pro de ampliar los espacios de discusión y debate entre los artistas y creadores venezolanos, la reserva moral más hermosa que tiene la República. Quisimos ser un canal cierto de acuerdo y vaso comunicante entre ellos y este momento constituyente que seguramente tendrá en su laboratorio de enseñanza-aprendizaje al «Credo» de Aquiles Nazoa como el buque insignia de esta hermosa batalla ganada por siempre al sueño de vivir contra morir.

Atentamente,

Tarek William Saab
C.I. N° 8.459.301

Post data: esta renuncia se hará efectiva, a partir del día 27 de mayo de 1999.

**Constituyente
(1999)**

**Año de la refundación de la
República Bolivariana de Venezuela
Intervenciones como Diputado
(1999)**

07/08/1999

LIMITACIÓN DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA

(*) SEÑOR PRESIDENTE Y DEMÁS CONSTITUYENTES: quería llamar la atención sobre cuál es el espíritu real de este artículo 13.

Lo que hemos querido en la Comisión Redactora, es simplemente diferenciarnos de lo que en la Constitución de 1961 se expresa en materia de inmunidad, y que hemos entendido se ha traducido de manera literal en materia de impunidad.

En ese sentido, hemos querido dejar muy claro que hay una limitación en relación con la inmunidad parlamentaria tradicional. Hemos dicho que los constituyentes tendrán este fuero especial mientras estén en sus funciones, pero posteriormente a ella o fuera de ella son ciudadanos comunes. Ese es el espíritu real de esta disposición o de este artículo 13 y así espero sea entendido por los demás colegas.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE Y DEMÁS CONSTITUYENTES: es para reforzar un poco mi exposición inicial, quisiera referirme al primer párrafo y la propuesta de redacción de la misma.

El artículo 13, propongo que diga lo siguiente: «Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser procesado, perseguido, detenido, por opiniones o votos que haya emitido en el ejercicio de sus funciones, expresadas en las sesiones de la Asamblea y sus comisiones».

Eso especifica realmente lo de la aclaratoria que hacía el doctor Vallenilla, es decir, el ejercicio de sus funciones tiene que ver con lo que hagamos acá, y en las comisiones, puerta afuera somos ciudadanos comunes, iguales que otros, porque si no, estamos dejando el mismo espíritu de la inmunidad parlamentaria de la Constitución de 1961 y en eso nosotros hemos hecho ya punto de valor, incluso en plena campaña electoral.

ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: para recalcar y reforzar el espíritu que privó en la Comisión que elaboró el Reglamento en función de la elección del director de los servicios administrativos.

En esta disposición no se está diciendo que la Asamblea al elegir al director de servicios administrativos le estará dando órdenes y líneas, simplemente por la razón propia de que es un cargo clave dentro de toda esta estructura. La Asamblea elige y decide finalmente quién será el director de los servicios administrativos con base a una terna que pueda presentarse, pero que quede la elección exclusivamente para la Asamblea, mas no la línea o directrices a este nombramiento.

Mi intervención es como un punto de información, porque puede malinterpretarse de que el director de los servicios administrativos va a estar supeditado a la línea que le ordene la Asamblea.

DOS PUNTOS EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y CON LA COMISIÓN N° 13

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, AMIGOS CONSTITUYENTES: quiero explicar dos puntos en relación con la Comisión de Derechos Humanos y con la Comisión N° 13, que tiene que ver con la

democracia participativa. Un poco en atención a lo expresado por el constituyente Allan Brewer Carías.

La Comisión de Deberes, Derechos Humanos y sus Garantías, a su vez, puede subdividirse en subcomisiones. En este sentido creímos pertinente, y es la oportunidad de decirlo, que la característica fundamental que tienen los derechos humanos hoy en el mundo entero es su integralidad, su indivisibilidad y su interdependencia. Es decir, los derechos civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales tienen una misma línea conductual de tratamiento, puesto que si violamos, por ejemplo, el derecho a la educación, estamos violando subsiguientemente el derecho a la cultura u otro. Asimismo, si violamos el derecho a la seguridad personal podemos violar el derecho a la vida u otro.

Deseo agregar lo siguiente, como el constituyente Brewer Carías habla partiendo de lo propuesto por la Comisión N° 4 de crear nuevas cuatro comisiones, que me parece realmente grave, propongo lo siguiente: como aquí se especifica que cada Comisión puede tener subcomisiones, que la Comisión de Deberes, Derechos Humanos y sus Garantías tenga tres subcomisiones:

Primera Subcomisión de Derechos Civiles y Políticos, que se encargue exclusivamente de los derechos individuales. Segunda Subcomisión que sería de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Y una Tercera Subcomisión que sería de los Derechos de Nueva Generación. Como por ejemplo, el Derecho al Ambiente, al Desarrollo, a la Solidaridad y a la Paz.

Es decir, se mantiene la integralidad del derecho, pero para la operatividad de esta Comisión se crean tres subcomisiones.

Y con relación a la Comisión N° 13, hubo un error de mecanografía que obvió lo siguiente: la Comisión N° 13 debió haber dicho: «Comisión de la Democracia Participativa, Asuntos de Estado y Municipios y otras entidades». Esta Comisión al final trataría, donde hablamos de unidades primarias de la democracia directa, «los referendos, cabildos abiertos, asambleas, entre otros». Es un poco, pues, para darle el agregado de esta Comisión N° 13, que es tan importante.

EL PODER LEGISLATIVO PERDIENDO CREDIBILIDAD ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: un poco para explicar el espíritu de esta disposición. Aquí hemos visto cómo, de manera reiterada, consecutiva y progresiva, este Poder Legislativo fue perdiendo credibilidad ante la opinión pública —y lo vivimos recientemente cuando fuimos electos parlamentarios—, al permitirse de manera abundante y casi consecuente, que los oradores que interviniesen en los debates pudiesen tener un tiempo ilimitado en su intervención. Lo vimos cuando el Decreto del Presidente Chávez de convocatoria al Referéndum, cómo incluso oradores que hoy son constituyentes se pararon allí durante tres horas para decir las peores infamias sobre este Decreto, y el tiempo de debate llegó hasta la medianoche durante tres semanas.

Nosotros quisimos de alguna manera no violentar el derecho a la libertad de opinión de nadie, sino fijar una reglamentación que detuviese esos vicios que de alguna forma han deslegitimado, incluso, el derecho a la palabra, a opinar, a esa libertad de expresión de la cual somos defensores. En este sentido, aquí no se habla de quince minutos, sino de veinticinco

minutos, por eso quiero aclarar esa disposición en ese término, quince minutos y luego diez minutos más que serían veinticinco minutos.

Por lo pronto, simplemente quería puntualizar que esta disposición no es para coartarle el derecho de opinar ni a la oposición ni a quienes fuimos electos por el Polo Patriótico.

LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS CON RANGO CONSTITUCIONAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: voy a insistir en la discusión que planteé en la Comisión Técnica que elaboró este Reglamento. Y voy a insistir en razón de lo que se nos ha enseñado en la universidad, sobre todo en materia de los últimos alcances y avances de los derechos humanos.

Sobre todo en el ámbito del Derecho Internacional que le da un rango de constitucionalización, si esta Asamblea finalmente decide colocar en uno de sus apartes que los tratados internacionales de protección a los derechos humanos tendrán rango constitucional. Y veo ahora con preocupación cómo aquella visión integral de los derechos humanos nuevamente fue sesgada o cercenada, y por ello solicité este derecho de palabra.

Los derechos humanos tienen un sentido interdependiente e indivisible, por lo tanto tienen un carácter integral. Aquí he escuchado, y lo apoyo de todo corazón, que el derecho a la educación es un derecho importante, pero no es menos importante que el derecho al trabajo, ni que el derecho a la vivienda, ni que el derecho de preservar nuestra identidad cultural, ni que el derecho de preservar nuestras etnias indígenas. Es decir, según la nueva doctrina, todos los derechos,

sin excepción, por tener un carácter unitario son importantes. De hecho, la violación de uno de ellos acarrea de manera consecencial la violación de otros.

En este sentido y entendiendo que tenemos que ser operativos en las comisiones, he visto como, por ejemplo, se habla de una Comisión de Régimen Económico y Social, y allí se relaciona, a mi entender, de manera errada, la relación del Estado con el sistema económico y social de derecho, el reconocimiento a los nuevos actores, la Hacienda Pública, etcétera, con temas que tienen que ver directamente con los derechos humanos, por ejemplo, los derechos de la mujer, de los ancianos, de los discapacitados, de la familia, de la juventud y de la infancia, los trabajadores y la seguridad alimentaria, esto tiene que ir en una comisión que trabaje los derechos humanos sociales y no en uno que esté hablando de Hacienda Pública y del Estado como sistema económico.

Lo digo en un sentido más bien de querer ser funcional en las comisiones y que no haya, para calificarlo de alguna manera, un enredo de orden conceptual que más bien pueda retardar la eficacia del trabajo. Los derechos colectivos son derechos sociales, por lo tanto considero todo esto tan importante, el tema de la mujer, del anciano, de la familia, de los discapacitados que son nuevos derechos, tienen que estar en la comisión que va a trabajar los derechos humanos sociales.

Cuando aquí se habla del derecho a la educación, efectivamente, los derechos culturales, fíjense que hay una comisión que habla de los derechos sociales y culturales. El derecho a la educación está subsumido a los derechos culturales, los derechos culturales por sí mismos integran el derecho a la educación, el derecho del ciudadano a participar en la vida cultural, el derecho a buscar información. Por lo tanto,

cuando hablamos de los derechos culturales estamos privilegiando a la educación, no la estamos negando, todo lo contrario, yo agregaría en la parte de los derechos sociales, aquí se dice: «derechos sociales y culturales, educación, ciencia y tecnología, cultura, arte, salud, recreación y deportes».

Yo agregaría que también son derechos sociales la vivienda, el trabajo, y aquí no aparece el derecho a la vivienda, el derecho a la seguridad social.

Es decir, mi llamada de atención es que las comisiones debieran trabajar por ejes temáticos y no hacerlo como en algunas partes he visto que tendieran más bien a la confusión. Por eso insisto nuevamente en mi posición anterior y otra que hice en la Comisión Técnica, a objeto de que trabajemos en las comisiones con base a los temas, pero que no los confundamos, puesto que no tiene sentido que si alguien va a estar trabajando, cómo va a ser el nuevo régimen económico y cómo va a ser la Hacienda Pública, allí se le coloquen los derechos del niño, los derechos de la mujer, que son derechos de cuarta generación, o los derechos de la familia; es decir, un poco mi intervención es para ordenar este trabajo.

19/08/1999

PROPONE QUE SEAN CONSTITUYENTES LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIA JUDICIAL

(*) Un punto de orden. ¿Estamos proponiendo exclusivamente los miembros de esta Comisión de Emergencia Judicial que sean constituyentes, o estamos proponiendo todos los miembros en su conjunto? Esa es mi pregunta.

(*) En consecuencia, propongo a la abogada Laurence Quijada, miembro de un grupo de derechos humanos.

20/08/1999

PROPONE LA POSTULACIÓN DE LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LAURENCE QUIJADA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: mi intervención es para postular de manera formal a la activista y defensora de derechos humanos, Laurence Quijada.

¿Ahora sí, Presidente?

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: es para postular a la abogada, profesora y activista de los derechos humanos Laurence Quijada, como miembro de esta Comisión de Emergencia Judicial, en razón de los testimonios en la militancia en pro de la dignidad humana, no sólo en la materia judicial sino también en la investigación y en el estudio del derecho. Pienso que el Movimiento Nacional de Derechos Humanos ha hecho propuestas muy importantes en materia de administración de justicia, en su revisión, en su refundación y creo que un miembro connotado del Movimiento Nacional de Derechos Humanos merece estar y compartir esta presencia en esa Comisión de Emergencia Judicial.

PROPONE A MANUEL QUIJADA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIA

(*) PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: Es para apoyar la propuesta de Diego Salazar en relación al nombre de Manuel Quijada. Manuel, creo que ya todos conocemos su trabajo aquí en la Asamblea Nacional Constituyente, pero creo que es bueno resaltar un antecedente previo: él fue el coordinador del movimiento de opinión nacional, Frente Patriótico, que propulsó y le dio fuerza en la sociedad civil a la postura que hoy estamos asumiendo aquí en la Asamblea Nacional

Constituyente. Por esa razón y por lo que ha demostrado en relación a su opinión de saneamiento del Poder Judicial, lo propongo y apoyo la propuesta de Diego Salazar, para que sea el presidente de esta Comisión de Emergencia.

TODOS SOMOS CONSTITUYENTES NACIONALES Y REPRESENTAMOS A VENEZUELA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: Resulta contradictorio que se haya dado un debate con relación a este tema, sin embargo pienso que es importante puntualizar lo siguiente: aquí nunca se ha dicho que existen dos clases de constituyentes, creo que todos tenemos conciencia real de que todos somos constituyentes nacionales y que representamos a Venezuela, a su gente, a su identidad y a su propia razón de ser en su espiritualidad.

Por eso pienso que explotar hoy el sentido del regionalismo para un debate como este, tiene una arena movediza que podría llegar a excluir —y voy a decirlo claramente— a representantes de las etnias indígenas que están muchísimo más allá de ese tipo de comparaciones.

Quiero rescatar parte de la exposición del poeta Gustavo Pereira, cuando fijó su posición en relación al tema. En un acto de justicia con el pueblo zuliano, una Comisión representativa de esta Asamblea, debe estar en esa efemérides, y así acompaño la propuesta.

Por lo pronto, ciudadano presidente, hay dos proposiciones en mesa: una, que habla de una comisión que acompañe a esta gran celebración del pueblo zuliano; y otra, que toda la Asamblea haga acto de presencia masivamente. En razón de ello, solicito formalmente que tenga como punto de orden votar estas dos proposiciones conocidas abundantemente, y pasemos a decidir esta situación como punto previo.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: para proponer que la comunidad indígena aquí representada forme parte de esta Comisión por toda la razón histórica que significa este hecho.

29/08/1999

ALBERTO FRANCESCHI Y JORGE OLAVARRÍA HAN ACTUADO COMO LOS OFICIANTES DE ESE RITUAL DE EXTREMAUNCIÓN DEL PACTO DE PUNTOFIJO

(*) (*Desde la Tribuna de Oradores*). CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: a veces pienso, cuando cada vez que debatimos y discutimos temas que realmente son de interés para esta Asamblea Nacional Constituyente, la razón cíclica, mental, de desvarío que tienen algunos colegas nuestros para equivocarse de sitio, de lugar. Creo que ellos piensan que este lugar es la sede de la Comisión Delegada del moribundo Congreso, y no la sede de la Asamblea Nacional Constituyente.

Hoy, nuevamente, de manera reiterada por centésima vez, los constituyentes Alberto Franceschi y Jorge Olavarría han actuado como los oficiantes de ese ritual de extremaunción del Pacto de Punto Fijo. Franceschi olvidó nuevamente las lecturas de Trotsky, de Kamenev, de Simoniev, y prefirió escuchar las voces de Tábata Guzmán, de Salas Römer, de Canache Mata sus nuevos dioses tutelares. Entiendo, constituyente Alberto Franceschi, pero ¡qué lamentable para quien fue hasta hace pocos días, semanas o meses, uno de los más furibundos líderes de la Cuarta Internacional Trotskista, venir a rendirse a los pies de una Asamblea Nacional Constituyente, para ser el ventrílocuo de Tábata Guzmán y Carlos Andrés Pérez!

Sin embargo, aquí hay cambios y se ven claramente en la composición de esta Asamblea Nacional Constituyente, porque es real que el 2 de febrero, cuando se dictó el decreto del referendo constituyente, aquí se inició un debate, y estoy realmente sorprendido, a pesar de que han pasado más de 200 días, de que ese debate en el cual tú participaste activamente con las mismas palabras, las mismas comas, los mismos puntos y aparte, que tienes diciendo aquí desde hace más de 20 días, no has cambiado un solo punto de ese discurso; ese mismo debate se dio por casi tres semanas en el sitio donde sesiona hoy la Comisión Delegada. Debatir si era o no originaria la Asamblea Nacional Constituyente, si era o no viable el decreto para que el referendo estableciera la instalación de esta Asamblea. Pasan los días y las semanas y continuamos escuchando, ahora con otros actores, el mismo discurso desfasado de quienes hoy, negándose a morir, han hecho del espectáculo, de la comiquería, de la payasería verbal su último recurso.

No obstante, hablan aquí de matar la Constitución, y lo extraño es que quien habla de una constitución que se está redactando, casualmente, es uno de los constituyentes que nunca viene, que no asiste a las sesiones. Creo que Jorge Olavarría y Alberto Franceschi tienen el récord de inasistencia absoluta a las sesiones y a las comisiones de trabajo. Por eso el doble discurso, la doble moral, es uno de los vicios del puntofijismo que ellos llevan en la sangre. Unos vicios que se repiten, pero pretenden ahora, en nombre de quienes les han ordenado ser oficiantes de esa extremaunción, confundir a la opinión pública.

Ellos no vienen aquí a hablarle a la Asamblea Nacional Constituyente sino a generar una confusión real ante una opinión pública internacional, porque hoy en este país están

totalmente desacreditados. Llamar reiteradamente al pueblo de Caracas, al pueblo de Venezuela, «turba» o «escoria», depende del lugar, como antes lo dijo quien era tu padre tutelar, Salas Römer, ahora lo has cambiado por otro, por Tábata, es cíclico también.

Cuando están con ellos, es el pueblo soberano; cuando votan por ellos, es el pueblo irredento; cuando no los acompañan, son las turbas, son las escorias, las chusmas. Por ello, aquí no hay moral para hablar de matar una Constitución. Nunca vi ni escuché una palabra dicha por el constituyente Jorge Olavarría cuando, en nombre de la Constitución de 1961, los presidentes que él amamantó y cobijó durante 40 años de dictadura adecocopeyana, mataban en nombre de esa Constitución.

Cuando Rómulo Betancourt hizo de su consigna «disparen primero y averigüen después», la instauración de la pena de muerte en este país; cuando el propio día que firmaron esa Constitución, decretan la suspensión de garantías y hacen del asesinato, del lanzamiento de rebeldes vivos de helicópteros, de las torturas, de los enterramientos vivos, la razón de ser de una democracia que se desnaturalizó ese mismo día. Nunca, un solo artículo de condena a esos hechos, o a esa muerte de esa Constitución del 61, ni siquiera cuando el 27 de febrero, ese demócrata, hoy venido a menos, ordenó masacrar al pueblo desarmado de Caracas. Esa es la historia, no hay otra.

Cuando ellos hablan de muerte, nosotros hablamos de vida; cuando ellos hablan de Congreso, me hacen recordar no a las bancadas que están pataleando aquí a las afueras, me hacen recordar a los congresistas que en los años 60 hicieron de este parlamento una zona para la libertad y para el desaire. Me hacen recordar a Fabricio Ojeda, quien quiso, en honor a una idea, a una consecuencia histórica

...a un lugar de pensamiento entre el jardín y los aires
entre los árboles y el campamento
hacer de su renuncia un acto de batalla.

Por qué no renuncian entonces ustedes, si no les gusta esta Asamblea. Por qué no se van y hacen de la hidalguía de una constituyente paralela, según su criterio, una mejor razón de ser. No quiero que imiten a Fabricio Ojeda. No quiero. Todavía les queda muy grande. Pero pudieran pensar como Mario Briceño Iragorry, pudiéramos pensar juntos con él, en *El caballo de Ledezma*:

Les digo a ustedes, a su pesar, que no vendrán los bárbaros, jamás pisarán el suelo de la patria si no es para buscar el sosiego después de la derrota, mas, si llegaren, ahí está el viejo caballo de Ledezma; sobre su lomo no es segura la derrota del invasor, está cansado y apenas puede soportar el peso del temerario jinete, pero él, pese a la ceguera de que ha sido tomada la pupila vigilante, tiene baquía de los caminos que conducen con éxito a la dignidad de la muerte. Vivir libre o vivir muerto, porque es vida la muerte, cuando se encuentra en el camino del deber.

Es difícil que ustedes pudieran entender esto, pero el pueblo venezolano sí lo ha entendido. Cuando aquí se habla que es la fecha del desquiciamiento, que es la fecha de la locura, nosotros decimos que es la fecha de la resurrección y del nacimiento de una nueva República, de una patria que todavía tiene la razón de ser en la risa de los niños, de los jóvenes, de los ancianos que aún sueñan un mañana mejor para este país.

En homenaje a quienes fueron nuestros herederos, quisiera que hiciéramos un punto de honor, no en una constituyente

que solamente redacte una constitución, sino que en nombre del poder originario del pueblo venezolano hagamos lo que haya que hacer, importándonos lo que puedan opinar los demás, pero muchísimo más, quienes nos hicieron hoy delegatarios temporales de ese poder revolucionario.

18/10/1999

ENTREGA DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES

(*) (*Desde la Tribuna de Oradores*). Ante todo, buenos días, saludo a la Directiva de la Asamblea Constituyente y a nuestros colegas presentes: Creo que hoy hemos llegado a uno de los días más importantes de esta Asamblea: la entrega del trabajo de las comisiones que han hecho una labor que pudiera calificar de trascendental al permitir que la sociedad venezolana por primera vez, de manera directa, democrática y plural, tenga una voz a través las propuestas que fueron haciéndose diaria y cotidianamente, en cada una de las veinte comisiones, y que luego la Comisión Constitucional que preside el doctor Hermann Escarrá, tuvo a bien integrar normativamente. Ese es el esfuerzo colectivo más importante que debemos destacar hoy nosotros, cuando como presidente de comisiones estamos rindiendo estos informes.

En ese sentido, quisiera saludar que en mi Comisión hayamos podido elaborar un trabajo colectivo con la participación de ese activista de los Derechos Humanos, constituyente Vladimir Villegas, y de los constituyentes Freddy Bernal, Alberto Jordán Hernández, Desirée Santos Amaral, Temístocles Salazar, Antonio Di Giampaolo, Elías Jaua, César Pérez Marcano, Jesús Sulbarán y Américo Díaz Núñez, asistidos por la Secretaría Asia Villegas quienes junto a las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos,

particularmente las agrupadas en el llamado «Foro por la Vida», estuvimos durante casi dos meses, incluyendo largas noches, intentando reconstruir un mapa que fue quebrantado en este país de la manera más atroz por presidentes del puntofijismo que tienen sus manos marcadas por el genocidio.

Hablar entonces de consagrar derechos humanos en la Constitución que nacerá en la quinta República, es también saldar una deuda moral, una deuda ética, una deuda histórica, porque hoy «vale decirlo» más que en cualquier otro día, ninguno de nosotros está aquí por suerte o por obra y gracia del Espíritu Santo. Cada uno de nosotros está sentado en estas curules por obra de un esfuerzo colectivo, iniciado —yo diría— en el albur mismo del 23 de enero del 58, en las jornadas mismas de esa noche y de ese día; y luego, en la heroicidad de la juventud insurgente de los años sesenta en el martirio del pueblo alzado en las jornadas del 27 de febrero, y en los levantamientos militares del 4F y 27N.

Desde allí, pudiéramos reconstruir entonces un mapa de los derechos humanos, de la lucha por abanderarla. Desde ese quebrantamiento que se dio en la Constitución de 1961, al aprobarse y suspenderse las garantías constitucionales, el día de su nacimiento porque para nosotros —y así lo dijimos en la Comisión— no puede haber un marco constitucional si no hay tres pilares: uno, la estructura del Estado; otro, la forma de gobierno, y en tercer lugar, la Carta de Derechos; es por eso el llamado eje vertical entre el Estado y el ciudadano.

En base a esa Carta de Derechos hemos querido, de manera muy concreta, restablecer ese espíritu de límites que tiene el Estado con el ciudadano. Si hay algún límite, es el respeto y la garantía a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Hoy, podemos hablar también de los derechos ambientales y derechos indígenas.

En la reconstrucción de esa herida hicimos un esfuerzo bien importante por tratar de ser coherentes con lo que establece la normativa internacional de los derechos humanos. Venezuela es signataria, como todos sabemos, de casi todos los instrumentos que en esta materia ha adoptado la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos; sin embargo, hay muchos vacíos en la Constitución vigente que quisimos restablecer.

Mucho se ha dicho que la Constitución del 61 es un catálogo enunciativo de derechos sin garantías. Entonces, debíamos empezar por recomponer ese vacío estructural y que es nada más y nada menos que el ciudadano tenga justiciabilidad de sus derechos, de hacer exigible y reclamable ante el Estado esos derechos consagrados en la Constitución.

Por ello, la progresividad fue una de nuestras metas, tal cual manda la base comicial N° 8. Hicimos un esfuerzo importante por tratar de que esta Constitución fuese más moderna, democrática y progresista en esa materia, y creemos haberlo logrado, a pesar de reconocer que en estas plenarios, que durarán al menos dos semanas en su primera tanda, vamos a hacer un esfuerzo por corregir lo que haya que revisar. Sin embargo, en razón de esa progresividad, hemos buscado incorporar los llamados derechos de nueva generación: el derecho a la paz y el derecho al desarrollo, la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, entre otros puntos.

Como ustedes saben, uno de los delitos que significó y marcó—a mi entender— el mayor halo de muerte o la herida más atroz de esta democracia representativa, fue la práctica de la desaparición forzada de personas. En los años sesenta, en nombre de ese derecho a la vida que está consagrado allí; en nombre de ese derecho a la defensa y ese derecho a la justicia en los teatros de operaciones

antiguerrilleros, se practicó de manera abierta la tortura, el fusilamiento y la desaparición forzada, ordenada por los «padres de la democracia». En el año de 1997 acompañado de los familiares de Alejandro Tejero Cuenca, Felipe Malaver, Víctor Soto Rojas, Noel Rodríguez y Nicolás Montes Beltrán interpusimos una demanda en el Tribunal 40 Penal para reivindicar a estos mártires y acusar a los jefes de los T.O. Aún no se ha hecho justicia y los culpables siguen libres.

Venezuela fue uno de los primeros países en América Latina en practicar este tipo de crimen. Era un deber nuestro incorporar una norma que de manera abierta y tácita prohibiera la desaparición forzada de personas. Somos hoy uno de los pocos países en la región, junto con Argentina, que tenemos esa disposición de no practicar y no convalidar, y de no aceptar este delito considerado hoy como crimen de lesa humanidad.

Asimismo, hemos buscado la forma de que esa comisión de delitos, esas violaciones a derechos humanos, no queden impunes. Si hay algo del cual debemos avergonzarnos en estos años que han ocurrido, es de la impunidad en materia de violación a los derechos humanos. Crímenes sin castigo, hogares destruidos, enlutados para siempre.

Es importante incorporar el castigo y la sanción a los delitos contra los derechos humanos y darle rango constitucional a su cumplimiento. No sólo hablar de la sanción fáctica, sino también de la sanción moral, porque si estamos contestes en que la Carta de Derecho va a estar presente desde el «Preámbulo» hasta las «Disposiciones Transitorias» en esta nueva Constitución, tenemos que romper esa barrera que hizo de Venezuela uno de los países donde la cultura de la muerte y de la impunidad impuso sus fuerzas oscuras.

Por ello, es conveniente que sean los tribunales penales ordinarios los que tengan a bien procesar los delitos, o a los verdugos de los derechos humanos. Romper ese esquema de solidaridad automática que sucedió muchísimas veces en casos emblemáticos, como la masacre de El Amparo, el 27 de febrero, donde muchísimas veces tribunales militares absolvían a efectivos militares que participaban en estos delitos, no pocas veces influenciados inmoralmente por una clase política asesina.

En razón del principio del juez natural, y mucho más allá, en razón de quebrar la impunidad, le hemos dado rango constitucional a esta propuesta, de que sean los tribunales penales ordinarios los que procesen los casos de violaciones a derechos humanos, en la confianza y esperanza cierta de que el liderazgo emergente no repetirá esos vicios del pasado.

Asimismo, como estamos hablando de sanción y de delito, no podíamos dejar de lado la reparación a quien es víctima de estos hechos. Es una deuda también que debemos saldar. Si estamos consagrando una Carta de Derechos Humanos, no podemos entonces dejar a las víctimas en el desaguadero, y para ello, hemos hablado de sanción a los culpables, pero reparación e indemnización por daños y perjuicios causados a las víctimas de estos delitos.

Sin embargo, y si me permiten, tal vez una de las proposiciones más audaces que propusimos y que tuvo a bien la Comisión Constitucional aceptar, fue el de la constitucionalización de los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos dentro de la Carta Magna.

Aquí todos sabemos que Venezuela es signataria de esos tratados, pero poquísimos jueces han hecho efectivo eso. A nosotros que nos ha tocado patear numerosas veces no sólo tribunales de primera instancia, estaciones de policía

sino también tribunales militares, en función de restablecer derechos infringidos, nos hemos topado muchísimas veces con la ignorancia de nuestros jueces de no saber que el Estado al adoptar instrumentos internacionales de protección a derechos humanos, tanto en la ONU como en la OEA ya forman de por sí, Ley de la República, luego que el Congreso así lo decide.

Ahora, no puede haber dudas al respecto, la constitucionalización de los pactos, las convenciones, las declaraciones y todos aquellos instrumentos de protección a derechos humanos, al adquirir ellas la majestad del rango constitucional, la hacen poderosa para aquel que pretenda hacer justiciable un derecho y, tal vez, decimos nosotros, ese sea uno de los mayores avances en la parte progresiva de la realización de estos derechos fundamentales.

Asimismo, estamos proponiendo la ampliación del llamado artículo 50, vigente en la Constitución de 1961, De los Derechos Innominados, la prohibición del uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en las manifestaciones pacíficas. En ese sentido y para concluir, hemos creído sano y como un deber de militantes revolucionarios, hacer un homenaje a quienes hoy nos permitieron estar sentados en estas curules. No fue fácil que llegásemos a instalar esta plenaria para discutir el Anteproyecto de Constitución de la nueva República. No fue un acto de magia ni la iniciativa académica de algunos elegidos; tampoco la iniciativa de algunos profesores de Derecho Constitucional; fue la lucha subterránea, decidida, heroica de un pueblo que, como decía Reina Lucero en alguna de sus canciones, hablando del Carrao, aquel pájaro melancólico que por su sonido hermoso tiene su nombre, y así canta Reina, todo al final, «vuelve a su lugar» y nosotros hemos vuelto al lugar de origen, al lugar del pueblo soberano,

al lugar del pueblo de Bolívar, al lugar del pueblo de los héroes de 1810, al liderazgo insurgente que hoy construye la Quinta República.

21/10/1999

PROPUESTA PARA FORTALECER LOS DERECHOS HUMANOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, APRECIADOS COLEGAS: En el aparte que nos dice: «los Tratados sobre Derechos Humanos suscritos por la República...» agregar «...suscritos y ratificados por la República...» ya que sólo así estos tratados tendrán validez legal en el ámbito interno.

Es solamente agregarle eso que pareciera ser una mera palabra, pero para el artículo la fortaleza lo da el hecho de agregarle «ratificados..., suscritos y ratificados por la República».

DISCUSIÓN DEL TÍTULO DE LOS DERECHOS HUMANOS

(*) Hay dos conceptos que creo que son importantes, ya que estamos iniciando la discusión del título De los derechos humanos, que no queden bajo la mesa.

Cuando estamos hablando de progresividad y se lo respondo con el mejor cariño al amigo Roberto, estamos hablando de un término estrictamente jurídico, es decir, el principio de la progresividad nos dice, e incluso, lo manda la base comicial número 8, que tenemos el deber ahora de redactar un texto Constitucional en base a ese principio. Es decir, que sea mucho más moderno, más democrático, más progresista que el texto anterior que estamos hoy revisando que es la Constitución de 1961. El principio de la progresividad no tiene que ver exclusivamente con el término científicista del

desarrollo, sino es un término jurídico adaptado al Derecho Internacional de los derechos humanos.

Lo otro era ratificar que en materia de derechos humanos, Claudio, siempre es importante rescatar lo que llama el profesor Héctor Fagúndez «el principio del eje vertical» entre el Estado y el ciudadano. Hay unos órganos que son responsables y garantes de que el ciudadano tenga esos derechos y por ello, el obligatorio cumplimiento es de los órganos del Poder Público. En esta materia lo que abunda no daña y acajo la propuesta hecha por el doctor Brewer y que suscribió Combellas.

EL ARTÍCULO 20 RESCATA LO CONSAGRADO EN LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

(*) No, por primera vez. Fíjense ustedes, este artículo 20 tal vez sea uno de los más importantes de las disposiciones generales. A veces uno tiene que abundar en detalles pero, Manuel, la Humanidad no está hoy en los términos en que está en materia de derechos fundamentales en razón de lo escuálido de la lucha, es decir, cada derecho consagrado tiene como precedente toda una batalla del hombre y de las mujeres para su consagración definitiva. Entonces, este artículo 20 se defiende por sí mismo, porque rescata un principio universal que está consagrado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, que te dice que nadie puede ser discriminado; es decir, es el principio de la no discriminación. Pero no sólo es un principio, es darle rango constitucional a esa protección a través de los medios para ello, que son las garantías.

En este sentido propongo la siguiente redacción:

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia:

1.º No se permitirán discriminaciones que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos y libertades de toda persona.

2.º El Estado garantizará —el Estado es el garante, constituyente Brewer, porque es el que tiene los medios de protección, por lo tanto, esto es imperativo—, las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de grupos que sean discriminados, marginados o vulnerables —esto aquí no está de sobra porque hoy en el mundo hay grupos vulnerables, grupos que pueden ser con mayor fuerza que otros víctimas de violaciones a derechos humanos; esos grupos vulnerables son: los ancianos, los niños, los discapacitados, y grupos minoritarios; por eso es que esto está aquí. Esto recoge ese catálogo de grupos discriminados que preferimos colocarlos en esta frase para no decirlo en esos términos—; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

3.º Solo se dará el trato oficial de ciudadano, ciudadana, salvo las fórmulas diplomáticas; y

4.º No se reconocerán títulos nobiliarios ni distinciones hereditarias.

Es decir, la búsqueda del artículo es la ordenación en cuatro ordinales, y dejándole todo el espíritu que busca no vulnerar ese principio de no discriminación.

Proposición del constituyente Tarek William Saab:

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia:

1.º No se permitirán discriminaciones que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos y libertades de toda persona.

2.º El Estado garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de grupos que sean discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

3.º Sólo se dará el trato oficial de ciudadano, ciudadana, salvo las fórmulas diplomáticas.

4.º No se reconocerán títulos nobiliarios ni distinciones hereditarias.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 INSPIRADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: este artículo 21 fue modificado, pero inspirado, —si es la palabra—, en el artículo 50 de la Constitución vigente.

El artículo 50 de la Constitución vigente nos hablaba de los llamados derechos innominados, es decir, aquellos derechos inherentes a la persona humana que a pesar de no tener rango constitucional en la Carta Magna se consideraban como tales, sin que mediase una ley que los reglamentara.

Nosotros hemos querido agregarle —y por eso es la explicación— aparte de «...los derechos y garantías contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos...». Es decir, un poco dentro de esa línea de progresividad de los derechos humanos, agregar siempre que no sólo serán los pactos o los tratados o los

convenios, sino los instrumentos internacionales, como la «Declaración sobre Derechos del Hombre y del Ciudadano», la «Declaración Americana sobre Derechos Humanos» y la «Declaración Universal sobre Derechos Humanos».

Un poco, pues, es la explicación que es una ampliación progresiva del artículo 50 actual que consagra los derechos innominados.

SOLICITA VOTAR LA PROPUESTA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: solicito se vote la propuesta de la Comisión, tal cual ha sido presentada, es decir, el artículo 21 que aparece en el Anteproyecto. Esa sería la última propuesta.

LA BASE COMICIAL N° 8 COMO FUNDAMENTO DE LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: hemos hablado desde el primer día en que instalamos la plenaria de la progresividad de los derechos y siempre estamos invocando a cada rato, cada uno de nosotros, la base comicial N° 8, que se ha convertido en portaestandarte en cada una de las discusiones sobre el proceso constituyente.

Eso significa que en materia de Derechos Humanos estamos innovando en relación a lo que se hizo en la Constitución vigente ¿Por qué? Porque estamos agregando en un proceso de arquitectura jurídica contemporánea nuevos derechos que no estaban consagrados hace 5, 10, 15, 20, 30 o 40 años. Por ejemplo: cuando aquí se ha consagrado el derecho de los pueblos indígenas, es en razón de esa progresividad; cuando aquí se está consagrando el derecho al ambiente, es en razón de esa progresividad; cuando aquí estamos hablando del derecho a la paz, es porque es uno de los derechos

de nueva generación más importantes que tiene hoy la humanidad; no es decir la paz, es el derecho a la paz como un derecho humano.

Apoyo la propuesta del constituyente William Lara y solamente le agregaría lo siguiente: «El Estado promoverá el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de la justicia social y el derecho a la paz». Es decir, le agregaría «el derecho a la paz» no solamente «la paz» sino «el derecho a la paz», porque si no lo hacemos así pierde la fuerza de norma constitucional de Derecho.

Proposición del constituyente Tarek William Saab:

«El Estado promoverá el desarrollo, el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de la justicia social y el derecho a la paz».

DOTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS PROGRESIVA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: creo que el espíritu de la Comisión de Derechos Humanos y luego en la Comisión Constitucional fue el de dotarnos de una Carta de Derechos realmente progresiva, innovadora y revolucionaria.

Cada una de estas normativas que aparecen aquí no son traídas por casualidad. Lamento que en la votación anterior se haya eliminado una gran oportunidad de consagrar el derecho a la paz.

Es verdad que su razón y su propia aplicación tienen como eje el propio contenido del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que es una de las ramas del Derecho Internacional Público de mayor alcance hoy en el mundo entero. ¿Qué significa este artículo número 23? Simplemente darle rango constitucional, darle jerarquía constitucional a todos aquellos tratados, pactos, convenios, acuerdos, que Venezuela

haya suscrito y ratificado. ¿Qué significa esto en el Derecho Interno? Bueno, que un ciudadano víctima de un abuso de los Derechos Humanos puede mañana recurrir ante un órgano de justicia o ante un tribunal y no sólo invocar la Constitución de la República de Venezuela, él podrá —según este artículo— invocar también la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o cualquier otro instrumento internacional de esta materia, porque según esta línea de pensamiento tendrá el mismo rango que la Constitución, es decir, esto es nada más y nada menos que darle la misma jerarquía a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos que a la propia Constitución de la República de Venezuela. Incluso voy más allá, en algunos países esta norma se contempla con preferencia a la propia Constitución, es decir, que los tratados, pactos y convenios se tomarán a la hora de dilucidar algún contencioso en un tribunal, con preferencia, incluso, que la propia Constitución de la República de Venezuela. Esta norma se explica por sí misma, es darle rango y jerarquía a los instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos que Venezuela haya ratificado y adoptado.

Y un poco para no oponerme en el sentido expreso al constituyente Vladimir Villegas, pero si nos vamos a la Convención que rige en materia de tratados, está especificada de manera clara que los tratados son denunciabes, no estamos inventando nada, un Estado podrá hacerlo porque así lo refiere el Derecho Internacional.

Lo que estamos diciendo es que para sea denunciable tendrá que tener la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso; incluso, quiero agregar lo siguiente: hay instrumentos internacionales que no pueden ser denunciados, por ejemplo, el Pacto Internacional

de Derechos Civiles y Políticos adoptado por las Naciones Unidas, así lo quiera el Congreso no puede ser denunciado porque lo establece su propio estatuto. Entonces, esto es un complemento del párrafo anterior.

PROPUESTA PARA EL ARTÍCULO QUE SE REFIERE A LOS TRATADOS, PACTOS Y CONVENCIONES RELATIVOS A DERECHOS HUMANOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: tal vez este sea el artículo más importante de las disposiciones generales. Sin embargo, fíjense ustedes que ha habido intervenciones que por su propio contenido, han enriquecido el artículo.

En ese sentido y en la misma línea de pensamiento de Gilmer Vilorio, quiero hacerle un agregado importante a este artículo, que es buscar que tenga una concreción en mecanismos de justiciabilidad.

Por ello quisiera plantear la siguiente redacción, tomando en cuenta lo que Gilmer ha propuesto:

Los tratados, pactos y convenciones relativos a Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Venezuela en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los Tribunales y demás órganos del Poder Público.

(*) Es decir, tomando en cuenta la idea de Gilmer, que es la justiciabilidad del Derecho, aquí estamos obligando a los tribunales a que materialicen esa realización y dejar lo demás que Vladimir argumentó que fuese eliminado, porque simple y llanamente Venezuela suscribió un convenio sobre tratado que nos obliga en todo caso a denunciar un tratado.

Es decir, no estamos haciendo nada que contravenga el Derecho internacional ni a los derechos humanos muchísimo menos. Simplemente eso.

(*) Solamente para hacer un pequeño cambio en el segundo párrafo donde se establece lo siguiente: «el procedimiento incluyendo el de la acción extraordinaria de Amparo». Creo que hubo un error de redacción, es decir, propongo que diga «el procedimiento de la acción extraordinaria de Amparo» o sea, quitar la palabra «incluyendo», es el procedimiento de la acción extraordinaria de amparo. No «incluyendo» porque le estamos hablando del derecho al amparo.

(*) Es para agregar algo que en la Comisión de Derechos Humanos efectivamente se nos pasó por alto. El artículo 29 en su segundo párrafo dice:

Las acciones para sancionar los delitos de lesa humanidad y los crímenes de guerra, son imprescriptibles, siendo sólo competentes para conocer de los mismos los tribunales penales ordinarios.

Allí es necesario hacer una explicación en relación con la sanción de los delitos a la violación de los derechos humanos, es decir, más allá de los crímenes de guerra o de lesa humanidad, también explicitar la sanción a la violación a los derechos humanos, es decir, hay una diferencia entre crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y violaciones a los derechos humanos, que pudiera ser una tortura una detención arbitraria, una ejecución extrajudicial. Entonces, es proponer en este segundo párrafo lo siguiente:

Las acciones para sancionar los delitos de lesa humanidad y los crímenes de guerra, son imprescriptibles, las violaciones

de derechos humanos y los delitos de lesa humanidad serán investigados y juzgados por los tribunales ordinarios,

y lo demás que quede igual. Es hacer este agregado.

Proposición del constituyente Tarek William Saab, sustituyendo el párrafo dos:

El Estado venezolano está obligado a investigar y sancionar legalmente los delitos contra los derechos humanos cometidos por sus autoridades.

Las acciones para sancionar los delitos lesa humanidad y los crímenes de guerra son imprescriptibles. Las violaciones de derechos humanos y los delitos lesa humanidad serán investigados y juzgados por los tribunales ordinarios. Dichos delitos quedan excluidos de los beneficios que puedan conllevar su impunidad, incluidos el indulto y la amnistía.

El resto del artículo queda igual.

Proposición de los constituyentes Tarek William Saab y Vladimir Villegas:

El Estado venezolano está obligado a investigar y sancionar legalmente los delitos contra los derechos humanos cometidos por sus autoridades.

Las acciones para sancionar los delitos lesa humanidad y violaciones graves a los derechos humanos y los crímenes de guerra son imprescriptibles. Las violaciones de derechos humanos y los delitos lesa humanidad serán investigados y juzgados por los tribunales ordinarios. Dichos delitos quedan excluidos de los beneficios que puedan conllevar su impunidad, incluidos el indulto y la amnistía.

Es todo, ciudadano presidente.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: fíjense ustedes. Así como hemos venido avanzando en esta materia en relación a la sanción de los delitos de derechos humanos, y eso es parte de la progresividad alcanzada, creímos importante incorporar un artículo, una norma, en relación a la reparación del daño causado a la víctima.

Quisiera hacer una diferencia de orden técnico a quienes me han precedido. Es distinto hablar de un delito común cometido por un particular —que es un delito común que tiene que ser igualmente sancionado—, que un delito de derechos de humanos. ¿Por qué? Porque quien comete el delito común es un particular sin entidad de autoridad competente y sin obligación en materia de derechos humanos.

Tenemos en los veintipico artículos anteriores diciendo que el Estado es el garante de los derechos ciudadanos; que el Estado es el que se obliga a garantizarlos. Si estamos diciendo eso, tenemos que ser entonces en esta materia coherentes. Aquí estamos hablando del Título de Deberes, Derechos Humanos y Garantías. En ese sentido, no podemos ampliar la reparación a las víctimas de violaciones a derechos humanos, transfiriéndola a los delitos comunes que cometen los particulares, que es materia del Código Penal.

Por eso, hago el llamado de atención y solicito —en todo caso como propuesta— que sea votado este artículo 30 tal cual ha sido redactado, porque agregarle lo que decían los constituyentes que me precedieron sería simplemente quitarle la razón de ser a este derecho, que es el derecho a la reparación.

22/10/1999

PROPUESTA PARA LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 43

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: era para proponer, en relación a este artículo 43, una redacción un poco en la línea del constituyente Claudio Fermín; es decir, si ya hemos debatido suficientemente en materia de derechos políticos de los ciudadanos venezolanos por naturalización, y efectivamente hay una serie de elementos que pudiéramos reseñar como restringidos en ámbitos ya debatidos ampliamente, creo conveniente reseñar que una mejor redacción como propuesta —y así lo voy a hacer— es que en ese artículo en vez de decir en la segunda parte «...no menos de quince años después de obtenida la carta de naturaleza...», podamos referirnos de la siguiente manera: ...no menos de quince años de residencia en el país...», porque lo otro significaría sumar treinta años para que alguien pudiese —siendo venezolano por naturalización— acceder a este tipo de cargos de elección; y prácticamente estaríamos quitándole fuerza a ese derecho que creo no es la idea de esta Asamblea Nacional Constituyente.

**PROPUESTA PARA UN CAMBIO EN EL TÍTULO DEL CAPÍTULO II,
DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES**

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: Es para proponer un cambio en el capítulo III, que dice «De los Derechos Individuales». En la Comisión de Derechos Humanos la propuesta original, llevada a la Comisión Constitucional, fue que ese título estuviese encabezado con el aparte «De los Derechos Civiles» en vez de «De los Derechos Individuales». ¿Por qué? Porque nos vamos a encontrar, posteriormente, con Derechos Sociales, por ejemplo, que son también derechos individuales; el

derecho al trabajo es un derecho individual; el derecho a la salud también es un derecho del individuo.

Técnicamente, es incorrecto colocar un encabezado de este tipo «De los Derechos Individuales» porque tiende a la confusión y creo que deja allí un vacío que le resta fuerza a este capítulo que, siempre, histórica y universalmente, ha sido conocido como Derecho Civil, un poco por la tabla internacional adaptada por las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y así ha sido universalmente. Por eso es la propuesta antes de discutir los artículos correspondientes a este aparte y, solicito, con carácter previo, que sea sometida a votación. Es todo.

CUARENTA AÑOS DE IMPUNIDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE 1961

(*) Me han alarmado algunas apreciaciones hechas en función de un texto que no por lo largo, Manuel, no deja de ser garantista. La crítica que le hemos hecho a la Constitución del 61 en materia de Derecho y Garantías, es que era enunciativa meramente en materia de derechos, pero no le dejaba al ciudadano ningún medio de protección para poder hacer exigible ese derecho o hacerlo reclamable o justiciable ante el Estado. Eso significó, 40 años de total impunidad en este país, en donde las víctimas siempre eran los débiles jurídicos.

En este sentido remitir las garantías al Código Penal, primero, sería una incongruencia y lo más terrible sería —en ese caso, si fuese así— es que le quitaríamos la fuerza al carácter que queremos darle a esta Constitución en materia de derechos civiles. En ese sentido, quisiera recoger lo que aquí se ha reseñado, en materia de la detención *in fraganti*.

En el ordinal N° 1, cuando se dice «Ninguna persona podrá ser arrestada o detenida, sino en virtud de una orden judicial, a menos que sea sorprendida *in fraganti...*»

Yo propondría en ese caso, revisar el lapso de tiempo. En todo caso, no decir si va a ser 8 horas, si va a ser 24 horas, simplemente, es una cualidad que la establecerá, incluso, si estamos hablando de que va a ser detenida *in fraganti*, es porque fue detenida y sorprendida en el acto.

Por otra parte, quería hablar del numeral 3, en los términos siguientes. Estamos hablando de una Constitución que no puede ser regresiva a la Constitución del 61, es decir, si la Constitución del 61 en materia de penalización establece 30 años, no podemos, amigo Landaeta, establecer en esta Constitución la cadena perpetua, porque estaríamos convirtiendo todo lo que dice la base comicial N° 8, el «Preámbulo» y todas las « Disposiciones Generales» en letra muerta, naciendo esta Constitución.

Sé que eso pudiera generar discursos muy buenos en otros lugares, pero estamos hablando del texto constitucional que no puede tener quebrantamiento en su orden y en su arquitectura y, por ello, aparte de la propuesta anterior, dejar el numeral 3 tal cual ha sido presentado.

Proposición del numeral 1 del artículo 46 de los constituyentes Guillermo García Ponce y Tarek William Saab:

1.° Ninguna persona podrá ser arrestada o detenida sino en virtud de una orden judicial, a menos que sea sorprendida *in fraganti*. En caso de haberse cometido un hecho punible, las autoridades podrán adoptar las medidas provisionales de necesidad o urgencia indispensables para asegurar la investigación del hecho y el enjuiciamiento de los culpables. En todo caso la persona arrestada o detenida deberá ser llevada ante el Juez o un Fiscal del Ministerio Público en un tiempo no mayor de 8 horas.

(*) Estaba contenida la frase «comunicarse de inmediato» y no se leyó, creo que fue por una omisión.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: quisiera proponer una redacción a este artículo que lo enriquece, solamente en tres palabras. En el párrafo que habla de «...los autores, cómplices y encubridores...», agregarle: «...los autores intelectuales y materiales...» En ese caso señalar para que se materialice la penalidad a los autores intelectuales y materiales. Esto lo recuerdo porque cada una de las desapariciones forzadas cometidas en los años 60 y principios de los 70, tuvieron la aquiescencia y apoyo de Betancourt, Leoni y Caldera, como presidentes del puntofijismo sin que jamás hayan sido procesados.

Y en la última parte, como hay un vacío en la materia, en el sentido de que la desaparición forzada de personas no está establecida como sanción en Venezuela y hasta que esta Constitución entre en vigencia, agregarle al final el siguiente aparte: «Mientras se dicta dicha ley —porque estamos hablando de que habrá una ley al respecto— serán juzgados por homicidio calificado a fin de hacer efectiva su responsabilidad».

Es decir, que se haga una Disposición Transitoria mientras dure la transición —valga la redundancia— para entrar en vigencia y que este artículo no quede suspendido y pueda haber un parangón, según el Código Penal, que pudiera ser el delito o la sanción más grave que, en este caso, sería homicidio calificado.

Propone una disposición transitoria:

(*) Es lo que estoy proponiendo, una Disposición Transitoria.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: con todo respeto quería recordar algo. En el día de ayer se habló, claramente, de que

en el momento de aprobar artículos que pudiesen tener un alcance con una Disposición Transitoria, esta también sería aprobada.

En razón de ese acuerdo es que estoy haciendo mi proposición.

DESAPARICIÓN FORZADA POR PARTE DE LOS GOBIERNOS DE RÓMULO BETANCOURT, RAÚL LEONI Y CALDERA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: este tema, da la casualidad, ha sido uno de los temas más trágicos en este país por décadas. El tema de la desaparición forzada de personas. Creo que se han hecho conceptualizaciones sobre el mismo de manera un tanto alegres y fuera de contexto. Con este artículo estamos saldando una deuda histórica que tiene el Estado venezolano con centenares de hombre y mujeres que fueron víctimas de este delito atroz. Bajo las órdenes de Rómulo Betancourt, Raúl Leoni y Caldera, aquí se instauró la desaparición forzada.

Comparar un delito común como el del secuestro cometido por particulares —el cual condeno en todos sus términos— con el delito más salvaje considerado por el Derecho Internacional dentro del ámbito de los Derechos Humanos, como es la desaparición forzada de personas, es muy delicado y, más aún, tiende a crear notables confusiones.

Sin embargo, quiero, solamente, agregar que la desaparición forzada de personas —y le digo eso con el mayor respeto al doctor Elio Gómez Grillo— sí está establecido como un tipo penal porque la Organización de Estados Americanos adoptó, recientemente, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; por lo tanto, es un término jurídico que tiene la fuerza suficiente para ser incorporado a la Constitución venezolana. Y su alcance superior, más allá de su fortaleza legal, es la reivindicación histórica de

quienes en el pasado fueron gestando este proceso y hoy permanecen aún desaparecidos, me refiero a Víctor Soto Rojas, Felipe Malaver, Alejandro Tejero Cuenca, Noel Rodríguez, los hermanos Andrés y Ramón Pasquier, Donato Carmona, entre otros, que se levantaron sobre las tumbas ganados a vivir contra morir.

Proposición del constituyente Tarek William Saab:

«Se prohíbe a la autoridad pública, sea civil, militar o de otra índole, aun en estado de emergencia, excepción o restricción de garantías individuales, practicar, permitir o tolerar la desaparición forzada de personas.

El funcionario que reciba orden o instrucciones para practicarla tiene la obligación de no obedecerla y denunciarla a las autoridades competentes. Los autores intelectuales y materiales, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo serán sancionados de conformidad con la Ley».

De la misma manera el constituyente hace una proposición a una Disposición Transitoria, que dice:

«Mientras se dicta dicha Ley, serán juzgados por homicidio calificado, a fin de hacer efectiva su responsabilidad».

Estas son todas las propuestas referentes al artículo 47, y la proposición original de la Comisión, ciudadano presidente.

Proposición del constituyente Tarek William Saab:

«Se prohíbe a la autoridad pública, sea civil, militar o de otra índole, aun en estado de emergencia, excepción o restricción de garantías individuales, practicar, permitir o tolerar la desaparición forzada de personas. El funcionario que reciba orden o instrucciones para practicarla tiene la obligación de no obedecerla y denunciarla ante las autoridades competentes. Los autores intelectuales y materiales,

cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo serán sancionados de conformidad con la ley».

Disposición Transitoria que propone el constituyente Tarek William Saab:

«Mientras se dicta dicha Ley serán juzgados por homicidio calificado, a fin de hacer efectiva su responsabilidad».

Propuesta constituyentes Diego Salazar y Tarek William Saab:

La segunda y tercera oración del numeral uno, ya que el tratamiento de las víctimas se encuentra comprendida en el artículo 30 aprobado ayer.

Proposición del constituyente Willian Lara y Tarek William Saab:

«El hogar y el domicilio de las personas naturales es inviolable. No podrán ser allanados sino para impedir la perpetración de un delito, situaciones que pongan en riesgo vidas humanas o para cumplir, de acuerdo con la ley, las decisiones que dicten los tribunales, respetando siempre la dignidad del ser humano». Quedando igual el segundo párrafo.

Proposición de los constituyentes Willian Lara y Tarek William Saab:

«El hogar y el domicilio de las personas naturales es inviolable. No podrán ser allanados sino para impedir la perpetración de un delito, situaciones que pongan en riesgo vidas humanas o para cumplir, de acuerdo con la ley, las decisiones que dicten los tribunales, respetando siempre la dignidad del ser humano». Quedando igual el segundo párrafo.

23/10/1999

LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA ESTÁ CONSIDERADA COMO UNO DE LOS DERECHOS MÁS IMPORTANTES A NIVEL MUNDIAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, es que he escuchado interpretaciones tal vez un poco erróneas de lo que es la objeción de conciencia y creo que es un deber nuestro defender la razón y espíritu de este artículo. La objeción de conciencia hoy por hoy está considerada como uno de los derechos más importantes a nivel mundial, es un derecho civil de reciente incorporación en constituciones modernas porque permite que un ciudadano que no tenga aptitud para ir a servir a las Fuerzas Armadas, pueda invocar en razón de la libertad de conciencia sus convicciones de orden religioso, de orden existencial, para no hacerlo de manera forzosa, lo que estamos diciendo es que el servicio militar es una cosa, pero el reclutamiento forzoso, la práctica de la recluta que aquí todo el mundo sabe ha sido represiva y que ha estigmatizado a las clases más humildes, debe eliminarse el reclutamiento forzoso. Eso era todo. (*Aplausos*)

25/10/1999

PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 73 SOBRE DERECHOS HUMANOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: previamente, este artículo 73 había sido discutido y elaborado por la Comisión de Derechos Humanos. En la parte de los derechos civiles se habló en la Comisión Constitucional que era mejor que estuviese en el aparte de Derechos Políticos.

Allí hemos hecho una revisión y a la vez una proposición, que es la siguiente: Se consagra exclusivamente tal

cual quedó el artículo aprobado originalmente en el anteproyecto, el derecho al asilo, pero se obvia el derecho al refugio, a pesar de que Venezuela es signataria. Aquí tengo en mi poder un documento de acuerdos internacionales en materia de derecho de refugiados que lo establece; es decir, según el derecho interno, si nos vamos a la parte de la jerarquía constitucional, Venezuela tiene compromisos en materia de refugiados.

Por eso, proponemos que este artículo 73, tenga la siguiente redacción, y ya lo hemos hablado con la Comisión Internacional y quedaría de la siguiente manera:

«Artículo 73. La República de Venezuela reconoce y garantiza el derecho de asilo y refugio, de conformidad con las normas del Derecho Internacional y la ley que reglamente su ejercicio».

La idea es llevar el tema a los tratados internacionales y darle jerarquía constitucional de manera inequívoca.

La segunda parte, que habla de la extradición, también lo tratamos con la Comisión Internacional. Creemos que no es conveniente que en un artículo que está hablando y que está consagrando el derecho al asilo y al refugio, en ese mismo aparte se hable de la extradición. No es correcto. Le quita fuerza a una norma que tiene como alcance consagrar derechos civiles y derechos políticos. Por ello, hemos creído asimismo pertinente que en un artículo posterior se exprese a continuación todo lo inherente a la materia de extradición en los siguientes términos que voy a leer:

«La extradición de extranjeros se ajustará a las leyes y a los tratados internacionales suscritos y ratificados por Venezuela. No se concederá la extradición de extranjeros por delitos de opinión. Se prohíbe la extradición de venezolanos.

Sin embargo, la República de Venezuela podrá celebrar tratados de extradición, previa aprobación de las dos terceras partes de la Asamblea Nacional, estableciendo excepciones a este principio en los casos de delitos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad».

Proposición del constituyente Tarek William Saab:

«La República de Venezuela reconoce y garantiza el derecho de asilo y refugio, de conformidad con las normas de derecho internacional y la ley que reglamente su ejercicio». Y que se separe la extradición para otro artículo.

Proposición del constituyente Tarek William Saab:

«La República de Venezuela reconoce y garantiza el derecho de asilo y refugio, de conformidad con las normas de derecho internacional y la ley que reglamente su ejercicio». Y que se separe la extradición para otro artículo.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: en todo caso, quiero que queden contestes en esta materia; es decir, yo solamente quería que se agregara el «refugio» al derecho de asilo, la palabra «refugio». Y ahí conciliamos la del constituyente Gómez Grillo y la nuestra, porque, si no, estamos exceptuando un tipo de derecho humano.

Proposición del constituyente Tarek William Saab:

«La República de Venezuela reconoce y garantiza el derecho de asilo y refugio, de conformidad con las normas de derecho internacional y la ley que reglamente su ejercicio». Y que se separe la extradición para otro artículo.

05/11/1999

PROPONE LA FUSIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS QUE TIENEN QUE VER CON LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: efectivamente aquí se está hablando de un artículo que tiene una omisión ya previamente aprobada en el artículo 30, relacionado con las Disposiciones Generales al Título de Derechos Humanos. Me refiero a la parte que habla de la jurisdicción penal ordinaria para tratar violaciones a derechos humanos.

Asimismo, nosotros estamos discutiendo en este momento un Título que tiene mucho que ver de manera abundante con el Poder Judicial y el sistema de justicia.

Por ello pienso que es conveniente que el artículo que tiene que ver con la jurisdicción penal militar numerado 371 subsiguiente en el Título VII, Capítulo I, De la Seguridad de la Nación, debe fusionarse con este artículo 294. Previamente había conversado con los constituyentes Elio Gómez Grillo y Luis Reyes Reyes, y creí que había un consenso al respecto.

Debo agregar lo siguiente: nosotros hemos dicho que debemos tener una Constitución con un sentido de unicidad. Si estamos tratando ahora el tema del Poder Judicial, y posteriormente vamos a tener una norma que trata sobre el mismo tema, pienso que debe hacerse un esfuerzo por fusionarse en una sola norma —y creo que debe ser acá— un artículo que trate sobre esa materia, agregándole «para no perder el esfuerzo y el espíritu». El artículo 30 tiene que ver con los casos de violaciones a derechos humanos que sean tratados por los tribunales penales ordinarios, y haya un concepto integral de esta materia. Por ello propongo un artículo que me voy a permitir leer:

La jurisdicción penal militar es parte integrante del Poder Judicial y sus jueces serán seleccionados por concurso. Su jurisdicción, competencia y organización se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Orgánico de Justicia Militar.

La comisión de delitos comunes, violaciones de derechos humanos, y crímenes de lesa humanidad, serán juzgados por los tribunales ordinarios. La competencia de los tribunales militares se limita exclusivamente a delitos de naturaleza militar.

Con ello se cumple la fusión del artículo 295 con el 371, preservando el espíritu de que sea todo lo concerniente a materia de Poder Judicial en este título que estamos hoy debatiendo.

(*) Artículo 295. Proposición de consenso del constituyente Tarek William Saab. Comisión del Poder Judicial y la Comisión de Seguridad Nacional.

Artículo 295. La jurisdicción penal militar es parte integrante del Poder Judicial y sus jueces serán seleccionados por concurso. Su ámbito de competencia, organización y modalidad de funcionamiento se regirán por el sistema acusatorio y de acuerdo a lo previsto en el Código Orgánico de Justicia Militar. La Comisión de Delitos Comunes, Violaciones de Derechos Humanos y crímenes lesa humanidad serán juzgados por los tribunales ordinarios. La competencia de los tribunales militares se limita a delitos de naturaleza militar. La Ley regulará lo relativo a las jurisdicciones especiales y a la competencia, organización y funcionamiento de los tribunales en cuanto no esté previsto en esta Constitución.

06/11/1999

DARLE JURISDICCIÓN EXTRATERRITORIAL A AQUELLOS DELITOS QUE SON CONSIDERADOS DE LESA HUMANIDAD

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: esta discusión me hace recordar una que se dio en estos mismos términos cuando se discutía el derecho al asilo y el refugio. En esa oportunidad, propuse que el tema de la extradición estuviera en un artículo aparte, no tuve el consenso en plenaria, y recuerdo que en el mismo artículo que consagra el derecho al asilo y al refugio, hay una coletilla que dice: «Se prohíbe la extradición de venezolanos». Quiero retomar la propuesta que hice en aquella oportunidad, de que nosotros hemos asumido un compromiso con el Estatuto de Roma, pronto se va a crear la Corte Penal Internacional, que va a evaluar, procesar a criminales de guerra, y aquellos ciudadanos que cometan atentados en contra de los derechos humanos, que puedan ser tipificados como crímenes de lesa humanidad.

*** Es decir, eso nos va a colocar en sintonía con lo que hoy en el mundo está sucediendo, es decir, darle una jurisdicción extraterritorial, a aquellos delitos que considerados de lesa humanidad, o crímenes de guerra, puedan ser procesados por un tribunal internacional. Ejemplo gráfico, es lo que hoy está sucediendo con el caso de Pinochet, que está siendo procesado por un tribunal internacional, en razón de delitos de lesa humanidad, cometidos en su país.

Entonces, retomo esa propuesta original que hice en aquella oportunidad; es decir, «si un venezolano —ni que Dios lo quiera, pero puede suceder—, mañana se convierte en un genocida, se convierte en un monstruo que atente de manera lesiva, en contra de sus propios conciudadanos; y comete dentro de Venezuela crímenes de lesa humanidad, se

va a crear una Corte Penal Internacional, y ese venezolano tendrá, que ser en todo caso, sujeto a esa jurisdicción».

Mi propuesta muy concreta es, que en este caso se agregue, y se estipule, «que si un nacional comete crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, o genocidio, pueda ser sometido a una jurisdicción internacional», por cometer estos hechos tan abominables.

09/11/1999

CAPÍTULO SOBRE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: estamos culminando un Título que para nosotros tiene un valor, realmente, trascendental.

Alguna persona decía que en una Constitución democrática, como la que estamos redactando, no debería contener un capítulo sobre la Seguridad de la Nación.

Creo que hoy esas opiniones deben estar totalmente difuminadas y borradas, cuando comenzamos a definir en los principios de la seguridad de la nación, cuál va a ser el papel y objetivo de la institución armada; y creo que ante algunas voces, siempre negativas, de definir el artículo 366 como el preámbulo a un tutelaje militar, cuando más bien ratifica los valores democráticos de la Fuerza Armada Nacional al expresar que una de las responsabilidades fundamentales de la institución armada va a ser la de afirmar los derechos humanos, así como la de establecer y satisfacer la progresiva necesidad individual y colectiva de todos los venezolanos y venezolanas, yo pienso que hoy, con el título final que acaba de presentarnos Freddy Bernal, estamos culminando esa labor que ratifica que esta Asamblea Nacional Constituyente no es ajena a esas voces y sí ratifica el principio de progresividad

en materia de derechos humanos. Estamos diciendo que la institución armada va a estar al servicio de la defensa de los derechos humanos, y estamos diciendo que la Policía Nacional va a tener un carácter civil.

Allí está demostrado de manera contundente cuál es el carácter de esta Asamblea en esa materia. Cuando estamos hablando de Seguridad de la Nación, no estamos equiparándonos a lo que hicieron algunas malas conciencias en el Cono Sur y es por ello, ciudadano Presidente, que me voy a atrever a hacer un agregado, en el artículo 374 a lo dicho por el amigo Freddy Bernal, que siendo excomisario del Grupo Zeta, muchas veces lo pudimos ver en los sótanos de la Disip en la defensa de sus derechos en el viejo régimen.

Quisiera agregar lo siguiente al final del artículo 374, donde dice: «La función de los órganos de seguridad ciudadana será concurrente con los estados y municipios en los términos establecidos en la ley» agregar «...y tienen la misión de respetar la dignidad humana, defender los derechos humanos de todas las personas sin discriminación alguna por razones de raza, sexo o religión».

Este agregado, como propuesta, lo hago atendiendo, incluso, lo que establece el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, adoptado por las Naciones Unidas y que nosotros tenemos que tener hoy como carta de navegación en esta materia.

13/11/1999

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ESTÁ CONSIDERADO COMO UN
DERECHO SOCIAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: en vista de que ha habido constituyentes que se han referido al

derecho de la educación en términos que considero jurídicamente incorrectos, quiero solamente agregar dos cosas:

En primer lugar, que el derecho a la educación no es un derecho social, está consagrado tal cual lo establece el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como un derecho cultural. La educación forma parte de la cultura; forma parte integral de la cultura, por lo que sólo propongo que se mantenga ese título tal cual lo habíamos votado en la primera discusión.

15/11/1999

PROPONE LEVANTAR LA SANCIÓN AL ARTÍCULO QUE SE RELACIONA CON LA EDAD PARA SER CANDIDATO A LA ASAMBLEA NACIONAL

(*) Isaías [Rodríguez], tiene que ver con el informe que tú acabas de dar. Hay un artículo que no fue nombrado, que no fue mencionado pero que discutimos, que tiene que ver con la elegibilidad de los diputados, la edad. Entonces se obvió y quería solamente recordar que ese artículo también se discutió para ser levantada la sanción, es decir que en vez de 25 años, sea 21 años el requisito de la edad para ser candidato a la Asamblea Nacional.

16/11/1999

PROPONE UNA LEY ORGÁNICA QUE DETERMINE LOS LÍMITES Y ALCANCES DE ESAS RESTRICCIONES DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO DE EXCEPCIÓN

(*) Creo que nos estamos refiriendo, tal vez, al tema más importante dentro de lo que se ha dado por llamar el eje vertical entre el ciudadano y el Estado, que es el límite en donde el Estado no debe atropellar a los ciudadanos en razón de una carta de derechos fundamentales.

Sin embargo, existe una franja en donde algunos derechos pueden ser suspendidos, y eso lo establecen los estados de excepción.

Es tan importante esta materia, es decir, regular sobre los estados de excepción, que unos artículos que aprobamos, incluso, hay uno que está en una comisión, establece de manera clara cuál es el alcance de los estados de excepción y cuáles pueden ser los derechos que pudieran estar restringidos, mas no suspendidos y nunca vulnerados.

En razón de todo ello, la propuesta lo que busca simplemente es la adopción de una ley orgánica que determine los límites y alcances de esas restricción de las garantías constitucionales en el estado de excepción.

No estoy hablando aquí de una reforma puntual. No, es una ley orgánica porque considero que cualquier declaratoria de estado de excepción, antes de la entrada en vigencia de la misma, tiene que tener, en todo caso, porque así lo escribimos en la Constitución, un alcance de ley orgánica que debería ser el deber del próximo Congreso hacer.

Si nosotros hemos dicho, y el pueblo así lo ha venido entendiendo, incluso, los opositores de esta Constituyente, que lo más acabado que hemos realizado ha sido el avance progresivo en materia de derechos humanos, lo menos que podemos hacer en una disposición transitoria es que en donde se puedan restringir estos derechos humanos, es decir que en los estados de excepción, haya una ley orgánica que lo reglamente, porque si no, estaríamos nuevamente en deuda con algo que para mí es prácticamente sagrado dentro de lo que aprobamos, como es el límite que tiene el Estado para no violentar los derechos humanos, incluso en un estado de excepción.

Por eso pido que se apruebe esta disposición transitoria en los términos en que fue presentada.

(*) Uno nunca dejará de asombrarse. Estamos hablando de los temas tal vez más cruciales de esta Constitución. Me estoy refiriendo, nada más y nada menos, que a temas que involucran por ejemplo, estado de excepción, torturas, asilados y refugio. Es decir, los temas que hacen prácticamente inamovibles, si me permiten el término, lo que implica la defensa, promoción, desarrollo y ateniéndonos al principio de la progresividad, alcance futuro de este tipo de normativa fundamental para la democracia venezolana.

No es un capricho el que nosotros hayamos querido proponer hoy estas tres disposiciones transitorias, sino que incluso, si me permites, Aristóbulo [Istúriz], Venezuela recibió una recomendación en esta materia de la Organización de las Naciones Unidas. El artículo 36 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, de alguna manera nos dice que al Estado reconocer y consagrar el derecho al asilo y al refugio, tiene que darle un alcance de ley a la misma, y ¿qué mejor que una ley orgánica? Aquí no estamos hablando de cualquier tipo jurídico, estamos hablando de alguien a quien su vida o su integridad física le está siendo amenazada y que puede, en todo caso, sufrir atentados irreparables a la misma.

Ello significa que si ya nosotros, en un acto que reivindica a esta Asamblea Nacional Constituyente, aprobamos el derecho a asilo y refugio como un derecho humano fundamental, no menos podemos, en razón de esa verticalidad, de esa coherencia, que darle alcance de ley a esos derechos. Y ¿qué mejor que reglamentarlo en una disposición transitoria? Por ello entonces, pido a esta Asamblea, que vote en los términos en que fue presentada esta disposición.

**Constituyente
(1999)**

**Año de la Refundación
de la República
Intervenciones como Constituyente
(2000)**

28/01/2000

**TODOS LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN
A LOS DERECHOS HUMANOS FORMAN PARTE DEL DERECHO INTERNO**

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS CONSTITUYENTES: nos estamos retrotrayendo a un debate, que de alguna manera fue superado con creces, cuando aquí en numerosos momentos hablamos de los derechos civiles y políticos y de la participación política, intervenciones de muchísimos constituyentes ahondaron en el tema.

Sin embargo, se ha alegado para tratar de debilitar el artículo propuesto, el artículo 25, el tema de la soberanía. Quienes saben y manejan ciertas claves del derecho internacional, de los derechos humanos, saben y entienden, que los únicos límites que tiene la soberanía de cualquier país del mundo, incluyendo las superpotencias, es el tema de los derechos humanos.

Fundamentalmente el tema de los derechos civiles y políticos. Tomando en cuenta ese paradigma, que no vamos a volver a discutir acá, tomando en cuenta que Venezuela es signataria del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y tomando en cuenta que nosotros, en las disposiciones generales del Título III, de los derechos humanos y garantías constitucionales, hemos dicho que todos los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos forman

parte del derecho interno, por lo tanto, forman parte y son leyes de la República, decir nosotros que un grupo de ciudadanos, porque un extranjero es un ciudadano y no es inhábil políticamente, no queda inhabilitado por el hecho de ser extranjero. ¡Por favor! Decir que por ser extranjero y vivir en la frontera no podrá ejercer el derecho al voto, creo que es, a mi entender, en mi opinión, una peligrosa interpretación de la soberanía que tiende prácticamente a borrar lo que nosotros, desde el «Preámbulo» hasta las «Disposiciones transitorias», hemos aprobado en esta Constitución. Por eso propongo que el artículo 25, tal fue propuesto, sea votado. Y en vista de que ya se ha debatido suficientemente este tema, ha habido intervenciones reiteradas girando en el mismo círculo, propongo, con carácter previo, que sean votadas las propuestas que hay. Una que sea transformado el artículo con las proposiciones hechas por los constituyentes que me precedieron en la palabra y, otra, que sea votado tal cual está presentado acá. De una vez.

(*) Es lamentable que siendo esta, quizás, la última sesión de debates de la Asamblea, uno de los constituyentes a quienes más respeto, y que él lo sabe, a quien conocí cuando estaba en el exilio y a quien defendí sus derechos humanos cuando él estaba en el Perú, se haya referido de manera tan desconsiderada, de un compañero de viaje. El debate mío es teórico, es doctrinario, es con base en lo que establece el derecho internacional. No he hecho calificativos ni ofensas personales a su trayectoria de patriota. Lamento realmente que usted haya utilizado la tribuna para, teniendo elementos políticos que no voy a dejar de desconocer, arremeta de manera impropia y rebajando su calidad humana y de constituyente en este momento, que creo que, por nerviosismo y no por otra cosa, lo hizo.

**Asamblea Nacional de la
República Bolivariana de Venezuela
Intervenciones como Diputado
(2000)**

Sesión Ordinaria

26/09/2000

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN MATERIA DE ASISTENCIA MUTUA ENTRE SUS ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS DE ADUANA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, CIUDADANOS DIPUTADOS: efectivamente, a la Comisión permanente de Política Exterior, la cual me honro presidir, por intermedio del ministro de Relaciones Exteriores, José Vicente Rangel, le llegó entre otros proyectos de ley aprobatorias, estos dos que hoy se van a considerar. El primero lo podría resumir como una necesidad de suscribir un acuerdo entre Venezuela y Colombia que deriva en razón de una presencia continua de infracciones de tipo aduanero que han significado, tanto para Venezuela como para Colombia, consecuencias graves en el orden penal interno de los dos países.

Esa situación, a la luz del Derecho Internacional y los mandatos que esta Asamblea Nacional tiene, ha permitido que este Convenio que hoy está circulando entre los parlamentarios, para su discusión, pueda tal vez subsanar una de las fallas más notorias entre Venezuela y Colombia sobre esta materia. Diría que el contenido del mismo pudiera resumir, entre otras cosas importantes, la asistencia entre Venezuela y Colombia para que el compromiso subyacente entre las

dos administraciones de aduanas se dé de manera más fluida, continua, en la investigación, la prevención, la represión de estos ilícitos aduaneros, intercambiando, en razón del trabajo de inteligencia policial, información para, de manera eficaz, repito, luchar contra las infracciones que se han venido dando en los últimos tiempos.

Aparte de la asistencia, pudiera resumir que se crean de manera alterna programas de ayuda mutua derivados de esta materia entre los dos países. Creo que se explica en sí mismo el Convenio en su parte final cuando se habla concretamente de adecuar al ordenamiento interno, según lo establecido por los dos países, este tipo de acuerdo, incluyendo un artículo que establece la posibilidad de realizar acciones conjuntas, siempre y cuando las mismas no sean contrarias al ordenamiento jurídico interno y no violenten leyes penales tanto de Venezuela como de Colombia, y también que no contrarresten o no signifiquen agravantes al Derecho Internacional Público.

Finalmente, diría que este esfuerzo que hace tanto Venezuela como Colombia se enmarca en una política integral de acercamiento entre estos dos pueblos hermanos, donde todos sabemos que tanto Venezuela como Colombia mantienen relaciones comerciales muy directas; al menos dos mil millones de dólares de inversiones que tiene nuestro país se acercan al país neogranadino, y solicito a esta Asamblea, en razón de lo expuesto, de lo establecido en ese proyecto de ley, votemos de manera aprobatoria, tomando en cuenta, repito, que uno de los equilibrios del programa de reconstrucción de Venezuela y de transformación descansa en el polo internacional, en el equilibrio internacional, y qué mejor que la integración latinoamericana, y en este caso colombo-venezolana, para combatir de manera conjunta uno de los ilícitos

más perniciosos que hemos tenido en los últimos tiempos, como es el ilícito aduanero.

Dicho esto, ciudadano presidente, colegas diputados, los exhorto a que aceptemos en primera discusión este Proyecto de Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Colombia en materia de Asistencia Mutua entre sus Administraciones y Servicios de Aduana.

Es todo, ciudadano presidente.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en el mismo espíritu de mi intervención anterior quería plantear la aceptación en primera discusión del Proyecto de Ley Aprobatoria del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República del Perú, insistiendo en esta oportunidad que, a diferencia del anterior que habla de ilícitos penales en torno a un hecho pernicioso, como son las irregularidades aduaneras entre Venezuela y Colombia, en este caso estamos hablando de un convenio de orden pedagógico, de orden cultural, de orden intelectual, sumamente importante para Venezuela y, por supuesto, también para Perú.

Su objetivo principal es el de promover, de difundir entre las partes una cooperación técnica y científica que tenga a bien crear un marco jurídico real, idóneo, necesario para la elaboración de proyectos, programas, en un área de común interés. En este sentido se plantea, por ejemplo, la participación de universidades, de institutos científicos, de

órganos y centros culturales, que incluyan en ambos casos transferencias de tecnología, intercambio de especialistas, de docentes, de profesores, intercambio de información; es decir, un sinnúmero de beneficios donde no queda atrás el otorgamiento de becas y la organización de talleres y seminarios para que tanto Venezuela como Perú, en este Convenio de Cooperación, puedan marchar de la mano en esta integración cultural, tomando en cuenta la tradición que tanto Venezuela como Perú mantienen en sus relaciones literarias, científicas, artísticas y culturales en su conjunto.

Este Proyecto de Ley Aprobatoria es importante —yo lo concluiría así— para Venezuela porque actualiza mecanismos de cooperación previstos en el Convenio Básico de 1976.

Por todo lo expuesto, tomando en cuenta que Venezuela ha asumido el equilibrio internacional como una de sus banderas más importantes, exhorto también a esta Asamblea a que vote de manera unánime o mayoritaria este Proyecto de Ley Aprobatoria del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República del Perú.

Es todo, ciudadano presidente.

Sesión Ordinaria
28/09/2000

LEY APROBATORIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS NACIONALES DE LOS PAÍSES DE IBEROAMÉRICA (ABINIA)

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, en la Comisión Permanente de Política Exterior hemos querido darle carácter de prioridad a los numerosos convenios internacionales que el Estado venezolano ha venido firmando con países de América Latina, no solamente como vimos ayer Colombia y Perú, sino también en un plano que se lleva más allá de la zona de América Latina y llega a Iberoamérica, como es el caso del Proyecto de Ley Aprobatoria del Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (Abinia).

Este proyecto de ley tiene antecedentes y parte de una iniciativa de la Biblioteca Nacional de Venezuela, con el apoyo de bibliotecas nacionales de Brasil, Colombia, España y México, se crea en 1989 la Asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (Abinia), con el carácter de asociación civil sin fines de lucro. Desde esta fecha esta asociación ha realizado importantes proyectos dirigidos al rescate de la memoria documental de los países de Iberoamérica.

En el año de 1997, ante las dificultades que se presentaron en el ámbito internacional como consecuencia del carácter de Asociación Civil de Abinia, se inició un proceso tendente a su transformación en un organismo intergubernamental a fin de sustraerla del ámbito del derecho privado, y transformarla en un ente de Derecho Internacional Público.

La consecuencia de ello es, entonces, este proyecto de Ley Aprobatoria.

Es así como el día 14 de octubre del año pasado en la ciudad de Lima, Perú, se suscribe el Acta Constitutiva de la cual hoy estamos haciendo referencia en esta intervención. Esta acta fue suscrita por los representantes plenipotenciarios de los Gobiernos de Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana y Venezuela.

Me he permitido resumir el contenido del Acuerdo en las siguientes partes: En la primera, considerando que definen las circunstancias que motivaron la creación de Abinia, un poco en la línea de la Exposición de Motivos a la cual me he referido anteriormente, y en segundo lugar, una parte dispositiva que consta de 23 artículos.

Esta asociación estaría constituida por tres órganos la Asamblea General, que sería el órgano de mayor jerarquía de la Asociación, integrado por directores de bibliotecas nacionales de los países miembros, y el Consejo de Directores y la Secretaría Privada.

El objetivo principal de esta asociación es el rescate del acervo bibliográfico de los países de Iberoamérica. El hecho de constituir los Estados Iberoamericanos una comunidad documental, con elementos afines en sus respectivos acervos culturales, la existencia de un patrimonio cultural de gran importancia y la labor previa efectuada por Abinia, como asociación de carácter civil, constituyen elementos que justifican la transformación de esta asociación de un carácter privado a tener ahora un carácter de organismo internacional.

Finalmente debo reseñar, y tal vez sea la parte más importante para nosotros como venezolanos, que en el año de 1999 se declaró a Venezuela como sede permanente de la

Secretaría de Abinia y se eligió, por unanimidad, a un ciudadano venezolano para el cargo de Secretario Ejecutivo.

Ciudadano presidente, colegas diputados, por todo lo anteriormente expuesto exhorto a esta Asamblea a votar favorablemente por este proyecto de ley aprobatoria en primera discusión, y que para la segunda discusión tendría un informe técnico elaborado por la Comisión Permanente de Política Exterior.

Es todo, ciudadano presidente.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CENTRO DE ASESORÍA LEGAL DE ASUNTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: este Proyecto de Ley Aprobatoria por el cual se establece el Centro de Asesoría Legal de Asuntos de la Organización Mundial de Comercio, tiene antecedentes. Los mismos, como ustedes conocen, ya que se distribuyó el respectivo proyecto de ley en días pasados, fue ampliamente difundido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, quisiera puntualizar brevemente algunas consideraciones:

La Organización Mundial de Comercio elaboró un proyecto de acuerdo en el que se establece la creación del Centro de Asesoría Legal para asuntos que caigan bajo el área de influencia de esa Organización, y Venezuela la suscribió en la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América el 3 de diciembre del año pasado. Como ustedes saben, todo instrumento jurídico internacional que Venezuela a bien tenga suscribir en el extranjero, nosotros, en esta Asamblea Nacional, debemos darle rango de ley de la República, y el contenido del Acuerdo que busca en esta Asamblea darle ese rango de

Ley, lo resumiría en tres partes: unos considerandos que definen las circunstancias que motivaron la creación del Acuerdo, que tiene que ver simplemente con establecer un sistema complejo de relaciones en el marco de intercambio de bienes y servicios entre los países que esta Organización regula, una parte dispositiva que consta de 17 artículos y cuatro anexos que forman parte integrante del Acuerdo.

Yo diría, de manera resumida, que este Centro de Asesoría Legal tiene por objetivo proporcionar capacitación, apoyo y asesoría jurídica en asuntos relacionados con la normativa de la OMC y los procedimientos de solución de diferencia a los países en desarrollo, entre los cuales se destaca Venezuela, y en particular a los menos adelantados, así como los países con economías en transición, lo cual influye en la capacitación de funcionarios gubernamentales a través de la ejecución de seminarios, derechos y jurisprudencias, pasantías, etc. Esto estará estructurado por una Asamblea General, una Junta Directiva y un Director Ejecutivo. Tendrá su sede en Ginebra y contará con personalidad jurídica; se prevé que comience su ejecución el 31 de octubre del año 2000, fecha en la cual se espera que más de 21 países hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación.

Hay que señalar que el Acuerdo no permite ningún tipo de reservas; es decir, hay que considerar su aprobación en la totalidad de su contenido. Sin embargo, y es una consecuencia de lo anterior, se prevé un mecanismo de enmienda en la cual puede ser propuesta por cualquier país miembro. Los cuatro posteriores anexos contienen, entre otras cosas, cuotas de contribuciones mínimas de los países desarrollados, cuotas de contribuciones mínimas para los países en desarrollo, Venezuela se encuentra entonces en esta categoría. El tercer anexo habla de la cuota de contribución de los países

menos adelantados y, finalmente, la escala de honorarios de los servicios que prestará el Centro.

Finalmente, ciudadano presidente, colegas diputados, pienso que este Centro de Asesoría Legal en asuntos de la OMC va a subsanar un vacío existente y va a colocar a Venezuela dentro de los países que buscando su desarrollo integral no solamente cultural y económico sino también en esta materia de orden de interrelación legal con países en desarrollo, países desarrollados y países menos desarrollados, creo que esta es una Ley que va a ayudar sumamente a Venezuela en esta etapa de reconstrucción que estamos viviendo, y en razón de ello exhorto a la Asamblea para que vote de manera unánime este proyecto de ley.

Muchas gracias, ciudadano presidente.

Sesión Ordinaria **03/10/2000**

DESIGNACIÓN DE EMBAJADORES DE VENEZUELA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, tal cual se acaba de anunciar, en la Comisión de Política Exterior, en días pasados, tuvimos a bien entrevistar a los ciudadanos Leonel Vivas, Antonio Solís Martínez y Víctor Carazo, quienes fueron designados Embajadores de Venezuela en la República de Australia, República de El Salvador y República Árabe de Egipto, respectivamente, y en el caso del ciudadano Alfredo Toro Hardy, embajador concurrente en las Bahamas.

El caso de Toro Hardy es un nombramiento designado desde 1999 y la Comisión, de manera automática, digamos, acordó aprobar su nombramiento de Embajador Concurrente en las Bahamas.

En la Comisión tuvimos la oportunidad de entrevistar a estos ciudadanos venezolanos, conocer de ellos, directamente, sus planes de trabajo y, efectivamente, a través de un documento bastante amplio, nos especificaron cuáles eran sus metas y objetivos, y creemos que quienes vayan a ser voceros o, en todo caso, representantes de Venezuela en el extranjero, más allá de una simple entrevista, como sucedía en el pasado, el hecho de presentar un plan de trabajo metódico, de cuáles son sus metas, complementaba y, de hecho, así lo sintió esta Comisión permanente de Política Exterior, el mensaje y la idoneidad de quienes —de hecho, si esta Asamblea así lo decide— serán portadores no solamente de Venezuela en su plano cultural, político y económico, sino también de las transformaciones institucionales que aquí estamos viendo, hoy referencia continental como ejemplo de cambio revolucionario y pacífico.

Por lo antes expuesto y en razón de que ya había sido distribuida esta notificación en la sesión pasada, solicito ante esta Asamblea Nacional el apoyo para esos nombramientos, tomando en cuenta que en esta Comisión permanente de Política Exterior, donde participan, de manera plural, todas las fuerzas políticas, aprobó en la sesión pasada dichos nombramientos.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados, y espero el voto positivo ante esta solicitud.

LEY DE SERVICIO EXTERIOR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: la Ley de Servicio Exterior, como todos saben, ha sido introducida por la Comisión Permanente de Política Exterior como parte de su agenda; es decir, no tenemos una Ley de Personal de

Servicio Exterior moderna sino una vetusta que data de los años sesenta; nosotros hicimos la referida recomendación de que sea prioridad de esta Asamblea Nacional discutirla. Ahora, no veo la edad del general Solís Martínez como una exclusión para que él pueda asumir el cargo.

Si no existe disposición constitucional para que en otras oportunidades se hayan elegido presidentes o jefes de Estado de esa edad o más, creo que no existiría en todo caso, por analogía, una disposición en contrario para que el general Solís Martínez pueda asumir ese cargo en la Embajada de Venezuela en la República de El Salvador.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

05/10/2000

DISCUSIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN EL TEMA FRONTERIZO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en nombre de la Comisión Permanente de Política Exterior queríamos saludar este debate y la intervención tanto del colega Carlos Casanova como la de los proponentes del Bloque Parlamentario del Táchira, en torno a abrir una discusión sobre esta problemática.

Concretamente, sin ahondar en mayores detalles, quería decir dos cosas: en primer lugar, que la Comisión Permanente de Política Exterior, en sus sesiones ordinarias, ha abordado el tema fronterizo a raíz del caso del transportista venezolano Coy Rincón, asesinado en territorio colombiano. Caso que hemos venido trabajando conjuntamente con la Cancillería venezolana.

En tal sentido y hablando de manera firme en torno a las propuestas que el Bloque Parlamentario del Táchira ha

definido, en torno a la proposición número uno queríamos, en el espíritu de dicha propuesta y tomando en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Consultoría Jurídica y del propio Canciller, José Vicente Rangel y demás funcionarios, han tomado como prioridad dentro de las relaciones internacionales nuestras, el tema de la frontera colombovenezolana, proponer lo siguiente: «Que la Asamblea Nacional respalde a la Cancillería para que continúe, en el marco del diálogo permanente entre Venezuela y Colombia, en la búsqueda de soluciones prácticas y políticas negociadas, que apunten a una solución como socios comerciales que somos».

Es decir, hay un espíritu de nuestra Cancillería que el diálogo, de hecho, sea ahora muchísimo más fructífero en función de las soluciones. Ese espíritu está establecido en el marco de las relaciones binacionales e incluso en la actividad que ejerce la cámara empresarial colombovenezolana, y que tienen una atención y un monitoreo de la Cancillería y entonces pienso que nosotros, como Asamblea Nacional, debemos darle un respaldo a este esfuerzo y que finalice con una conclusión satisfactoria para todos nosotros.

En torno a la propuesta hecha por el colega Nelson Chacín sobre el encuentro binacional, pienso que como se tiene que realizar en una fecha muy próxima, propongo que miembros del Parlamento Latinoamericano, miembros del Parlamento Andino y miembros de la Comisión de Política Exterior y del Bloque Parlamentario del Táchira, hagamos una mesa de trabajo y de manera conjunta —porque es la Asamblea Nacional— vayamos a esta reunión binacional con una posición unitaria y con criterios definidos que demuestre la capacidad venezolanista por defender estos intereses tan soberanos para nosotros.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

DEBATE SOBRE LA EDAD DEL GENERAL SOLÍS ANTONIO MARTÍNEZ, ESGRIMIDA COMO IMPEDIMENTO PARA EJERCER EL CARGO DE JEFE DE MISIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SALVADOR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en razón de una observación hecha recientemente por el diputado Juan José Caldera, la Comisión Permanente de Política Exterior y su equipo técnico, tuvo a bien estudiar la referida observación en torno a la edad del general Solís Antonio Martínez, esgrimida como impedimento para ejercer el cargo de Jefe de Misión de la República Bolivariana de Venezuela en El Salvador.

En tal sentido, quisiera comenzar esta intervención recordando un principio que fue uno de nuestros puntos de honor cuando nos tocó presidir la Comisión de Derechos Humanos en la Asamblea Nacional Constituyente, para que fuese consagrado en el título de Derechos Humanos, Deberes y Garantías Constitucionales, que se estipulara la no discriminación; concretamente, al artículo 21, que establece lo siguiente:

«Todas las personas son iguales ante la ley, y en consecuencia:

1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona (...)».

Un principio universal tomado en aquella oportunidad por la Asamblea Nacional Constituyente, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención

Americana sobre Derechos Humanos, vigentes en Venezuela como leyes de la República.

Asimismo, y en ese mismo orden, queremos complementar lo siguiente: el artículo 236, numeral 15, de la Constitución vigente, establece lo siguiente: «Son atribuciones y obligaciones del Presidente o Presidenta de la República: designar, previa autorización de la Asamblea Nacional —entre otros cargos— a los jefes o jefas de las misiones diplomáticas permanentes».

En este sentido, la Ley vigente del personal del Servicio Exterior, establece en su artículo 1º, que el personal de Servicio Exterior se compone de los siguientes funcionarios: del personal en comisión, personal de carrera y personal técnico y auxiliar. El caso que nos ocupa, es decir la designación del general Solís Antonio Martínez, entraría en la parte de funcionario en comisión, es decir, funcionarios que no son de carrera.

En tal sentido es bueno acotar que en la Cancillería venezolana, a diferencia de lo que se encontró en el pasado, a principios de gobierno existían 90% de funcionarios de libre nombramiento y remoción y apenas 10% de carrera. Esto en un año y medio se ha corregido de la siguiente manera: el gobierno del Presidente Hugo Chávez ha nombrado hasta la fecha el 70% de los funcionarios en misión extranjera, funcionarios de carrera y con ello avalando uno de los principios de meritocracia que debe haber en toda administración pública.

Sin embargo, nosotros tenemos que agregar lo siguiente: el personal en comisión comprende, entre otros cargos, los jefes de misión que no sean de carrera y que designe el Ejecutivo Nacional para desempeñar cargos en el exterior. Esto significa, ciudadano presidente y colegas diputados, que para la observación hecha por el diputado Juan José Caldera,

no es impedimento aplicar la edad para funcionarios que son nombrados como personal en comisión. Eso está así establecido en un marco constitucional como lo dije anteriormente, pero también en la propia Ley de Servicio Exterior vigente en su artículo 49.

Pudiera culminar diciendo, ciudadano presidente y colegas diputados, que en el pasado reciente, cuando existía el Congreso de la República y bajo la administración del ex Presidente Rafael Caldera, él tuvo a bien designar al menos a 3 funcionarios que fueron luego embajadores de Venezuela en el extranjero, concretamente Enrique Tejera París, Ramón Escovar Salom y Pedro Rincón Gutiérrez, que tenían en aquella oportunidad más de 70 años de edad, si no me equivoco el diputado Juan José Caldera que era en aquel momento jefe de la bancada del partido de Gobierno, apoyó y no tuvo inconveniente en aplaudir dichos nombramientos.

Dicho sea de paso, tomando en cuenta la jurisprudencia, tomando en cuenta lo anteriormente dicho, culminaría esta exposición con unos poemas de un célebre poeta venezolano, apaleado vilmente en el año de 1937, de nombre Leoncio Martínez, Leo. Él decía, entre otras cosas, en «La balada del preso insomne» (escrito en La Rotunda): «Ah quién sabe si para entonces/ ya cerca del año 2000/esté alumbrando libertades/ el claro sol de mi país». Quisiera con estas palabras darle en todo caso la bienvenida a quien deberá, en nombre de estos versos y de lo que es nuestra bandera, nuestros principios y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, defender nuestra institucionalidad, nuestra soberanía y promover también, por qué no, esta revolución pacífica y democrática que tanto sacrificio y esperanza nos ha costado a muchos venezolanos.

Es todo, ciudadano presidente.

LA EDAD DEL GENERAL SOLÍS ANTONIO MARTÍNEZ, ESGRIMIDA COMO IMPEDIMENTO PARA EJERCER EL CARGO DE JEFE DE MISIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SALVADOR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: simplemente para agradecer que la memoria se le haya devuelto al diputado Juan José Caldera, que haya recordado que en la administración pasada, funcionarios que fueron al servicio exterior venezolano con más de 70 años de edad habían podido llegar a esa jefatura de misión, celebrar su rectificación, me parece que es un gesto democrático importante al cual saludo y celebro como ciudadano gestor de una Constitución que nos llama a la tolerancia, a la participación, y por qué no decirlo, a que cuando haya, como en efecto noté, una rectificación en el caso del doctor Caldera, esta sea públicamente dicha sin temor a ningún otro tipo de escándalo.

Dicho esto, saludo esa rectificación y llamo a que esta Asamblea vote el nombramiento del General Solís Antonio Martínez como Embajador de la República de Venezuela ante la República de El Salvador.

Es todo, ciudadano presidente.

Sesión Ordinaria
19/10/2000

ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA VISITA DEL DOCTOR FIDEL CASTRO RUZ, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: no quisiera que mis palabras se entendiesen como Presidente de la Comisión permanente de Política Exterior. Voy a hablar

como revolucionario venezolano, como ciudadano de este país (*Aplausos*), hermano de los pueblos de América Latina y hermano de los pueblos de todo el mundo.

Escuchando las intervenciones de los apreciados colegas, sentí por un momento que el túnel del tiempo se había apoderado de esta Asamblea. Algo así un poco, me vinieron a la mente personajes famosos de la Guerra Fría. Personajes que en las películas de los años 60 y 70 pudiéramos nosotros buscar en cualquier videoteca de Venezuela o de cualquier otra parte.

Hoy en la mañana nos despertamos todos con una noticia bien importante, bien interesante, bien solidaria, bien de un momento en donde la globalización también tiene que empezar por la globalización de los pueblos para acercarlos.

Decía la prensa de hoy y lo destacaba muy bien, que el Senado de los Estados Unidos aprobó un proyecto de ley que alivia el embargo a Cuba y que dicho proyecto de ley fue aprobado de manera abrumadora porque lo que está de por medio es un pueblo que tiene niños, que tiene hombres, que tiene ancianos, que merece abrirse de manera clara e inequívoca a la Tierra, a la civilización. (*Aplausos*).

Y yo pienso que mientras el Senado de los Estados Unidos da una señal muy clara en torno a lo que deben ser las relaciones humanas entre los pueblos, qué lamentable, qué triste, de verdad, qué amargo ver que una Asamblea Nacional plural que representa pueblos, estados, regiones y por qué no también un crisol de razas, se exprese en términos ofensivos no contra una persona, no contra una institución, sino contra ese pueblo cubano que también es venezolano, que también es latinoamericano, que también es un pueblo de la Tierra (*Aplausos*).

Fíjense ustedes, queridos colegas, la primera vez que el Comandante Fidel Castro vino a Venezuela, y todo el mundo lo recuerda y lo sabe, fue por una invitación expresa del aquel entonces ex presidente Rómulo Betancourt. La memoria no puede ser para unos bien en un momento y mal en otro (*Aplausos*). Quiero recordárselo, querido colega Pedro Pablo Alcántara. Sin embargo, no fue esa la única vez que vino el Comandante Fidel Castro a Venezuela, vino muchas otras veces por invitaciones expresas del Presidente en aquel momento, doctor Rafael Caldera y del Presidente Carlos Andrés Pérez. Entonces, ¿cuál es el doble discurso, queridos colegas? ¿Cuál es el rasgamiento de vestiduras? Si ya en oportunidades anteriores, y les advierto una cosa, se dan discursos siempre de ataques a la visita de Fidel, pero después hacen una cola larguísima para sacarse una foto a escondidas con él. (*Aplausos*).

Aquí nosotros damos la cara, que nos filmen, en función de un hecho que no nos avergüenza. Fidel Castro, queridos colegas, viene en una misión oficial de Estado, invitado por el Gobierno y el protocolo internacional, la diplomacia mundial, la diplomacia parlamentaria establece que cuando un jefe de Estado en misión oficial visita a un país, la Asamblea Nacional o el Parlamento lo recibe y lo escucha. Eso es lo que hace la gente civilizada, eso es lo que hace cualquier pueblo de cualquier lugar de la Tierra en donde incluso, el Comandante Castro ha hablado, por ejemplo, en los foros de las Naciones Unidas donde representantes de gobiernos cuando mandaban AD y Copei, lo ovacionaban de pie.

Entonces, entiendo que puede haber intereses, puede haber necesidad de cuidar algunos espacios, pero aquí nosotros venimos a hablar con la fraternidad sí de dos próceres y quisiera recordarlos brevemente. Decía José Martí, quien

también es nuestro, que en los alrededores de este lugar tuvo a bien impartir clases al pueblo de Venezuela. Ese lugar va a ser restaurado y se llamará «La Casa Martí» y allí podremos nosotros rescatar la memoria del apóstol cubano. Él decía en un hermosísimo libro de nombre *Las Edades Perdidas*. que había que creer, que había que aunar, que había que promover a los hombres que no se cansan cuando los pueblos se cansan.

Y Simón Bolívar, y es allí donde quiero concluir esta intervención, (...) nos recordaba y es algo que debe quedar en nuestra memoria y que ha logrado traspasar generaciones, que para nosotros la Patria es América y bienvenido el Comandante Fidel Castro a esta Asamblea Nacional.

Es todo. (*Aplausos de pie*).

DEBATE TEMAS RELACIONADOS CON DENUNCIAS DE DERECHOS HUMANOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, las Naciones Unidas tienen dos instancias para tratar los temas relacionados con denuncias de derechos humanos. Este cuarto punto ha sido prácticamente sacado de manera textual de una resolución adoptada de forma mayoritariamente abrumadora por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Es decir, en los lugares donde hay una violencia que precede a un número importante de muertos, siempre esta instancia investiga y levanta un informe que es lo que en su momento pidió el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y es lo que en todo caso este acuerdo pretende establecer.

Es todo.

INFORME DE ACUERDO DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA EXTERIOR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: pienso que con debates como el que, en el transcurso de la lectura del presente Acuerdo, ha hecho esta Asamblea Nacional, la que previamente hicimos en la Comisión Permanente de Política Exterior y la que en la mañana de hoy hicimos en la Comisión Coordinadora podemos, de manera inequívoca, decirle al mundo tres cosas fundamentales: una, que somos un pueblo amante y solidario con la paz. En segundo lugar, que somos un pueblo y esta institución es la representante institucional del pueblo soberano de Venezuela, en nombre de cada uno de quienes estamos aquí electos, amantes también de la solidaridad. Y que, como pueblo amante de la paz y de la solidaridad, también somos un pueblo garante de los derechos humanos.

Hemos logrado con el debate en la Comisión de Política Exterior, con el debate que se dio en la Comisión Coordinadora, y con el debate que se ha dado aquí en la Asamblea Nacional, demostrar en primer lugar que aquí nadie se ha erigido en una voz única para avasallar al otro. Lograr este Acuerdo fue un acto creador de cada uno de los diputados miembros de la Comisión de Política Exterior, original y fundamentalmente.

Allí pudieron participar en la elaboración de este documento parlamentarios de Primero Justicia, a través de Leopoldo Martínez; parlamentarios del Grupo de Opinión de Copei, a través del amigo Nelson Chacín; parlamentarios de la bancada de Acción Democrática, a través de nuestros amigos Pedro Pablo Alcántara y Freddy Lepage. Es decir, a través de la consensual confrontación de las ideas, pacífica y

democráticamente. Pero lo que quiero resaltar, fundamentalmente buscando que el mensaje fuese claro, la búsqueda de la paz, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la no violencia, hemos logrado a través de las correcciones y revisiones, todas justas en su momento, un Acuerdo impecable, que coloca a esta Asamblea Nacional en una justa dimensión. Dar señales claras de quiénes somos y dar también señales claras de que un asunto como el que le compete en estos momentos a los pueblos palestino e israelí no son solamente de esos dos pueblos. La paz en esa zona en peligro pudiera, y ustedes lo saben, desencadenar una tercera guerra mundial.

Todo lo que hagamos nosotros, humilde y modestamente, así sea a través de un Acuerdo, en función de la paz, de la preservación de los derechos humanos y de la no violencia, creo que es una ganancia, en primer lugar, para esta Asamblea Nacional, para quienes la componemos, para quienes, de alguna manera, somos los representantes de ese pueblo y de esos estados los cuales nos eligieron y, fundamentalmente, también para los principios universales de la convivencia pacífica entre las naciones.

En todo caso, quisiera culminar, ciudadano presidente y colegas diputados, recordando dos imágenes realmente impresionantes, que en nuestra memoria quedará, tal vez, para un lugar del horror.

Todos nos conmovimos cuando en un muro lateral pudimos ver a un niño de nueve años taparse de las balas de los fusiles con un papel periódico, como intentando que el papel periódico fuese un escudo, fuese un muro, no de lamentación, sino, en ese momento, de vida, fuese un árbol, fuese una sombra que antecedería a la muerte.

Pudimos ver al padre de ese hijo gritar, una y otra vez, que no dispararan que, por favor, era la vida de un niño la

que estaba en ese momento en peligro, y pudimos ver cómo el árbol, el muro, la sombra, cayeron y el niño y el padre fallecieron.

No quisiera, jamás, que se repitiera un hecho así, ni siquiera, remotamente, no en nuestros cercanos amigos sino en ningún lugar de la Tierra. Como tampoco quisiera que se repitiera una imagen repugnante en donde dos reservistas, que en un momento dado equivocaron un camino, y fueron linchados de la manera más sanguinaria y cruel.

Creo que esas dos metáforas del horror y de la violencia no pueden repetirse en ningún lugar, y ese es el espíritu de este Acuerdo.

En función de ello, yo culminaría con un poema, de mi autoría, editado en un momento por Teodoro Petkoff, cuando dirigía la revista *El Ojo del Huracán*, donde ante una imagen de un niño en un tejado lanzando piedras, que moría por una bala asesina en Jerusalén, yo escribía lo siguiente:

Nadie regresa, el viento sopla alzando harapos calcinados,
algún navío hundido en el cólera, trae restos de banderas.
Los siervos queman, lejos, sus hazañas en las varas de un
campo olvidado. No hay granos ni lamentos en el frío, sólo
un niño aterido en los tejados lanza piedras a la medianoche.

Muchísimas gracias, queridos colegas. (*Aplausos*)

INFORME DE APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO HIRAM GAVIRIA COMO EMBAJADOR EN FRANCIA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: Atendiendo como en otras oportunidades a uno de los deberes de la Comisión permanente de Política Exterior, no otro que el de entrevistar en su momento y escuchar las voces de nuestros Embajadores designados, nuestra Comisión en el caso de

Hiram Gaviria quien ya es Embajador en Francia, simplemente se remitió a aprobar de manera automática, a través de un acto administrativo interno de nuestra Comisión, dicho nombramiento.

En tal sentido, exhorto a esta Asamblea que lo apruebe en esos términos.

Muchas gracias.

DEBATE SOBRE EL CANDIDATO A LA EMBAJADA VENEZOLANA EN CHINA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, el exministro Juan de Jesús Montilla fue entrevistado por la Comisión permanente de Política Exterior en pleno, allí pudimos escuchar de manera clara y amplia los planes de este candidato a la Embajada venezolana en China, para consolidar las relaciones en el ámbito comercial y cultural entre estas dos naciones. En tal sentido, y teniendo fe de dicho Plan de Trabajo y la exposición que hizo, invito a esta Asamblea Nacional para que vote de manera unánime dicho nombramiento.

Muchas gracias.

DEBATE SOBRE LOS CANDIDATOS A CUMPLIR FUNCIONES EN LAS EMBAJADAS ANTERIORMENTE CITADAS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en los mismos términos a los cuales nos hemos referido en los casos de Hiram Gaviria y J.J. Montilla, habida cuenta que en su debida oportunidad la propia secretaría distribuyó —si no me equivoco, fue la semana pasada— los respectivos currícula de estos prenombrados candidatos a cumplir funciones en las embajadas anteriormente citadas, solicito a esta Asamblea que

votemos en favor de las mismas, tomando en cuenta —repi- to— que la Comisión permanente de Política Exterior en aras de hacer valer lo más importante en este caso, el que nuestros embajadores designados tengan planes certeros y ciertos, además de un conocimiento íntegro de dónde van a ir, y qué es lo que van a representar.

En el caso de Jesús Arnaldo Pérez es una persona que ha vivido en la zona donde va a fungir como Embajador de Venezuela, conoce el idioma, conoce la idiosincrasia de ese pueblo y culturalmente también está arraigado, a través de familiares, en esa región argelina.

Por lo tanto, solicito a esta Asamblea Nacional que vote favorablemente su nombramiento.

Es todo.

LEY APROBATORIA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN MATERIA DE ASISTENCIA MUTUA ENTRE SUS ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS DE ADUANA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: esta segunda discusión de la Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Colombia en Materia de Asistencia Mutua entre sus Administraciones y Servicios de Aduanas reviste un interés estratégico para ambas naciones.

Como todos sabemos existen antecedentes bien importantes en relación a las amplias asociaciones comerciales derivadas del proceso de integración de economías, y el intercambio de bienes entre Venezuela y Colombia. Sin embargo, en la parte dispositiva de esta Ley que consta de 12 artículos, nosotros hemos creído conveniente puntualizar que la misma

establece en todas sus definiciones necesarias, la correcta interpretación del instrumento, evitando así la multiplicidad de criterios en cuanto a la numerosa y determinada terminología empleada en el texto.

Sin embargo, lo más importante y lo que quiero resaltar, es que en el ámbito de asistencia se contempla el compromiso de las dos administraciones de aduanas a colaborar entre sí en la materia de investigación de los ilícitos aduaneros, que tanto daño —como decíamos nosotros en la primera discusión—, le ha hecho a Venezuela y también a la hermana República de Colombia.

En tal sentido, lo importante para Venezuela de este Convenio es que, aparte de estar bien concebido y estructurado en relación a los términos y fines de la misma, el análisis que precede a ella nos permite determinar lo conveniente en este momento, la oportunidad, la idoneidad que en este momento nosotros aprobemos esta ley de rango internacional y que al momento que lo apruebe esta Asamblea este convenio internacional tenga rango nacional.

En tal sentido, incluso advertir que siendo así sería la primera ley formalmente aprobada por esta Asamblea Nacional.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

DEBATE SOBRE LA LEY APROBATORIA, REFERENTE AL TEMA CULTURAL IBEROAMÉRICA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: esta Ley Aprobatoria reviste particularmente un interés en materia cultural que se traduce en un reconocimiento a Venezuela. En ese sentido quería exaltar la labor que la Biblioteca Nacional de nuestro país ha realizado como institución líder

de Iberoamérica, lo cual le ha permitido contribuir a la consolidación de la educación popular, al fortalecimiento de la cultura en todas sus partes e incluso, a servir de ejemplo en Iberoamérica para que se cree una ley en tal sentido, tal como lo expresa este documento.

Por lo expuesto y tomando en cuenta que serviría esto de ejemplo no solamente para los estados de Iberoamérica, sino particularmente para nuestros educadores; para nuestros profesores y para nuestros estudiantes, esperamos que aprobemos de manera unánime esta ley en discusión.

Es todo, ciudadano Presidente.

Sesión Ordinaria **02/11/2000**

INFORME PARA LA DESIGNACIÓN DEL EMBAJADOR DE VENEZUELA EN MÉXICO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, hoy la plenaria de la Asamblea Nacional va a debatir y discutir la aprobación del embajador Lino Martínez como Jefe de Misión en México en representación de la República Bolivariana de Venezuela. Realmente, la Comisión permanente de Política Exterior tuvo a bien entrevistar a este ciudadano venezolano de una larga trayectoria política gremial, conocido por todos nosotros en esta Asamblea, quien recientemente tuvo la alta responsabilidad de ser Ministro del Trabajo; él nos presentó un programa y un plan de acción para su jefatura de misión en México, el cual fue aprobado por todas las fuerzas políticas que hacen vida en la Comisión permanente de Política Exterior.

En razón de esto y por la misma situación que se presenta hoy en México, donde no tenemos un embajador, ya

que el cargo ha estado vacante y quien ha suplido esa tarea ha sido un Encargado de Negocios, solicito a este Asamblea que apoye de manera mayoritaria esta proposición.

Es todo.

Sesión Ordinaria **09/11/2000**

DEBATE SOBRE EL TEMA DEL PLAN COLOMBIA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: más que oportuno, diría que histórico pudiera ser para todos nosotros como parlamentarios, cada uno representante de estados pero, fundamentalmente, representantes de Venezuela, debatir el tema del Plan Colombia, hoy por hoy cuando su atención ha pasado ya de las fronteras.

Es un tema que concierne no sólo a la política exterior venezolana o colombiana sino que concierne hoy por hoy a toda la región, tomando en cuenta elementos que para nadie de los que estamos presentes que no somos ingenuos, que no hemos venido de trayectorias inocentes, que no entendemos pero sí sabemos leer entre líneas que esta última versión del Plan Colombia que ha sido revisada previamente en, al menos, tres oportunidades, tiene un componente a nuestro entender de consecuencias impredecibles, merece que esta Asamblea Nacional no solamente como Comisión permanente de Política Exterior como se dijo al principio, o la Comisión permanente de Seguridad y Defensa sino también la Comisión permanente de Ambiente, Recursos Naturales y Ordenación Territorial, los grupos parlamentarios fronterizos tengan a bien asumir una posición consensual que, incluso, involucre a los diputados del Parlamento Latinoamericano, Capítulo Venezuela, y a los diputados del Parlamento Andino, Capítulo Venezuela.

Aquí se han dicho como es costumbre, medias verdades, mentiras absolutas, y yo aspiro al menos ser equilibrado en mi posición. Nadie, y quiero decirlo de la manera más responsable, en la política exterior venezolana y en la política de defensa y seguridad de la Nación, está en contra de la lucha implacable contra el narcotráfico. Hay un dato que ustedes tienen que manejar y creo que lo saben. Si ha habido algún decomiso en materia de drogas en los últimos tiempos en este país importante, es el que esta República Bolivariana de Venezuela y sus autoridades, conjuntamente con autoridades colombianas, brasileras, norteamericanas, etc., ha hecho.

Recientemente, uno de los logros más importantes se dio en la región del Delta con el decomiso histórico de casi 800 kilogramos de coca pura, que pudiera determinar, en costos, según dicen los expertos en Europa, casi mil millones de dólares. Venezuela, y ha sido su tradición, no sólo en este gobierno, es bueno decirlo, sino de gobiernos anteriores, ha sido un país preocupado por la lucha implacable contra el narcotráfico. (*Aplausos*). Y nosotros, entendiendo ese hecho, no podemos caer en el chantaje de que el Plan Colombia quien lo suscriba, está actuando corresponsablemente en la lucha contra el narcotráfico, y el que no lo suscriba está en contra, primero porque es un maniqueísmo falso, un maniqueísmo propio, y pareciera de debates vencidos en épocas ya derrotadas en este país.

Hemos dicho responsablemente más allá de esta circunstancia de la lucha implacable contra el narcotráfico, que el Plan Colombia, y voy a permitirme brevemente desglosar lo que ya es conocimiento público, tiene cosas que hay que revisar. Por ejemplo, el Congreso de Norteamérica ha aprobado un paquete de ayuda al Plan Colombia de, aproximadamente, 1.300 millones de dólares; 642 millones de dólares

son para asistencia militar y policial, y apenas 3 millones de dólares va para la paz. ¿Cómo pudiéramos explicar esta diferencia abismal en esa ayuda y en esa asistencia? Puedo agregar otros elementos: 52 millones de dólares apenas para el tema de los derechos humanos, en un país que, vamos a decirlo con suma tristeza porque es un país hermano, vecino, tiene el ignominioso récord de ser una de las naciones mundiales que mayormente viola los derechos humanos en la tierra.

Esa es la interrogante que se hacen sectores, incluso, al interior de Colombia. Esas son las interrogantes que se hacen en Estados Unidos, porque muchísima gente se pregunta: efectivamente, existe producción de drogas, pero también existe consumo de drogas, y ustedes saben que los Estados Unidos mantiene hoy por hoy el mayor índice de consumo de drogas del mundo entero; incluso Noam Chomsky, un autor que nadie pudiera en este momento colocar en duda, norteamericano, que ha hecho estudios importantes en relación al tráfico de drogas, a la política exterior norteamericana, ha revelado un dato interesante, el país que es mayor productor de marihuana del mundo es Estados Unidos, y por ello no creo que sea excusa que se utilice un componente militar e incluso de fumigación bacteriológica, que nadie todavía ha negado de manera absoluta, de utilizar un hongo de nombre *fussiaronosporum* que mantiene según sus consecuencias la política de tierra arrasada en función de los daños ambientales; alguno de los países de América Latina ha propuesto, en consecuencia, tomando en cuenta la reciprocidad que por ser Estados Unidos el país mayor productor de marihuana, se haga un plan con este componente militar y bacteriológico, no ha sido así; esa es la duda que tenemos y esa es la interrogante que en la Comisión permanente de Política Exterior

nos hemos hecho y es la interrogante que el Estado venezolano de manera responsable ha hecho.

Aquí nadie está en contra de que el Plan Colombia se dé en términos de la erradicación de cultivo o de su sustitución, incluso de la lucha contra el narcotráfico, apoyamos el componente social y económico de ese plan, pero tenemos dudas en relación al componente militar por las cosas que aquí hemos resaltado. No es casual que Amnistía Internacional, el grupo de derechos humanos más importante junto a *Human Rights Watch* a nivel internacional, tenga críticas severas a este componente militar del Plan Colombia. No es casual que en Costa Rica, recientemente, grupos humanitarios hayan alertado sobre este componente militar; tampoco es casual que, internamente, en Colombia y en Estados Unidos se hayan alzado voces a este respecto.

Sin embargo y para terminar esta exposición, pareciera una costumbre que cada vez que se debate un tema de interés nacional o internacional, busque el debate ser contaminado con elementos sesgados que siempre terminan como creando una nube espesa, extraña en función de la política exterior venezolana. Esta política se diseña en la Casa Amarilla, en Miraflores, en Venezuela, y cada vez que un vocero oficial de la política exterior venezolana tenga a bien hacer una interrogante, es en función de los intereses más sagrados de este país, de su población, de su territorio, de sus derechos humanos y no cualquier otra sospecha que siempre es asomada como un dardo venenoso por quienes se han opuesto, pareciera ya, de manera fanática y recalcitrante, a toda iniciativa que Venezuela haga no solo en política exterior, sino en política interna.

Apoyaremos las iniciativas que realice este parlamento, y anuncio de manera responsable que entre los días 15

y 17 asistiremos a una reunión de parlamentarios andinos en Colombia, y ahí vamos a proponer de manera formal la creación de la Comisión Parlamentaria Internacional, que comprometa, que involucre, a parlamentarios andinos y latinoamericanos de seguimiento al Plan Colombia, porque la soberanía venezolana, la defensa de su ecosistema, la defensa de su territorio, de los derechos de sus habitantes, no puede estar por debajo de cualquier sospecha, de cualquier amenaza, y aspiro a que los parlamentarios venezolanos, los ecologistas, los defensores de los derechos humanos, hagamos un solo frente en función de esta defensa. (*Aplausos*).

Muchísimas gracias, colegas parlamentarios.

DEBATE SOBRE LA INFLUENCIA DE ESTADOS UNIDOS EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, esta Asamblea no ha podido, puesto que es su deber, obviar un tema que ha dominado la escena nacional durante los últimos días, como ha sido los editoriales de los dos más importantes diarios de los Estados Unidos y que, asimismo, nadie puede en esta Asamblea negar que su influencia incluso llega a veces a ser pauta en todo el Hemisferio Occidental en razón del radio de acción que dichos diarios tienen en el mundo.

Efectivamente, son polémicos los editoriales. Nosotros hemos considerado que incluso en algunos de ellos se presenta una realidad tan distorsionada que a la semejanza de un vidrio roto o de un espejo difuminado en diversas imágenes, describe una situación irreal del hecho democrático que hoy vive Venezuela.

La disidencia en este país no es que ha sido solamente respetada sino auspiciada y desarrollada. La disidencia en este

país y las libertades públicas no han sido como en épocas anteriores aplastadas por la vía de la represión policial o militar. Aquí, más allá de la diatriba feroz en momentos incluso cruciales del hecho nacional reciente, como fue el proceso constituyente, no impidió que siquiera hubiese allanamientos a casas de partidos, detenciones policiales y, por supuesto, mucho menos asesinatos políticos o torturas que en épocas —repito— de gobiernos democráticos de AD y de Copei en el pasado, pudimos observar con el lamentable saldo que todo venezolano más allá de cualquier signo partidista en su fuero interno condenaba, porque estoy seguro que aquí, más allá de ser de AD, de Copei, del MVR, del MAS o de cualquier partido, el tema de los derechos humanos, el tema de las libertades públicas, nos compromete a todos.

En ese sentido, decir que Venezuela vive una cuasi dictadura es una enajenación que creo que cualquier opositor, por más férreo que sea, no puede en su fuero interno ni siquiera comprender o justificar. Pienso que un grave daño se le hace incluso al hecho de corregir errores dentro del cúmulo de aciertos que puede tener este proceso, el de manera desproporcionada presentar una realidad que no es tal, en los términos que estos dos editorialistas de estos dos diarios han hecho.

En tal sentido y siendo responsables...

En la Comisión de Política Exterior, nosotros hemos acordado, de manera consensual, incluso con los votos de la fuerza política de AD, Copei, de Proyecto Venezuela, emitir una comunicación, que por la propia prestancia que tiene el tema vamos a proponer que sea la Junta Directiva de la Asamblea Nacional quien firme dicha carta, dirigida de manera institucional, respetuosa de la libertad de opinión y de expresión incluso, a estos editorialistas de estos dos diarios. Y al mismo tiempo apoyar el Acuerdo que el diputado

Orlando Fernández ha hecho a esta Asamblea, en los términos leídos.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL REINO DE DINAMARCA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, la Comisión permanente de Política Exterior ha tenido a bien presentar hoy, en primera discusión, con un informe técnico soportado, un Proyecto de Ley Aprobatoria del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de Dinamarca sobre el Traslado de Personas Condenadas, en razón de un tema muypreciado para el Derecho Internacional, como es el tema de los Derechos Humanos.

Como todos sabemos, leyes aprobatorias de este signo y de este contenido, van a contribuir a que Venezuela y otros países puedan, de manera conjunta, hacer uno de los logros más importantes de la criminalística y la criminología moderna, que no es otro que las personas condenadas puedan estar cerca de sus familiares, cerca de sus seres queridos, cerca de sus parientes, a objeto de poder rehabilitarse en un tiempo prudencial y cónsono a una realidad como la que vivimos actualmente en el mundo entero.

De esta manera, Venezuela y Dinamarca abren un paso importante para más allá del tema de los Derechos Humanos, el tema penitenciario, poder consolidar sus relaciones en el plano político, en el plano económico y en el plano, por qué no decirlo, de las relaciones bilaterales entre los pueblos.

Por tal motivo, ciudadano presidente, colegas diputados, propongo sea votado de manera unánime este Proyecto de Ley Aprobatoria.

Es todo.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, TURÍSTICA Y TÉCNICA ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL REINO DE ARABIA SAUDITA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: todos pudimos observar en la II Cumbre de Jefes de Estado y Dignatarios de la OPEP aquí en Caracas, la asistencia de los principales representantes de esas naciones, entre ellos destacó el príncipe heredero del Reino de Arabia Saudita.

En los términos conocidos, Venezuela y Arabia Saudita, a propuesta de este reino, firmó un acuerdo en el orden no sólo de temas petroleros y económicos, sino también turísticos, científicos, culturales, que por su contenido y alcance, nosotros podemos considerar una ley o un convenio modelo para que pueda ser incluso repetido a través de Venezuela y los países miembros de la OPEP de manera consensual, a objeto de que las relaciones entre países petroleros, amigos de Venezuela, como son los miembros de esta entidad tan importante en el mundo, no sólo se circunscriban al tema energético de manera exclusiva.

Por tal motivo, ciudadano presidente, colegas diputados, propongo se vote de manera unánime el Proyecto de Ley Aprobatoria del Convenio Marco de Cooperación Económica, Financiera, Turística y Técnica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de Arabia Saudita.

Es todo.

Sesión Ordinaria

16/11/2000

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL REINO DE DINAMARCA SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: como se discutió en la primera oportunidad, esta Ley aprobatoria entre Venezuela y Dinamarca para el traslado de condenados, guarda una relación particular con el tema de los derechos humanos.

Decíamos, y se ratifica en el informe técnico que fue distribuido, que el penitenciarismo moderno explica y establece que para la rehabilitación de los condenados una de las fundamentales maneras es que estos estén cerca de sus seres queridos y compartan con sus familiares y amigos, al menos en ese difícil y largo proceso que implica su reinserción en la sociedad.

El Reino de Dinamarca que junto a Venezuela tuvo la iniciativa de promover esta ley aprobatoria, tiene algunos conciudadanos detenidos en cárceles venezolanas, por razones de orden penal.

Luego de escuchar al Embajador del Reino de Dinamarca, quien se entrevistó con nosotros en la Comisión permanente de Política Exterior, estamos convencidos de que la aprobación de esta ley va a significar en el futuro las relaciones en el orden económico, turístico, comercial entre nuestros dos países, por lo que solicito a la Asamblea Nacional aprobar de manera unánime este convenio de repatriación de condenados entre Venezuela y el Reino de Dinamarca.

Es todo, colegas diputados.

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, TURÍSTICA Y TÉCNICA ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL REINO DE ARABIA SAUDITA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: tal cual conoció la opinión pública nacional, el Gobierno y el Presidente de la República, Hugo Chávez, realizaron en el mes de agosto una gira por el Medio Oriente. Este convenio que hoy vamos a aprobar en segunda discusión tuvo mucho que ver con el viaje en esa oportunidad, cuando el Reino de Arabia Saudita buscando restablecer relaciones en el plano económico, comercial y turístico con Venezuela, propuso a nuestro país de manera formal que se firmase una ley aprobatoria que significase, en la práctica, unas relaciones entre estos dos países que fuesen más allá del tema estrictamente petrolero.

Luego, en la II Cumbre de Caracas de Jefes de Estado de Países Miembros de la OPEP, se pudo concretar esta realidad cuando se firmó este Convenio que ya, en primera discusión, esta Asamblea tuvo a bien aprobar.

En estos términos nosotros, desde la Comisión permanente de Política Exterior y luego de distribuirse el Informe técnico, solicitamos que sea aprobada la misma por unanimidad.

Sesión Ordinaria
05/12/2000

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, en la mañana de hoy vamos a tener la oportunidad,

como en efecto ya se hizo en el primer caso, de aprobar en primera discusión dos proyectos de Ley Aprobatorias, que de manera directa tratan el tema de los derechos humanos.

En el caso de la Ley Aprobatoria del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica, tiene que ver directamente con la protección al medio ambiente y todo lo que a bien derive en torno a este tema, ya consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en un aparte conocido como los Derechos Ambientales.

Por otro lado, y de manera colateral, tenemos este instrumento de Ley Aprobatoria que nos faculta a través del Convenio de Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, para crear un Comité de Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Quiero destacar del articulado aquí presentado, los artículos 1º y 2º porque, de alguna manera, le da a las Naciones Unidas y a Venezuela, para que se convierta en Estado parte, la oportunidad de que directamente sean objeto de denuncias ante ese Comité, casos que en Venezuela nosotros podamos considerar como no tratados por la jurisdicción interna.

Hay un logro que quiero destacar, que da pie para que aprobemos en primera discusión, tanto el Proyecto de Ley Aprobatoria del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica, como el Proyecto de Ley Aprobatoria del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y es el carácter de jurisdicción internacional que se le dio en la Constitución Bolivariana al tema de los derechos humanos.

Significa, entonces, que en esta Asamblea Nacional estamos cumpliendo con un mandato de la propia Constitución,

que en sus Disposiciones Transitorias nos obliga a crear los mecanismos internos en el Derecho venezolano, de darle continuidad a lo establecido por la Asamblea Nacional Constituyente, en la Constitución Bolivariana concretamente, en el título inherente al tema de derechos humanos.

Por tal motivo, y tomando en cuenta que será un avance importante en la jurisdicción internacional de tutela y protección a los derechos humanos la creación de este Comité que elimina la discriminación contra la mujer, exhorto a los colegas diputados para que de manera unánime votemos en favor de este instrumento legal en su primera discusión.

Es todo.

Sesión Ordinaria **10/12/2000**

DEBATE DE LAS CONSECUENCIAS DEL PLAN COLOMBIA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, desde el principio, cuando se debatieron las consecuencias del Plan Colombia, fundamentalmente de su componente militar y su incidencia en la región, el Presidente de la República, Hugo Chávez, el canciller y la Comisión permanente de Política Exterior, en su momento, emitimos un pronunciamiento coherente, unificado y cohesionado. En primer lugar, el de respaldar cualquier iniciativa que en el orden económico y social tuviese a bien contrarrestar los efectos perniciosos del narcotráfico y, por supuesto, conciliar con un país donde Venezuela tiene no solamente lazos de amistad sino intereses comunes en materia comercial, diplomática y política.

Sin embargo, alertamos desde el primer momento desde la Comisión permanente de Política Exterior; y esta Asamblea

recibió papeles de trabajo, de hecho pueden decirlo quienes hacen vida parlamentaria en esta Comisión, que no son sólo del MVR y del MAS sino también del partido Acción Democrática, Copei, Proyecto Venezuela y Primero Justicia, que fue de primer orden y jerarquizado por parte de la Comisión permanente de Política Exterior tratar el tema del Plan Colombia; y no tuvimos ninguna mezquindad en otorgarle la participación de una subcomisión o una Comisión especial, que cumpliría en el lapso de un mes un trabajo pertinente en función del acopio de una información específica sobre este hecho.

Cumplido el lapso, ciudadano presidente, colegas diputados, del trabajo de esta Comisión especial, no nos queda a nosotros nada más que ser coherentes con el discurso inicial. Un tema como el Plan Colombia, que trae repercusiones, y el mundo así lo está recibiendo, no sólo en el plano andino y regional sino también en el plano mundial, un tema que está siendo debatido en Naciones Unidas, en foros internacionales de derechos humanos, en foros como el de la Organización de Estados Americanos, no puede, y creo que estaríamos dando una señal bastante débil, seguir en manos durante un tiempo improrrogable de una comisión especial. La jerarquía del tema amerita que una Comisión permanente le dé el tratamiento jerárquico de temas trascendentales, de acuerdo al Reglamento, ya que el tema del Plan Colombia no va a durar quince días ni una semana, ustedes saben que va a permear todo el año 2001 y 2002.

Por lo tanto, apoyo la propuesta presentada por el diputado Alejandro Armas de darle una prórroga de una semana para que terminado el evento hecho en Maracaibo esta Comisión especial presente un informe, y que la Comisión permanente de Política Exterior, que por rango constitucional y reglamentario tiene entre sus principales objetivos el

tratamiento del tema internacional y el tratamiento de las relaciones entre Venezuela y sus vecinos, sea la Comisión, porque aquí estaríamos sentando un muy mal precedente, la que continúe el trabajo que inicialmente esta Asamblea le otorgó.

Aquí nosotros, como parlamentarios de las regiones, no estamos en una competencia de orden mediático ni de orden partidista ni de orden político, lo que nos importa es Venezuela, y quiero decirles lo siguiente: la política exterior venezolana es una sola, es Venezuela y sus intereses, no es lo que diga el Parlamento y la Cancillería; al final son los intereses del país.

Por eso les pido en este sentido comprensión, sensatez, y que finalizado el trabajo de esta Comisión a la cual le hemos dado un apoyo nosotros en la Comisión permanente de Política Exterior, y las Comisiones permanentes que quieran acompañarnos, por ejemplo la de Defensa, o la de Ambiente, que tienen que ver con el tema, sigamos de manera mancomunada, unidos, dando una demostración en Venezuela y en Colombia de que estamos unidos en un tema capital para Venezuela como es la defensa de nuestra revolución y de nuestra soberanía.

Eso es todo, ciudadano presidente.

**Asamblea Nacional de la
República Bolivariana de Venezuela
Intervenciones como Diputado
(2001)**

Sesión Ordinaria

16/01/2001

SOLICITUD PARA NOMBRAR AL CIUDADANO RODRIGO ARCAYA COMO EMBAJADOR REPRESENTANTE DE VENEZUELA ANTE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: iniciando esta sesión en el día de hoy, formalmente, queremos solicitar a la Plenaria de la Asamblea Nacional que otorgue el visto bueno y la confianza para que el licenciado Rodrigo Arcaya cumpla un destino importante como es el de estar en la Oficina permanente de la Asociación Latinoamericana de Integración, que para Venezuela, tomando en cuenta que uno de los ejes de la línea gubernamental y del Estado venezolano, es lograr el equilibrio internacional, sea a través de esta representación en esta importante Asociación Latinoamericana de Integración, hacer esfuerzos por darle rostro a la propuesta que con muchísima fuerza tanto la Cancillería venezolana como el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, y nosotros acá en el Parlamento, unamos esfuerzos y de esa manera crear, al menos, en un rostro visible, la Confederación de Estados de América Latina y del Caribe.

Pienso que el licenciado Rodrigo Arcaya va a jugar un papel muy importante en esta Asociación Latinoamericana de Integración para que Venezuela tenga una vocería

interesante, importante, fundamental en la unidad continental, en buscar que la unidad política no pase por debajo de la unidad comercial, diplomática, de la unidad en búsqueda, repito, de ese sueño de Bolívar que era, más que todo, asu-
mirnos como que la gran patria era América.

En torno a esta idea, pido a los colegas parlamentarios que tengan a bien votar esta designación.

Es todo, ciudadano presidente, muchas gracias.

Sesión Ordinaria

18/01/2001

DISCUSIÓN DE VARIOS PROYECTO DE LEY IMPULSADOS DES-
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICA EXTERIOR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: como se puede observar, hoy tenemos en primera discusión cinco proyectos de ley que a bien ha tenido la Comisión permanente de Política Exterior presentar para su primera discusión, que consideramos realmente importante que esta Asamblea Nacional debata y apruebe, como debe ser, para preservar entre otros temas el Estado de derecho, el medio ambiente, los derechos humanos y las buenas relaciones bilaterales de Venezuela con países del continente.

En tal sentido, ciudadano presidente y colegas diputados, a manera de propuesta solicito que el punto 1 que tiene que ver con la designación de los representantes de la Asamblea Nacional ante el Consejo Nacional de Universidades, así como el punto 8, relacionado con el derecho de palabra que el diputado Carlos Tablante ha solicitado en torno a la materia de inseguridad, considero que por su importancia y su alcance, por el contenido que dicho debate tiene para esta Asamblea, debería aplazarse para una próxima sesión donde

podamos centrarnos concretamente en este punto, y poder debatir de manera amplia y plural un tema tan importante para la sociedad venezolana, y no darlo hoy dentro de un ambiente que, como lo he especificado, tenemos la presentación de cinco proyectos de ley que la Comisión permanente de Política Exterior a bien ha tenido proponer para su discusión en el día de hoy.

Mi propuesta, en concreto, es que estos dos puntos a los que he hecho referencia, sean diferidos para una próxima sesión.

Es todo, ciudadano presidente.

PRIMERA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBATORIA DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: tomando en cuenta los discursos que me han antecedido referidos a la gran preocupación que existe en la Asamblea Nacional por el tema de la inseguridad pública en el país, este proyecto de Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, tiene a bien la oportunidad de entrar a este debate como en anteriores oportunidades esta Cámara lo ha hecho en temas relacionados de manera directa con los asuntos de los derechos humanos.

El proyecto de Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados suscrito previamente por Venezuela en la Organización

de Estados Americanos, va a traer entre otros puntos beneficiosos para el país que, de manera clara, contundente, amplia, expansiva podamos combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, de municiones, de explosivos y otros materiales relacionados debido al riesgo que ocasionan a la vida de los venezolanos, de los latinoamericanos, de todos los ciudadanos del mundo.

En este sentido, este proyecto de Ley buscará establecer claramente cómo este tipo de municiones y armas de fuego están directamente relacionados, por ejemplo, con azotes como la delincuencia organizada internacional, el terrorismo internacional, el tráfico de armas y de drogas.

El objetivo esencial, entre otras medidas, es la de promover una cultura de la paz, de la no violencia, pero también facilitar entre los estados partes la cooperación para que este tipo de flagelo, como lo hemos visto en su propio título, deje de ser una amenaza para la paz mundial.

Asimismo, es importante decir que Venezuela asume dentro de su política internacional, que es el equilibrio internacional y la multipolaridad, mantener siempre todos aquellos instrumentos legales que a través de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos tengan a bien en nuestro país colocarnos a la vanguardia de estos temas que preservan los derechos humanos y la paz internacional.

El Estatuto de Roma, del que Venezuela ya se ha hecho parte, formando equipo fundacional —fue el país número diez que firmó este estatuto que condena a los criminales de guerra, quienes en sus países son verdugos y violadores de los derechos humanos—, y este proyecto de Ley en concordancia con aquél y con otros instrumentos legales de preservación a los derechos humanos tendrá entre otros objetivos los siguientes: adoptar las medidas necesarias para declararse

competente respecto de los delitos que ha tipificado esta convención, confiscar o decomisar las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que hayan sido objeto de fabricación o tráfico ilícito, cooperar en el plano bilateral regional o internacional para los propósitos de la convención y, finalmente, prestar asistencia jurídica mutua, a fin de obtener pruebas y tomar medidas necesarias para facilitar los procedimientos judiciales.

Concluyo diciendo que esta convención es de importancia para Venezuela, porque crea en primer lugar, un marco jurídico común internacional, regional, no solamente de combate a este flagelo tan terrible y maligno para el hemisferio, sino también para buscar la cooperación bilateral y multilateral para abatir este tema que tanto daño le ha hecho no solamente a Venezuela sino a América Latina y a todo el continente.

En tal sentido, Venezuela ha reiterado a través del Grupo de Río, la necesidad de tomar acciones conjuntas sobre esta materia y qué mejor que en la aprobación de este proyecto de Ley para que finalmente Venezuela esté en el escenario internacional siempre ganada a la gran batalla de vivir contra morir.

Colegas diputados, quiero que por unanimidad vote-mos este proyecto de Ley Aprobatoria que combate el ilícito del tráfico de armas de fuego y otras sustancias similares.

Es todo, ciudadano presidente, ciudadanos diputados.

PRIMERA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN MINERA ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en el marco de una política, —que llamo de Estado— que el gobierno de Venezuela ha venido desarrollando en materia energética, que tiene como antecedentes, entre otros, la realización en Caracas de la II Cumbre de Jefes de Estado y Países Miembros de la Opep y en segundo lugar, la firma del Acuerdo Energético de Caracas, donde Venezuela se compromete de manera particular a ampliar el Acuerdo de San José y llevarlo no solamente a países de Centroamérica y del Caribe, sino también a otras naciones hermanas de este continente, hoy presentamos para su primera discusión el proyecto de Ley Aprobatoria del Acuerdo sobre cooperación energética entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina.

Como todos sabemos, Venezuela forma parte de uno de los carteles de petróleo, hoy por hoy, más relevante de la Tierra. En este sentido, es un compromiso del Estado venezolano ampliar esa política de influencia en aras de la cooperación bilateral con los países de América Latina.

De igual manera, es bueno destacar que en julio del año pasado vino a Venezuela el Ministro de Comercio, Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, doctor Adalberto Rodríguez, quien visitó oficialmente a Venezuela, entrevistándose con el presidente de la República y con nuestro canciller y quedó el compromiso de firmar una ley aprobatoria, la que hoy se está presentando en primera discusión en la Asamblea Nacional.

Nosotros pudiéramos resumir que este proyecto de Ley Aprobatoria del Acuerdo sobre Cooperación Energética

entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina tiene como objetivo fundamental ampliar mecanismos o modalidades diversas de consulta entre Venezuela y Argentina para el intercambio de información, investigación, capacitación de recursos humanos, organización de seminarios y talleres que a bien tengan tratar bilateralmente el tema energético entre Argentina y Venezuela.

Este proyecto de Ley es importante para nuestro país, porque consolida nuestra presencia regional y amplía los vínculos entre Argentina y Venezuela, no sólo en materia energética, sino también en materia minera.

Por lo antes expuesto, solicito a la Asamblea Nacional que termine votando de manera unánime este proyecto de Ley aprobatoria en aras de las mejores relaciones bilaterales entre Venezuela y Argentina.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PRIMERA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO PARA FACILITAR EL TRÁFICO MARÍTIMO INTERNACIONAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: recientemente Venezuela selló una deuda en materia marítima cuando el año pasado abrió las puertas para que los barcos con bandera venezolana reivindicaran, en suelo nacional e internacional, una de las más grandes e importantes tareas que a bien tenga el tráfico marítimo internacional realizar. Ese compromiso, sellado en la Comisión Legislativa Nacional y presentado por el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, en el estado Nueva Esparta, se amplía a través de este proyecto de Ley Aprobatoria del Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional.

Dicho proyecto de Ley tiene entre sus objetivos inmediatos, para reseñarlos brevemente: uno, el de amplificar, normalizar y reducir al mínimo los trámites, documentos y procedimientos exigidos para la llegada, permanencia en el puerto y salida de los buques que efectúen viajes internacionales.

En segundo lugar, fomentar la aceptación y empleo de los formatos para facilitar el despacho de los buques, las tripulaciones, los pasajeros y la carga.

En tercer lugar, aceptar e introducir técnicas de tratamiento e intercambio electrónico de datos, basados en las normas internacionales, con el fin de facilitar el despacho de los buques, las tripulaciones, los pasajeros y la carga.

Por último, aplicar las directrices pertinentes de la organización mundial e internacional para prevenir el contrabando de drogas a bordo de buques dedicados al tráfico internacional.

Por lo tanto, es importante para Venezuela el Convenio de facilitación del tráfico marítimo, porque es un instrumento que constituye un factor importante de progreso en esta actividad, hoy por hoy reivindicada nacionalmente, repito, en el antecedente del año 2000, cuando la Comisión Legislativa Nacional nos dotó de un marco legal en Venezuela para que el tráfico marítimo de nuestros barcos banderas tengan la magnitud y el prestigio debido en el mundo y en la región.

La importancia que tiene para Venezuela este instrumento es que simplifica y elimina los procedimientos burocráticos de documentos para que la ayuda de los servicios marítimos, en los términos que hemos explicado, se den de manera diligente y rápida.

En tal sentido, presento este proyecto de Ley Aprobatoria del Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional en nombre de la Comisión permanente de Política

Exterior y solicito a la Asamblea Nacional que la vote de manera unánime.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria
23/01/2001

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DEL 23 DE ENERO.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: esta fecha ha sido celebrada en plazas públicas en las calles, ha sido celebrada de manera cívica por estudiantes venezolanos de liceos, de universidades, ha sido celebrada por intelectuales, por poetas y hemos entendido que, de alguna manera, los procesos históricos no son procesos inmóviles que quedan petrificados en el tiempo, sino que a la manera del cauce de los ríos tienen secuencias, corrientes, bifurcaciones que en un momento dado, de la manera más hermosa o más atroz, de la manera más inclemente o más angustiada, de la manera más absoluta y más definitiva, como corriente, como bifurcaciones, tienden a encontrarse a la manera de Manrique, como todos aquellos ríos que se encontraban en el mar.

El 23 de Enero no se nos puede vender como una fecha potestad de algún grupo político, de alguna individualidad histórica, de alguna sigla heroica o traidora o noble.

El 23 de Enero lo asumimos los revolucionarios venezolanos, los patriotas venezolanos como una fecha que derivó posteriormente a la manera de los ríos de Manrique en otras fechas, en otros momentos que tenían aquellos mismos principios, y en esas fechas, duélale a quienes han tratado de demonizar nuevamente desde este Parlamento, y como lo dijo en su momento aciago Morales Bello, con aquella frase

fúnebre de «muerte a los golpistas» tratar de desdibujar una de las fechas que la contemporaneidad venezolana, como es el 4 de febrero, entró por la puerta grande a propiciar los cambios que en paz y democracia hoy estamos viviendo en este país.

Quienes concebimos la historia de manera fluida consideramos pertinente hacer un encuentro entre el 23 de enero y el 4 de febrero. El 23 de Enero lo reivindicó como el espíritu cívicomilitar que permitió que una clase política encabezada en aquél momento por el periodista, por el maestro, por el héroe de la revolución venezolana Fabricio Ojeda tuviese hoy para nosotros la mejor inspiración en la lucha. (*Aplausos*).

Tengo que recordar a un mártir, como Fabricio Ojeda, que no fue respetado, que no fue venerado, que no fue en sus derechos fundamentales como lo mandaba en aquel momento la Constitución del 61, reivindicado en esa cima heroica que significó para él haber presidido la Junta Patriótica, por quienes en aquel momento en nombre de una Constitución practicaban el fusilamiento, la desaparición forzada, el allanamiento arbitrario, la masacre, el crimen. (*Aplausos*).

Así que no es fácil hablar de historia cuando hay una historia posterior al 23 de enero manchada de sangre, de traiciones, manchada, queridos amigos, lamentablemente, de frustraciones para una gran mayoría de venezolanos.

Cuando recuerdo el 23 de enero tengo que memorizar los nombres por ejemplo de Fabricio Ojeda, Alejandro Tejero Cuenca, tengo que recordar el 27 de febrero y tengo que recordar en esa misma continuidad, el 4 de febrero, el 6 de diciembre de 1998 y todo este hermoso proceso de cambio pacífico que hoy vivimos en Venezuela.

Así vamos a celebrar el 23 de enero, pero vamos a recordar el 4 de febrero también, aquellos civiles que nunca

escondimos la cara, y me cuento entre ellos, que como abogado denunciarnos, por ejemplo, la masacre del teniente Carregal Cruz, de Cabrera Landaeta, de la estudiante Columba Rivas de la Universidad de Carabobo y de aquellos venezolanos que a la manera de un poema que pudimos redactar en aquel momento llamado «Maisanta» decíamos entre otras cosas lo siguiente y así cierro esta intervención.

Cito textualmente:

Dónde estábamos los vencidos por el polvo, los cruzados. Por qué de pronto nuestro corazón fue a romperse entre las aguas, junto a vosotros. Derramándose algo quedó suspendido en los cables, aquellas paredes repitiéndose, estos volantes y unas cartas, y un sable, y un escudo, y este nudo aprisionándonos a todos la garganta

«Maisanta»

de el *El hacha de los santos*

Es mi mensaje, siempre llamando a vivir. (*Aplausos*).
Es todo.

DESIGNACIÓN AL CIUDADANO GONZALO GARCÍA ORDÓÑEZ
COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE
LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: la Comisión permanente de Política Exterior, en atención a una de sus principales obligaciones, tuvo a bien realizar recientemente una reunión extraordinaria a objeto de evaluar las credenciales, de entre otros ciudadanos venezolanos, del general García Ordóñez. Venezolano reconocido por su trayectoria profesional que tuvo, entre otras importantes credenciales,

la de haber dirigido el Comando unificado de la Fuerza Armada Nacional; de prestar labores en la frontera venezolana; la de dar clases a cadetes venezolanos; la de tener incluso, más allá de su trayectoria en esta materia militar, estudios en áreas profesionales complementarias que lo han convertido en este caso en un candidato que fue evaluado por la Comisión permanente de Política Exterior, donde conocimos de su plan de trabajo; donde incluso nos informó que ya realizó una visita a Bolivia para conocer de cerca el servicio exterior que compone esta importante Embajada que comprende asimismo, en su integración, parte de los países bolivarianos, con quienes Venezuela mantiene extraordinarias relaciones, y de esa entrevista y ese plan de trabajo, la Comisión permanente de Política Exterior, de manera unánime, donde están todos los grupos parlamentarios de opinión allí integrados, acordó aprobar y autorizar esta designación, y esperamos que esta Plenaria de la Asamblea Nacional igualmente apruebe para que finalmente este ciudadano venezolano pueda cumplir con un deber sumamente importante para todos nosotros como es el de representar al Estado venezolano y a la República Bolivariana de Venezuela en Bolivia.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas diputados.

DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO MILOS ALCALAY COMO REPRESENTANTE DE LA MISIÓN PERMANENTE DE VENEZUELA EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, Milos Alcalay hoy cumple una labor sumamente importante representando a Venezuela en Brasil. Recientemente, el Gobierno Nacional, por órgano de la Cancillería, acordó designar a Milos Alcalay como representante de la Misión permanente de Venezuela en la Organización de las

Naciones Unidas. Esta Misión, como ustedes saben y como lo refiere la Carta de las Naciones Unidas es, fundamentalmente, una representación diplomática que tiene a bien no solamente colocar a Venezuela en el justo equilibrio de sus relaciones con el mundo sino también, según nos ha dicho el propio embajador Milos Alcalay, el de servir de puente con esta Asamblea Nacional en aras de cooperar para relanzar relaciones institucionales entre este Parlamento, Venezuela como Estado y conjunto y la Organización de las Naciones Unidas.

En tal sentido, la Comisión permanente de Política Exterior, luego de evaluar las credenciales del embajador Milos Alcalay, de conocer su trayectoria pública como diplomático altamente consensuado en el sentido de tener una hoja de servicio en esta materia realmente ejemplar, hemos creído conveniente presentarles hoy esta autorización para que sea votada en esta plenaria de la Asamblea.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

AUTORIZACIÓN AL CIUDADANO JORGE VALERO PARA QUE ASUMA COMO CARGO DE MISIÓN PERMANENTE LA JEFATURA EN LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, en la misma sesión a la cual hemos hecho referencia donde concurrieron, entre otros, el embajador Jorge Valero, la Comisión permanente de Política Exterior pudo discutir el plan de trabajo y las credenciales que este exvicecanciller, quien cumplió recientemente una extraordinaria labor en ese cargo donde pudo, entre otras actividades resaltantes, coordinar la II Cumbre de Jefes de Estado de Países Miembros de la Opep, realizada en Caracas, Venezuela, llegamos a la conclusión de darle la autorización para que Jorge Valero

asuma como cargo de misión permanente la jefatura en la Organización de Estados Americanos.

La Organización de Estados Americanos es para Venezuela, en estos momentos, en razón de su política de cooperación, de integración latinoamericana caribeña, de reencuentro con el eje que nos reúne en este continente, una extraordinaria carta que Venezuela presenta ante todos nosotros para que de manera unánime podamos apoyarla y de la misma manera, tal cual me refería al caso de Milos Alcalay, en esa misma reunión en la Comisión permanente de Política Exterior, donde tuvo a bien concurrir, nos dio serias muestras de cooperar con esta Asamblea Nacional de manera clara para relanzar las relaciones interregionales de este Parlamento venezolano con la Organización de Estados Americanos, a través de los mecanismos que esta organización permite para este tipo de trabajo.

Por tal motivo y conociendo todos nosotros la labor diplomática del Embajador Jorge Valero, no solamente en la vicecancillería, sino también en Corea y otros países, es que solicito ante esta Asamblea pasemos a votar de manera unánime este nombramiento.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria **30/01/2001**

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y EL REINO DE MARRUECOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: hoy entra a primera discusión una ley aprobatoria que va en la misma línea de anteriores instrumentos de este nivel, que por parte

del Ejecutivo han sido enviados a esta plenaria de la Asamblea Nacional.

En este momento, como todos sabemos, Venezuela está relanzando su política exterior a través de las relaciones bilaterales no solamente con nuestros vecinos de América Latina y del Caribe, sino también con países de Asia, África, de Norteamérica y, en este caso particular, con países del Medio Oriente vinculados estrechamente a través de la historia con Venezuela.

En este caso es que se inscribe esta Ley Aprobatoria de Cooperación con el Reino de Marruecos, en donde Venezuela va a relanzar sus relaciones bilaterales con esta nación del norte africano. Por tal sentido, solicito a esta Asamblea sea aprobado este instrumento en primera discusión.

Es todo, ciudadano presidente.

Sesión Ordinaria **06/02/2001**

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CONDECORACIÓN ORDEN AL MÉRITO IGNACIO LUIS ARCAYA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, el Estado venezolano ha querido a través de la instauración de esta Orden al Mérito, el de premiar a quienes en servicio de la República Bolivariana de Venezuela, hayan tenido a bien representar con dignidad y decoro al Servicio Exterior, por trayectoria, por méritos propios, y por tal razón esta Ley de Orden al Mérito Ignacio Luis Arcaya vendría a llenar un vacío que en esta materia aún Venezuela no ha saldado con quienes estando fuera de nuestra fronteras, han hecho lo posible por luchar por la integración y por relanzar a Venezuela en la comunidad internacional.

En tal sentido, la Comisión de Política Exterior ha observado que el proyecto enviado, por ejemplo, carece de importantísimas normas para hacer de esta una ley integral y completa. Tampoco tenemos la Exposición de Motivos, entre otras cosas.

Por tal motivo, en la elaboración del informe para segunda discusión de este proyecto de ley, vamos a tener a bien presentar de manera completa todos los instrumentales respectivos para que esta Orden al Mérito sienta y llene un vacío importante en este nuevo momento que está viviendo Venezuela en sus relaciones mundiales y regionales con los países vecinos.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

LEY APROBATORIA DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: como se recordará, al inicio de las sesiones de la Asamblea Nacional correspondiente al año 2001, tuvimos a bien presentar un informe en primera discusión del Proyecto de Ley Aprobatoria de la Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Esta convención, como dijimos en aquella oportunidad, sirve de apoyo a la lucha no solamente contra el delito internacional que socava, a través del narcotráfico, terrorismo, delincuencia organizada y otros métodos cruentos de lucha irregular a Venezuela, sino que sirve como mecanismo legal para contrarrestar el nocivo —y a veces directamente involucrado en los hechos delictivos en Venezuela que atenta contra la vida de tantos venezolanos—, tráfico de armas interno en nuestra población.

Como se sabe, Venezuela tiene hoy un marco legal no solamente con la creación de la Policía Nacional sino de otros instrumentos en este mismo orden, y busca alternativas para que el combate al delito no esté enmarcado en el privilegio de la represión armada sino en el privilegio de la prevención.

Estamos convencidos de que esta Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego va a colaborar de manera directa en la lucha que el Estado y la sociedad venezolana enfrentan en contra de la delincuencia tanto allende la frontera como internamente.

Por tal motivo, colegas diputados, solicito sea votado en segunda discusión el proyecto de Ley Aprobatoria de la Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

LEY APROBATORIA DEL ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN MINERA ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: siguiendo una línea trazada por el Estado venezolano en materia de cooperación energética, estamos en este momento presentando para su segunda discusión el Informe del proyecto de Ley Aprobatoria del Acuerdo sobre Cooperación Energética entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina.

Como se sabe, en el pasado el Estado venezolano hizo lo mismo con las repúblicas de Centroamérica y del Caribe. En tal sentido, Venezuela está afianzando a través de una diplomacia petrolera mucho más activa, relaciones bilaterales con países, en este caso como el de Argentina, con el que estamos convencidos que a través de este proyecto de Ley Aprobatoria

del Acuerdo sobre Cooperación Energética entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina, que todo lo que tiene como colaboración, cooperación de toda aquella materia normativa, legal, jurídica, en el plano interno e internacional en materia energética, se va a ver desde este momento consolidado y servirá para que en el derecho interno en Argentina como en Venezuela podamos de verdad, por primera vez en este caso —es la primera ley en esta materia que se firma entre ambos países—, marchar en un camino de integración económica y comercial en materia energética.

Por tal motivo, y caracterizando la importancia que tiene este proyecto de Ley Aprobatoria para Venezuela, solicitamos su aprobación a la plenaria de la Asamblea Nacional.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria **08/02/2001**

DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO IGNACIO ARCAYA SMITH, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, en días pasados la Comisión de Política Exterior tuvo a bien entrevistar y conocer de un importante plan de trabajo que el doctor Ignacio Arcaya presentó al pleno de nuestra Comisión en donde, entre otras importantísimas decisiones de ese plan, estaba la de colocar al Consejero de dicha Embajada como un enlace permanente con la Comisión de Política Exterior, a objeto de que tenga de manera clara esta Embajada tan importante para Venezuela, una relación permanente con el Poder Legislativo venezolano.

Asimismo, nos explicó una serie de planes y objetivos en materia de relanzamiento de las relaciones diplomáticas venezolanas con los Estados Unidos en materia no solamente política sino también comercial, educativa y entre otras, por supuesto, el de fortalecer unas históricas relaciones que estamos convencidos que hoy con la nueva administración que rige en ese país, van a seguir marchando por una senda de cooperación pacífica y de respeto mutuo.

En tal sentido, pido a mis colegas diputados que votemos esta aprobación el día de hoy.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria **13/02/2001**

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: me voy a permitir en esta segunda discusión del proyecto de Ley del Personal del Servicio Exterior presentar algunas consideraciones, ya que la Comisión permanente de Política Exterior ha venido trabajando, sintetizando y resumiendo esta materia desde el mes de septiembre a objeto de entregar un cuerpo normativo moderno que se adapte a la realidad venezolana e internacional.

Por tal motivo expondremos lo siguiente: la aprobación del nuevo proyecto de Ley del Personal del Servicio Exterior constituye un hecho histórico, dado que en el seno del antiguo Congreso de la República se produjeron al menos siete intentos anteriores de reformar la Ley del Personal del Servicio Exterior de 1962 y ninguno logró avanzar, resultando todo en estancamiento del proyecto de Ley o en fracaso del mismo.

Actualizar el marco legal del servicio exterior ha sido una prioridad para la Comisión permanente de Política Exterior que, desde septiembre del año 2000, ha estado trabajando en esta iniciativa de ley, con suficiente voluntad política para escuchar, atender sugerencias y observaciones de diversos sectores de la vida nacional vinculados al tema, logrando poco a poco concretar el texto que se ha presentado para su aprobación final.

Podemos decir que este proyecto de Ley tiene por objeto la organización y funcionamiento del servicio exterior, además de la regulación de los deberes y derechos del personal que lo compone, a fin de garantizar la ejecución y coordinación de una política exterior dirigida por el Presidente de la República enmarcada en los principios fundamentales y valores universales contenidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tales como la libertad, la igualdad, la no discriminación, el respeto a la soberanía e integridad territorial de los estados, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos, la garantía de los derechos humanos, la solidaridad y la paz orientadas hacia la consecución de un equilibrio mundial entre las naciones y la democratización de la sociedad internacional mediante la promoción del reconocimiento y el respeto a las individualidades nacionales, así como de la cooperación pacífica entre los países y la consolidación de la integración latinoamericana y caribeña.

Así mismo, en este proyecto de Ley se destacan las competencias conferidas por la Constitución Bolivariana al Presidente de la República y a la Asamblea Nacional como órganos decisores y ejecutores de la política exterior, siendo el Ministerio de Relaciones Exteriores el encargado de diseñar la política exterior siguiendo los lineamientos del ciudadano presidente y ejecutar y coordinar las actividades de las

relaciones exteriores, teniendo en cuenta los fines superiores del Estado.

Ciudadanos diputados, realizada esta introducción general, hemos entregado el Informe para su segunda discusión y distribuido —como en efecto lo constató la secretaria de la Asamblea— los diversos artículos que en este segundo Informe traen las modificaciones que introdujimos desde el 3 de diciembre hasta la última reunión plenaria de la Comisión permanente de Política Exterior en esta materia.

Finalmente, podemos decir que con esta nuevo proyecto de Ley del Servicio Exterior derogamos un instrumento anterior que, por el tiempo, fue quedando en el anacronismo, no permitió apertura, significó muchísimas veces un atraso que, como dijimos al principio, los siete intentos que tuvo esta Cámara en el pasado por transformar el proyecto de Ley del Personal del Servicio Exterior, chocaron con intereses inconfesables que ahora vamos a saldar en la Asamblea Nacional Por tal motivo, en esta segunda discusión, llamamos a la Cámara a que con voluntad política aprobemos las presentaciones que hemos realizado en su debida oportunidad.

Es todo, muchas gracias.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: es para hacer la observación de que en este nuevo nombre se cambia la anterior denominación a la ley que era la Ley del Personal del Servicio Exterior. Quiero que quede asentado en acta que esta nueva presentación habla de un proyecto de Ley del Servicio Exterior y no de un proyecto de Ley del Personal del Servicio Exterior. Esta es la nueva presentación que hemos aprobado.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS PARLAMENTARIOS: el artículo 1.º, a nuestro entender y así lo debatimos en

la Comisión, en su momento, con la presencia del diputado Pedro Pablo Alcántara, decíamos que era el artículo marco, el artículo ventana, que le daba a este instrumento legal el carácter de Ley del Servicio Exterior y no una simple Ley del Personal del Servicio Exterior, la cual por esa razón iba a estar supeditada a un pliego de peticiones o como se ha dicho por ahí, a un mero contrato colectivo.

El artículo 1.º, como se dice acá, no solamente recoge algunos elementos que están en la Constitución, sino también otros del Derecho Internacional que no están en la Constitución. Por ello hemos creído importante enumerarlos en el artículo 1.º porque los funcionarios que van a estar supeditados a esta Ley sabrán que tienen que regirse por unos principios, cosa que nos diferencia de la anterior Ley de Personal del Servicio Exterior, donde no aparecen los principios en ningún lugar. Dicho esto, pues, llamo a los colegas diputados a que voten este artículo tal cual fue presentado.

Es todo.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: entiendo el espíritu de la propuesta del diputado César Pérez Vivas, y de hecho la saludamos en su sana intención.

Sin embargo, si vamos leyendo desde el principio hasta las Disposiciones Transitorias este proyecto de Ley, veremos cómo hay una vertebración en el orden legal, en el equilibrio de esta normativa, en donde los supuestos a que él hace referencia no tienen por qué ingresar a través de un nuevo ordinal, es decir, si hay un funcionario diplomático venezolano, por ejemplo, que está cumpliendo funciones de tal en Francia y es invitado a dar una conferencia en una universidad, eso no tiene ningún problema; lo que sí tiene un problema, y aquí lo hemos previsto, es que quien se

dedique a la carrera diplomática tiene que hacerlo a tiempo completo en primer lugar.

En segundo lugar, no puede un funcionario —imagínense ustedes un embajador, un cónsul general, un primer secretario, un oficial, un agregado— con responsabilidades altísimas en la embajada, y aparte de ello ser contratado por una universidad. Imagínense si la universidad no está ubicada en el país donde está sirviendo, por ejemplo está sirviendo en Europa y lo invitan en Norteamérica. En tal sentido considero que vamos a crear en este aspecto choques innecesarios porque, como se sabe, la carrera diplomática es de muchísimo rigor, de muchísima representatividad, de muchísima exigencia, de un altísimo nivel, e incluso la propia Ley establece, como veremos posteriormente, que ningún funcionario podrá ausentarse de su lugar de trabajo sin la autorización previa del Ministro de Relaciones Exteriores, eso incluso está en la Ley de Personal del Servicio Exterior vigente.

Por tales razones, creo que agregarle este literal al artículo, de verdad, nos va a producir un elemento de orden, diría, de desequilibrio en el espíritu que queremos con este proyecto de Ley, que apunta hacia la eficiencia, la rigurosidad, la exigencia particular específica y fundamentalmente en el cargo y sus responsabilidades que le ha otorgado la República a este funcionario, repito, que no solamente puede ser embajador o cónsul general sino también agregado, oficial, primer secretario, etcétera.

En consecuencia, considero que tal cual como ha sido presentado este artículo 6.º debe votarse.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: tal y como lo he referido en la anterior exposición, el espíritu y propósito del presente proyecto de Ley del Servicio Exterior tiene una vertebración que va desde la Exposición de Motivos, pasando por cada uno de los Títulos y Capítulos, terminando en las Disposiciones Transitorias

Hemos querido, con este proyecto de Ley del Servicio Exterior, cumplir con un sueño, con un anhelo, de quienes han asumido para sí, ser representantes de Venezuela en el extranjero. Es una función altamente exigente, que solamente quisiera ponerla en contraste con lo que aquí se ha propuesto. Imagínense ustedes alguien que es embajador de su país, cónsul general o funcionario diplomático en cualquiera de sus niveles, es decir, secretario, agregado, oficial, ministro consejero, etcétera, que, aparte de la intensa labor que debe cumplir en la embajada o en el consulado, tenga al mismo tiempo que preparar una clase, es decir, consultar bibliografía, dictar la clase, evaluar a los alumnos, preparar el material, y aparte de eso, le crea a ese funcionario diplomático, que está a tiempo completo al servicio exterior, compromisos contractuales con la universidad o liceo equis.

Queridos colegas, entonces qué es lo que estamos aquí proponiendo. ¿Queremos mejorar el servicio exterior? ¿Que la persona esté dedicada en cuerpo y alma a esta importantísima tarea que es estratégica para el Estado, o queremos dispersar en todo caso su función elemental y fundamental? Nadie niega que un diplomático pueda dar una conferencia, que sea invitado y dé una charla en un lugar, pero una cosa es esa y otra es que sea profesor en una universidad que lo disperse de sus actividades, repito, de alta responsabilidad como la que le estamos otorgando en este nuevo proyecto de Ley del Servicio Exterior.

Colegas diputados, por lo pronto invito a que votemos este artículo tal cual fue presentado por la Comisión permanente de Política Exterior en pleno, en su momento.

Es todo.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: antes que todo quiero informar a la plenaria de la Asamblea Nacional que la Comisión permanente de Política Exterior, de la cual es miembro el diputado Pedro Pablo Alcántara, —me extraña su actitud en la mañana de hoy, tengo que confesarlo, ya que él suscribió en todas sus partes el Informe que fue distribuido en su debido momento en esta plenaria con los artículos aquí especificados—, y ahora, reiteradamente, observo que cada vez que tiene oportunidad asume una posición que contradice el hecho de haber firmado y debatido cuando la Comisión permanente de Política Exterior lo hizo.

Es decir, desde hace seis meses, exactamente desde septiembre que fue cuando comenzamos a trabajar en un proyecto de Ley del Servicio Exterior, donde sus posiciones y todas sus recomendaciones en gran parte fueron acogidas, y ahora, cada vez que puede, apedrea a la Comisión de la cual él es miembro.

Por lo tanto, más allá de esa observación, debo decir que el Centro de Estudiantes de la Escuela de Estudios Internacionales, Asofuvip, embajadores activos y embajadores retirados fueron a la Comisión permanente de Política Exterior, y saludo la presencia de que ellos estén hoy acá a objeto de que sus observaciones fueran escuchadas y debatidas y la Comisión en pleno tuvo el debido respeto, la debida decencia y la debida profesionalidad de escucharlo. Así que venir hoy a tomar este tipo de actitud ante la Cámara desdice mucho de la labor de un parlamentario porque entiendo que hay

momentos para público de galería, pero estamos discutiendo un proyecto de Ley histórico para esta Asamblea Nacional, tal vez uno de los más importantes que aprobemos en el año 2001, el cual fue discutido noche a noche por una Comisión Especial, fue replanteado, donde jamás dejamos de escuchar no solamente a estudiantes, sino a profesionales especialistas en el área para, luego de un Informe en segunda discusión llevar a buen término este proyecto de Ley.

Por lo tanto, tenemos que ratificar en primer lugar el espíritu democrático que privó en la Comisión permanente de Política Exterior, a tal punto que por consenso se aprobó el Informe. No hubo un solo diputado en su momento que no firmó el Informe tal cual fue presentado acá. Por lo tanto, no entiendo qué significa debatir y aprobar un Informe en una comisión y luego venir a la plenaria a estar desdiciendo artículo por artículo las cosas que previamente se aprobaron.

Más allá de esa anécdota lamentable, tengo que referir que se han planteado dos artículos que van al fondo de una renovación de este proyecto de Ley, que es el artículo 31. Nosotros tomando en cuenta las cancillerías modelo en el continente —voy solamente a destacar una, la de Brasil—, y tuvimos a bien conversar con el Consejero Político, entre otros, de esa embajada. Igualmente, hemos consultado con embajadas de Europa y América Latina.

Hemos querido ser aperturistas en esta área ¿Qué significa ser aperturista? Según el principio de no discriminación, no negarle a un profesional venezolano que reúna los requisitos que establece el artículo 31 que pueda optar a un concurso. Eso es todo.

Nadie está diciendo que quienes estudian relaciones internacionales no vayan a optar a un concurso. ¡Por favor! Lo

que estamos diciendo es que un periodista pueda optar, que un geólogo pueda optar, que un experto en materia petrolera pueda optar, que un experto en derechos humanos pueda optar, que un experto en derecho comercial pueda optar, que un experto en derecho internacional público pueda optar. ¿Por qué le vamos a negar a profesionales venezolanos que puedan optar a un concurso? Una cosa es que aprueben el concurso, luego van a dos años de formación en el Instituto de Altos Estudios «Pedro Gual», si aprueban allí, ingresarán en la Sexta Categoría, es decir, en el Rango de Tercer Secretario. Nosotros estamos haciendo lo que en el mundo hoy es un hecho, lo que es una realidad. Una ley del año 2001 no puede ser regresiva en contradicción con lo que establece la propia Constitución vigente.

Por otro lado, cuando se habla de «venezolano por nacionalidad» hemos dispuesto en un artículo posterior excepciones. Cuando decimos de nacionalidad venezolana, colocamos en un artículo limitante para que ese funcionario no nacido en Venezuela pueda ir, en primer lugar, a un sitio donde sus padres sean del origen de ese país, su cónyuge e incluso él mismo. Es decir, estamos blindando cualquier posibilidad de que un funcionario por razones lógicas de parentesco, afinidad con un país, en vez de servirle a los intereses de Venezuela, lo haga en contradicción a ello.

Además, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y puedo hablar como Constituyente, fui Presidente de la Comisión permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Constituyente, establece cuáles son los cargos que se reserva a los venezolanos por nacimiento. Y si ustedes buscan la Constitución se darán cuenta que ahí no aparece el rango de funcionario. Significa que nosotros estamos atendiendo lo que establece la Constitución al darle posibilidad a

los ciudadanos venezolanos, que por tener nacionalidad venezolana asumen que este es su país, que puedan servirle a Venezuela en destinos, repito, donde no estén involucrados sus padres, él mismo o su cónyuge.

Haciendo esa limitación, queridos colegas, blindamos de manera clara y fehaciente que quienes ingresen al servicio exterior sean los más capaces, los mejores, los que tengan perfil para ello, los que sean evaluados en un concurso y los que luego opten a entrar en el Instituto «Pedro Gual» y aprueben ese curso de formación.

Por tal motivo, solicito a la plenaria que el artículo 31 sea votado tal cual fue presentado por la Comisión permanente de Política Exterior en su Informe, ya conocido por todos ustedes.

Es todo.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, QUERIDOS COLEGAS: si revisamos la Ley del Personal del Servicio Exterior vigente, vamos a encontrar, colega Gerardo Blyde, una limitación en la edad y la Constitución del 61, en la cual la Ley del Personal del Servicio Exterior tuvo que adaptarse, que también hablaba de la no discriminación, etcétera, permitió establecer ese límite por una razón muy clara.

Nosotros estamos buscando con este proyecto de Ley (quiero que por favor nos presten atención en esto) que los funcionarios que ingresen por concurso al Servicio Exterior sean como debe ser en cualquier país moderno: funcionarios de carrera que a bien tengan formarse desde un inicio, por ejemplo, entrando con el rango de tercer secretario, es decir, funcionario de sexta categoría para ir ascendiendo paulatina y progresivamente, tal cual manda este proyecto de Ley, hasta llegar a ser embajadores.

Significa que estamos en el espíritu de este proyecto de Ley permitiendo, incluso, en contraposición a la Ley del Personal del Servicio Exterior vigente, que en vez de ser menores de 30 años sean menores de 40 años. Es decir, estamos ampliando el arco para que quienes ingresen por concurso, porque también pueden ingresar por comisión al Servicio Exterior, tengan los requisitos a los cuales hemos hecho aquí referencia.

Nosotros hicimos un estudio comparado, investigamos y estudiamos y por eso tardamos prácticamente seis meses para que este proyecto de Ley tenga su segunda discusión, como lo estamos presenciando en el día de hoy.

Me voy a permitir citar el caso de Brasil nuevamente, porque es el caso que utilizan los expertos, los académicos, los que tienen como norma exaltar la carrera diplomática, lo que ellos establecen como requisitos para ingreso al servicio exterior en ese país. Entre otras cosas hablan de haber concluido estudios superiores, mínimo el título de licenciado. A lo que ya nosotros hicimos referencia. Es decir, la apertura. Pero también se refieren a la edad. Ellos hablan de ser mayor de 21 años y menor de 35 años.

Nosotros en este aspecto hemos ido más allá. Hemos hablado de ser menor de 40 años. ¿Por qué? Porque estamos privilegiando que ese funcionario que ingrese con menos de 40 años, cuando al menos tenga 25, 20 o más años de carrera pueda en el ascenso profesional requerido optar, por ejemplo, al máximo rango que desea un funcionario diplomático de carrera que es el de embajador.

Por eso es que hemos colocado, colegas diputados, y no por otra razón subalterna, este punto acá en el proyecto de Ley. Por ello hemos hecho un estudio comparado, como dije anteriormente; por ello, hemos investigado; por ello, nos

hemos adaptado, incluso, como dije, a una vertebración de la ley, donde cada uno de los artículos tiene correspondencia con los artículos posteriores, incluso con los artículos de las disposiciones transitorias. Cuando hablamos de jubilación ponemos un tope en la edad: 65 años. ¿Qué pasaría con un funcionario que ingrese, por concurso, a los 55 años? ¿A los 10 le vamos a dar la jubilación?, pregunto, ahora que han colocado esos ejemplos. Creo que estaríamos sentando un precedente positivo cuando permitimos la profesionalización; que el funcionario vaya de escalafón en escalafón, ascendiendo; cuando vaya de ser tercer secretario, segundo secretario, primer secretario, consejero, ministro de consejero... hasta llegar, finalmente, a ser embajador, que es, como dije, en todo caso, lo que desea, fundamentalmente, un funcionario cuando ingresa a la carrera diplomática. Ese ha sido el espíritu del legislador, no otro; el de buscar la profesionalización de los funcionarios, permitir que sean cada uno de ellos más ganados a sí mismos en esta carrera y, como dije al principio, adaptarnos a la modernidad; porque no podemos aprobar un proyecto de Ley del Personal del Servicio Exterior en el año 2001 con vacío y con retroceso digno del siglo pasado.

Es todo, ciudadano presidente.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en nombre de la Comisión permanente de Política Exterior acogemos la proposición formulada por el diputado Pedro Pablo Alcántara en torno a este artículo 57.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: en relación con este artículo 66, vamos a solicitar una leve modificación en concordancia con lo observado anteriormente por el diputado

Gerardo Blyde en el artículo 31 en relación con las jubilaciones. En tal sentido, propongo a esta plenaria que la redacción del artículo 66 sea la siguiente: «El funcionario diplomático de carrera tiene derecho a la jubilación al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio» en vez de «...o treinta y cinco (35) años de servicio». Es decir, en la parte de la edad, sustituir la «o» con la «y». Es decir, tendríamos los dos extremos, que serían cumplir 65 años de edad, —por ello habíamos colocado aquella vez, en aquella oportunidad el tope de los cuarenta (40)—, y 35 años de servicio.

Es todo, ciudadano presidente.

(*) Queridos colegas: es con relación a una modificación del título de esta Sección X. Como estamos hablando de faltas leves, en el artículo 70, como se verá, y luego hablamos de las sanciones, propongo agregar a esta Sección X lo siguiente: «De las faltas y sanciones», así el título quedaría: «Sección X: De las faltas y sanciones» para que cubra lo que se está especificando en el artículo 70.

Esa es mi proposición.

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: tal como en primera discusión aprobó esta plenaria, este proyecto de Ley Aprobatoria del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica viene a servir, como lo establece el Derecho Internacional Público y concretamente los nuevos avances en materia de derecho ecológico y medio ambiente, la preservación de la

biodiversidad biológica en los términos que este instrumento que Venezuela ha firmado y suscrito, lo ha referido.

La Comisión permanente de Política Exterior para esta segunda discusión elaboró un informe previa consulta con los colegas diputados de la Comisión permanente de Ambiente, Recursos Naturales y Ordenación Territorial y finalmente estamos presentando un punto único en esta propuesta que es aprobar en todos sus términos este instrumento legal.

Es todo.

Sesión Ordinaria

15/02/2001

AUTORIZAR AL CIUDADANO HUGO CHÁVEZ FRÍAS PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 16 Y 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LOS FINES DE EFECTUAR UNA VISITA DE ESTADO AL REINO DE ARABIA SAUDITA Y AL ESTADO DE QATAR Y CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: tal cual se ha anunciado a través de los medios en los últimos días, el ciudadano Presidente de la República, atendiendo a dos invitaciones de Estado, del rey de Arabia Saudita y del emir de Qatar, producto de la visita previa hecha por el ciudadano Presidente a los países del Medio Oriente el año pasado, solicita ante esta Asamblea y tal cual presentamos hoy en el informe respectivo, permiso y autorización para poder asistir a estos dos países miembros y socios nuestros en la Organización de Países Exportadores de Petróleo, con el objeto de, entre otros puntos, no solamente intercambiar ideas en materia petrolera sino firmar acuerdos bilaterales con estos dos países que van a afianzar nuestras relaciones no sólo en

el campo diplomático y petrolero sino también en el plano comercial y turístico entre otros.

Por tal motivo, y en nombre de la Comisión permanente de Política Exterior, solicitamos la debida aprobación para que el ciudadano Presidente haga los respectivos viajes ya especificados en el informe.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO EXTERIOR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, como hemos venido defendiendo desde el principio de este debate el día martes pasado, este Proyecto de Ley del Servicio Exterior viene a sellar una deuda con quienes han escogido por vocación ser diplomáticos venezolanos. Hemos dicho que desde la Exposición de Motivos, pasando por los artículos, capítulos, títulos y Disposiciones Transitorias, el espíritu de esto está totalmente escrito, desarrollado, difundido, para que no haya dudas de esa intención del legislador.

Sin embargo, en el artículo 2.º donde decimos cuáles son los órganos que dirigen las relaciones exteriores venezolanas, que coadyuvan a organizar la política exterior venezolana, entre otros, destacamos que son el Presidente de la República, la Asamblea Nacional, que por primera vez en una ley aparece en esta materia con carácter de órgano decisor de la política exterior y del Servicio Exterior venezolano y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Incluso, en el artículo 3.º decimos, con suma razón y sabiduría que:

El Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce sus funciones a través de su estructura interna en el país o servicio interno, y de las Misiones Diplomáticas, las Misiones Consulares y

las Misiones permanentes de Venezuela establecidas en el exterior.

Esto en concordancia con el artículo 2.º, que en su segundo aparte dice lo siguiente:

Siguiendo los lineamientos que establezca el Presidente de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores diseña la política exterior de la República y ejecuta y coordina las actividades de las relaciones exteriores, teniendo en cuenta los fines superiores del Estado y los intereses del pueblo, así como las necesidades y planteamientos específicos de los demás órganos del Ejecutivo Nacional.

Es decir, estamos dando un margen, —fíjense ustedes—, de un 70% para que los funcionarios en comisión, según esta nueva propuesta que formula el diputado Elvis Amoroso y que estamos apoyando, estén en ese escalafón de ascenso, diputado Danilo Pérez Monagas, 70%, lo invito a que lea la Ley vigente del Personal, que vamos a derogar y usted verá que ahí es ilimitado, es decir que los funcionarios nombrados en comisión pudieran ser el 100%. Aquí estamos colocando un máximo, oiga bien, un máximo, es decir, puede ser el 10%, puede ser el 3%, pero decimos hasta un máximo de un 30%.

En tal sentido pienso, por todo lo expuesto, tomando el espíritu de sus palabras que está aquí en este proyecto de ley y tomando también en cuenta las necesidades que nosotros mismos sabemos tiene el Estado en materia de política exterior por órgano de la Cancillería, darle un margen, al menos, de cierta amplitud, a pesar de que tiene un límite tope de 30% de que se puedan cubrir necesidades, como allí se dice, «especiales», es decir, «extraordinarias». Por tal motivo,

ciudadanos diputados, solicito que la propuesta formulada por el diputado Elvis Amoroso sea votada en los términos en que fue presentada.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE Y COLEGAS DIPUTADOS: particularmente, quiero resaltar en este artículo las virtudes del mismo, por dos razones fundamentales: en el pasado, la Ley del Personal del Servicio Exterior, prácticamente, discriminaba la inclusión de la sociedad civil en la participación de la evaluación de quienes por concurso optarían a ser miembros de la diplomacia venezolana. Incluso, en el ordinal 4.º y tomando en cuenta el espíritu del artículo 2.º, de este proyecto de Ley, le estamos dando a la Asamblea Nacional la oportunidad de que a través de una terna opte por escoger a un miembro de la sociedad civil venezolana, de reconocida trayectoria profesional y académica en el área de las relaciones internacionales, para que pueda ser parte del jurado.

No sólo eso sino que al final, como veremos, se dice que el jurado calificador podrá convocar a sus deliberaciones a las personas que considere convenientes, las cuales tendrán derecho a pronunciarse de acuerdo con sus requerimientos. Es decir, que les estamos dando carácter vinculante incluso a estas personas que, convocadas por el jurado durante las deliberaciones, por su experticia, por su experiencia, por su trayectoria en el área, puedan darle una mayor visión al jurado calificador a la hora de dar su veredicto.

Igualmente, optamos por quitar los suplentes. Decíamos que tendría que estar conformado sólo por principales a objeto de darles a estos miembros del Jurado una obligación clara en la tarea tan delicada que van a cumplir.

Por tales motivos, quise recalcar este aspecto del Título III, porque le da a toda la vertebración de este proyecto de Ley de Servicio Exterior el punto de equilibrio real para que la tan anhelada profesionalización, evaluación, búsqueda de la excelencia de los funcionarios y diplomáticos que entren por concurso esté aquí ratificada.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) Ciertamente, el artículo 105 habla de las particularidades en las cuales podrán ser recurribles las decisiones del Jurado Calificador. Es decir, estamos diciendo que son recurribles. Por tal sentido, en su momento, cuando lleguemos al artículo 132, lo que vamos a agregarle, colega, sería la parte final: «son irrecurribles en sede administrativa». Es decir, que pueden ser recurribles pero, por ejemplo, por un órgano contencioso, el órgano jurisdiccional competente. Pero como no hemos llegado a ese artículo, en su momento le haremos la observación pertinente.

Es todo, ciudadano presidente.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: la propuesta de la diputada Maris Eizaga es que el artículo 108, sea este que ella ha leído, y el 108 que aparece en el proyecto de Ley sea el 109. Y lo que debe hacerse es incluir el artículo. Esto es un poco para aclarar la situación y pido que se lea la propuesta de la diputada Maris.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: en la misma línea de la intervención del diputado Pedro Pablo Alcántara, quiero destacar que en la primera discusión que tuvimos de este proyecto de Ley, el Título IV tenía como denominación «La Academia Diplomática».

Conversando con funcionarios del Instituto de Altos Estudios «Pedro Gual», consideramos pertinente que el Título IV tuviese como denominación «Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”». Es decir, que le hiciésemos no sólo el reconocimiento a la Academia Diplomática de la Cancillería, sino que jerarquizáramos, como se verá en el artículo 112, la serie de atribuciones que el Instituto de Altos Estudios «Pedro Gual» tendrá y quienes aprueben el concurso, —el cual será riguroso y el reglamento así lo va a establecer de manera muy clara—, tengan la oportunidad de formarse y puedan adquirir la disciplina, la sapiencia y el enriquecimiento para que, luego de dos años de estudios se gradúen bajo el espíritu de esta Ley y se pueda formar al personal con un perfil muy claro, adaptado a los principios del derecho internacional y que la Constitución venezolana ha recogido.

Considero que con este Título IV estamos reivindicando de manera muy clara a quienes desde la Academia y en la Cancillería han venido formando a aquellos ciudadanos venezolanos que han optado por ingresar al servicio exterior venezolano.

Por tal motivo, no sólo saludamos el cambio de este Título que hemos propuesto para la segunda discusión del proyecto de Ley, sino el fortalecimiento de las atribuciones bien detalladas que tendrá el Instituto de Altos Estudios «Pedro Gual».

Es todo.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: he pedido la palabra en este artículo 125, en razón de que en una anterior exposición, es decir, cuando aprobamos el artículo 90, habíamos llevado el porcentaje al 30 por ciento y es por ello que solicito corregir, donde diga «dentro de la cuota

del 10% establecida» que diga: «dentro de la cuota del 30% establecida».

Esa es mi propuesta, ciudadano presidente, para que vaya en concordancia con el artículo 90 y que se haga constar en Acta.

Es todo.

(*) PRESIDENTE: voy a dar mi apoyo a esta propuesta que forma parte de un grupo importante de la Cancillería venezolana, los cuales en diciembre del año 2000 fueron evaluados a través de un baremo bien riguroso. De un grupo de casi sesenta, al menos, veinte y pico fueron reclasificados y de manera meritoria. Consideramos que en este artículo 129, así como se ha tomado en consideración que puedan ser evaluados funcionarios en comisión, en rangos de embajador, ministro consejero, consejero, etcétera, como se leyó anteriormente, creemos pertinente y justo que ellos también en el lapso de los 60 días siguientes a la entrada en vigencia de esta Ley, puedan optar a ser evaluados por ese jurado calificador y quienes pasen esta prueba entrar como funcionarios de carrera con las ventajas y tantas cosas positivas que esta Ley le da a este tipo de funcionarios diplomáticos venezolanos.

Es algo justo y a la vez es un reconocimiento que hacemos a la Cancillería venezolana por, tal vez en muchos años, hacer una evaluación de este tipo y darle una oportunidad a jóvenes y adultos venezolanos que optaron como vocación formar parte de la diplomacia activa venezolana.

Es todo, señor presidente, colegas diputados y diputadas. De hecho, solicito los saludemos ya que ellos están presentes y les demos un aplauso a estos jóvenes venezolanos.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: cuando el diputado Pedro Pablo Alcántara hizo una observación al artículo que hablaba sobre la posibilidad de que el jurado calificador, con base en unos supuestos bien específicos, pudiera tomar en cuenta la recurrencia de algunos actos administrativos en torno a quienes no hayan sido calificados para ingresar por carrera al servicio exterior venezolano, en este artículo 133 que habla de esta situación hemos considerado pertinente, ciudadano secretario encargado, Vladimir Villegas, agregar el siguiente aparte al final del artículo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

Las decisiones del jurado calificador respecto a la incorporación a la carrera, ubicación en un rango y reconocimiento de antigüedad y méritos, conforme a las presentes disposiciones transitorias son irrecurribles en sede administrativa,

que es el agregado pertinente a este artículo.

Con esa corrección solicitamos el voto a este artículo.
Es todo, ciudadano presidente.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: nosotros en el espíritu, propósito y razón de este proyecto de Ley del Servicio Exterior, como se verá, desde el principio hasta el final hemos querido sentar no solamente un precedente histórico en razón de que por primera vez, luego de cincuenta y dos años, se ha dotado a la Cancillería venezolana y al Estado venezolano de un verdadero proyecto de Ley del Servicio Exterior.

Hemos querido dar —así lo han reconocido los propios funcionarios del Servicio Exterior venezolano— a quienes opten por esta carrera y son funcionarios activos, las garantías reales del respeto y preservación de sus derechos fundamentales, como funcionarios abocados a una importantísima

tarea, como es la de ser representantes de Venezuela, tanto en el servicio interno como el externo, en la diplomacia activa venezolana.

Por tal motivo, hemos creído pertinente en el caso nuestro, retirar la propuesta que hacíamos en el espíritu de darle plena garantía a los funcionarios de cancillería, que tenga ese derecho a la defensa que ya en varios artículos lo hemos venido viendo y en este caso en particular, retiro la propuesta del artículo 133 y en nombre de la bancada del Movimiento V República apoyamos la propuesta hecha por el parlamentario Leopoldo Martínez en torno a la exposición dada y la corrección y nueva redacción del artículo 133, ya debatido en el espíritu del diputado Alcántara y del diputado que lo antecedió.

Por tal motivo, en nuestra condición de Presidente de la Comisión permanente de Política Exterior retiramos nuestra propuesta y apoyamos la del diputado Leopoldo Martínez.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

22/02/2001

DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JESÚS ARNALDO PÉREZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: como se sabe, Venezuela mantiene desde hace dos décadas, relaciones con la República Árabe Saharaui.

Nosotros entrevistamos hace unos meses atrás al ciudadano Jesús Pérez, como Embajador de Venezuela en la República de Argelia, y pudimos conocer de su plan de trabajo

no solamente para su misión en Argelia sino también de esta misión concurrente con la República Árabe Saharaui.

En la Comisión permanente de Política Exterior, en el Informe ya distribuido, aprobamos este nombramiento. Por tal motivo, solicitamos a la plenaria que tenga a bien votarlo por unanimidad.

Es todo, ciudadano presidente.

INFORME SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL PLAN COLOMBIA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: el debate en cuanto al Informe sobre las consecuencias del Plan Colombia se da en una situación nueva.

Quiero comenzar mi intervención haciendo esta introducción: tenemos que decir que el contexto en el cual hoy el Parlamento está debatiendo este tema se da bajo una expectativa de esperanza regional, centrada particularmente en Venezuela, en el saludo y reconocimiento al presidente Andrés Pastrana y al jefe de las FARC por reiniciar los diálogos de paz que —como se ha dicho anterior y suficientemente en la región— por estar congelado podría determinar en cualquier momento que la crisis violenta que sacude al hermano país tuviera en el corto plazo consecuencias realmente nefastas.

Por ello, quiero comenzar estas palabras saludando el contexto en el cual hoy Colombia intenta, a través de sus poetas, como Antonio Arango, Antonio Espina, Juan Gustavo Cobo Borda y de sus hombres, que no solamente están en un parlamento o en el Poder Ejecutivo, sino también en una Fuerza Armada y en una sociedad civil, y en lo más importante, en las organizaciones nacionales colombianas de derechos humanos, que han dado y regado su sangre constituyendo tal vez el ejemplo más importante de lo que puede ser el daño de una guerra, de un conflicto bélico en una nación.

Con el reconocimiento a esos diálogos y reencontrándose Colombia en esta nueva situación, el Parlamento quiere dar una señal, en primer lugar, institucional hacia el hermano país: queremos, de manera responsable, producir de la forma más solidaria una mano amiga, tender un puente real con el Parlamento colombiano, con sus autoridades civiles y militares, demostrándoles, —como lo hemos hecho en el pasado—, que las veces en que hemos abordado un tema tan delicado, tan susceptible, tan terrible, porque por medio están vidas de hombres, de mujeres, de niños, de desplazados, de desterrados, de exiliados bajo la tierra, que nosotros hoy en razón de ese discurso que busca reencontrarnos espiritualmente en la solidaridad latinoamericana, no podemos sino darle continuidad a lo que en Colombia ya es una norma —y deseamos así sea—, y que, finalmente, se convierta en la regla y no en la excepción: los diálogos, los acuerdos, el consenso, en función de una paz que terminará siendo la tranquilidad para la frontera colombovenezolana.

En este sentido, el grupo de opinión del Movimiento V República interpreta y entiende que no podemos eludir hoy este debate. Pero al mismo tiempo, más allá de cualquier diatriba, dar recomendaciones concretas, propuestas que sirvan en ese amparo del diálogo y la búsqueda del equilibrio regional, a servir de coauspiciadores a esa búsqueda de la paz.

La República Bolivariana de Venezuela está informada de que con nuestro Embajador destacado en la República de Colombia, Roy Chaderton, vamos a participar en ese grupo de países amigos que, concertados regionalmente, lograremos —así estoy convencido que será—, que la violencia de la hermana República de Colombia se detenga, no con una pausa coyuntural, sino realmente. No para cantar una oración fúnebre, no para siempre recordar este tipo de tragedia que es

la tragedia de los pueblos cuando masivamente se violan los derechos humanos, no para hacer nuevamente una disquisición en torno a buenos oficios que terminan olvidándose en el papel, sino para, finalmente, queridos colegas, realizar en unos acuerdos que siendo sencillos, sensatos, den señal clara de que este es un parlamento amigo de Colombia y del pueblo colombiano, entendiendo que este es el mejor camino para que, en todo caso, seamos útiles. A la hora de la verdad, es lo que se está esperando de nosotros del otro lado de la frontera.

En ese sentido, no vamos nuevamente a decir lo que ya se debatió en dos oportunidades. No vamos a hablar nuevamente del componente militar, de un plan al cual hemos apoyado en su versión económica y social.

Queremos la sustitución y erradicación de los cultivos de amapola y de coca, que a ese campesinado que ha vivido azotado por la violencia y por el narcotráfico pueda dársele alternativas en términos solidarios y humanitarios. Pero al mismo tiempo, alertando lo que ya las organizaciones internacionales de derechos humanos en los días 17, 18 y 19 de octubre en Costa Rica, en una mesa de diálogo hicieron en función de que sea este el énfasis real del Plan Colombia. Es decir, el plan económico y social y no el componente militar que ya todos conocemos, que todos sabemos pudiera generar no sólo una crisis de desplazados en Venezuela, no solo una crisis de refugiados en Venezuela, sino convertir la frontera en un gran cementerio.

Por ello, el Parlamento tiene que ser claro, enfático, específico en sus recomendaciones. Nadie en su sano juicio puede avivar o desear o dar una señal que, malinterpretada o entendiéndose en otro plano, no pueda o no deba más bien centrar ese esfuerzo en lo que ahora queremos leer en los siguientes términos.

Estas son, queridos colegas, las recomendaciones o los acuerdos que el grupo parlamentario del Movimiento V República le propone a esta Asamblea Nacional, que no tienen, y así lo entiendo, mayores complejidades y no va a tener mayores desencuentros, todo lo contrario:

1) Estudiar un proyecto de inversiones que permita elevar los niveles de seguridad y calidad de vida en la frontera, un programa de inversión fronteriza en consulta entre la Asamblea Nacional y el Ejecutivo Nacional tomando el municipio fronterizo como referencia prioritaria.

2) Revisar un plan de inversión en nuestra Fuerza Armada, ya hoy anunciado por el ministro de la Defensa, José Vicente Rangel.

3) Reactivar las comisiones binacionales con Colombia en todos los órdenes, hecho ya ocurrido afortunadamente hace varias semanas.

4) Exhortar al Ejecutivo Nacional a implementar un plan de contingencia nacional para atender y analizar los efectos o consecuencias de la activación de este Plan Colombia; y

5) Que la Asamblea Nacional solicite a las Comisiones permanentes de Política Interior, Política Exterior, Defensa y Ambiente, Recursos Naturales y Ordenación Territorial que se aboquen a desarrollar el trabajo correspondiente a estos cuatro acuerdos que son acuerdos marco para tratar desde este Parlamento, dar una señal de consenso, de unidad, de deseo sincero de convertir la labor del parlamentario venezolano en una mano amiga, en una mano tendida con ese pueblo sufrido de Colombia.

Por tal razón, queridos colegas, elevando estas propuestas aspiramos que este Parlamento, en una señal de unidad, de criterio, de consenso en estas recomendaciones, vote por unanimidad lo aquí reseñado y le demos a la región de

América Latina y a ese hermano pueblo de Colombia la verdadera sensación de que cada una de las proposiciones, de las discusiones, de las cosas que hemos dicho, más allá que seamos de tal o cual grupo parlamentario de opinión siempre tienden a una sola línea: la búsqueda de la solidaridad, de la justicia, el respeto y promoción de los derechos humanos, la hermandad con esa hermosa y gran línea maestra que el Libertador Simón Bolívar nos dio siempre en el corazón.

La paz en Colombia es la paz en Venezuela, porque para nosotros la patria es América.

Muchísimas gracias.

Sesión Ordinaria

06/03/2001

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: hoy se está presentando para primera discusión un importantísimo documento que pudiéramos, de manera muy emblemática, referir que va a servir para que el Estado venezolano dentro del nuevo siglo XXI se inserte en lo que hoy se ha llamado como la Ciencia y la Tecnología Nuclear para América Latina y el Caribe.

Creemos que un acuerdo de promoción en esta materia regulado, consensualmente aceptado en toda la región, va a significar en el plano científico y tecnológico y también en el plano educativo, colocar a Venezuela dentro de la más alta legislación en esta área regional, y también va a servir para que los estudiantes y especialistas en nuestro país tengan un marco legal idóneo y de trabajo a objeto de fundamentar esta área que hoy está teniendo tanta importancia en el mundo entero.

Por tal motivo, pensamos que debe ser aprobado en primera discusión este proyecto de acuerdo, y luego se presentará el informe respectivo para su segunda discusión.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

20/03/2001

MODIFICACIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO EXTERIOR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, y tal como en la reciente reunión de la Comisión coordinadora, en un derecho de palabra, tuvimos a bien informar que una serie de artículos de la Ley de Servicio Exterior, por errores materiales en su redacción, es decir, por errores de forma, debían ser corregidos antes de que sea enviada al Ejecutivo Nacional; es decir, como la misma todavía está en manos de la Asamblea Nacional, sean enmendados los errores en aras, y así lo decíamos en la Comisión permanente de Política Exterior, de dar una señal inequívoca de la búsqueda del profesionalismo, la excelencia en la tarea legislativa.

En tal sentido, tanto en la plenaria de la Comisión permanente de Política Exterior como en la Comisión coordinadora, de manera unánime se aprobó que estos errores de redacción, de forma, sean corregidos vía secretaría, según el Informe presentado en su momento y distribuido a esta plenaria de la Asamblea Nacional por la Comisión permanente de Política Exterior, y desde ese mismo momento —que aspiramos sea lo más pronto posible; es decir, entre hoy y mañana—, sea enviada al Ejecutivo para su promulgación definitiva y su ejecútese ya que esta Ley tan importante para Venezuela, transformaría los órganos y los principios del Servicio Exterior venezolano,

tal cual esperan y ansían todos los miembros del servicio exterior venezolano.

Cumplimos, pues, con el deber de informarle a esta Asamblea Nacional de esta decisión tomada en la Comisión permanente de Política Exterior y en la propia Comisión coordinadora a los efectos subsiguientes, quedando como propuesta única que el Informe presentado en su momento por la Comisión permanente de Política Exterior sea incorporado por la secretaría a objeto de hacer las enmiendas de forma que ya todos conocemos. Aprovecho este derecho de palabra, ciudadano presidente, para hacer un balance; creo que es el momento. Nosotros, desde que se instaló la Asamblea Nacional y hoy ustedes pueden ver que ha circulado un Informe que presentó la Comisión permanente de Política Exterior, hemos hecho un esfuerzo colectivo en esta Asamblea Nacional, impulsado por la citada Comisión de cooperar con el Ejecutivo en la legislación internacional.

En apenas cinco (5) meses hemos aprobado, en esta Asamblea Nacional, 16 leyes aprobatorias, que tienen el mismo proceso de formación de una ley ordinaria, especial u orgánica. Son 16 leyes aprobatorias, todas de importancia para Venezuela. Puedo destacar entre ellas, por ejemplo, la Ley Aprobatoria que nos coloca en la red internacional de bibliotecas; la Ley Aprobatoria de Convenio con el Gobierno de la República de Colombia en materia aduanal; en la Organización Mundial de Comercio con Perú, con Marruecos; la Ley Aprobatoria del Convenio Marco de Cooperación con el Reino de Arabia Saudita y así, sucesivamente, con países de América Latina, del Caribe, incluso en materia de derechos humanos; en favor de los pueblos indígenas; en favor de la mujer.

Queremos hacer esta observación porque cuando se informa en relación con las leyes aprobadas por esta Asamblea

Nacional, se dice que entre enero y marzo solamente se ha aprobado una ley que es la Ley de Servicio Exterior. Esta información es incorrecta, porque todas las leyes aprobatorias tienen primera y segunda discusión en esta Asamblea; tienen un informe técnico que prepara la Comisión respectiva, y, finalmente, tiene la aprobación de esta Asamblea Nacional.

Eso sucedía en el Congreso de la República en el pasado; es decir, se computaban estas leyes como leyes nacionales, y simplemente queremos, en aras de la objetividad y en aras también del reconocimiento a este cuerpo legislativo, hacer el balance que presentamos y presentarlo asimismo a la opinión pública nacional.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIAL, DE INFRAESTRUCTURA Y PARA EL DESARROLLO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en la misma línea de nuestra exposición anterior en torno a la importancia de las leyes aprobatorias, el Ejecutivo nacional recientemente acaba de firmar, conjuntamente con el Gobierno de Italia, un importantísimo convenio de cooperación marco que relanza las históricas relaciones que entre Venezuela y la República Italiana han venido existiendo desde hace muchísimo tiempo.

Por tal motivo, y por lo que ya conocemos, dando una demostración, —diríamos nosotros—, de diligencia, solicitamos que esta Asamblea Nacional apruebe en esta primera discusión este Convenio y que, efectivamente, en el tiempo prudencial se presente el informe técnico para la segunda discusión y ulterior aprobación de este proyecto de Ley aprobatoria.

Recientemente, ciudadano presidente y colegas diputados, tuvimos la oportunidad de conocer, en el viaje que hicimos con el ciudadano Presidente Hugo Chávez a la República Dominicana, cómo, por ejemplo, en ese Congreso había leyes aprobatorias que estaban en mora y databan desde hacía cinco años o cuatro años; es decir, la importancia de una ley aprobatoria estriba en que hasta que una Asamblea Nacional no la apruebe, los respectivos países, sus pueblos, sus sectores, sus comunidades no podrán verse favorecidos de los amplios privilegios y garantías que una ley o un convenio internacional del nivel del cual se está presentando en esta Asamblea, pudiera tener. Por lo tanto, solicitamos a este Parlamento la respectiva aprobación.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria **29/03/2001**

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, CIUDADANOS COLEGAS: efectivamente, la Comisión permanente de Política Exterior presenta ante esta plenaria el Informe correspondiente a este importantísimo Convenio firmado por Venezuela, que tendría, al momento de nosotros suscribirlo en esta Asamblea Nacional, efectos de orden prioritarios para el estudio en materia nuclear en América Latina y el Caribe, que nos colocaría en esta materia en el orden mismo de la propia globalización en materia legislativa, en un área tan sensible, tan delicada, pero que Venezuela no puede en este momento de derecho internacional tan dinámico aparecer al margen.

Por tal motivo, creemos importante que esta Asamblea apruebe esta Ley o este Convenio y termine pronto teniendo los efectos que la misma ordena. Por lo tanto, solicitamos su voto aprobatorio.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

05/04/2001

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIAL, DE INFRAESTRUCTURA Y PARA EL DESARROLLO, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, la Comisión permanente de Política Exterior tuvo a bien la semana pasada realizar el informe técnico correspondiente a este convenio que el Ejecutivo nacional de la República Bolivariana de Venezuela ha tenido a bien suscribir con la República Italiana.

Queremos destacar en este sentido que este marco de cooperación es uno de los más globales e integrales que recientemente la Cancillería venezolana ha firmado con país alguno de la Unión Europea. Se explica por la histórica afinidad que Venezuela ha tenido con Italia, tomando en cuenta la importante comunidad de ciudadanos italianos, algunos ya nacionalizados venezolanos, que existe en este país.

Por tal motivo, consideramos que este convenio firmado por el Ejecutivo Nacional, que seguramente será sancionado por la Asamblea Nacional, va a repercutir de manera favorable para que estas relaciones históricas se consoliden en el corto y mediano plazo.

Por lo tanto, solicitamos a los colegas diputados que voten este Ley Aprobatoria en los términos ya presentados.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria
03/05/2001

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL PROTOCOLO AL CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente tiene importancia iniciar la primera discusión de esta Ley Aprobatoria del Protocolo del Convenio de Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana y sus Estatutos, dentro de una decisión acordada entre varios representantes de países iberoamericanos, sus jefes de Estado y de gobierno, en una reunión efectuada en el año de 1996 en Argentina.

Posteriormente, la propuesta de creación de una Secretaría de Cooperación Iberoamericana que vigilara estos proyectos tuvo a bien, en el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado Iberoamericanos, en el año 98, realizada en Portugal, darle continuidad a dicha propuesta.

Para Venezuela es de suma importancia que organizaciones internacionales que han adquirido la más grande importancia como marco en el tratamiento colectivo de asuntos de interés común, que tengan a bien crear una Secretaría de Cooperación Iberoamericana en torno a esta importantísima faceta multilateral que une a los pueblos de América Latina y parte de Europa, en este caso España.

En tal sentido, solicitamos a esta Asamblea tenga a bien aprobar, en primera discusión, esta Ley Aprobatoria del protocolo del Convenio de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL PROTOCOLO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: el 24 de julio de 1992, en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, realizado en la ciudad de Madrid, se tuvo a bien adoptar el Convenio constitutivo del Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. Como se sabe, Venezuela ha sido uno de los países que en su legislación interna ha desarrollado y promovido con mayor fuerza la consagración de los derechos indígenas.

En tal sentido, y actuando en coherencia, contenido y consecuencia con la idea del constituyente originario, hemos considerado pertinente en la misma línea de pensamiento, que la Asamblea Nacional diligencie lo más pronto posible cualquier instrumento legal de carácter internacional que tenga a bien darle continuidad en el plano normativo y legislativo a todo lo que tenga que ver con la ampliación de los derechos indígenas; por lo tanto, el Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas es una fiel concreción de ese sueño.

El objetivo principal es establecer un Fondo que se constituya en mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de los pueblos, comunidades y organizaciones

indígenas, a través de la canalización de recursos financieros y técnicos para la implementación de programas y proyectos de asistencia técnica requerida para sus comunidades.

En tal sentido, pensamos que en esta primera discusión para Venezuela es importante la adopción de este instrumento, porque permitirá en un mundo que va más hacia el respeto a las identidades y culturas propias de comunidades que en algún momento fueron llamadas minorías, pero que como vemos en el caso venezolano al estar consagrados en la Constitución como pueblos indígenas, consideramos que la Asamblea Nacional tiene que darle el apoyo unánime a este instrumento.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL PROTOCOLO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: el 24 de julio de 1992, en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, realizado en la ciudad de Madrid, se tuvo a bien adoptar el Convenio constitutivo del Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. Como se sabe, Venezuela ha sido uno de los países que en su legislación interna ha desarrollado y promovido con mayor fuerza la consagración de los derechos indígenas.

En tal sentido, y actuando en coherencia, contenido y consecuencia con la idea del constituyente originario, hemos considerado pertinente en la misma línea de pensamiento, que la Asamblea Nacional diligencie lo más pronto posible cualquier instrumento legal de carácter internacional que

tenga a bien darle continuidad en el plano normativo y legislativo a todo lo que tenga que ver con la ampliación de los derechos indígenas; por lo tanto, el Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas es una fiel concreción de ese sueño.

El objetivo principal es establecer un Fondo que se constituya en mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, a través de la canalización de recursos financieros y técnicos para la implementación de programas y proyectos de asistencia técnica requerida para sus comunidades.

En tal sentido, pensamos que en esta primera discusión para Venezuela es importante la adopción de este instrumento, porque permitirá en un mundo que va más hacia el respeto a las identidades y culturas propias de comunidades que en algún momento fueron llamadas minorías, pero que como vemos en el caso venezolano al estar consagrados en la Constitución como pueblos indígenas, consideramos que la Asamblea Nacional tiene que darle el apoyo unánime a este instrumento.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: nosotros, en anteriores sesiones, hemos aprobado dos Convenios bien importantes de cooperación con la República Argentina. Si mal no recuerdo, a principios de este año, un convenio de cooperación en materia energética y otro en materia minera. Este tercer Convenio de Cooperación es en el ámbito cultural. Como se sabe, nosotros le hemos dado a este tipo de acuerdos bilaterales, no solamente con países de América

Latina y el Caribe, sino también particularmente con los países del Cono Sur, una importancia en el orden no solamente geopolítico sino también de consolidar unos lazos que como se sabe han sido históricos.

En tal materia, nosotros pensamos que lo importante de este Convenio de Cooperación Cultural es que servirá para lograr un mayor conocimiento, recíproco tanto para Argentina como para Venezuela, en una materia tan fundamental como es la cultura. En tal sentido, creemos y valoramos este instrumento aprobado por nosotros en el día de hoy, que le da consecuencia a la firma del mismo, el cual data del día 7 de septiembre de 1999, y que fue firmado en Buenos Aires, Argentina. Por tal motivo, solicitamos su aprobación en primera discusión.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA, RELATIVO A LA READMISIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN IRREGULAR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: el 11 de febrero de 1988, la República Francesa sometió a consideración del Gobierno venezolano un proyecto de Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular. Luego de un año de negociaciones que involucró, por supuesto, las debidas negociaciones, repito, entre funcionarios del Ministerio de Relaciones Interiores de Venezuela y de funcionarios de la República Francesa, se firmó y se suscribió este instrumento internacional en Caracas, concretamente el 25 de enero de 1999.

El contenido de este Acuerdo no es otro que el de garantizar la mejor aplicación de las Disposiciones, Tratados y Convenios Internacionales suscritos por los dos países, con

el fin de combatir la inmigración irregular de personas, por supuesto, en ambas naciones. En tal sentido, se consagra la obligación general de las partes de readmitir en su propio territorio, sin formalidad alguna, cualquier persona que no cumpla con los requisitos de entrada o permanencia en su territorio.

Para Venezuela es importante este instrumento, en vista de que la materia migratoria requiere de una regulación concertada y expedita para solventar los inconvenientes surgidos con la aplicación de procedimientos para traslados de personas en situación irregular. Tomando en cuenta las extraordinarias relaciones que Venezuela hoy por hoy mantiene con Francia, uno de los principales países de la Unión Europea, recomendamos a esta Plenaria la aprobación en primera discusión de este instrumento internacional, tan importante para ambos países.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: El 10 de abril del año 2001, se solicitó a la Asamblea Nacional la consideración del Proyecto de Ley Aprobatoria del Tratado de Prohibición completa de los ensayos nucleares. Pasado a la Comisión permanente de Política Exterior, hemos creído pertinente entre otros puntos precisar lo siguiente: este Tratado de Prohibición completa de los ensayos nucleares fue firmado por nuestro Gobierno en octubre de 1996, por el entonces ministro de Relaciones Exteriores.

A través de este instrumento jurídico internacional, los Estados asumen la obligación básica de no realizar ninguna explosión de ensayos de armas o de cualquier otra explosión

nuclear y a prohibir y prevenir en cualquier lugar, sometido a su jurisdicción o control. Venezuela al ser parte contratante del Tratado por la proscripción de armas nucleares en América Latina, mediante el cual los Estados se comprometen a prohibir e impedir en sus respectivos territorios el ensayo, uso, fabricación, adquisición y almacenamiento de cualquier arma nuclear, implica y compromete a Venezuela, por supuesto, a que este Convenio tenga rango de ley interna.

En tal sentido, para resumir, diría que la importancia que para nosotros tiene la firma de este Tratado, se refiere al compromiso que Venezuela adquiere en la esfera del desarme y el mantenimiento de la paz, la promoción de los derechos humanos, coadyuvar a la seguridad internacional en un mundo, por supuesto, ajeno y amenazas de este tipo que hoy por hoy, a pesar de tantos avances en materia legislativa, en materia de Derecho Internacional Público, no ha dejado de ser una amenaza para la humanidad.

Por tal motivo y en razón a esos principios, solicitamos a los ciudadanos colegas aprobar este instrumento en primera discusión.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

10/05/2001

AUTORIZAR EL VIAJE DEL PRESIDENTE HUGO CHÁVEZ ENTRE LOS DÍAS 12 DE MAYO AL 1.º DE JUNIO, INCLUYENDO EN DICHO ITINERARIO A BANGLADESH

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente y tal como se había anunciado a principios de este año, el Jefe del Estado, Hugo Chávez Frías, en razón de consolidar uno de los cinco equilibrios de proyecto de reconstrucción nacional que hemos venido impulsando con mucha fuerza desde

hace más de dos años, anunció oficialmente una gira que entre otros países iba a realizarse para estas fechas del mes de mayo, que incluían algunos países de Asia y de Europa.

Para nosotros, que hemos tenido de este proyecto bolivariano resonantes victorias en el plano visible, expresivo, no sólo legal y constitucional, producto de lo que significó el proceso constituyente, el proceso de refundación de la República a través de la relegitimación de los poderes y el trabajo de reingeniería institucional, podemos decir que paralelo a eso el equilibrio internacional, que es parte sustancial del proyecto político que Venezuela se ha dado a través de su Constitución vigente, puede mostrarle a Venezuela, puede mostrarle a los países de América Latina y el Caribe, puede mostrarle a los continentes con los cuales nos hemos relacionado de manera abierta, sincera, clara, los logros de una diplomacia que en un mundo que cada vez se abre más hacia la multipolaridad, hacia la pluripolaridad, tiene en Venezuela, tiene en nuestra región, tiene en nuestro hemisferio y particularmente decimos nosotros más allá de cualquier modestia, un punto adelante, un paso frontal en la búsqueda, en primer lugar, de la democratización de la sociedad internacional; en segundo lugar, del logro de ese equilibrio internacional y de la concreción de ese mundo pluripolar que tanta falta le está haciendo al mundo.

En tal sentido, el jefe del Estado, Hugo Chávez, junto a sus más estrechos colaboradores en el área de relaciones internacionales, ha diseñado una política exterior, una política abierta en el plano de las relaciones internacionales que tiene para nosotros en este viaje en particular, la continuidad de lo logrado en los años 99 y 2000. Producto de esa concreción y en concordancia con lo que establece el artículo 236, numeral 4, se consagra y se establece muy claramente quién es el

que dirige las relaciones internacionales del país y quién es el que firma y le da luz verde a los acuerdos internacionales y de cooperación que se firman con las naciones amigas de Venezuela.

Como se sabe, pues, una de las atribuciones del jefe del Estado, y bien importante en uno de los planos, repito, y uno de los equilibrios que para nosotros es fundamental en nuestra política de alianza, de amistad, de cooperación pacífica con los países del mundo es, sin lugar a dudas, esta a la cual hace referencia el artículo 236 de la Constitución en su numeral 4.

Asimismo, podemos nosotros, de manera amplia, explicarle a esta plenaria la razón por la cual, dentro de lo anteriormente expuesto, este viaje sin lugar a dudas será si no el más importante, uno de los más importantes que emprenda nuestro primer mandatario el presente año 2001.

Las Repúblicas a las cuales estamos solicitando la autorización para que el Presidente Hugo Chávez haga este itinerario corresponden a las siguientes naciones: la Federación de Rusia, donde estará en las ciudades de Moscú y Volgogrado; la República Islámica de Irán, donde estará en las ciudades de Teherán e Ifaján; la República de la India, donde estará en la ciudad de Nueva Delhi; la República Popular de Bangladesh, donde estará en Bangalore; la República Popular de China, donde estará en su capital Pekín; la República de Malasia, donde estará en su capital Kuala Lumpur, y en la República de Indonesia, donde estará en la ciudad de Yakarta, particularmente con la importancia de recibir la presidencia *pro t mpore* del importante Grupo de los 15 que jugará en esta etapa un papel importante en la búsqueda del diálogo Norte-Sur, que tenderá seguramente a favorecer con el impulso que le dará Venezuela, a los pueblos más olvidados del Tercer Mundo.

En tal sentido, ciudadano presidente y colegas diputados, debo decir que con suma extrañeza, para no explicar o inferir otro sentimiento, hemos podido observar cómo voceros de la oposición han calificado este viaje como sumamente importante porque así me lo han dicho en privado y en las discusiones que tuvimos en la Comisión permanente de Política Exterior en el día de ayer, donde autorizamos este viaje al ciudadano Presidente aprobando este informe técnico.

La contradicción es que mientras dicen que es muy importante este viaje por cada uno de los acuerdos que vamos a explicar sucintamente, que firmará Venezuela, ellos dicen que al mismo tiempo no quieren que el Presidente se vaya. Quieren que se quede en el país porque han descubierto de manera intempestiva, imprevista, inusual tal vez en su subconsciente, un profundo cariño, un profundo sentimiento de afecto al ciudadano Presidente Hugo Chávez y quieren tenerlo cerca, no quieren que se vaya. (*Risas*).

Extrañamente y de manera contradictoria, a pesar de que dicen que es importante el viaje, dicen que no debe viajar, no debe irse. Es una situación realmente paradójica, producto de la dislexia mental que a veces pueden producir estos lugares en algunas personas por su luz, por el tiempo que pasamos aquí.

Sin embargo, y en la misma línea de pensamiento que hemos referido en torno a por qué consideramos que esta es una de las visitas más importantes, uno de los viajes más importantes que el Presidente Chávez hará este año, podemos añadir, entre otros, la serie de acuerdos de cooperación, la firma de memorandos de entendimiento algunos, por supuesto, no todos, no los vamos a detallar porque son varios y de todo tipo, que el jefe del Estado en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y atendiendo al artículo 236, numeral 4, de la Constitución, le otorga.

Por ejemplo, con la Federación de Rusia, que es el primer destino. Entre otros se va a firmar el protocolo para el establecimiento de un mecanismo de diálogo político y cooperación entre la Federación de Rusia y la comunidad andina. Tal vez yo diría que el principal beneficio de este acuerdo a firmarse estriba en que va a significar para todos un mecanismo de diálogo político y de cooperación que buscará profundizar, fortalecer y ampliar las relaciones de amistad, de entendimiento mutuo, cooperación económica y científico-técnica, así como los lazos culturales entre las partes que por supuesto no solamente, como se sabe, beneficiará a Venezuela sino también a todos aquellos países que perteneciendo a la Comunidad Andina de Naciones, hacen con Venezuela un frente común en pro del desarrollo regional.

Asimismo, se establecerán entre otros marcos de cooperación y de acuerdo con Rusia, la firma de muchísimos tratados que tienen que ver con el tema cultural, el tema diplomático, un tratado de cooperación entre el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos «Pedro Gual» y la Academia Diplomática de Rusia, convenios en el área de turismo, convenios de cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, convenios energéticos, entre otros.

Igualmente, con la República de China, como se sabe recientemente acabamos de tener la visita del presidente de esa nación Jiang Zemin firmándose ocho acuerdos de cooperación, en esta oportunidad se complementarán con dos nuevos acuerdos con la República Popular de China. Asimismo, con la República de Indonesia donde dije la particularidad que tendríamos de recibir la presidencia *pro t mpore* del Grupo de los 15, tambi n se van a firmar acuerdos en materia del establecimiento de una comisi n mixta de alto nivel que

tendrá como principal aporte, profundizar la cooperación entre Venezuela y esta nación.

No debo dejar también en esta intervención de referirme, por supuesto, que Indonesia al igual que Irán son países socios de Venezuela, productores y exportadores de petróleo en el área estratégica de la política exterior venezolana, de lo que se ha dado por llamar diplomacia petrolera. Estos dos socios de Venezuela van a ser visitados por el Presidente Hugo Chávez, también con ellos se firmarán memorandos de entendimiento que seguramente significarán, más allá del plano energético, más allá del plano estrictamente político y diplomático, el reforzamiento y la consagración de una de las entidades más importantes en la geopolítica actual, como es la Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP.

En ese sentido y tomando en cuenta la importancia que Venezuela le ha dado a la búsqueda de nuevos mercados, a la búsqueda de nuevos aliados, a la búsqueda de la apertura de Venezuela con los países del mundo está claramente, como antecedente esta visita a estos dos países petroleros del Medio Oriente, el éxito de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la OPEP, realizada en Caracas el mes de septiembre del año 2000.

En tal sentido, nosotros podemos, a grandes rasgos, establecer como lo hemos referido en el informe que preparó la Comisión permanente de Política Exterior, aprobado el día de ayer, no sólo la justificación y la pertinencia de este viaje, no sólo la justificación y la pertinencia de que Venezuela a contrapelo, en antítesis a lo que algunos de los voceros de la oposición han dicho del «presunto aislamiento del país», Venezuela hoy puede decir con mucha propiedad, con mucho orgullo, con la frente en alto que

Venezuela en plano de igualdad, en plano de equidad, en plano de los principios que establece el derecho internacional que apuntan hacia la cooperación pacífica de las naciones, la preservación y promoción de los derechos humanos, la integración de los países de América Latina y del Caribe, la búsqueda real de un mundo más justo; podemos decir que en torno a todos estos principios, y en aras de hablarle al país en los términos no sólo de la verdad sino dejando a un lado la mezquindad, la hipocresía, el individualismo, porque aquí no es un interés grupal el que estamos defendiendo cuando hablamos de diplomacia internacional, sino el interés del Estado.

En tal sentido digo que más allá de los intereses grupales, individuales, sectarios que algunos compatriotas pueden tener en algún momento dado en función de la política nacional, dejemos a un lado, —es mi exhorto—, esos sentimientos tan negativos en el orden espiritual y en el orden psicológico y entendamos que aquí lo que debe imperar son los intereses supremos del Estado.

Por tal motivo, ciudadano presidente, exhorto a esta Asamblea a votar positivamente este viaje del ciudadano Presidente Hugo Chávez en los términos que he explicado en esta intervención.

Muchísimas gracias.

Sesión Ordinaria
29/05/2001

CREAR UNA COMISIÓN MIXTA CONFORMADA POR DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICA EXTERIOR Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, A OBJETO DE ABRIR UN DIÁLOGO CON EL PODER EJECUTIVO EN TORNO AL TEMA DEL ALCA.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente y en concordancia con lo que nos han expuesto algunos de los colegas parlamentarios, este derecho de palabra solicitado por la diputada Benita Araujo de Chacón para referirse al Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, es un debate importante para esta Cámara.

Efectivamente, la Conferencia Parlamentaria de las Américas, en uno de sus acuerdos, manifestaba la importancia de fortalecer la democracia parlamentaria en términos de poder cumplir con una de sus funciones fundamentales, que no es otra que desempeñar un papel plenamente activo tanto en la escena nacional como internacional.

En este sentido los legisladores debemos fortalecer en este aspecto temas como el que hoy estamos debatiendo y que guardan una trascendencia importante para el destino no sólo de Venezuela sino para el Hemisferio Occidental. Por ello pienso que le haríamos un flaco servicio a esta idea de fortalecer la consulta y la democracia parlamentaria si este debate quedase en las meras intervenciones que aquí, pluralmente, se han venido realizando.

En tal sentido, y en torno a que no solamente esta Asamblea Nacional, con las diversas opiniones que se han manifestado, ha tocado de manera específica el tema del ALCA, sino también la política exterior venezolana, me veo

en la necesidad de resaltar algunos puntos en cuanto a lo que hemos dado por llamar, según el marco de la Constitución venezolana: una nueva visión de las relaciones internacionales, del esquema de integración de Venezuela en el marco de América Latina y el Caribe, y un mundo hoy mucho más abierto a ejes y centros de desarrollo, que no significan en su visión multipolar la confrontación, como se ha dicho, con ningún país en particular.

Por lo tanto, tengo que recordarle a los colegas legisladores, —con todo respeto—, que la Constitución venezolana, aprobada por millones de hombres y mujeres de este país, en su sección V, relacionada al tema de las Relaciones Internacionales, es muy clara respecto de un mandato que el pueblo, a través de esta Constitución le da a sus gobernantes.

De manera que es muy claro que Venezuela, según el artículo 153, tiene como mandato fundamental en esta área, promover y favorecer la integración latinoamericana y caribeña en aras de avanzar hacia la creación, y una Comunidad de Naciones defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región.

Al respecto, se dice que la República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones y que garanticen el bienestar de nuestros pueblos.

En tal sentido, debo decir con todo respeto, en polémica abierta y democrática con los colegas que me han antecedido en la palabra, que tal vez la línea maestra de la política exterior venezolana, la que con mayor fuerza se ha venido realizando durante estos dos años y medio, tiene que ver con la integración de Venezuela con América Latina y el Caribe, no solamente en el plano político, sino en el plano comercial, cultural, diplomático, en el plano de

la apertura, sin exclusión de *ghettos* ideológicos, sin satanización a pueblos, sin buscar demonizar culturas en pro, —repito—, de esta línea fundamental para las relaciones internacionales.

Coadyuvando a esa línea de pensamiento, hemos creído pertinente dar un debate en torno al ALCA sin extremismo, sin fundamentalismo, sin que se vea de manera, blanco o negro, este asunto.

La posición venezolana, manifestada por el jefe del Estado, Hugo Chávez, en cuanto al tema del ALCA, ha sido muy clara. Venezuela ha suscrito todo lo que tiene que ver en la declaración presidencial de la Cumbre de las Américas, de la promoción de la democracia, en términos, incluso, propuestos por el Jefe del Estado, más allá de la mera representatividad partidista.

En ese espíritu hemos propuesto, —allí está para el debate de esta Cámara y para el que se da en el país—, cuál es el alcance de una democracia, que yendo más allá de la mera representatividad de los partidos pueda ampliar sus bases en la participación popular, en la consulta, en la asamblea de ciudadanos, con carácter vinculante.

En tal sentido, la propuesta del Presidente Chávez de ir más allá de una democracia representativa, que hable de la participación popular, también tiene muchísimo que ver con una propuesta aprobada por la COPA, la cual en uno de sus apartes habla de la consulta a la población.

Qué mejor manera de hablar de democracia participativa, si nosotros en este debate que estamos iniciando en la Cámara, consultamos, no solamente a quienes como expertos económicos puedan darle luces a Venezuela en este tema, sino también a los sindicatos, a las comunidades organizadas, a los centros profesionales, a los educadores.

La Asamblea Nacional tiene que asumir ese reto. Consultar a la población implica, en todo caso, informarla de lo que es el ALCA. De manera tal que tenemos que evaluar, por ejemplo, algunas posturas bien interesantes, algunas interrogantes que, en los Estados Unidos de Norteamérica, algunos grandes sindicatos, algunas centrales obreras comenzaron a realizar desde ya. Ellos hablan en un sentido propositivo de que el ALCA tiene que revisar en sus apartes directamente contractuales con los trabajadores: ¿Cómo repercute en las economías la capacidad de empleo en esos países? ¿Qué significaría en relación con la estabilidad laboral? ¿Qué implicaría en término de flexibilización laboral y qué significaría para las economías regionales de los países, incluyendo los países del Norte, una asociación de Libre Comercio de las Américas en los términos absolutos en que ha sido presentada en Quebec, Canadá?

En vista de que no hay una homogeneización o una pasteurización en las opiniones y existen interrogantes en esta materia, Venezuela tiene el deber, —y así fue la postura de nuestro Presidente en Quebec—, de consultar a la población, de abrir un debate importante, donde no solamente, como decía el Presidente de la Asamblea Nacional, Willian Lara, se asomen posiciones fundamentalistas de lado y lado.

Por lo tanto, hemos considerado pertinente darle un mayor alcance a este debate. Así mismo, saludamos que la diputada Benita de Araujo haya solicitado en la Comisión Coordinadora y en la propia Comisión permanente de Política Exterior, un derecho de palabra y llevarlo a esta Plenaria para que este tema sea discutido sin fanatismo, sin actitudes estériles que siempre tiende a confrontar a venezolanos en una situación y en un tema donde lo que busca el Ejecutivo,

y en este caso la Asamblea Nacional, es en primer lugar, fortalecer los más sagrados intereses y defensa de Venezuela.

En ese sentido, queremos reseñar en la parte de las interrogantes, por ejemplo, un documento que la Alianza Social Continental sobre el ALCA ha dicho recientemente. Ellos referían en el aparte N.º 2 de su documento —pienso que es bien importante que el aspecto social en este tema sea discutido y no solamente el político o el tema meramente económico—, cito lo siguiente:

No puede haber ALCA si no se incluye una agenda social que contenga al menos los siguientes elementos fundamentales: participación amplia y plural de los pueblos en la negociación, a través de mecanismos verdaderamente democráticos de consulta y participación directa. La transparencia de estas negociaciones es un principio básico que debe ser respetado si se pretende un mínimo de legitimidad.

De igual manera, hablan sobre el respeto y mejoramiento de todos los derechos económicos y sociales de los trabajadores; de las mujeres, quienes han sufrido el mayor impacto por la reestructuración productiva de los campesinos; de los indígenas y de los migrantes.

Consideramos importante que en este debate el aspecto social de los pueblos, de la consulta, de reforzar la democracia parlamentaria en los términos del espíritu de la Copa, y también en los mismos términos que el propio Presidente de la República, como vocero del pueblo venezolano, realizó en la Cumbre de Quebec, Canadá, que estos temas sean debatidos.

Por tanto, el Movimiento V República formula las siguientes propuestas: 1) Crear una comisión mixta conformada por parlamentarios de la Comisión permanente de Política

Exterior y la Comisión permanente de Desarrollo Económico, a objeto de abrir un diálogo con el Poder Ejecutivo en torno al tema del ALCA. Allí, por ejemplo, podrán darse casos de invitaciones al canciller, a la ministra de la Producción y el Comercio, también a sectores de la sociedad que han debatido sobre este tema, sectores académicos, profesionales, etcétera.

En el espíritu de la propuesta del Presidente de la Asamblea Nacional Willian Lara, como segundo punto, apoyar la posición del Presidente Hugo Chávez, en cuanto al ALCA, manifestada en la reciente Cumbre de las Américas de Quebec, Canadá, y su conducción en materia de política exterior venezolana, que ha apuntado a la defensa inequívoca, inalienable de los sagrados intereses de Venezuela que no son otros que los sagrados intereses de los derechos humanos de todos los venezolanos.

Es todo, y muchas gracias.

Sesión Ordinaria

07/06/2001

DEBATE SOBRE SOBRE UNA SERIE DE ENTREVISTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE VARIOS CIUDADANOS COMO EMBAJADORES DE VENEZUELA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, la semana pasada la Comisión permanente de Política Exterior tuvo a bien abrir una serie de entrevistas, particularmente con los candidatos a suplir las vacantes en la República Checa, el ciudadano Orlando Suárez Galeano, que acabamos de aprobar su designación para esa nación y, al mismo tiempo, la Comisión en pleno tuvo a bien entrevistar al general Alberto Esqueda Torres.

En esa oportunidad y ante una presencia plural de nuestra Comisión, donde se encontraban parlamentarios de todos los grupos de oposición que hacen vida en nuestra Comisión, incluyendo al partido Acción Democrática, se tuvo a bien hacer un intercambio importante de preguntas y respuestas en torno al plan que el general Esqueda Torres tenía para cumplir un buen papel según su esquema planteado a nivel diplomático, en la República Federativa del Brasil.

Uno de los datos importantes que él en ese momento nos transmitió, fue que realizó el curso de Estado Mayor en Brasil; conocía, según su criterio, ampliamente no solo su geografía sino su idiosincrasia, su cultura, había hecho relaciones importantes en ese momento como profesional venezolano. En tal sentido, convenció a todos los miembros de nuestra entidad de la pertinencia que alguien como él pudiera encabezar esa misión diplomática.

Hizo énfasis, recuerdo, el general Alberto Esqueda Torres, en la importancia de lograr algunos acuerdos que ya se habían iniciado entre Venezuela y Brasil en torno a planes bilaterales de reactivación en materia, por ejemplo, del tendido eléctrico; del puente que se está creando, que va a unir a estas dos naciones. En tal sentido, de manera unánime, la Comisión permanente de Política Exterior aprobó dicho nombramiento.

De esta manera ratificamos el Informe que previamente produjo la Comisión permanente de Política Exterior y solicitamos a la Asamblea Nacional que en torno a la solicitud formulada, vote de manera positiva dicha designación.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

26/06/2001

SE DEJA CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA LAMENTABLE POSICIÓN DE ALGUNOS DIPUTADOS QUE SON DUCHOS EN INVENTAR DEBATES

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: quiero, en la misma línea de pensamiento del diputado Luis Acuña, dejar constancia en Acta de la lamentable posición de quienes son duchos en inventar debates; de quienes son duchos en buscar que sus palabras sean escuchadas en esta Asamblea Nacional, saltando en medio de las cámaras de televisión, de los fotógrafos, y de los reporteros; de quienes han sido duchos desde el momento en que se instala esta Asamblea Nacional hasta la fecha, para una y otra vez traer debates políticos y de alguna manera interferir, como hoy, por ejemplo, cuando se iba a considerar la primera discusión del proyecto de Ley Orgánica de Administración Pública, al retirarse en masa, como lo hicieron en la tarde de hoy.

Quienes propiciaron un debate como el de la promoción de los Círculos Bolivarianos no van a tener en este momento defensa. Incluso, quien propuso en la Comisión coordinadora que debatiéramos hoy el tema es el primer ausente. Creo que es un referente que esta Asamblea Nacional tiene que internalizar, porque a la hora que se haga la entrega de gestión parlamentaria de cada uno de nosotros, que es individual, este tipo de actitudes tendrán que valorarla los electores de cada uno de los circuitos en los cuales estos diputados han sido electos. En el momento de plantear un debate valientemente, con coraje, salen por la puerta derecha, o por la puerta izquierda huyéndole a la confrontación política, huyéndole a la confrontación ideológica, y dejando de manera escuálida, —valga la redundancia—, sus curules.

En tal sentido, ciudadano presidente, colegas diputados, nosotros que somos los principales dolientes de la Carta Magna porque fuimos los que la propiciamos, los que en este mismo espacio nos batimos ante una campaña interna y externa en contra del proceso constituyente; que fuimos los que auspiciamos en el momento en que el candidato Hugo Chávez aparecía lejos en las encuestas la propuesta de una Asamblea Constituyente para redactar una Carta Magna participativa, protagónica con aliento popular; hoy, con la razón que nos otorga estos argumentos, vamos no solamente a propiciar este debate sino a explicarles a quienes así quieren oírlo, o al país en su conjunto.

¿Por qué fue importante, en la época preconstituyente, y luego en la época asamblearia abrir los canales de la participación popular, y por qué nosotros cuando esta Asamblea Nacional Constituyente sesionó, hicimos lo posible para que quedase consagrado en la Carta Magna en los artículos determinantes, como por ejemplo, el Título III De los Derechos Humanos, la Participación Civil y Democrática, consagrar los derechos de asociación, los derechos de participación del pueblo, a través de los referendos consultivos, de los referendos revocatorios, a través de darle un impulso tremendo al poder local, al poder municipal, con la participación de los vecinos en la toma de decisiones, a través de los Cabildos, las asambleas de ciudadanos, incluso, un hecho inédito en la historia constitucional venezolana: permitirle al pueblo a través de una descentralización real que como comunidad organizada pueda, como en efecto lo establece el Título sobre el poder municipal, serle transferido el servicio para su conducción, por ejemplo, como el tema de la salud, entre otros.

No hemos tenido ninguna actitud disuasiva para plantear el debate, y para llevarlo a esta Cámara. En base a lo

anteriormente expuesto considero que está explicada suficientemente la propuesta del jefe de Estado, Hugo Chávez, de que el pueblo venezolano se organice cívicamente; de que el pueblo venezolano en función de su paradigma fundamental, invocado por nosotros, no de manera retórica en los panteones, sino de manera viva, como lo llamaba Pablo Neruda, junto al pueblo soberano, hemos creído que esta es la hora de la organización del Movimiento Social Venezolano.

Qué mejor manera, quienes hemos sido firmantes de esa Constitución, y en este caso el jefe de Estado, quien propuso al pueblo de Venezuela, cuando era candidato y luego, cuando firma el Decreto, el 2 de febrero, de hacer un referéndum constituyente, y luego, que la propia Asamblea decide redactar el texto constitucional, impulsa el referéndum aprobatorio de esa Constitución. Quién más llamado a esa convocatoria de organización del pueblo a través de los Círculos Bolivarianos, que el propio jefe de Estado, como en efecto lo ha hecho, de manera pública y notoria.

En tal sentido, siento que este debate no se está dando solamente en esta Cámara en la tarde de hoy, este es un debate que ya lo ha asumido el pueblo en las fábricas, en las plazas, en las universidades, en las barriadas populares, que entiende que la defensa de la Constitución y la defensa de la institucionalidad pasa por la organización y para ello ha sido el llamado del Presidente.

Los Círculos Bolivarianos no son otra cosa que la organización del pueblo, con base en los artículos que anteriormente hemos citado, que consagran los derechos humanos, los derechos de participación, sin que haya en ello, —como algunos han asomado con dobles lecturas—, ningún tipo de acto delictual.

Creo que invocar a Simón Bolívar, invocar al pueblo soberano no puede ser mal interpretado al punto tal de pedírsele un juicio al Presidente de la República. Creo que la política merece en este momento argumentos éticos y no emboscadas como las que hemos visto en los últimos días, en las últimas semanas.

Estoy de acuerdo que el debate se confronte en términos de argumentos, pero venir a darnos clases de moral a nosotros, a llamarnos instigadores de peculado de uso, cuando nosotros fuimos quienes propiciamos un texto que hace prohibitiva la corrupción, incluso, la declare imprescriptible, aparte de inaceptable, es un tipo de política que ya derrotó el pueblo numerosas veces, no sólo en las asambleas de barrio, no sólo en las comunidades, sino con los votos.

En tal sentido, y para resumir la intención de este debate, quisiera solicitarle a nuestros compañeros dolientes, a los que hemos defendido este proyecto, incluso a riesgo de nuestras vidas en el pasado, cuando las bancadas oficialistas de la época instigaba a los cuerpos policiales a reprimirnos, a perseguirnos, a matar a nuestros compañeros, aquellos a los que hemos visto caer muchísimas veces delante de balas asesinas; pido a todos los presentes en este hemiciclo, en un acto de reafirmación de dónde venimos y hacia dónde vamos, con un aplauso le demos un sí a ese llamado del Presidente Chávez de formar los Círculos Bolivarianos.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria
03/07/2001

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DEL PRIMER
MINISTRO DE ANTIGUA Y BARBUDA EN TORNO A LA SOBERA-
NÍA VENEZOLANA EN LA ISLA DE AVES

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: quiero solicitar a esta Cámara plenaria de la Asamblea Nacional, que de manera unánime aprobemos un Proyecto de Acuerdo en el cual esta Asamblea Nacional, plural, democrática, de manera institucional, rechace unas declaraciones dadas el día viernes por el primer ministro de Antigua y Barbuda en torno a la soberanía venezolana de la Isla de Aves y que esta propuesta de Acuerdo, ciudadano presidente y colegas diputados, sea incorporada a la Agenda que vamos hoy a debatir.

Venezuela, quien tradicionalmente le ha dado la mano a países del área que han mantenido épocas de crisis para la resolución de sus conflictos, hoy, con esa misma firmeza y como un todo y es lo que queremos en este momento a través de este proyecto de Acuerdo, debe presentar su voz de alerta, pero al mismo tiempo de rechazo a las declaraciones emitidas por el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, el pasado viernes 29 de junio, en torno a la soberanía venezolana en la Isla de Aves.

En consecuencia, ciudadano presidente, colegas diputados, proponemos, como contexto de este proyecto de Acuerdo, que una delegación parlamentaria de esta Asamblea Nacional realice una visita institucional a Isla de Aves, ganados siempre, repito, en este criterio institucional y venezolano de asumir como nuestro lo que siempre e históricamente se nos ha dado.

Es todo.

INFORME SOBRE LEY DE SERVICIO EXTERIOR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en orden a lo que la Comisión coordinadora hace unas semanas atrás nos indicó, tanto al diputado Omar Mezza como presidente de la Comisión de Legislación y a mi persona como presidente de la Comisión permanente de Política Exterior, tuvimos a bien rendir un último informe en relación con la Ley de Servicio Exterior, pertinente el mismo en razón a establecer en el artículo 66, que fue el que sufrió el cambio respectivo, la necesidad que todo lo concerniente a la materia de jubilación y pensión fuese remitido a la Ley.

De manera que ese fue el cambio, el cual ustedes en su momento pudieron tener en sus manos, a través del informe que fue distribuido, el que hicimos de manera conjunta.

En tal sentido, creemos oportuno que hoy la Asamblea Nacional, de manera definitiva, luego de nosotros haber hecho un esfuerzo en la Comisión permanente de Política Exterior en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero de redacción conjuntamente con especialistas en la materia y el debate que se dio ampliamente en esta Cámara, por fin digo yo, remitir al Ejecutivo Nacional esta Ley de Servicio Exterior para su promulgación.

Como se sabe, Venezuela desde hace más de 39 años no ha podido tener una legislación moderna en materia de servicio exterior. El esfuerzo hecho por esta Cámara, por todos los que colaboraron en la redacción de la misma, merece finalmente el apoyo de la Asamblea Nacional al aprobarse como, en efecto estamos seguros, los artículos a los cuales hice referencia concretamente, y que de manera conjunta la Comisión de Legislación y la de Servicio Exterior puntualmente referimos, para que finalmente, —repito—, esta Ley

pueda ser promulgada y los funcionarios diplomáticos venezolanos, tanto del servicio externo como el interno, tengan los beneficios que esta Ley tan importante y trascendental para Venezuela, puedan realmente tenerla.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

17/07/2001

RECHAZO DE CAMBIO DEL ORDEN DEL DIA POR PETICIÓN DE UN DIPUTADO, SOBRE UNOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTEGRAL CON CUBA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en nombre del grupo de opinión del Movimiento V República, rechazamos la petición de cambio del Orden del Día, en los términos expresados por la colega Dianela Parra.

Efectivamente, el país conoce cómo en el mes de octubre del año pasado Venezuela y Cuba, a través de los primeros mandatarios de esas dos naciones, tuvieron a bien firmar un convenio de cooperación integral, que era un perfeccionamiento de otro instrumento jurídico aprobado por el Congreso bicameral del año 1999. En ese Convenio de Cooperación Integral, y producto de todo lo que el mundo ha venido reconociendo, incluyendo recientemente además de Colin Powell, Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, diputados demócratas, la Organización Mundial de la Salud y otros organismos que monitoreando el tema del derecho a la salud y los derechos humanos, han tenido a bien reconocerle como una política de Estado positiva a nivel regional, y nacional en el propio país de origen que es Cuba, las políticas públicas que en esta materia ha adelantado esta nación.

Por lo tanto, y en razón de que ya existe el compromiso previamente adquirido por Venezuela y Cuba en esta materia, es que el grupo de opinión parlamentaria del Movimiento V República considera que no tiene por qué discutirse esta materia en los términos en que está presentada hoy, por lo que rechazamos esa solicitud que ha expresado la diputada Dianela Parra.

Es todo, ciudadano presidente.

RECHAZO DE CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA POR PETICIÓN DE UN DIPUTADO, SOBRE UNOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTEGRAL CON CUBA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: esta Asamblea Nacional se está acostumbrando, —considero que es un lugar común bastante característico—, a crear climas virtuales.

Los grupos de opinión parlamentaria del MVR y del MAS van a tratar este tema con la debida seriedad y responsabilidad del caso, en el plano jurídico, constitucional, humanitario, en lo político incluso, en el plano de la integración latinoamericana y caribeña a la cual nos debemos y donde Cuba no es una isla ficticia, sino que es un país que tiene dignidad, que no sólo tiene a sus médicos y deportistas, sino que tiene la solidaridad que en estos tiempos, al parecer, es una especie en extinción.

Con base a esos principios vamos a dar ese debate. No le tememos. Lo que no queremos es que el debate se llene, aparte de saña y odio, de xenofobia. No digan que no la hay, porque a borbotones se ve esa xenofobia.

Se habla de derechos humanos, de los principios internacionales, pero la xenofobia de muchísimos diputados de esta Cámara no necesita disfraces, le sale no sólo por la

manera como se refieren, en este caso, a Cuba, sino que mañana será a otro país y eso es lamentable.

Queridos colegas, deseo que el día jueves cuando se dé este debate en los términos que tiene que darse, de manera institucional, con un contenido y una agenda clara, no caigamos nuevamente en el espectáculo que hemos visto acá ahora.

De manera que esta no es la hora para discursos de galería, para que aplaudan en los palcos. No. Esta es una hora en donde la Asamblea Nacional tiene que dar señales claras al país; en primer lugar, de seriedad y con base a esa seriedad, —me quiero adelantar, tal vez con un argumento—, los invito, queridos colegas, a que se lean la Constitución de la República, por favor, léanla. Nosotros que la produjimos en este hemiciclo, que nos duele, la conocemos y es por ello que los invito a que la lean, que se lean el artículo 154, el cual habla en la sección V, «De las relaciones Internacionales».

Este artículo 154 es claro e inequívoco. Dice así:

Los tratados celebrados por la República deben ser aprobados por la Asamblea Nacional antes de su ratificación por el Presidente o Presidenta de la República, a excepción de aquellos mediante los cuales se trate de ejecutar o perfeccionar obligaciones preexistentes de la República.

(El diputado Tarek William Saab se dirige al diputado Alfonso Marquina y le dice que se calme).

Quiero recordarles, queridos colegas, de manera muy responsable, que Venezuela y Cuba suscribieron un convenio y un acuerdo en el año de 1999, ratificado por el Congreso bicameral. El Acuerdo de Cooperación Integral firmado en el mes de octubre, como lo dije en mi primera exposición del año 2000, es una ampliación y un perfeccionamiento del anterior.

Por lo tanto, vengamos aquí a discutir con los papeles, leamos y dejemos a un lado el fanatismo, el odio, la xenofobia y démosle a este país que quiere escuchar qué es la integración, la cooperación pacífica, relaciones internacionales con base a lo que establece el Derecho Internacional. Eso es lo que Venezuela ha hecho con Cuba y lo va a continuar haciendo en los términos que la Constitución y el Derecho Internacional mandan, porque para nosotros —y no es un lugar común— la patria es América y Cuba forma parte de América, de América Latina y de la América india y mestiza.

Es todo, ciudadano presidente.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICOMILITAR ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN RUSA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: todos recordamos recientemente la gira que a bien tuvo hacer el jefe del Estado, Hugo Chávez, a algunos países de Asia y de Europa.

En el marco de esa gira, suficientemente conocida por el país, a través de los medios de comunicación y por las cadenas en la cuales el jefe del Estado tuvo a bien informar, de manera oportuna, la serie de acuerdos que iban firmándose y aprobándose en cada uno de los países, está este Acuerdo que hoy llega a la Plenaria de la Asamblea Nacional, que es la Ley Aprobatoria en la cual Venezuela y Rusia suscriben un convenio de cooperación técnicomilitar, en términos que en el pasado Venezuela lo ha hecho, por ejemplo, con Brasil, con los Estados Unidos y otros países amigos de Venezuela.

En tal sentido, este convenio forma parte de una continuidad en la cual Venezuela, de manera soberana, buscando

siempre las mejoras en este tipo de instrumentos legales internacionales para concretar en este caso un abanico de posibilidades que sirva para repotenciar en esta materia tan importante para la seguridad y defensa de la nación, no solamente, repito, la asistencia técnicomilitar, sino también sentar las bases que permitan de manera clara una cooperación en el área castrense entre la Federación Rusa y Venezuela.

A los fines del desarrollo y ejecución de este convenio, tenemos que decir que el mismo fue presentado el 10 de octubre del año 2000 al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, el cual durante un lapso de casi cinco meses fue estudiado por expertos, revisado, ajustado y finalmente, en el mes de mayo, concretamente el día 14 fue suscrito tanto por nuestro jefe de Estado como por el jefe de Estado de la Federación Rusa.

En tal sentido, que este convenio tiene un contenido muy importante en sus cláusulas, porque permiten la protección tanto de la información obtenida que pueda considerarse como secreto militar, como de la propiedad intelectual. Al mismo tiempo, se acuerda, de conformidad con la legislación de las partes contratantes, que este tipo de convenios tenga en un lapso inicial de vigencia, que sería de cinco años, y prorrogarse por períodos sucesivos a dos años.

Ciudadano presidente, colegas diputados, resumo dándole la debida importancia a este instrumento legal que el mismo servirá en el marco de la cooperación militar que es un tema clave dentro de esta sociedad global, de lo que es la regionalización y la preparación de la seguridad y defensa de Venezuela, que conforme a la política llevada a cabo por el alto Gobierno con base a expandir su efectividad en las relaciones internacionales, hoy con este instrumento que aprobaremos, Venezuela da un paso hacia adelante en esta materia,

particularmente, con un país que hoy por hoy está siendo reconocido como una de las naciones, —dentro de un mundo que busca ser cada día más equilibrado y más justo—, que forma parte estelar dentro del concierto de la comunidad de naciones.

Por lo tanto, solicitamos a esta plenaria el apoyo para la aprobación de este instrumento jurídico internacional.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: este proyecto de Ley Aprobatoria del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es uno de los temas que a nivel internacional más ha llamado a la preocupación y a la convocatoria en situaciones de función de buscar mecanismos de cooperación a nivel regional y universal, a objeto de evitar este tipo de ilícitos que tanto daño le ha hecho a las relaciones pacíficas de las naciones.

Hablar de tráfico ilícito de migrantes, sabemos, en esta época, implica entre otras razones buscar frenar de manera preventiva que las fronteras, muchas veces asediadas por aire, mar y tierra, no sean el caldo de cultivo de mercenarios, de traficantes de la miseria humana que buscan siempre el momento oportuno para hacer incluso, de temas como este que involucran a hombres, mujeres y niños, un negocio. Así que este protocolo busca acabar con ese tipo de mafias dentro de un marco legal de cooperación; las Naciones Unidas suscribió

en Palermo, Italia, el 15 de diciembre del año 2000, un convenio de esta naturaleza. Venezuela al hacerse parte del mismo y al ratificarlo hoy la Asamblea Nacional, le está dando una señal muy clara al mundo entero de que este Estado venezolano, en razón a lo que establece la Constitución y el Derecho Internacional, tiene entre sus principios constitucionales uno de sus paradigmas más importantes como es la defensa a la persona humana, la defensa de los derechos humanos, el respeto con base al principio de progresividad de ese ejercicio irrenunciable e interdependiente e indestructible como es el de la promoción de la paz y la dignidad humana.

En tal sentido, la aprobación por esta Cámara, la ratificación de este instrumento, es la señal que Venezuela le da a la comunidad internacional de estar no solamente en la línea que establece la Constitución, sino también de estándares que en un mundo de hoy que busca que este tipo de delitos y violaciones a los hombres, mujeres y niños, en sus términos más horribles, no sucedan o al menos se prevengan a través de los mecanismos que un instrumento como este ofrece. Por tal motivo, solicitamos la aprobación en primera discusión de este importante instrumento en pro de los derechos humanos.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: tal cual como han referido los colegas que me han antecedido, efectivamente, el tema concerniente a la Ley Aprobatoria de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional tiene un valor capital en este momento para Venezuela.

En primer lugar, porque no solamente en este Convenio vamos a hablar sobre los grandes delitos conocidos convencionalmente, sino también que en cuanto al delito de corrupción que ha azotado a la gran mayoría de las democracias del hemisferio, el Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificarlas como delito, cuando en ello esté involucrado un funcionario público extranjero o un funcionario internacional.

Creo que este aspecto del Convenio, que es bastante amplio y que abarca una temática múltiple, es bien importante. Como se sabe, Venezuela en este momento está legislando en esa materia, en una ley anticorrupción y creo que este Convenio, en concordancia con todo lo que han sido las angustias del pueblo venezolano, de la sociedad venezolana en su conjunto, los sectores públicos y privados, viene a suplir una laguna, un vacío que al entrar en vigencia el presente instrumento, seguramente tendremos los mecanismos más idóneos de cooperación, de prevención y de represión de un delito tan grave para la humanidad, como es la delincuencia organizada internacional.

En tal sentido, la importancia para Venezuela de este instrumento tiene que ver mucho con la promoción de la justicia, la equidad, el combate a las taras que de manera, diría aberrante, han hecho de este mundo un lugar para que los delincuentes internacionales, nacionales y de toda índole, las mafias colectivas, los grandes traficantes de drogas, las grandes corporaciones ilícitas hagan en términos delictivos pasto en nuestra juventud y en nuestro pueblo.

En tal sentido es un aporte, y valga esta apreciación sincera, que nosotros en el día de hoy con estos dos instrumentos que de manera consecutiva estamos aprobando en

primera discusión, me refiero al combate del tráfico ilícito de inmigrantes por aire, mar y tierra y este Convenio contra la Delincuencia Organizada Internacional, le estamos dando al país todo y a nuestro continente una señal muy clara de dónde está el compromiso de Venezuela, de su Gobierno, de esta Asamblea, en torno a temas tan cruciales para la humanidad como este, que nos tiene que unir a todos en un marco común.

Por tal razón, solicitamos la aprobación en primera discusión de este instrumento jurídico internacional.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE ARMAS CONVENCIONALES

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: recientemente Venezuela acabó de suscribir la Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales. Casualmente en el Orden del día de la mañana de hoy, ha permeado de manera, diría permanente, este tema, el tema de la paz, el tema del combate a los delitos internacionales, el tema de la preservación de los derechos humanos y esta Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales, está en esa misma línea.

Creemos que Venezuela como Estado Parte de la Organización de Estado Americanos, está en la obligación, en caso de adquirir este tipo de armamentos, de decirle no sólo al país sino a la comunidad internacional, cuáles son los alcances de dichas adquisiciones, y en tal sentido, se tiene que informar a la Secretaría General de la OEA, según este instrumento, sobre las importaciones y exportaciones de armas convencionales que a bien tenga hacer el Estado venezolano.

Además de dar información en torno al tema, a la Secretaría permanente de la Organización de Estados Americanos,

Venezuela le está dando en esta materia, una señal a la comunidad internacional, de compromiso, no sólo en el aspecto de lo que establece la Carta Interamericana de la Organización de Estados Americanos, sino también le está diciendo a sus vecinos, le está diciendo a sus aliados, a sus socios en la comunidad andina, a sus socios en América Latina y el Caribe, que en esta materia y como tal ha sido suscrita. Venezuela siempre de manera transparente, de manera clara, de manera adaptada al Derecho Internacional, como en efecto aquí se señala, tendrá a bien informarle en el término oportuno a la comunidad de los estados americanos y al país en general, sobre un tema como este, repito, tan debatido en la mañana de hoy.

En otros convenios y leyes aprobatorias, como por ejemplo cuando se debatió en primera discusión lo concerniente a la Ley Aprobatoria de Cooperación técnicomilitar entre Venezuela y la Federación Rusa; nosotros, Estado soberano, Estado transparente, que no tenemos nada que ocultarle al mundo, que tenemos un compromiso con la paz, pero al mismo tiempo con la preservación de nuestra soberanía, la preservación de nuestra seguridad y defensa, la preservación de nuestras fronteras, en un marco —repito— de transparencia en esta temática tan importante y tan delicada como es el tema militar. Por tal motivo solicitamos en primera discusión la aprobación de este instrumento.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

LEY ORGÁNICA DE REFUGIADOS O REFUGIADAS Y ASILADOS O ASILADAS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en el día de hoy la Comisión permanente de Política Exterior tiene a bien presentar la Ley Orgánica de Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas, un tema realmente trascendental para todos

los pueblos del mundo puesto que, como se sabe, siempre durante todo el periplo que han tenido las civilizaciones, numerosas personas, hombres, mujeres y niños, dirigentes políticos, escritores, disidentes de todas las corrientes, han visto amenazada su seguridad y la de su familia, han visto amenazada la seguridad, no solamente de su entorno familiar, sino también de todo aquel movimiento de ideas políticas que por razones de intolerancia, de violencia, de crisis interna, de conmociones que estremecen a un Estado en particular, obligan a una persona o a un grupo de personas a huir de su lugar de origen y solicitar en consecuencia, refugio o asilo en un país donde consideren que su paz y su integridad están a salvo.

En tal sentido, es bueno recordar que nosotros cuando estuvimos en la Asamblea Nacional Constituyente, y en lo personal, cuando nos tocó asumir la presidencia de la Comisión permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional Constituyente, en la parte de las disposiciones transitorias, tuvimos a bien solicitar en aquel momento que la plenaria de la Asamblea Constituyente aprobara, como disposición transitoria, que en un término de un año se legislara en torno al refugio y al asilo.

En aquel momento esa aprobación se vio, ante la comunidad internacional, al igual que todas las disposiciones y artículos que se aprobaron en materia de derechos humanos, como una señal clara de Venezuela, de su Estado, de su Gobierno, y en aquel momento de los constituyentes, de darle una jerarquía máxima al tema de los derechos humanos y en particular en este caso, al tema del refugio y el asilo, que nuestra Constitución consagra.

En tal sentido, la Comisión permanente de Política Exterior, en honor a ese mandato, establecido en la disposición transitoria 4.^a, literal 2, de la Constitución, ha tenido a bien

presentarles a ustedes, este instrumento. Una Ley Orgánica, que para orgullo de Venezuela, es la primera Ley Orgánica de Refugiados o Refugiadas y Asilados y Asiladas que existe a escala mundial. Lo que en este momento tienen los países normalmente son decretos-leyes o rangos en materia de refugiados y asilados de orden sublegal.

Como se sabe, según la Pirámide de Kelsen, luego de la Carta Magna, son las leyes orgánicas las que tienen mayor supremacía en la Constitución, y en este sentido Venezuela da un paso tremendo y así ha sido reconocido incluso por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, sus representantes en el área regional, al presentarle al país, y seguramente tendrá una repercusión internacional, la primera Ley Orgánica de Refugiados o Refugiadas y de Asilados o Asiladas.

Por tal motivo tengo que agradecer, como presidente de la Comisión permanente de Política Interior, la labor en la cual participaron cada uno de los diputados miembros de nuestra comisión en la elaboración de esta Ley, pero al mismo tiempo a los representantes del Poder Ciudadano, en este caso la Defensoría del Pueblo, a las ONGs, como Provea, como Amnistía Internacional, como el equipo de los Jesuitas para los Refugiados, y al Poder Ejecutivo, en razón de los representantes que del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Relaciones Interiores y de Justicia, del Ministerio de la Defensa, tuvieron a bien dar los aportes sustanciales, junto al Acnur y los representantes que ellos designaron para la elaboración de esta Ley, para que Venezuela tenga este instrumento que hoy nos coloca prácticamente, a nivel legislativo, en el Primer Mundo.

En tal sentido, se conformó en el mes de marzo una subcomisión especial que hasta hace poco laboró de manera

ininterrumpida, dos veces a la semana, terminando el trabajo que ustedes tienen hoy en sus manos. Tal vez las fuentes más importantes que permitieron presentar y redactar esta Ley, las encontramos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal sobre Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, que Venezuela ha firmado y por lo tanto es un compromiso del país, la Convención de Caracas sobre asilo territorial de 1954 y la Convención de Caracas sobre asilo diplomático de 1954.

En tal sentido, y a través de cuatro títulos, ustedes podrán, queridos colegas, ponderar un esfuerzo hecho de manera profesional, de manera consensual, buscando la consulta, buscando la transparencia, buscando el ajuste, salvaguardando incluso, los intereses del país, en torno a temas tan polémicos, por ejemplo, como las afluencias masivas para que estas queden en el plano que estrictamente tienen que tener con base en la protección de quienes huyen, por las razones que aquí estamos especificando y no por motivos subalternos, o por motivos de segundo y tercer orden, hemos creído pertinente que como uno de los principales puntos de este proyecto de Ley de Refugiados se cree una Comisión Nacional de Refugiados. Una Comisión Nacional de Refugiados que resuelva, que atienda, que tenga a bien actuar de manera oportuna cuando haya una solicitud de refugio, y que participen en su seno, con voz y voto, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de la Defensa y el Ministerio del Interior y Justicia; pero que tenga participación esta Asamblea Nacional como órgano regulador y controlador de las políticas públicas, pero al mismo tiempo que participen la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la República.

Asimismo, en esa Comisión Nacional de Refugiados hemos creído pertinente que tenga carácter de observador permanente el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados; por supuesto, el representante que a bien designen ellos en Venezuela, porque es el organismo que universalmente ha atendido esta materia con profesionalismo y en apego a lo que establece el Derecho Internacional. También debemos decir que para la elaboración de esta ley se han tomado en cuenta las recomendaciones técnicas hechas por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, y al mismo tiempo los diferentes convenios de cooperación que en esta materia ha suscrito el Gobierno de Venezuela con el Acnur, particularmente desde el 5 de diciembre de 1990.

Queremos también, aparte de garantizar y consagrar los derechos de los refugiados y sus obligaciones, darle la importancia a los deberes que tienen estas personas con el país que los acoge como tales, y al mismo tiempo hemos previsto presentar una serie de supuestos, en los cuales, de incurrir las personas que a bien tengan ser aceptadas como refugiadas, en caso de incurrir en estos hechos o faltas que alteren el orden público, tendrán que, como se sabe, ser llevadas a los órganos jurisdiccionales en los términos que prevé la Ley.

Al mismo tiempo, hemos creído pertinente, en materia de derecho de asilo, que todo lo concerniente al tema esté en concordancia con los instrumentos legales que Venezuela ha suscrito y que, particularmente, tuvieron territorialmente, especialmente su aprobación en nuestro país, como son los estatutos en materia de asilos diplomáticos y territorial de Caracas firmado en los años 50.

En esta materia hemos creído pertinente, con base en lo que establece la ley venezolana, otorgarle la potestad al

Ministerio de Relaciones Exteriores, previa opinión de las autoridades nacionales competentes, de darle o negarle el asilo a quienes así lo soliciten, tomando siempre en cuenta que no va a proceder el asilo cuando las personas que lo soliciten estén inculpadas o procesadas ante tribunales ordinarios competentes por delitos comunes, o que hayan cometido o atentado en contra de la paz, o que hayan participado en crímenes de guerra o de lesa humanidad; por ello, estamos blindando este instrumento legal en cada una de las partes que hemos tenido a bien, de manera muy resumida, presentarles hoy, para que finalmente con orgullo de país podamos decirle al mundo, a través de esta primera discusión y aprobación de la ley, y seguramente en un tiempo bastante oportuno y diligente en segunda discusión, que nuestro compromiso en esta materia es un compromiso adquirido al más alto nivel, adquirido en nuestra Constitución, que permea, desde el preámbulo hasta las disposiciones transitorias, en el tema de los derechos humanos de manera transparente, y que hace de nosotros como diputados, al aprobar una ley de esta magnitud, enaltecernos como ciudadanos del mundo, que podemos en algún momento legislar en esta materia, y como Estado tenderle una mano amiga a quienes huyendo de la muerte, de la tortura, del crimen, de la violencia, de la intolerancia, de todos los supuestos aberrantes que niegan el hecho de ser ciudadanos del mundo, en Venezuela puedan, basados en esta ley, estos ciudadanos tener al menos la posibilidad cierta de que su caso será estudiado y, con base en lo que corresponde, también aprobado, o en su defecto, denegado.

Por tales razones, un saludo final a quienes con nosotros hicieron posible esta importantísima Ley; a los parlamentarios que estuvieron con nosotros dándole impulso a la misma y que hoy por la reestructuración que han sufrido las

comisiones permanentes como se sabe con la aprobación del Reglamento, ya no nos acompañan y pudiera destacar entre ellos algunos nombres como el de Nelson Chacín, el de Freddy Lepage, el de Leopoldo Martínez, el de Elvis Amoroso, que junto a los parlamentarios que seguimos conformando la Comisión permanente de Política Exterior, hicimos una ley digna para Venezuela y para los extranjeros que, teniendo en Venezuela un lugar de refugio y asilo, sepan que de verdad el compromiso en la materia del Derecho Internacional humanitario y en la materia de los derechos humanos, tendrá en nosotros una gran consigna siempre ganada a vivir contra morir.

Muchas gracias.

Sesión Ordinaria **02/08/2001**

DEBATE SOBRE LA PRESENCIA DE MÉDICOS CUBANOS EN EL PAÍS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: este debate postergado por razones de orden formal, pero solicitado claramente, no solamente por el grupo de opinión del Movimiento V República sino también por las comunidades, particularmente las del estado Vargas que han sido, como en efecto aquí las vemos, (*aplausos*) tributarias, de manera directa de un apoyo humano, de un apoyo científico, de unos profesionales de la medicina que al igual que los médicos venezolanos, porque aquí no vamos a caer en la trampa de dividir, de sesgar, de excluir y lapidar a quienes en un ejercicio noble de salvar, de curar, de prevenir vidas, lo hacen más allá de raza, de credo, de color y de religión.

Retomando frases de otros escritores, diría que efectivamente en Venezuela existe un legal claro de médicos que siguiendo una pauta histórica del Siervo de Dios, José

Gregorio Hernández, han hecho de la medicina un apostolado. Pido un aplauso a esos médicos venezolanos que han hecho cierta esa premisa. (*Aplausos*).

Aquí no vamos a caer en la trampa de estar dividiendo médicos venezolanos contra médicos cubanos. Nosotros no, nosotros somos bolivarianos, somos humanos, somos latinoamericanos, somos caribeños no vamos a caer en esa trampa, es lo primero. (*Aplausos*).

En segundo lugar, como antítesis a esos médicos en los cuales nosotros creemos desde que hemos nacido y nos han atendido, hay una antítesis, hay un blanco y hay un negro. Aquí hay dos polos que se confrontan, ha habido médicos gremialistas que en el momento en que se morían los niños por desnutrición, por paludismo, hicieron lo posible desde sus lugares para destruir, por omisión, el sistema hospitalario nacional. A ellos un no y una repulsa bien grande porque callaron cuando los hospitales venezolanos se destruían a sus pies, siendo ellos gobierno. Así que pongamos las cosas en su justo lugar para que el debate tenga la altura correspondiente.

En tal sentido, el debate de hoy es bien importante y no tiene esa superficie panfletaria de médicos venezolanos contra médicos cubanos. Son dos formas de ejercer la medicina lo que está hoy en debate. Quienes creen en una manera, y lo digo a rasgo de teoría sociopolítica, en una medicina social y humanitaria que tenga rasgos claros de carácter público, de derechos humanos, y los que consideran que solamente la medicina es exclusiva de un uso mercantil. Creo que eso es lo que está en el debate y en función de ello es que vamos dar esta exposición.

En ese sentido quiero aclarar en primer lugar, para los que no conocen el Derecho Constitucional, cuál es la razón de la disposición que voy a leer textualmente que le da luz,

que le da la razón de ser a la presencia de los médicos cubanos en Venezuela, y es la disposición del artículo 4.º del Convenio Integral firmado por Venezuela y Cuba que habla de lo siguiente:

La República de Cuba ofrece gratuitamente a la República Bolivariana de Venezuela, los servicios de médicos, especialistas y técnicos de la salud para prestar servicio en lugares donde no se disponga de ese personal. Los médicos especialistas y técnicos cubanos en la prestación de sus servicios en la República Bolivariana de Venezuela, ofrecerán gratuitamente entrenamiento al personal venezolano de diversos niveles, que las autoridades soliciten.

En función de ello, queridos amigos, hay un detalle que ha sido obviado y quiero presentarlo, que es el siguiente: este Convenio Integral de Cooperación entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela —y esto creo que les va a sorprender a los colegas apreciados de la bancada de Acción Democrática— es un perfeccionamiento de un Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Cuba, que fue firmado en el año 1993, y quiero decirles que el canciller del gobierno de Carlos Andrés Pérez en aquel momento era Fernando Ochoa Antich, ministro de Relaciones Exteriores, queridos colegas. Y por Cuba, quien lo suscribió fue Ricardo Alarcón de Quesada, ministro de Relaciones Exteriores, quien actualmente es el presidente de la Asamblea Nacional cubana.

En tal sentido, la base de este Convenio es este, queridos colegas, para que investiguen: Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Venezuela y el de Cuba, donde incluso se dice, fijense lo siguiente (*lee*):

Artículo 1.º Las partes promoverán el desarrollo recíproco de la cooperación técnica formulando para ello programas y proyectos específicos en áreas y sectores de mutuo interés relacionados con objetivos de desarrollo económico y social de ambos países.

¿Quién nos dice que este actual Convenio donde está el desarrollo del sector salud no entra en la base de este Convenio, querida colega Dianela Parra? ¿Dónde? Aquí está entonces legitimado de manera constitucional y no como se quiso hacer ver en el pasado. Lo que pasa es que no investigan, no se informan, que si habíamos hecho esto de contrabando, etc. Por lo tanto, aclarada esa parte, tenemos que ir a las cosas más puntuales en función de los que han sido tributarios de esta solidaridad humana y científica, por parte de estos convenios debidamente firmados por Venezuela.

Hay abundante material al respecto, hay firmas de centenares de personas que han sido directamente beneficiadas de cada una de estas atenciones primarias en varios estados del país. Quiero destacar algo porque las cosas hay que referirlas testimonialmente, hemerográficamente, constitucionalmente, y es citar a alguien que está lejano de toda sospecha: el doctor Miguel Requena, quien es el coordinador del Núcleo de Decanos de Medicina del país. Y no me vengan ahora a decir que desembarcó por alguna playa. Es un venezolano muy respetado por todos nosotros, quien ha dicho, en declaraciones dadas y publicadas en *El Nacional* el sábado 28 de julio de 2001, algo que es digno de destacar en este momento, y cito textualmente, ciudadano presidente: «El análisis realizado en la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela arroja que el graduado nacional –cito textualmente– no está formado para satisfacer las

necesidades del primer nivel de atención», dice él. «El ejercicio profesional —reflexiona Requena— está fundamentado en las especialidades, sólo el 5% de los cargos del Ministerio están ocupados por médicos generales; 52% son especialistas y 43% están en camino de la especialización».

Alega Miguel Requena que

(...) en los centros de educación superior debemos crear mecanismos para formar los médicos que el país requiere; el Gobierno ya trazó una política correcta que es privilegiar la atención primaria y que allí se resuelven el 80% de los problemas sanitarios.

De acuerdo con Requena, se precisan 16 mil egresados preparados para laborar en los ambulatorios y eso no existe. En ese contexto, él señala y remata: «La experiencia de Cuba nos puede ser útil».

Estoy citando a un científico, estoy citando a un médico, (*aplausos*), estoy citando a un gran decano de la Universidad Central de Venezuela, que puede venir aquí si queremos interpellarlo, o invitarlo a que nos informe en la Comisión permanente de Política Exterior porque estamos tratando un convenio internacional, o en la Comisión permanente de Desarrollo Social Integral, no tenemos problemas para que nos hable abundantemente sobre esto que está aquí en el papel. (*Lo muestra*).

En este sentido, queridos colegas, pienso que nosotros en este tipo de materia y en cualquiera que ustedes a bien tengan plantear, no sólo es que vamos a dar el debate con altura, libre de toda grosería, libre de todo ataque, libre de todo asomo de xenofobia, libre de toda culpa. Aquí no estamos hablando de culpables, simplemente con la verdad, con la transparencia, en función de lo que establece el derecho constitucional,

en función de lo que establece el derecho internacional, en función de lo que establece la realidad venezolana hoy, desgraciadamente llevada —a nivel de los hospitales y centros sanitarios— a niveles de semidestrucción en países del cuarto mundo por gobiernos que sabrán en algún momento lavar sus pecados y presentar sus responsabilidades.

Y en función de ello, queremos decirle a los médicos venezolanos, al pueblo venezolano, al pueblo cubano, que esta Asamblea transparente, plural, democrática, independiente, está abierta a cualquier debate, a cualquier discusión, pero eso sí, siempre dirigida a un hecho fundamental: que la verdad sea ganada por la solidaridad; que la verdad sea ganada por el amor; que la verdad sea ganada también por un pueblo, que en este caso es el venezolano, que se siente agradecido, se siente tributario de una patria común que es América y, en ese sentido, creo que los médicos venezolanos y los médicos cubanos se dan la mano en esta tarea de darle a los pacientes, a los enfermos de Venezuela, de los estados más pobres, de los lugares donde nadie llegó en un momento, esa mano amiga, esa mano solidaria. (*Aplausos*).

Así que adelante, compatriotas, y muchas gracias a las comunidades aquí representadas por haber venido el día de hoy.

Sesión Ordinaria **14/08/2001**

AUTORIZACIÓN AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, como bien la Comisión de Política Exterior el día 8 de agosto, a través de un informe técnico, tuvo a bien distribuir

ante esta plenaria de la Asamblea Nacional, hemos creído pertinente, por las razones que vamos a exponer brevemente en esta intervención, autorizar al ciudadano Presidente Hugo Chávez, para ausentarse del país para cumplir con dos importantes compromisos.

Hemos creído pertinente, por las razones que vamos a exponer brevemente en esta intervención, autorizar al ciudadano Presidente Hugo Chávez a ausentarse del país para cumplir con dos importantes compromisos: Uno en Colombia y el otro en Chile. En Colombia, como se sabe, el Presidente ha sido invitado para clausurar el Consejo Nacional de Industriales; una asamblea anual que se realiza en Colombia, la cual ha tenido a bien invitar al Presidente Chávez, suponemos y sabemos que por las relaciones binacionales comerciales altamente positivas entre Venezuela y Colombia que, según cifras de la OCEI, en un período que oscila entre el año 1996 y el 2000, cerraron con un monto importantísimo de 9.845,7 millones de dólares, de los cuales 5 mil 712 millones corresponden a exportaciones totales de Venezuela hechas hacia Colombia.

En ese marco de prosperidad en las relaciones de Venezuela y Colombia, de una importantísima reactivación en todos los niveles no solamente políticos y diplomáticos sino también comerciales e industriales, es para Venezuela sumamente importante que el ciudadano Presidente de la República haya sido invitado para clausurar esta Asamblea Nacional de Industriales. Por lo tanto, creemos que por sí misma se justifica esta presencia más allá de que a la misma también estarán acompañando al ciudadano Presidente las más altas autoridades empresariales e industriales de nuestro país en esa búsqueda siempre de entablar relaciones de amistad, de cooperación con los países que como Colombia y junto a Venezuela conformamos la fachada andina de naciones.

Asimismo, para los días 17 y 18 de este mes, el ciudadano Presidente Hugo Chávez ha sido invitado a la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río. Como se sabe, Venezuela es país fundador de esta importante entidad regional. Nuestra política exterior ha sido signada, como se sabe, por un discurso y una práctica que apoya la integración latinoamericana y caribeña, este es un escenario sumamente importante para que Venezuela tenga nuevamente la oportunidad de llevar un mensaje de cooperación, de promoción de la paz, de los derechos humanos, de las relaciones entre países que al final terminamos siendo dentro del mapa continental una sola voz a la hora de defender nuestros intereses comunes.

El ciudadano Presidente en la última reunión de este Grupo tuvo a bien, junto a las autoridades de relaciones exteriores de nuestro país, presentar un tema de reflexión que es la nueva economía, brecha tecnológica y empleo que va a ser discutida como iniciativa venezolana en esta cumbre. En el marco de esta visita, el ciudadano Presidente también ha sido invitado por su homólogo Lagos a quedarse dos días más en una visita oficial que ya en el plano bilateral entre Venezuela y Chile será nuevamente una oportunidad para profundizar unas relaciones históricas de pueblos hermanos que en común tienen no solamente la lucha por la libertad y la justicia sino también la lucha por mantener una práctica a nivel político que siempre tenga en la defensa de los derechos humanos luego de lo que conocimos en ese país hermano, siempre llevar adelante la defensa de la dignidad del hombre.

En tal sentido, queremos recordar que en el año 1963 se suscribió el acuerdo de complementación económica entre Venezuela y Chile y el intercambio comercial entre nuestros dos países entre el año 1995 y el 2000 ascendió a más de 2

millones de dólares y, actualmente, el 97% de los productos intercambiados entre los dos países están exentos de aranceles. Por tal motivo, esta visita de Estado que complementa, como se sabe, la presencia de nuestro Presidente en la Cumbre del Grupo de Río hace, para todos nosotros, positiva esta autorización y en ese llamado lo hacemos a esta Asamblea Nacional para que lo apruebe en los términos en que la Comisión permanente de Política Exterior se lo ha presentado a la plenaria de esta Asamblea.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

AUTORIZACIÓN AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

(*) BIEN CORTA MI INTERVENCIÓN, CIUDADANO PRESIDENTE: era para recordarle al colega diputado Luis Beltrán Franco, que el artículo 187 de la Constitución, la cual todos debemos leer y a la cual le debemos devoción, dice que las autorizaciones del Presidente cuando viaja, no son cuando él está fuera por 3 días, porque esas autorizaciones se dan cuando son por más de 5 días.

Cuando un Presidente viaja de 5 días en adelante, es que esta Asamblea discute el Informe, un poco para que esta Constitución que tantas veces ha sido usada en el debate en términos, diría a veces irónicos, más allá de los estilos que respetamos, sea al menos en la técnica legislativa recordada. Por lo demás, el grupo parlamentario de opinión del MVR, y con base en lo que establece el Informe de la Comisión permanente de Política Exterior, apoya en los términos que ya lo hicimos en la primera intervención, esta autorización al ciudadano Presidente Hugo Chávez.

Es todo, muchas gracias.

Sesión Extraordinaria

28/08/2001

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE REFUGIADOS O REFUGIADAS Y ASILADOS O ASILADAS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE Y COLEGAS DIPUTADOS: la Comisión permanente de Política Exterior, que trabajó esta Ley conjuntamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con organizaciones de derechos humanos como Provea, la Red de Apoyo Amnistía Internacional, entre otras, así como también con representantes del Poder Ejecutivo tales como la Cancillería, Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Defensa. Así como con la Defensoría del Pueblo, representación del Poder Ciudadano, tuvo a bien presentar la serie de observaciones en colectivo, que aquí estamos discutiendo, en el artículo 2.º, al cual hicieron referencia los colegas que me antecedieron, a bien tuvimos eliminar que se solicite asilo en los consulados.

En primer lugar, porque la Convención Sobre Asilo Diplomático que se supone tiene que ser la fuente directa para una legislación tan delicada como esta, simple y llanamente no prevé que en un consulado que todos sabemos dirime asuntos mayormente de orden comercial y de otro tipo local, tenga como una atribución la de discutir, otorgar, o tramitar un tema, —repito—, como el del asilo diplomático.

Por lo tanto, nosotros en razón de esta Convención suscrita, en Caracas el 28 de marzo de 1954, tuvimos una discusión en la Comisión permanente de Política Exterior y llegamos a un consenso en el cual estuvimos de acuerdo todos los grupos de opinión política allí representados, para estar en la línea directa y en concordancia con lo que establece el Derecho Internacional, y hacer esta modificación que aquí se presenta.

La base que nos da a nosotros hacer la modificación está en la Convención de Asilo Diplomático, en los artículos correspondientes al mismo, y que he tratado de resumir por el tiempo que nos toca. Así mismo, en relación con las opiniones políticas, evidentemente, se adapta muchísimo más como un simple juego de palabras, al del término, o al concepto si se quiere, de razones políticas. Siempre tenemos que recordar que en el pasado y en el presente se han alegado solicitudes de asilo político, por razón de que alguien ha escrito un libro, ha emitido una opinión, como político por ejemplo, como perseguido político en ejercicio de su trabajo; ha tenido que ser perseguido o reprimido, por lo tanto hemos creído pertinente, por la técnica legislativa, sustituir también este término de razones por opiniones.

Por tanto, las modificaciones tienen suficiente asidero legal, fueron debidamente discutidas, fueron debidamente consultadas y por ello solicitamos a esta plenaria que apruebe tal cual como la comisión ha presentado este artículo 2.º, y que así se mantenga el espíritu que el Derecho Internacional en esta materia, establece.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, la propuesta de eliminación de estos dos supuestos que aparecen al final de la primera discusión, como son la confidencialidad y la doble instancia, se eliminan porque la Convención sobre Asilo Diplomático, —y vamos a estar repitiendo esto durante todo el debate, cada vez que se hable de asilo—, no prevé ni la confidencialidad, ni la doble instancia. Se sabe que si alguien pide asilo, en este caso el Poder Ejecutivo, la Cancillería, tiene la potestad, la cualidad de otorgar o no el asilo. Eso no va a ir después a un tribunal,

porque en todos los lugares de la Tierra es el Poder Ejecutivo quien otorga o no otorga el asilo; por lo tanto no existe la doble instancia para el asilo; y la confidencialidad, imagínense ustedes, ¿va a ser un secreto? Cuando alguien pide asilo, creo que la comunidad nacional tiene que estar enterada de un hecho como este. Por lo tanto es algo público.

En tal sentido, la Comisión permanente de Política Exterior, en aras, —repito—, de estar blindando una Ley, que es la primera Ley Orgánica que se aprueba a nivel internacional en materia de Refugio y Asilo, hemos querido hacerlo con base en los parámetros que el Derecho Internacional prevé. Por lo tanto, exhortamos a esta plenaria, para que vote, según lo que la Comisión permanente de Política Exterior presenta en esta segunda discusión, la eliminación de estos dos supuestos.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) Utilizando los mismos términos que alegó el diputado Nelson Chacín, la Comisión prefirió, luego de una discusión, sustituir el término «denegar» por «negar». Por lo tanto, solicitamos a esta plenaria de la Asamblea Nacional que para que el texto tenga mayor especificidad, sea la propuesta mucho más contundente, leída de la manera que la vamos a hacer ahora:

«Las declaraciones inexactas no constituyen suficiente motivo para negar la condición de refugiado (a)».

O sea, se niega o se acepta la condición de refugiado. En este caso negarla implicaría simplemente el rechazo. Por lo tanto, creemos que esta es la palabra más precisa.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) PRESIDENTE Y COLEGAS DIPUTADOS: en esta materia, o en el segundo párrafo de este artículo, hemos querido darle al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, no un aspecto imperativo, es decir, que lo estamos obligando a que asista. No, todo lo contrario. El espíritu de este artículo y de este párrafo es valorar el trabajo que el Acnur ha hecho en materia refugiados y particularmente la colaboración que a nivel internacional ha tenido. De hecho, Venezuela ha suscrito con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, un convenio de cooperación.

Por lo tanto, aquí lo que estamos diciendo es que atendiendo lo que establece la normativa internacional y en razón de la experiencia que existe y de los precedentes que existen en otros países, donde el Acnur participa como observador, le estamos dando esa calidad también aquí en Venezuela, pero a través de una ley orgánica. Por lo tanto, creemos que la presencia del Acnur en los términos que nosotros estamos aquí estableciendo, es correcto, y mucho más aun cuando se reconoce por ellos mismos, incluso, por el mismo Acnur, que la solicitud de refugio, o la petición, la puede hacer cualquier ciudadano, pero finalmente es el Ejecutivo, el Ejecutivo, a través del Gobierno, a través del órgano competente, quien otorga la condición de refugio.

¿Qué significa esto? Bueno, que participarán con voz y voto los representantes del Ejecutivo. ¿Quiénes son los representantes del Ejecutivo en la Comisión? En primer lugar, el Ministerio de Relaciones Exteriores; en segundo lugar, el Ministerio del Interior y Justicia, y en tercer lugar, el Ministerio de la Defensa. Ellos son los representantes del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, serán los garantes de revisar con voz y voto esta solicitud.

Sin embargo, participarán también, como aquí se dice, porque queremos darle un sentido amplio, plural a esta Comisión, representantes del Ministerio Público, de la Defensoría del Pueblo, de la Asamblea Nacional y Acnur, por supuesto, con las características aquí mencionadas.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: vuelvo a explicar, en términos pedagógicos, el espíritu del legislador en torno a este tema.

Colega Garrido, es el Ejecutivo, el Ejecutivo, y no el Legislativo ni las ONGs, quienes finalmente deciden y califican una solicitud de refugio. Eso es así aquí y en el mundo entero; por lo tanto, nosotros hemos ido más allá del término tradicional, a pesar de que le estamos dando voz y voto al Poder Ejecutivo, estamos aquí ampliando el abanico de participación, al darle a la Asamblea, al Poder Ciudadano y a la propia Acnur, participación en la Comisión Nacional de Refugiados, porque sus opiniones, con derecho a voz, pueden ayudar a la hora de que el voto final sea el más correcto. Lo que no podemos es dejar de manera ambigua esa atribución definitiva que tiene el Ejecutivo, que es la de otorgar la posibilidad para que un ciudadano sea o no calificado como refugiado.

Eso es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: para mantener la coherencia de la Ley en torno a lo que hemos dicho, es decir, la base que sustenta el presente instrumento no es otro que la Convención sobre Asilo Diplomático, la Convención sobre Asilo Territorial y el Estatuto sobre Materia de Refugio, y tomando en cuenta nuestra anterior exposición en torno al

tema, pensamos que no son los consulados los órganos competentes para poder dirimir o tramitar los asilos, sino las legaciones diplomáticas y las demás que conforme a la ley estamos presentando.

Por lo tanto, solicitamos a esta plenaria que vote la propuesta tal cual la ha presentado la Comisión.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: repito, en Caracas se suscribió el 28 de marzo del año 1954 la Convención sobre Asilo Diplomático. No es un capricho nuestro estar excluyendo o incorporando lugares. No. Nosotros tenemos un basamento que es el que establece el Derecho Internacional. En ningún lugar del mundo se incluye los consulados como lugares para tramitar asilo diplomático, son los que establece el Derecho como tal, tradicionalmente. En este caso, nosotros jugando a lo que el legislador y el espíritu de quienes han defendido de manera consuetudinaria una institución tan importante como la del asilo, consideramos que debemos apegarnos en forma estricta al espíritu de la Convención sobre Asilo Diplomático.

Por lo tanto, creemos que los consulados tienen otras atribuciones que hacer y todos sabemos cuáles son. Por eso, repito, tomando en cuenta lo ya anteriormente expuesto, y basándonos nuevamente en lo que es normativa internacional y especificada en la Convención sobre Asilo Diplomático, solicitamos que la propuesta sea votada tal cual como la presentó la Comisión permanente de Política Exterior.

Es todo.

Sesión Extraordinaria

11/09/2001

PROYECTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA TRÁGICA Y DOLOROSA SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTADOS UNIDOS, POR LOS ACTOS DE TERRORISMO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en nombre del grupo parlamentario de opinión Movimiento V República, y tal como se ha hecho en la mañana de hoy, hemos querido dar una señal contundente no sólo al pueblo de Venezuela, a los pueblos de América Latina y a los pueblos del mundo sino particularmente al pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica; al pueblo de Walt Whitman, que le cantó a la patria grande, al pueblo de Allen Ginsberg, al pueblo de una generación de trabajadores de hombres y de mujeres que supieron entender que el gran sueño americano empezaba por el respeto y por la promoción de la justicia, de la libertad, de la igualdad y de los derechos humanos.

Ese es el mensaje que nosotros en un momento de luto como el de hoy podemos darle al pueblo de los Estados Unidos; un mensaje de solidaridad en primer lugar; un mensaje de condena a unos hechos que hoy no solamente merecen el repudio de nuestra bancada oficial sino también de las más altas voces de nuestro Gobierno y de nuestro pueblo amante de la paz y de las tradiciones democráticas. Venezuela, en el pasado y en el presente ha dado señales muy claras en los foros internacionales de Naciones Unidas y en la OEA, en torno a temas como este.

Somos signatarios de una convención contra el terrorismo; hemos sido en los debates de las Naciones Unidas y en los debates de los foros regionales, particularmente consecuentes con los principios de los derechos humanos, la

promoción de la libertad y la promoción de la igualdad de un terreno donde el debate democrático, el debate de las ideas, el debate de la razón sea el que se imponga y no el debate de las armas donde los más débiles como en el pasado, como en el presente y ojalá que no en el futuro, son los que caen en este tipo de acciones despreciables.

Por tal motivo, el Movimiento V República, en esta Asamblea Nacional, suma sus voces a la comunidad internacional y a la comunidad nacional en una protesta unánime a estos hechos pero al mismo tiempo en una solidaridad militante al pueblo de los Estados Unidos, al pueblo que ha sabido, en nombre de los principios de la igualdad, de la declaración incluso de Virginia, que fue precursora en los derechos civiles; el pueblo de Martin Luther King, que supo desentenderse de las cadenas de opresión, de segregación racial; el pueblo que entendió que trabajando con la dignidad en alto, podíamos nosotros junto con ellos armonizar en un mundo de paz y de concordia.

En tal sentido, ciudadano presidente y colegas diputados, que esta voz del Movimiento V República sea escuchada igualmente en el Parlamento de los Estados Unidos, donde hemos mantenido relaciones de amistad; de hecho, hemos participado en varias reuniones en Washington con los grupos de amistad que hay allá de Estados Unidos con Venezuela; igualmente acá, de Venezuela con los Estados Unidos. Por lo tanto, lo que pueda hacer Venezuela desde una cooperación en materia energética, en la promoción de los valores de la humanidad que en este momento son los que tienen que imponerse, estaremos siempre con la mano tendida, con el corazón abierto y en este momento acompañar el minuto de silencio al final de la sesión con una propuesta que también el Movimiento V República quiere sumarse.

Por lo tanto, nuestra condena a estos hechos, nuestra solidaridad y nuestro llamado a la paz y a la concordia y ojalá que un acto como este de tan abominable consecuencia, no sea respondido con más violencia, que jamás la violencia sea partera de otra violencia. Ojalá que más bien estos hechos repudiados que condenamos con luto en el alma sean producto de un debate democrático y que las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y todos los centros del poder mundial, puedan reflexionar en torno al destino de la humanidad que tiene que ser un destino de paz y de honor.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria **18/09/2001**

DIFERIMIENTO DEL PUNTO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA A VIAJAR A ESTADOS UNIDOS CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL EVENTO DE LAS NACIONES UNIDAS Y A SANTAFÉ DE BOGOTÁ

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en torno al primer punto del Orden del Día voy a informar que por una conversación sostenida con el Secretario Privado de la Presidencia, hemos sido notificados que el viaje del Jefe de Estado, Hugo Chávez Frías, por las razones que todo el país y la comunidad internacional conoce, ha sido suspendido; es decir, las sesiones de las Naciones Unidas en los términos que previamente, antes de los sucesos, fuimos informados a través de una comunicación para una sesión para tratar el tema de los adolescentes y los niños, y el discurso que el Jefe de Estado iba a dar en esa sesión, todos estos actos fueron suspendidos o, mejor dicho, diferidos hasta nuevo aviso.

Por tal sentido, solicito a esta plenaria que este punto sea diferido hasta un nuevo momento, cuando se nos informe claramente cuándo van a hacer estas sesiones, habida cuenta de lo que ya todos conocemos producto de los atentados terroristas ocurridos en Washington y Nueva York.

Ciudadano presidente, colegas diputados, solicito formalmente que este tema no sea discutido por lo antes expuesto; es decir, el Presidente de la República no viajará y, en consecuencia, este punto no tiene mayor sentido que lo abordemos en los términos técnicos que ha sido enviado con la comunicación que ya todos conocimos, repito, antes de que sucedieran estos hechos lamentables que todos aquí en esta Asamblea Nacional de manera unánime condenamos.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

27/09/2001

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA, PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DEL NIÑO EN LA PORNOGRAFÍA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en la misma línea de esta corriente humanitaria por tratar de ratificar convenios internacionales que Venezuela ha venido aprobando durante los últimos meses, en esta plenaria, es que estamos solicitando que se apruebe hoy este importante instrumento jurídico internacional, que tiene que ver directamente con la protección de los niños en una materia realmente terrible como es la utilización de niños y niñas para la prostitución infantil y la utilización del niño en la pornografía. Este ha sido uno de los instrumentos más novedosos en esta materia, teniendo en cuenta cómo ha proliferado incluso a través

de medios no solamente audiovisuales sino por Internet este tipo de delito.

Por lo tanto y en concordancia no sólo con lo que establece nuestra Constitución en defensa de la familia, del niño y de los jóvenes, etcétera; y en concordancia con otras convenciones como, por ejemplo, la Convención Sobre Derechos del Niño, es que pedimos la aprobación en estos términos de este Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño Relativo a la Venta, Prostitución Infantil y la Utilización del Niño en la Pornografía.

Es todo, ciudadano presidente.

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: como es bien sabido, en los últimos dos años y medio las relaciones entre Venezuela y China que tradicionalmente ya eran buenas históricamente, que han marchado en un ámbito de cooperación integral, han mejorado con esta serie de Convenios y Acuerdos que han venido firmándose, producto de la visita del Presidente de la República, Hugo Chávez, a China, así como también la visita a Venezuela de su homólogo Chiang Tse-min. Este Convenio tiene particular importancia en dos áreas, la económica y la técnica; y servirá de apoyo para una de las más importantes líneas maestras del Gobierno, que es la reactivación en materia, por ejemplo, agrícola; en asistencia técnica en zonas donde la experiencia de los profesionales chinos ha servido para redundar en beneficio no sólo de países de América Latina, sino de otros lugares.

Como presidente de la Comisión permanente de Política Exterior y también como miembro del Grupo Parlamentario de Amistad con China, solicito a esta plenaria darle apoyo a este importante instrumento legal.

Es todo, ciudadano presidente.

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA MILITAR ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: Venezuela oficialmente a través del Presidente de la República en numerosas oportunidades ha expresado la posición de nuestro país en torno al tema militar y particularmente al inherente a la compra de equipos militares. Por lo tanto, esta Cámara que en numerosas oportunidades ha tenido el deseo de debatir este punto, ha podido a través del jefe del Estado, quien es a la vez comandante en jefe de la Fuerza Armada Nacional, escuchar la posición no sólo en foros internacionales de nuestro país sino también internamente.

Ese debate jamás lo hemos soslayado y nuestra posición es muy clara. Como todos sabemos la distribución de este proyecto de Ley se hizo en su momento, sin embargo, aquí nadie está refiriéndose en ningún término a la compra de armamento militar.

Como quedó muy claro en el documento, estamos hablando de una asistencia técnica que un país como Venezuela, abierto en su geografía, en su área bilateral de relacionarse no sólo en materia cultural, política, comercial, económica, como hemos visto acá en tantas leyes aprobatorias que hemos debatido, sino también en el tema militar, tiene convenios —y tengo que decirlo aquí— con Brasil, con los Estados

Unidos. Por lo tanto pienso que no debemos ideologizar un tema como este, que en este momento, conocida la posición muy clara de Venezuela, no sólo en la OEA, sino en los foros incluso multilaterales como en las Naciones Unidas, no estamos para nada soslayándonos y contradiciéndonos en lo que es una política integral de relacionarnos en este caso con uno de los países con los cuales Venezuela ha firmado una relación estratégica, producto incluso, si me permiten, de la reciente visita del Jefe del Estado a esa importantísima nación del mundo.

Ciudadano presidente, colegas diputados, luego de decir estas palabras y en el entendido de que ese proyecto de Ley fue previamente leído por los diputados que tienen dudas en torno al tema, solicito a esta plenaria que apruebe este documento tal cual fue presentado por la Comisión permanente de Política Exterior.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: recuerdo que en una de las sesiones pasadas, antes de comenzar las sesiones extraordinarias, el diputado Pedro Pablo Alcántara tuvo a bien solicitar una información previa a la Comisión permanente de Política Exterior en torno a quién iba a financiar o sufragar esta Universidad Latinoamericana y del Caribe.

En aquella oportunidad se difirió la aprobación de este proyecto de Ley Aprobatoria hasta obtener la información. Efectivamente la Comisión permanente de Política Exterior

ha recibido la misma y voy a permitirme leer textualmente, brevemente, lo que dice esta misiva:

Es grato dirigirme a usted en la oportunidad de informarle que la Dirección General de Servicios Administrativos, a través de la Dirección de Presupuesto y Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, prevé incorporar al Presupuesto de Gastos del año 2002, de la Dirección de Asuntos Multilaterales, unidades adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, la asignación correspondiente a la cuota anual equivalente en moneda nacional, de doscientos cincuenta mil dólares americanos, a nombre de la Universidad Latinoamericana y del Caribe, del Parlamento Andino, sede Venezuela. La presente información se envía a los efectos pertinentes.

Obtenida dicha información, ciudadano presidente, colegas diputados, pienso que esta importantísima entidad universitaria va a servir en los fines de integración andina en los términos que ya lo defendimos en la primera discusión.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Especial **03/10/2001**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL PAÍS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: con base en lo que establece el Reglamento Interior y de Debates, pido la urgencia reglamentaria a objeto de que este punto señalado con el número 12 en la Cuenta del día de hoy, sea discutido como punto 1 en la agenda del día jueves, debido a la importancia que reviste este tema.

Hay una propuesta en Cámara, y es la de darle urgencia reglamentaria al punto relativo a la solicitud de autorización del Presidente de la República para ausentarse del país, y si ningún parlamentario se opone se cierra el debate.

Los ciudadanos diputados que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día de la sesión de mañana el punto relativo a la solicitud de autorización del Presidente de la República para ausentarse del país, a objeto de atender invitaciones cursadas por varios países europeos, tal como leyó la Secretaría, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Sesión Ordinaria **27/09/2001**

SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE HUGO CHÁVEZ PARA AUSENTARSE DEL PAÍS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: tal como había sido propuesto por la Comisión permanente de Política Exterior en la sesión del día martes, hoy estamos discutiendo en el primer punto de la agenda del día, la autorización que ha solicitado el ciudadano Presidente Hugo Chávez para ausentarse del país entre los días 6 y 26 de octubre del presente año.

Hemos querido traer a colación el día de hoy, no sólo la pertinencia y las razones de Estado que justifican este viaje, sino justificar de manera muy clara a dónde y cuál es la zona, a la cual el Presidente de la República va a ir en representación del Estado y tal como manda la Constitución, como rector de las relaciones internacionales, a buscar no solamente fortalecer las relaciones de Venezuela con los países visitados sino también, particularmente, en nuestra estrategia geopolítica, darle la importancia que merece la Unión Europea.

Por ello quisiera empezar, entonces, refiriéndome a una contradicción que hemos visto en esta Cámara, cada vez que se discute un viaje presidencial. Recuerdo que en el pasado se ha dicho acá que por qué nosotros no presentábamos una autorización donde el Presidente Chávez fuese a Europa, a Francia, a Inglaterra, y siempre la oposición que ha tenido y eso está en Acta de esta Asamblea, una actitud reiterada de negar la autorización del ciudadano Presidente para poder representar a Venezuela en los foros internacionales, teniendo un precedente, por cierto, bastante grave en la última oportunidad, que fue cuando aquí se debatió la autorización de viaje del ciudadano Presidente para ir a la Cumbre de Río.

¡Imagínense ustedes!, una Cumbre donde asisten todos los jefes de Estado, prácticamente de América Latina, la oposición representada acá por la Asamblea Nacional tuvo el tupé de negarla, diciendo que la situación nacional no podía permitir que el Presidente viajase a una Cumbre de jefes de Estado, que podía delegarlo en un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ahora, por lo que ya hemos visto, se ha transfigurado la posición de nuestros colegas parlamentarios. Es que el ciudadano Presidente no puede viajar por la situación internacional. Es allí en donde yo tengo que hacer énfasis en tres puntos: el primero, el Presidente de la República viaja a la Comunidad Europea, a la Unión Europea. Ustedes tienen en sus manos un informe que detalla de manera muy clara, un informe de cuatro páginas, cuál es la fortaleza de este viaje y los convenios internacionales que allí se van a firmar.

Solamente quiero referirme a la potencialidad venezolana, entorno a lo que Venezuela va a ofrecerle a los países de la Unión Europea. Venezuela como país andino, amazónico, caribeño y Atlántico tiene mucho que ofrecer y así va a

estar establecido en cada una de las reuniones que el Jefe de Estado va a tener con sus homólogos, con las organizaciones comerciales multilaterales. Incluso con empresarios privados de estos países que creen en este país, que creen en Venezuela, que confían y tienen esperanza, tal vez mucho más que algunos compatriotas en las potencialidades nuestras.

En ese sentido tengo que destacar algunas cosas que tal vez aquí se obvian. Venezuela ejerce actualmente la Secretaría General de la OPEP y es una fuerza estabilizadora en el mercado petrolero mundial. La justificación clara del viaje del Presidente a Suiza, por ejemplo, tiene que ver con el hecho de que allí se va a reunir con personeros vinculados al tema petrolero, pero también con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados.

En el caso concreto de Austria, donde están los representantes de la OPEP, donde está la sede central, allí el ciudadano Presidente tendrá reuniones con cada uno de los delegados de esta importantísima entidad universal. Venezuela así mismo está jugando un papel muy importante en la lucha contra las drogas y el narcotráfico y es un socio comercial en inversiones importantísimas para los Estados miembros de la Unión Europea. Yo pudiera detallarles a ustedes de manera sucinta, por ejemplo, como Venezuela en su confianza interna y externa ha abatido la inflación, ha tenido un crecimiento económico importante. Ha producido para los países desarrollados de Europa una confianza tal, para que Francia por ejemplo, de 500 millones de dólares que era la inversión que mantenía en el país en estos dos años y medio, la haya llevado a más de dos mil millones de dólares.

Igualmente con Gran Bretaña, igualmente con la República de Portugal, con el Reino de Bélgica. Por lo tanto, yo quiero significar que esta gira tiene una particularidad. No

solamente es una gira diplomática formal, sino que tiene un gran acento en el aspecto comercial, en el aspecto económico, en el aspecto financiero. En tal sentido, tenía que agregarlo y ustedes tienen una carta que en la Cuenta fue anunciada, emanada de la Presidencia de la República, ya que estamos hablando del tema petrolero.

Quiero solicitar que en razón del artículo 114 del Reglamento Interior y de Debates de esta Asamblea Nacional, como se sabe, y lo voy a leer textualmente:

DISCUSIÓN DEL INFORME DE UNA COMISIÓN

Artículo 114: cuando se discuta el informe de una comisión, se someterán a votación la proposición o proposiciones con las cuales termina, una vez leídas las conclusiones del mismo. La Asamblea podrá acoger, rechazar o modificar en todo o en parte el informe o pasarlo nuevamente a la misma comisión, o si se trata de una comisión especial, podrá designar una nueva. Cuando el informe trate de un proyecto de ley se procederá conforme lo establecido el artículo 138 de este Reglamento.

En esta intervención que estoy haciendo, ciudadano presidente y colegas diputados, y en razón del artículo 114 y con base en la comunicación emanada de la Presidencia de la República, y porque voy a referirme a Argelia como país también que el ciudadano Presidente va a tocar, país miembro de la OPEP, país fundamental en el equilibrio de esa entidad tan importante para todos nosotros; por cierto, un país víctima como ningún otro, ya que estamos hablando en época de violencia, del terrorismo, que sea en el informe incluido tal cual lo propongo como modificación, la propuesta que ha sido solicitada por la Presidencia de la República para

que el ciudadano Presidente, aparte de los países de Europa que ya hemos desglosado y que ustedes conocen y que están en el informe, también pueda estar en la República Popular de Argelia.

En tal sentido, en aras de que este debate no fuera una repetición de los otros debates que se han dado en esta Cámara en relación con los viajes presidenciales, donde los queridos colegas de la oposición lo que hacen es refritar discursos anteriores en relación a que el Presidente no debe viajar, me haría una pregunta: ¿Será que los queridos colegas diputados de esta plenaria que hacen oposición política dentro de un clima plural y democrático, desean que el ciudadano Presidente viva en un estado de sitio; que el ciudadano Presidente, siendo el jefe y el rector de las relaciones internacionales, no cumpla con una atribución constitucional?, porque, cómo explicarían que prácticamente el 60% de las autorizaciones que aquí se han solicitado han sido negadas por los compatriotas miembros de la oposición en esta plenaria de la Asamblea Nacional.

Y creo que es importante decirlo porque siempre el tema de la política exterior ha estado en la agenda doméstica. Quisiera que tuvieran, al menos en esta oportunidad, la riqueza argumental para que el debate quede en actas como un precedente, que no volvamos nuevamente a repetir como una especie de maniqueísmo, como una especie de política antinacional, actitudes en las cuales se desea y pareciera que el fondo de la estrategia es esa, pretender aislar al país. Lo denuncio formalmente en esta Asamblea Nacional. Pareciera que esa fuese, inconsciente o conscientemente, la estrategia, que Venezuela no tenga relaciones internacionales con los países desarrollados de Europa, que Venezuela no tenga y no asista a los foros internacionales donde solamente el Jefe de Estado es el garante de la representación popular, por ser

reuniones y cumbres de primeros mandatarios; que se nos explique, entonces, qué es lo que se quiere cuando se habla de aislamiento acá.

Muchas veces cuando el tema internacional sale a la palestra, los colegas diputados de la oposición dicen que Venezuela está aislada, y cuando se pide la autorización para que el Presidente viaje y fortalezca las relaciones de todos nosotros, de la familia venezolana como tal, porque una inversión extranjera que llegue aquí, un fortalecimiento diplomático que se consolide en cualquier lugar del mundo es un punto a favor y un activo a favor de Venezuela. Siempre la actitud hostil es decirle que no.

Por lo tanto, queridos colegas parlamentarios, en una actitud pro positiva, de confianza en Venezuela, de confianza en este proceso revolucionario, de confianza en una política exterior soberana, independiente, que apuesta a la integración, que apuesta a la pluripolaridad, que apuesta al no aislamiento, que apuesta a la paz, que apuesta a la soberanía, pido que esta plenaria apruebe positivamente el viaje del ciudadano Presidente Hugo Chávez en los términos que he expuesto en la tarde de hoy.

Muchas gracias

Sesión Ordinaria **16/10/2001**

RESPALDAR EL AJUSTE DE LA AGENDA DEL VIAJE PRESIDENCIAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: mi intervención es para, en primer lugar, apoyar la propuesta del diputado Leopoldo Puchi, de dar un debate, jamás he eludido en esta plenaria de la Asamblea Nacional, por el Movimiento V República, en torno no sólo a la gira del Presidente Hugo

Chávez a Europa y algunos países de la OPEP, sino a la política exterior venezolana.

En tal sentido, vamos a apoyarnos, no sólo en el texto constitucional, cuando se dé el debate de fondo en torno a este tema, que muy claramente en el artículo 187 y en su numeral 17 establece cuáles son las atribuciones de la Asamblea Nacional sobre la autorización de viajes y ausencias del Presidente de la República, cuando estas sean de más de cinco días.

Esta Asamblea, y así lo vamos a explicar de manera muy argumental y firme, no puede fijarle un itinerario a quien es el rector de las relaciones internacionales del país. Por lo tanto, vamos a dar el debate en los términos democráticos, plurales, soberanos, como siempre lo hemos hecho y, al mismo tiempo, vamos a apoyar también la propuesta del diputado Omar Mezza en torno a la interpretación que esta Cámara debe hacer en relación a los salarios nuestros.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en razón de que el proponente del debate, diputado Leopoldo Puchi, no se encuentra en esta Cámara, como no conocemos los argumentos que él iba a exponer en la tarde de hoy, quisiera que la plenaria posponga el debate para otro momento, que se apersona el ciudadano diputado que de manera irresponsable le presenta a la Cámara con bombos y platillos desde hace una semana, y no se encuentra presente.

Mi derecho de palabra lo tomaré cuando lo crea oportuno, pero en este momento, quisiera plantearlo en estos términos.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: mi propuesta es que el debate se dé y que lo abra alguien de la oposición.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: a veces en esta Cámara pareciera ser un ejercicio de resistencia, no sólo mental, sino también anímica, escuchar una andanada de discursos llenos de odio extremo, llenos muchas veces no de argumentos políticos jurídicos, sino también llenos de una irracional manera de ver siempre a la política exterior venezolana con lentes prestados. Pareciera que para algunos colegas parlamentarios, la política exterior venezolana no debe diseñarse en Miraflores ni en la Casa Amarilla, sino en algún lugar ajeno o allende a nuestras fronteras.

Tengo que ratificar entonces, en esta Asamblea, que la política exterior venezolana, soberana, independiente, bolivariana y patriótica, no sólo se hace en este país, sino que responde en primer y último lugar a los intereses sagrados de esta Nación y por ello, en esta Asamblea no hemos tenido ningún temor de dar este debate, y lo vamos a dar, no sólo hoy en esta hora, sino en cualquier momento en que una oposición que siempre pareciera jugar a lo negativo, casada con una cultura del pesimismo, que incluyo ha llegado a términos irracionales, como lo denunciamos en una oportunidad acá, de negarle al Presidente Chávez que asista a las cumbres de Jefes de Estado, han llegado hoy al término, pienso yo, de la vacuidad.

Ya no hay más argumentos, en materia de política exterior o de relaciones internacionales para la bancada de la oposición. El argumento repetido una y otra vez, desde que se instaló esta Asamblea Nacional, ahora tiene algunas variantes, chistes de Condorito, mal dichos, actuaciones cantinfléricas, que más bien parecieran de un cine mudo, pero poco texto, poco argumento de fondo. Pareciera que ahora el chamán que tenían hasta hace poco en materia constitucional, que les servía muchísimo en la Constituyente, hoy

se convirtió de repente en un pirata de carretera. Incluso, por interpuesta persona manda el doctor Allan Brewer Carías, a decir que él no dijo eso que dijo en la prensa, que él no dijo que el artículo 187 en su numeral 17, es expreso y no tiene prohibiciones, no tiene condicionantes, no tiene limitaciones.

El artículo 187 es muy claro. Esta Asamblea autoriza o no autoriza la ausencia del Presidente por más de cinco días, lo que no puede hacer esta Asamblea más allá de ello, es fijarle un itinerario al ciudadano Presidente de la República, quien también, según el artículo 236, numeral 4, es el rector de las relaciones internacionales de este país, según la Constitución de 1999 y también según la Constitución de 1961.

Imagino porque aquí hay diputados que han estado en anteriores períodos legislativos, que las veces en que les tocó votar para que el ciudadano presidente de aquel entonces viajara y se ausentara del país para hacer, en razón de lo que establecía la Carta Magna de aquel momento, asuntos inherentes a su cargo. Este tipo de debates que la opinión pública ya está cansada de escuchar porque tienen visos, —repito—, muchas veces, ojalá inconscientemente, de tener un factor antinacional en su fondo, cuando se ataca de manera incansable, incesante, cada viaje que el Presidente hace y que ha tenido resultados y quisiera aquí fijarlos.

Por ejemplo, en el año de 1999 las inversiones extranjeras hacia Venezuela, fueron fijadas en 1.800 millones de dólares, en el año 2000 estas subieron a 2.800 millones de dólares, y se aspira que en este año 2001, terminen en 3 mil millones de dólares. Se ha criticado muchas veces que la agenda presidencial no tenía o no tiene, ya uno no sabe qué pensar de los que sufren a veces dislexia mental, argumentos en el orden empresarial, en el orden de atracción de

inversiones. El presidente de Francia, recientemente acabó de anunciar, producto de la visita del ciudadano Presidente y los esfuerzos que hemos hecho como país soberano para tener relaciones importantes, positivas, sumarias con la Unión Europea, que Francia va a invertir en los próximos cinco años en este país la cifra de cuatro mil millones de dólares.

Entonces, queridos amigos, ¿de qué estamos hablando cuando nos paramos en esta Tribuna a satanizar pueblos? (*Aplausos*). Lo he denunciado y lo vuelvo a ratificar acá. Se esconde ahora, bajo el discurso nuevamente trillado de una guerra fría que ya culminó, de un Muro de Berlín que pareciera estuviera en las frentes de muchos de mis queridos colegas diputados, porque cada vez que hablan de política exterior tienen un discurso anacrónico, vencido, derrotado incluso por los propios especialistas, que en un momento defendieron la bipolaridad.

Acá, se viene siempre a repetir que Chávez no puede visitar los países árabes, que Chávez no puede visitar los socios de la OPEP. Me hago unas preguntas: ¿Pero es que acaso Venezuela mantiene relaciones con los países de la OPEP desde hace dos años y medio? ¿Es que acaso Venezuela no fundó junto con los países miembros actualmente, hace cuarenta años, esta importante Organización de Países Exportadores de Petróleo?

Pero algo más grave, se ha sido mezquino también, se ha criticado la política petrolera venezolana y tengo que decir con orgullo venezolano, que uno de los éxitos más resonantes que ha tenido este Gobierno, ha sido su correcta diplomacia petrolera. Una diplomacia petrolera que revivió y revitalizó la OPEP. Chávez es coordinador de los presidentes y jefes de Estado de los países de la OPEP, a raíz de que logramos con suficiente éxito que en Caracas, en el mes de septiembre del

año pasado, después de veinticinco años sin realizarse una Cumbre similar, se hiciese con muchísimo éxito en nuestra capital una Cumbre que marcó un precedente importante, la revitalización de la OPEP, (*aplausos*) la revitalización de los precios justos del petróleo, un barril que encontramos en 8 dólares y que, en un momento dado, ustedes lo saben, llegó a tener o a oscilar en una cifra superior a los 28 dólares.

Las políticas fijadas en las bandas petroleras de 22 dólares como mínimo y 28 dólares como máximo es un éxito que tiene un sello venezolano, y eso es lo que hoy el Jefe de Estado, Hugo Chávez, está tratando de defender en una gira que no tiene una modificación bucarera, como han dicho muchos acá. Ha sido explicada, dicha suficientemente, anunciada por los medios de comunicación, y nosotros decimos que por encima de un interés grupal, personal, individual que podamos tener en un momento dado como diputados del Gobierno o de la oposición, tenemos que pensar que los intereses más supremos son de la patria, son de Venezuela, son de nuestros hijos, y la defensa ahora de los precios del petróleo es la defensa de nuestra economía, es la defensa de que lleguen más inversiones a Venezuela, es que las reservas internacionales crezcan y podamos invertir en materia educativa, en materia deportiva, en materia social.

Por lo tanto, el cambio de la agenda, ciudadano presidente, no se da por una cultura del pesimismo que pareciera, queridos colegas de la oposición, es el juego al cual inconscientemente siempre quieren jugar, negacionistas, obstruccionistas, pesimistas, incluso, en el éxito. No estoy acá pidiendo que hagamos un saludo a la bandera y una apología de las acciones exitosas del Gobierno, pero siento que ha llegado un momento en que los debates que se den en la Asamblea Nacional, más cuando son de orden político y estratégico para el

país, tengan un sentido, al menos, patriótico. Lo mínimo es lo que podemos pedir en un momento difícil para la humanidad, donde tengo que repetir, incluso, una frase que dije el mismo 11 de setiembre, cuando dimos el debate sobre los atentados terroristas en Washington y Nueva York.

En aquel momento decíamos más allá de las condonencias y el rechazo a este hecho, que no se podía y ojalá no sucediera, que esa violencia terrorista fuese sacudida con más violencia. Venezuela, en este caso, ha tenido una postura coherente con lo que es su promoción en materia de paz y derechos humanos. Este es un país que le dio una señal muy clara al mundo cuando el 6 de agosto del año 2000, nuestro Presidente ratifica el Estatuto de Roma, que da pie a la Corte Penal Internacional, la Corte que será de manera permanente el lugar donde sean enjuiciados los criminales de guerra, los que cometan violaciones a los derechos humanos, los que cometan actos terroristas lesivos a la humanidad.

Puedo decir que hay países que hoy se rasgan las vestiduras en materia de terrorismo, en materia de derechos humanos, que no es que ni siquiera la han ratificado, es que se han retirado, han retirado la firma de este Estatuto. Venezuela, por visitar los países de la OPEP no le está dando ninguna señal inequívoca a nadie, Venezuela es muy clara en sus relaciones internacionales. Así como tenemos buenas relaciones con nuestros socios en la OPEP, las tenemos con Brasil, con Colombia, con los países de América Latina y el Caribe, con los países de Asia, con los países de Europa; entonces, ¿por qué utilizar siempre, debajo de la manga, excusas para de manera extemporánea no solamente criminalizar una acción gubernamental sino de manera, yo diría disfrazada, atender o buscar crear campañas que el venezolano común jamás va a aceptar?

Me hago esta pregunta: ¿es que acaso los ciudadanos que tienen como norte la soberanía, ser un país libre e independiente, que defienda en primer lugar sus intereses nacionales más que intereses subalternos pueden ser colocados en el banquillo de los acusados?, o ¿es que acaso la Constitución que firmamos y que el pueblo venezolano aprobó de manera unánime con más de 72% de votos en ese sufragio que se dio el 15 de diciembre de 1999, no es muy clara? Porque la sección que habla de las relaciones internacionales es muy transparente, queridos colegas.

Nosotros en esta Cámara lo hemos dicho muchas veces, hemos presentado a nombre de la Comisión permanente de Política Exterior 47 Informes de 47 Convenios Internacionales que el Estado venezolano, por órgano de la Cancillería, ha presentado. Son convenios, muchos de ellos producto de estas giras del Presidente de la República, en su gran mayoría buscando que Venezuela tenga una reubicación digna, soberana, no mendicante, no humillada, con dignidad, con la frente en alto, pensando siempre, como dijimos una vez, que, al final, esta es una batalla de vivir contra morir, esta es una batalla donde siempre tendremos presente que, como decía el Libertador: «Nuestra Patria es la América», y donde suene la voz de Venezuela sonará la voz de los pueblos de América, la voz de los desheredados de América, la voz incluso de aquellos presidentes de aquellos gobiernos que muchas veces comparten estos criterios, pero no tienen tal vez, por razones de orden geopolítico, por razones de orden, incluso, formal, la oportunidad de hacerlo como lo ha hecho Venezuela en los foros internacionales.

Por eso, queridos colegas, ya que aquí se han asomado varias propuestas, vamos a respaldar el ajuste de la agenda del viaje presidencial en razón de que esta responde a los

más altos intereses de la República, particularmente en la materia petrolera.

Por lo tanto, queridos colegas, haciéndoles un llamado para que un debate tan trascendente y tan importante como este, que tiene que ver con la política exterior, que tiene que ver con las relaciones internacionales de Venezuela, que tiene que ver con la dignidad de nuestro pueblo soberano, libre e independiente, no sea jamás mancillado con insultos, con ofensas, con dicterios que dejan mucho que desear a la hora de ser un parlamento digno en este país.

Sesión Ordinaria **18/10/2001**

DEBATE SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE CUBA Y VENEZUELA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: creo que el debate que se ha escenificado, no tiene mayor diferencia de los que se dieron recientemente en torno al mismo tema bajo la excusa de los médicos cubanos y el que también se dio a principios de este año, en torno al Convenio de Cooperación entre Cuba y Venezuela.

La Comisión permanente de Política Exterior, que según un mandato de esta plenaria en razón del tema de los médicos cubanos, tuvo a bien hacerle una evaluación y un seguimiento a las bondades de este Acuerdo de cooperación. Podemos destacar del mismo, algunas cosas que tal vez los compañeros de la bancada de la oposición no han tenido la oportunidad de querer revisar o no han tenido el ánimo de buscar dicha información.

Pareciera que se habla aquí de este Convenio, como que si de repente no hubiesen existido anteriormente compromisos

entre Venezuela y Cuba. Creo que el diputado Luis Velázquez Alvaray, de manera abundante habló sobre el tema, son más o menos una docena de convenios de cooperación en todos los terrenos que Venezuela ha tenido la oportunidad en distintos gobiernos de comprometerse a bien con la República de Cuba. En este Convenio, particularmente que es el que nos interesa, podemos decir lo siguiente, hay una lista de servicios que Cuba le ofrece a Venezuela para el desarrollo integral de nuestra nación. En un momento donde todos tenemos que aportar y sacrificar parte de lo que es nuestro o nuestro objeto político.

No podemos negar que por ejemplo, en la agroindustria azucarera y sus derivados, no podemos dejar de recibir asistencia técnica, por ejemplo en materia de producción técnicoproductiva de centrales azucareros, que es parte de los convenios que Venezuela ha suscrito con Cuba, para desarrollar, por ejemplo, centrales en Barinas, en Guárico y en Lara. Allí también hay una asistencia técnica para la recuperación y desarrollo de la agricultura cañera; asistencia técnica para la reparación e inversiones del área industrial; asistencia técnica para el desarrollo de un centro de investigaciones para la agroindustria azucarera y sus derivados. Así mismo en el área de turismo, adiestramiento de personal en gerencia de hoteles y de otras instalaciones turísticas en niveles medios y bajos de prestación de servicios turísticos.

Participación en la creación y funcionamiento de un hotel escuela binacional que tenga sede en nuestro país. Asesoría en la elaboración de un plan estratégico nacional para el desarrollo integral del turismo y en la promoción y mercadeo de destinos y servicios turísticos. Así mismo en los rubros de agricultura y alimentación; se va a beneficiar Venezuela a través de este Convenio en proyecto de asistencia técnica en la producción de cultivos diversos para la alimentación

humana, tomando en cuenta que Venezuela recientemente ha sido reconocida por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el aspecto alimentario, como uno de los pocos países en el hemisferio occidental, que está haciendo un esfuerzo en inversión social para detener la gran crisis de pobreza que existe en Venezuela.

Creo que esta parte, tan importante, no puede ser soslayada y pasada por debajo de la mesa, como ha querido hacerse en otras oportunidades. Siento que debe darse un debate incluso, posterior a esta decisión de la plenaria en torno a la evaluación de este Convenio comparativamente con otros y vamos a ver más allá de los sesgos ideológicos la importancia a futuro que este Convenio de Cooperación Integral tiene para Venezuela en su desarrollo global.

Así mismo pudiera destacar en este sentido, todo lo que tiene que ver con la asistencia deportiva, lo que tiene que ver con la asistencia social en los rubros de salud; con la asistencia en materia de electricidad, en materia de minería y así sucesivamente. Por lo tanto, en esta noche, cuando nos hemos paseado por escenarios ya vencidos de una época pasada, tengo que volver a ratificar que este Convenio de Cooperación entre Venezuela y Cuba no es diferente al Acuerdo Energético de Caracas, que Venezuela ha suscrito con países de Centroamérica y del Caribe. No es distinto tampoco con el Pacto de San José que ustedes conocen, que data de varias décadas.

Por lo tanto, cuál es la mezquindad de que Venezuela pueda, en un gesto que la enaltece, no que la envilece, con un país bloqueado de hace cuarenta años, con un país sometido al escarnio, a ataques terroristas, ¿cuál es el dictamen final de que Venezuela no pueda, así como lo ha hecho con Centroamérica y el Caribe, no pueda Venezuela suscribir un acuerdo similar en esta materia?

Siento que ustedes en la época en que respaldaron desde este extinto Congreso acuerdos similares de Venezuela con Cuba, no tuvieron la misma actitud de hoy, una actitud ideologizada, una actitud siempre llena de asechanzas para buscar una excusa, la misma, atacar la política exterior venezolana con base en una mirada del Este prestado. Ustedes miran la política exterior venezolana, queridos colegas diputados, con los ojos de quienes están asentados en el Sur de Florida. Nosotros estamos en Caracas, vivimos en Caracas; y en Venezuela defendemos los intereses de la integración regional y, en ese sentido, suscribo la propuesta hecha por el diputado Luis Velázquez Alvaray a nombre del Movimiento V República, para que un Convenio como este, que no es un nuevo Convenio, sino un perfeccionamiento de una obligación preexistente, pueda ser votada por la mayoría de esta plenaria.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

06/11/2001

DEBATE SOBRE UNA SERIE DE LINEAMIENTOS EN MATERIA ECONÓMICA, EN MATERIA DIPLOMÁTICA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en torno al planteamiento formulado por el colega diputado César Pérez Vivas, en nombre de la Comisión permanente de Política Exterior, y al mismo tiempo, en nombre del grupo de opinión del Movimiento V República, quiero informar y a la vez proponer en esta misma línea, dos cosas: primero, que, recientemente, el día miércoles de la semana pasada, el ciudadano canciller Luis Alfonso Dávila, el viceministro de Relaciones Exteriores, Arévalo Méndez, y todo el equipo directivo de la

Cancillería venezolana tuvo a bien compartir con los miembros de la Comisión permanente de Política Exterior, durante más de cuatro horas, en torno al Plan de la Nación, concierne al equilibrio internacional.

Allí nos entregaron, de manera bastante abundante, una serie de lineamientos en materia económica, en materia diplomática, los planes en materia cultural, teniendo como norte, en primer lugar, la integración regional, la integración con varios ejes de poder, y al mismo tiempo, una serie de metas, las cuales creemos como órgano legislativo, que debemos acompañar sobre la base del principio de cooperación entre los poderes públicos.

En razón de esta reunión, le solicitamos al canciller Luis Alfonso Dávila que nombrase un enlace de la Cancillería con la Comisión permanente de Política Exterior. Ese mismo día el canciller tuvo a bien designar al viceministro de Relaciones Exteriores, Arévalo Méndez, como el enlace permanente de este Ministerio con la Comisión permanente de Política Exterior.

Creemos pertinente que es la Asamblea Nacional por órgano de la Comisión permanente de Política Exterior, la instancia competente para tratar estos temas, según el Reglamento Interior y de Debates, en base a lo anteriormente expuesto, es decir, la relación formal, orgánica, que ha quedado entre la Cancillería venezolana y la Comisión permanente de Política Exterior, para presentar una agenda común que complementa lo presentado por la Cancillería venezolana.

Por tal motivo, voy a proponer, sobre la base de lo presentado por el diputado César Pérez Vivas, que su propuesta de agenda básica en materia de política exterior sea pasada a la Comisión permanente de Política Exterior, para que ella, donde están agrupadas las fuerzas de oposición, pero

también las fuerzas del gobierno, tengan a bien desarrollar este trabajo, y posteriormente presentarlo a la plenaria de la Asamblea Nacional.

En consecuencia, ciudadano presidente, colegas diputados, la propuesta la formalizaremos por escrito, y apoyaremos que esta Asamblea Nacional, como órgano legislativo y como órgano de control, pueda cooperar en una materia tan importante para la Nación, que reviste no sólo interés nacional sino un interés de Estado, como es la materia de política exterior, y que, según nuestro criterio, es una sola. No puede, y no debemos, en aras de lo que son los más sagrados intereses de Venezuela, mantener posturas a veces contradictorias en esta materia.

Por ello considero que esta Asamblea Nacional y la Comisión permanente de Política Exterior, sobre la base de lo anteriormente dicho, debe presentar en un tiempo prudencial el desarrollo de este plan de trabajo, que, con lo que nos ha entregado la Cancillería, reúna en una sola línea maestra cuál será la agenda en los cinco años que restan de gobierno del sexenio de Hugo Chávez, una agenda común que todos, de manera consensual, podamos defender.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria **13/11/2001**

LEY APROBATORIA DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE ASISTENCIA LEGAL MUTUA EN MATERIA PENAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: esta primera discusión de la Ley Aprobatoria del Convenio entre la República de Venezuela y el Gobierno de los Estados Unidos

de América sobre Asistencia Legal Mutua en Materia Penal, en el contexto internacional actual, reviste una importancia trascendental.

Nosotros, recientemente, en la oportunidad en que asistimos a Washington, en una misión parlamentaria acompañados por el diputado Pedro Díaz Blum, pudimos conversar con varios congresistas de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y también con funcionarios oficiales del Gobierno de esa nación, y recuerdo que uno de los puntos bilaterales que traía mayor trascendencia en estas conversaciones legislativas era la ratificación por parte del Poder Legislativo venezolano de este Tratado de Asistencia Legal Mutua en materia penal.

En primer lugar, este Tratado va a servir para que tanto Venezuela como Estados Unidos, en materia de narcotráfico, delincuencia internacional, terrorismo internacional, puedan mancomunar esfuerzos de manera colectiva, solidaria, con un sentido histórico, no solo del momento en que vivimos, sino también del futuro, en donde la civilización tiene que enfrentar de manera bilateral, situaciones realmente execrables como la delincuencia internacional.

En tal sentido, en nombre de la Comisión de Política Exterior y también en nombre del grupo parlamentario de opinión del Movimiento V República, queremos darle un respaldo unánime, pleno a este instrumento legal que viene a llenar un vacío, y que, seguramente, con la aprobación futura de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, van a fomentar un clima de confianza desde Venezuela hacia la comunidad internacional, para que se sepa claramente que nosotros no sólo hemos dicho políticamente en tribunas internacionales, nuestro compromiso en contra de la delincuencia organizada, del terrorismo internacional y de todas las maneras, como la

del narcotráfico o tráfico de influencias a nivel de lo que son los Estados que están al margen del derecho internacional, han asumido, sino también a nivel legislativo, a nivel legal, que es finalmente, donde los pueblos consolidan sus relaciones, vamos a darle un apoyo absoluto a este Tratado.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados

Sesión Ordinaria

20/11/2001

DESIGNACIÓN DEL EMBAJADOR DE LAS BAHAMAS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en torno a este tema, quisiéramos destacar la importancia que tiene para Venezuela una reunión que se va a hacer en el mes de diciembre, de la Asociación de Estados del Caribe. Se van a reunir en Venezuela, en Caracas, concretamente, todos aquellos países que han tenido como primer orden la integración latinoamericana y caribeña.

En este sentido, es importante para Venezuela, que para ese momento tengamos designado ya nuestro representante en Bahamas; en este caso ha caído la candidatura en el Embajador en Estados Unidos, Ignacio Arcaya, por lo que pedimos a esta plenaria que apoye esta designación.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados

Sesión Extraordinaria

27/12/2001

DENUNCIANDO LOS ACTOS DE BARBARIE DE ALGUNOS DIPUTADOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: hemos presenciado hoy un acto de barbarie en esta plenaria de la Asamblea Nacional. En

primer lugar, en la mañana todo el país pudo ver la manera violenta con la cual algunos diputados, con su actitud, mancillan a los electores que los llevaron a estar en este hemiciclo. Todo el país pudo ver cómo, de manera grosera, altanera, primitiva, intentaron vejar al ciudadano presidente de la Asamblea Nacional.

Hoy, luego que la Comisión Delegada aprobó de manera consensual que esta sesión se diera en términos institucionales, estamos viendo cómo en un acto de piratería legislativa, ni siquiera dentro de la plenaria, ni siquiera en este hemiciclo, sino en el palco de invitados, donde no deben estar los diputados principales sino los invitados, ellos quieren ser espectadores. Pareciera que están renunciando hoy a su fuero parlamentario, y es bueno que los vea el país, ahí están los diputados de Acción Democrática y de Copei dejando de trabajar un día en donde esta plenaria aprobó que hiciéramos una sesión extraordinaria.

**Asamblea Nacional de la
República Bolivariana de Venezuela
Intervenciones como Diputado
(2002)**

Sesión Ordinaria
05/01/2002

PALABRAS DE SOBRE EL ARTÍCULO 187 DE LA CONSTITUCIÓN

(*) CIUDADANO DIRECTOR DE DEBATE, COLEGAS PARLAMENTARIOS: estamos en un momento particularmente trascendental de esta Asamblea Nacional. Pienso que más allá de la circunstancia del evento particular que aquí se está debatiendo, nosotros no podemos rendir en este momento el poder que por mandato del pueblo tiene esta plenaria de la Asamblea Nacional, más allá de que no haya una directiva legítimamente electa. (*Aplausos*).

Esta plenaria tiene poder decisorio, según lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y con base a ese hecho, ciudadano director de debate y colegas diputados, colegas diputadas, formalmente voy a proponer, según lo establecido en el numeral 20 del artículo 187 de la Constitución, que tiene rango constitucional, que le da atribuciones a esta plenaria para calificar, que sea esta plenaria la que de manera democrática y plural vote la decisión de si se puede o no incorporar el suplente de Alejandro Armas, porque no vamos a rendir el poder que nos dio el pueblo: «Elegir es votar».

Es todo, ciudadano director de debate, colegas diputados.

Sesión Ordinaria
29/01/2002

PROPOSICIÓN QUE SE ABRAN INVESTIGACIONES GENERALES Y AMPLIAS DE TODOS LOS CASOS DE REPRESIÓN POLICIAL DENUNCIADOS EN ESTA CÁMARA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: voy a hablar en esta oportunidad desde mi condición de activista de los Derechos Humanos. Para mí el tema siempre será presente. Recuerdo junto a varios constituyentes que aquí me acompañan, entre ellos Desirée Santos Amaral, que juntos estuvimos de manera tenaz, de manera loable, de manera sistemática, para hacer un esfuerzo junto a las más importantes Organizaciones No Gubernamentales de los Derechos Humanos, desde ese escenario extraordinario, esa casa de la vida que significó para muchos de nosotros, la Asamblea Nacional Constituyente; hacer un esfuerzo para diseñar un título que hoy en nuestra Constitución, he dicho siempre, se va a convertir en lugar del consenso, el lugar donde los odios, las rivalidades, las pugnas incluso a veces estériles, bajan para que todos nos pongamos de acuerdo en hacer que ese título, el título de los Derechos Humanos, los Deberes y las Garantías Constitucionales, sea un orgullo no de un grupo que fue el que impulsó con fuerza ese texto constitucional, tampoco de un movimiento político y mucho menos de un partido, de una persona, sino del país, de Venezuela.

Por lo tanto, si vamos a hablar de Derechos Humanos, hoy, en esta Asamblea, y creo que es bien pertinente el debate planteado por el diputado Adolfo Marquina, podemos decir de entrada que somos los primeros dolientes de ese tema, que en el pasado lo enfrentamos a riesgo de ser muchas veces

detenidos muchos de los que aquí estamos, como abogados, como periodistas, como activistas, como dirigentes sociales, como dirigentes vecinales, y a diferencia de hoy, en el pasado por nosotros ejercer ese magisterio, ese apostolado, fuimos muchas veces reprimidos, perseguidos, etiquetados de malandros, de defensores de delincuentes, de defensores de guerrilleros, de subversivos, de comunistas.

Y tengo que hacer ese antecedente, no desde una revancha, porque creo que este tema nunca debe politizarse o partidizarse, sino para que la reflexión que haga hoy la Cámara sea realmente profunda y no se utilice como muchas veces pudiera creerse, para desde la miseria humana, desde el dolor, desde el luto, desde el duelo, estar pidiendo cosas que sabemos ya de antemano tienen más viso de ser un ardid publicitario de la politiquería tradicional a la cual todos aquí estamos de acuerdo en no volver jamás, y no en una sensibilidad profunda, real sobre el tema.

Entonces tenemos que recordar lo que ha sido la memoria del luto y del dolor en este país. Es muy bueno que se abra el tema, que se abra el debate de los Derechos Humanos, porque si a ver vamos, aquí lamentablemente, la Constitución derogada de 1961, el momento en que se firma, como ustedes deben recordar, un presidente, en aquel momento Rómulo Betancourt, suspendió las garantías constitucionales y decretó *de facto* la pena de muerte, con aquella tristemente célebre consigna «disparen primero y averigüen después», y tenemos que recordar esto, porque es un mal ejemplo del cual nosotros hoy no podemos y ni debemos repetir en honor a esa Constitución que votamos, que diseñamos con tanto esfuerzo.

Nosotros no vamos a repetir esa farsa, ese doble discurso, que en el pasado, por ejemplo, justificaba las desapariciones forzadas de dirigentes políticos; que justificaban

las torturas a opositores políticos; que incluso en los campos llamados teatro de operaciones, antiguerrilleros, se permitían juicios breves y sumarios, donde se fusilaba a personas, muchas veces ni siquiera combatientes armados sino campesinos, dirigentes estudiantiles, intelectuales que fueron barridos por una represión que en aquel momento fue considerada la más cruenta del hemisferio occidental.

No voy aquí a hacer memoria de casos repugnantes como el de Alberto Lovera, que todos recordamos, cuyo cadáver aún nos mancha y nos acusa en Lecherías. Cuyos victimarios todos sabíamos en aquel momento quienes fueron, aunque no teníamos la conciencia, pero claramente está recogido en los *Diarios de Debates* de esta Cámara.

Aquí, José Vicente Rangel impulsó una averiguación sobre el caso y se determinó la responsabilidad intelectual y material, pero la impunidad en aquella época significó que no sólo ese caso, sino el de Fabricio Ojeda, periodista mártir, ahorcado en un calabozo del SIFA el 21 de junio de 1966, luego de haber sido venerado por el pueblo de Caracas, luego de haber sido el héroe del 23 de enero del 58, no se le perdonó la vida, no se le respetó la vida y qué gobiernos o cuáles gobiernos fueron los que mantuvieron esa cultura de la muerte.

Si a ver vamos, en el caso muy reciente, porque la historia no puede ser como muchos creen: ¡No, eso fue hace 50, 40, 30 años! ¡No! La historia reciente, el primer gobierno de Rafael Caldera, Noel Rodríguez, un caso que todavía resuena en los campos de oriente, ejecutado, destrozado su cuerpo y su cadáver desaparecido en un campo, un teatro de operaciones en Sucre.

Cuántos casos de personas detenidas y posteriormente lanzadas desde helicópteros al fondo del mar. Para no ir muy lejos. Hay que recordar con nombre y apellidos, a Víctor Soto

Rojas, sembrado en las montañas de Miranda; a Trino Barrios; gente que fue incluso incinerada, estando viva, en campos de concentración.

El memorial es largo, queridos compatriotas, de estudiantes acribillados. Si a ver vamos, en el gobierno, por ejemplo, de Rafael Caldera, con todo respeto, hubo 35 estudiantes acribillados a balazos en manifestaciones pacíficas.

Pero no sólo eso. Vamos a una historia mucho más reciente. En el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez, si vamos a dar clase aquí de ética y de cómo debe actuarse, tenemos que hacer estas acusaciones, porque eso no fue olvidado. Al menos nosotros tenemos el deber en esta Cámara, cada vez que se hable sobre este tema, de levantar la voz, con la autoridad moral que nos da el haber denunciado eso antes y denunciarlo ahora en nuestro propio gobierno. (*Aplausos*). Nosotros tenemos esa autoridad moral.

En el momento, por ejemplo, que aquí se habla de represión política, de que se quiere acribillar a la oposición. Pero por qué no recordamos el caso de Jorge Rodríguez, un maestro insigne, un luchador por la paz, un hombre que fue un emblema en la Universidad Central de Venezuela. Se le acusó, con razón o no, de haber participado presuntamente en el caso Niehaus. Se imponía que lo llevarsen a un tribunal y que se determinase su responsabilidad. ¿Qué hicieron con Jorge Rodríguez? Siete personas, entre ellas, Henry López Sisco, impune que todavía anda por ahí, dándosele de karateca, lo reventaron literalmente, lo destrozaron y todo el mundo sabe aquí que ese crimen quedó impune y todavía ese nombre de Jorge Rodríguez, al menos nosotros lo vamos a pronunciar, no para hacer mercadería con alguien que murió y no nos importa, sino que todavía es un ejemplo que tiene una doble lectura, de lo que jamás debe hacerse cuando

estamos en el gobierno y queremos acabar con alguien que nos merece miedo y creemos que matándolo vamos a tratar de limpiar un obstáculo. ¡Jamás debe hacerse eso con un dirigente político! Pero se hizo con Jorge Rodríguez, que era secretario general de un partido legalmente constituido, la Liga Socialista.

Posteriormente, fíjense ustedes que esto es una cadena interminable, aparte de casos tremendos de estudiantes muertos, incluso recuerdo un caso reciente, porque es reciente en esa misma época, un estudiante en Puerto La Cruz por lanzar consignas, por hacer pintas en las avenidas, el caso de Enrique Rodríguez, quien fue acribillado por la policía. Hasta hacer pintas en el pasado aquí era un acto terrorista que no se le permitía a un estudiante, a un dirigente vecinal, a un luchador social expresar su idea de esa manera.

No queremos con esto, queridos compatriotas, estar lavando o espiando culpas. Queremos hacer esta puntual referencia, no sólo para que no se les olvide sino para que ustedes sepan de dónde venimos nosotros y el compromiso que tenemos con ese tema.

Nosotros fuimos los que luchamos la Constitución para que, por ejemplo, los casos de violaciones a derechos humanos no prescriban, para que los autores materiales paguen junto a los autores intelectuales, para que se indemnice a las víctimas, para que los casos tengan una reparación oportuna y para que incluso en los tribunales internacionales, puedan las víctimas ir a reclamar sus derechos.

Nosotros que tenemos la memoria clara, de lo que fue la masacre de Cantaura, en el gobierno socialcristiano de Luis Herrera Campins, ¿o es que se les ha olvidado cuando 22 personas, estando desarmadas cerca de Cantaura, utilizándose aviones de guerra y de combate, helicópteros artillados

y mil hombres armados arrasaron con ese grupo de ciudadanos venezolanos, que si era verdad que estaban cometiendo un delito, merecían un juicio justo?

Podemos seguir haciendo un ejercicio tremendo en el gobierno de Lusinchi, la masacre de El Amparo; en el segundo gobierno de Pérez, «El Caracazo», cementerios clandestinos, desapariciones forzadas, madres que todavía buscan a sus hijos.

Todos estos hechos, queridos colegas, cada vez que abramos el tema tienen que retumbar acá. Por eso tengo que recordarlos, y eso no debe molestarlos porque nosotros vamos a ser los primeros ganados a que se investiguen estos casos. No vamos a voltearnos. No. Vamos a investigarlos, queridos amigos.

Pero también vamos a recordarle a la memoria que hizo Marquina, según el informe de Provea, que no nos vengan a decir ahora, que Provea es un grupo de derechos humanos afecto al gobierno. Todo lo contrario. El reciente informe de Provea (*lo muestra*) determina que los grupos de exterminio, que con mayor saña han actuado, no solamente es el de Portuguesa, que siempre se regodean con hacerlo. Somos los primeros porque ahí hay una gobernadora nuestra, en pedir esa investigación y quiero que sepan que la gran mayoría de los autores materiales de los hechos están presos en este momento. Están detenidos, queridos amigos, porque la misma gobernadora fue la primera, cuando Cilia Flores siendo diputada, presidenta de la subcomisión de Derechos Humanos, fue a investigar el caso que se puso a la orden para que no se le echara tierra a ello. Quiero agregar que Yaracuy y Miranda, me refiero a los grupos de exterminio, están allí, haciendo esa trilogía de la muerte, que debe repugnarnos a todos nosotros.

Por lo tanto, queridos colegas, en nombre del grupo parlamentario de opinión del MVR, vamos con la frente en alto, con la autoridad moral que nos da pararnos aquí, a hablar de este tema porque no tenemos las manos manchadas de sangre, vamos a solicitar con mucho gusto y acompañar cualquier investigación que esta cámara parlamentaria haga en torno a estos temas, y bienvenidos, pues, sea, pero con la verdad no con la hipocresía, que sea realmente, porque nos interesa la dignidad humana.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

26/02/2002

SOLICITUD PARA QUE SE INCORPORE COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, UN PROYECTO DE ACUERDO DE LA ASAMBLEA NACIONAL SOBRE LOS SUCESOS DEL 27 DE FEBRERO DE 1989

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: en nombre de la bancada del Movimiento V República y nuestras fuerzas aliadas en esta Asamblea Nacional, voy a proponer se incluya en el segundo punto del Orden del Día de hoy un acuerdo sobre los hechos aciagos ocurridos el 27 de febrero de 1989, que como ustedes saben, el día de mañana se cumple un aniversario más de ese día luctuoso para los venezolanos; que un cuerpo legislativo como este, plural, democrático, respetuoso y promotor de los derechos humanos no puede pasar por debajo de la mesa.

En tal sentido, repito, proponemos a esta plenaria que en el punto número dos del Orden del Día de esta sesión se discuta este acuerdo que espero y aspiro tenga el consenso de todas las fuerzas políticas que hacen vida en este parlamento venezolano.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados y diputadas.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS, COLEGAS DIPUTADAS: tal como habíamos anunciado al inicio de este debate, en nombre del Movimiento V República hemos creído pertinente hoy, 26 de febrero, proponerle a esta Cámara plena de la Asamblea Nacional, un Proyecto de Acuerdo que esperamos tenga el apoyo y el consenso de todas las fuerzas políticas que hacen vida en este Parlamento venezolano.

Todos recordamos con suma tristeza lo que acaeció el 27 de febrero de 1989, un día de luto para Venezuela, para América Latina, cuando se dio esa dicotomía que sucede siempre en las repúblicas entre el Estado y la democracia. Ese día, en vez de abrir los espacios para la libertad, para la democracia, para la ratificación de los derechos civiles y políticos, para la preservación de los derechos humanos, el Estado venezolano actuó de manera contraria, de manera clásica, como lo hacen las repúblicas que imponen la fuerza de las bayonetas cuando un pueblo, en ese momento, de forma masiva, salió a la calle a protestar, y se impuso la doctrina en donde cuando hay asuntos de extrema gravedad, se impone la tesis de la seguridad nacional, la seguridad de la Nación.

Ese día vimos cómo en vez de la disuasión, en vez de buscar canales para prevenir que no sucedieran los hechos en la manera como estaban aconteciendo, la clase política venezolana de aquel entonces enmudeció y fue sustituida por las tanquetas, por los fusiles, por las armas y vimos cómo posteriormente al suspenderse las garantías constitucionales, en aquel momento los días 1º y 2 marzo del 89, cuando ya no habían disturbios en Caracas ni en Guarenas ni en Maracay ni en Valencia, cuando no había razón para

utilizar las armas de la República en contra de un pueblo que estaba protestando, se dieron de forma consecutiva una serie de situaciones en donde las ejecuciones extrajudiciales, las torturas, las desapariciones forzadas llevaron a que Caracas se bañara de sangre.

En ese sentido y en el recuerdo nada proselitista, porque aquí todos, pienso, tenemos esa fecha como un momento para la reflexión, para el debate, para que el tema de la dignidad humana y de los derechos humanos no pueda jamás ser llevado a los términos de los actos abominables que todos presenciamos en aquel momento. Considero que la gran reflexión que tiene que quedar en este momento, es que sucesos como ese, jamás deberán volver a pasar en Venezuela.

Primero, que se utilicen las armas del Estado para acallar la protesta popular en los términos criminales que conocimos; en segundo lugar, que se utilicen las fosas comunes, los cementerios clandestinos para esconder los cadáveres de las personas fallecidas, dejando a los familiares en la orfandad absoluta de ni siquiera saber dónde está el cuerpo de sus seres queridos; en tercer lugar, la reflexión de que nunca una clase política dirigente tiene que esconder y darle la espalda a unos hechos como esos y buscar satanizar a ese pueblo que protestó llamándolo, como recordamos en aquella época, saqueadores, delincuentes y esa serie de epítetos que deben estar borrados del diccionario de la dirigencia política venezolana, cuando quiera referirse a un pueblo que de manera justa protestó como lo hizo en aquel momento en contra de un paquete económico realmente asfixiante; y en cuarto lugar, creo que la reflexión más importante es que no puede prevalecer jamás la impunidad ante unos hechos como esos.

La gran reflexión es que si el Estado comete delitos como los que cometió el 27 de febrero no debe pasar lo que

pasó: 13 años de impunidad, 13 años sabiendo nosotros quiénes son los autores intelectuales y materiales de esos hechos sin que haya culpables. Trece años esperando que se haga justicia. Esta es una hora entonces para que esta Asamblea Nacional haga algo más que un saludo a la bandera, condenando los hechos, exhortando de manera firme al Estado venezolano, para que cumpla con sus obligaciones internacionales.

En tal sentido, quisiera permitirme, apreciados colegas, leer el texto del Acuerdo que estamos proponiendo para que sea ratificado por esta plenaria de la Asamblea Nacional, que dice así:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que este 27 de febrero del 2002 se cumplen 13 años de los dolorosos y lamentables sucesos de febrero y marzo de 1989, conocidos en el mundo entero como «El Caracazo»;

Considerando:

Que durante esos días se registraron las más cruentas violaciones a los derechos humanos que haya vivido el pueblo de Venezuela en su historia republicana;

Considerando:

Que es compromiso del Estado venezolano a la luz del nuevo texto constitucional, hacer justiciable los derechos civiles y políticos, reparar e indemnizar a familiares y víctimas de los luctuosos hechos de febrero y marzo de 1989;

Considerando:

Que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, condenó al Estado venezolano al comprobar que durante el Gobierno de Carlos Andrés Pérez, las fuerzas militares, los cuerpos de seguridad del Estado y la Policía Metropolitana cometieron asesinatos, desapariciones y torturas en contra de ciudadanos desarmados,

Acuerda:

Reiterar nuestro más profundo pesar y sentimiento de solidaridad a los familiares de los fallecidos y a las víctimas de aquellos aciagos eventos de febrero y marzo de 1989;

Exhortar al Ministerio Público a la Defensoría del pueblo y a los tribunales competentes a que concluyan las investigaciones, establezcan las responsabilidades a que haya lugar y sancione a los autores materiales e intelectuales de esos abominables hechos;

Solicitar al Estado venezolano tramitar todo lo concerniente para garantizar la pronta indemnización y reparación de los daños causados a los familiares y víctimas de los hechos de febrero y marzo de 1989, tal como lo estableció la Corte Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA;

Y, por último, hacer público el presente Acuerdo.

Es un pequeño y breve homenaje que pienso que esta Asamblea Nacional debe hacer, porque es su deber moral con un pueblo que ese día, como dijo el padre Matías Camuñas, salió a pedir prestado lo que eternamente le habían quitado. Es el día no para demonizarlos, no para utilizar nuevamente esos términos tan execrables de que eran unos vulgares delincuentes y saqueadores los que salieron a protestar.

Quienes tuvimos que ver en las denuncias de esos hechos, sabemos que murieron muchos niños que habían salido

a comprar pan, que en las escaleras de Mesuca de Petare cayeron decenas de personas acribilladas por disparos en la espalda, que deportistas fueron asesinados, que poetas como Crisanto Mederos también fue abaleado junto a su perro, que no tenía la culpa, ese día, de que el crimen se hubiera enseñoreado sobre Caracas.

Es humilde y modestamente un homenaje que queremos nosotros, en esta Asamblea Nacional, a través de ese Acuerdo, darle a los padres, a las viudas, a las madres, a los hijos de gente que, estando desarmada ese día, lo que quería era manifestar de la manera como suele hacerlo tal vez un pueblo rebelde, un pueblo que ha sido heredero de luchas heroicas en América Latina, como es el pueblo de Venezuela y, como diría el poeta Gustavo Pereira, también es un homenaje para aquellos que hemos ganado la apuesta siempre de vivir contra morir.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) Uno no deja de sorprenderse todos los días, un Acuerdo hecho desde el aspecto humanitario, con una visión institucional de lo que tiene que ser una Asamblea como esta, plural, representativa, democrática, tiene como respuesta de verdad, una serie de argumentos que pareciera no es que no quieren ir al fondo, sino yo siento que pretenden, en todo caso, llenar de perfume algo que para la memoria de los venezolanos todavía apesta.

Todos recordamos lo que fue el Cementerio General del Sur, la fosa común de «La Peste». No se puede, aquí, dar respuestas de esa forma tan encubierta y malintencionada a un Acuerdo que lo que ha buscado, queridos colegas, simple y llanamente es que no se olvide jamás un hecho tan espantoso, que conmovió la sociedad de América Latina y

que ha sido reportado, como mucha gente sabe, a nivel mundial, como una de las más atroces masacres ocurridas en el hemisferio occidental.

En ese sentido, nosotros queremos informarle a quienes no quieren conocer la verdad, que a diferencia de lo que hizo el gobierno en aquella época, presidido por Carlos Andrés Pérez, el gobierno del Presidente Hugo Chávez en el año 99, —y eso está registrado, y quien quiera que busque las Actas en la Corte Interamericana de los Derechos Humanos—, le ordenó al agente del Estado que asumiera en nombre de la República la responsabilidad sobre unos hechos en los cuales no había más que discutir y eso está registrado.

Fue la primera vez que un gobierno, ante los hechos del 27 de febrero, decía: el Estado es responsable. ¿Qué vamos a seguir discutiendo? ¿Que no hubo disparos en la espalda, que no los lanzaron en fosas comunes, que no hubo desaparecidos? Y es sobre la base de esa responsabilidad que asumíó el Estado venezolano, por instrucciones del Presidente de la República, a la gente del Estado que estaba negociando con la Organización de Derechos Humanos estos hechos, hoy podemos decir que han sucedido dos cosas importantes.

El caso fue reabierto, porque la Fiscalía General de la República en estos tres años se ha dedicado a hacer lo que no hizo el Ministerio Público en años anteriores: encausar los expedientes; y hoy tenemos la noticia de que este 27 de febrero van a ser tipificados como hechos de asesinatos y ejecuciones extraoficiales numerosos casos con nombres y apellidos de autores materiales.

Significa entonces que la lucha de muchísima gente en pro de que esto no se olvidara ha tenido un resultado; que han pasado varios años, es verdad; pero tiene que reconocerse que en estos tres años al menos ha habido estos precedentes.

Uno, que el Estado venezolano asumió su responsabilidad, a pesar de que el gobierno de Hugo Chávez, y hay que decirlo, no tuvo nada que ver con esos hechos, no fueron las Fuerzas Armadas, comandadas por Hugo Chávez, las que ordenaron esa masacre; no fue este gobierno, que no tiene el estigma de haber asesinado a un solo opositor político, que no ha llevado al destierro a nadie, que no ha allanado periódicos, que no ha ordenado censurar programas, que no ha buscado amedrentar o torturar a los opositores, no debe ser jamás, en aras de la diatriba, este gobierno acusado de unos hechos que todos sabemos quién tiene sus manos bañadas de sangre en ese sentido.

Entonces, queridos colegas, en aras de darle una lección al país de civismo, de apego a la dignidad humana, de conciliación nacional, nosotros tenemos el deber moral hoy, más allá de que pertenezcamos a tal o cual partido, de aprobar un acuerdo que lo que busca es, en primer lugar, que esos hechos no queden en el olvido; en segundo lugar, que se haga memoria de que los derechos humanos están por encima de cualquier diatriba política y, en tercer lugar, exhortar al Estado, a los órganos competentes, a que, no olvidando estos hechos, sancionen, como decimos nosotros allí, a los responsables, no sólo a los autores materiales, sino a los autores intelectuales, a los que ordenaron ejecutar a estas víctimas y, en ese sentido, el Movimiento V República y los aliados nuestros en este proceso de cambio asumimos de manera noble, de manera digna esas palabras allí recogidas, que no son más que las palabras de un pueblo que merece que en honor a sus caídos, que en honor a sus víctimas, que en honor a los niños, que en honor a los desamparados que ese día cayeron, nosotros hagamos un acto de contrición y, al menos, le demos una señal al mundo de que este parlamento, en horas

como estas se une, se une en un solo hombre y en una sola voz para condenar estos hechos tan abominables.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria **05/03/2002**

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE ATENTADOS TERRORISTAS COMETIDOS CON BOMBAS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: a finales del año pasado la Comisión permanente de Política Exterior tuvo a bien, tal cual lo establece la nueva Ley de Servicio Exterior promovida por nuestra comisión en el mes de agosto del año pasado, aprobar entre otras prerrogativas que esta Asamblea Nacional presentase un representante ante el jurado calificador del Ministerio de Relaciones Exteriores, que tendrá a bien evaluar los funcionarios de carrera que ingresarán a esta importantísima carrera política profesional venezolana, como es servirle al Estado en el extranjero.

En este sentido, el día de hoy esta Asamblea Nacional tendrá la oportunidad de aprobar el representante que el Poder Legislativo tendrá en ese jurado calificador. Ese es un jurado calificador plural, donde participan representantes del Poder Ejecutivo, representantes del Poder Legislativo, en este caso de instancias académicas universitarias y de la propia carrera diplomática profesional activa.

Asimismo, hemos querido desde hace bastante tiempo introducir este tema en el Orden del Día, pero la propia dinámica que tuvo la Asamblea Nacional a principios de año llevó a que hoy sea la fecha en la cual esta Asamblea apruebe, y creo que con carácter de urgencia, este nombramiento.

Antonio Montilla, el candidato al cual la Comisión permanente de Política Exterior le dio su visto bueno, luego de una discusión donde se debatieron varias credenciales de al menos cuatro candidatos, llegó a tener entre otros cargos la Dirección de la Escuela de Estudios Internacionales, fue jefe de la Cátedra de Estudios Internacionales en la Universidad Central de Venezuela, ha ejercido la docencia en materia de Estudios Internacionales, y también ha escrito numerosos libros sobre el tema de la política exterior venezolana e internacional.

Es una persona que goza de prestigio en el área académica, que goza de muchísima reputación en la Universidad Central de Venezuela por sus alumnos, por sus colegas que lo conocen, y creemos que es el candidato idóneo, según lo que nos han presentado en la Comisión permanente de Política Exterior, para representarnos a todos nosotros.

Dicho esto, solicito a esta Cámara que aprobemos el día de hoy este nombramiento y que él se incorpore a las reuniones que ya se están haciendo en Cancillería, para darle un vuelco al servicio exterior venezolano, sobre la base del instrumento legal que tenemos ahora, que es esta nueva Ley de Servicio Exterior.

Es todo.

LECTURA DEL CURRÍCULUM DEL DOCTOR ANTONIO MONTILLA

(*) SEÑOR PRESIDENTE, COLEGAS PARLAMENTARIOS: para complacer al amigo Víctor León, me voy a permitir, con base en el Informe que distribuimos en su momento, leer a grandes rasgos el currículum del doctor Antonio Montilla.

Su formación académica es la siguiente: Internacionalista graduado de la Universidad Central de Venezuela. Ha cursado estudios de Derecho y Economía Comparados en la Universidad de Estrasburgo, en Francia. Cursos sobre

organismos de integración económica y política europea, occidental y oriental. Doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, aparte de diversos seminarios sobre política y economía internacional dictados en el Colegio de Internacionalistas y Colegio de Economistas de Venezuela.

Su experiencia profesional quiero resumirla de la siguiente forma: ha sido profesor de la Cátedra de Historia de Relaciones Internacionales en la Escuela de Estudios Internacionales de la UCV. Profesor de Economía Política. Profesor de la Escuela de Historia en la Escuela de Estudios Internacionales, entre el año 80 y 83, igualmente en la Cátedra de Historia de Relaciones Internacionales, entre los años 86 al 90.

Ha sido miembro del Departamento de Estudios Internacionales y del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Representante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV ante el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Miembro de la Comisión de Publicaciones del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV. Coordinador de la revista económica de Ciencias Sociales, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Vicepresidente de la Comisión Humanística del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV. Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. Miembro del Proyecto de Investigación en el Caribe Insular, en la coyuntura actual.

Presidente de la Comisión de Estudios Humanísticos y Sociales del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela. Jefe de la Cátedra de Historia de las Relaciones Internacionales de la Escuela

de Estudios Internacionales de la Universidad Central de Venezuela. Miembro del Comité Académico de Posgrado de la Escuela de Estudios Internacionales de la UCV. Jefe del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Escuela de Estudios Internacionales. Miembro del jurado calificador del Ministerio de Relaciones Interiores de Venezuela, entre los años de 1993 y 1994. Representante docente por la Escuela de Estudios Internacionales de la Universidad Central de Venezuela en el Proyecto Amazonas, desde 1994. Coordinador del Laboratorio de Relaciones Internacionales del Departamento Político de la Universidad Central de Venezuela. Coordinador del Proyecto de Investigación Haití, del Tratado de Ruiz a la invasión norteamericana. Miembro de la Comisión de Investigación de la Escuela de Estudios Internacionales de la Universidad Central de Venezuela.

Cargos gremiales: ha sido Presidente del Colegio de Internacionalistas de Venezuela. Miembro de la sección de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Vicepresidente del Colegio Internacionalistas de Venezuela. Representante del Colegio de Internacionalistas de Venezuela ante la Federación del Colegio de Profesionales de Venezuela. Presidente del Tribunal Disciplinario del Colegio de Internacionalistas de Venezuela.

Asimismo, tiene las siguientes publicaciones: *Derecho de Asilo en Venezuela. Ensayos sobre la Integración Económica en América Latina. La Industrialización y Desarrollo en América Latina. Potencias y tensiones en el Caribe. La unidad latinoamericana como proceso. Caracterización general de Martinica y Guadalupe. Los Estados Unidos, América Latina y el Caribe. Continuidad histórica de una política. La formación del diplomático latinoamericano en función del tercer milenio. La América Latina y el Caribe y el nuevo orden*

internacional. Puerto Rico y los Estados Unidos. Panamá y sus relaciones con los Estados Unidos de Norteamérica. El triunfo de Gaviria en la OEA. Una proeza del Presidente Clinton, entre otras publicaciones.

Por lo que he leído, de manera resumida, estamos ante un representante que, aparte de una carrera gremial y académica importante, también tiene una solvencia intelectual dada y demostrada a través de los libros que sobre el área internacional ha escrito. Por lo tanto, creo que queda suficientemente aclarada la inquietud del diputado Víctor León, expresada recientemente.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

DEBATE SOBRE EL ACUERDO EN CONTRA DE LOS ATENTADOS OCURRIDOS EN WASHINGTON Y EN NUEVA YORK

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: todos en esta Cámara discutimos el 11 de septiembre y emitimos un Acuerdo en contra de los atentados ocurridos en Washington y en Nueva York en esa fecha.

A raíz de ese atentado y de ese evento que conmocionó a la humanidad, Venezuela tuvo a bien, junto a otros países del Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos, suscribir un Convenio, que es el primero realizado en esta materia, que va a tratar la represión de atentados terroristas a este nivel, a escala mundial.

Por lo tanto, esta Cámara hoy, lo propongo así, debe aprobar en primera discusión este proyecto, en razón de lo anteriormente expuesto.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: es para respaldar el Acuerdo, no sólo en términos institucionales, en representación de esta Asamblea Nacional, sino también como una muestra de solidaridad con el pueblo de Colombia que hoy está viviendo una de sus horas más aciagas en términos de víctimas, de heridos, de mutilados, de desterrados, en razón de una guerra fratricida.

Por lo tanto, queremos darle un apoyo unánime a este Acuerdo y hacerlo en los términos que una Asamblea como esta, que ha mantenido relaciones de cooperación con el parlamento colombiano, debe hacer en un momento tan triste como este.

Es todo, ciudadano presidente y colegas diputados.

Sesión Especial

17/04/2002

Debate sobre los sucesos del 11 de abril

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS, COLEGAS DIPUTADAS: tal vez hoy estamos ante una de las sesiones más trascendentales a que esta Asamblea Nacional ha convocado en el presente año.

Debatir los sucesos del 11 de abril, sus consecuencias en la historia reciente venezolana, no debe solamente pasar por hacer un inventario de la ignominia de quienes llenos de soberbia, de la vanidad que antecede a la toma ilegítima del poder, interrumpieron el orden constitucional en Venezuela. No solamente debe ser un debate para hacerle un homenaje a los caídos, a los muertos, no de algún bando en particular, porque al final de cuentas fueron mujeres, hombres, jóvenes venezolanos de esta patria que por igual nos enluta a todos.

No debe ser un debate solamente para proponer la creación de una comisión que termine a los ojos de millones de venezolanos, en un saludo a la bandera; no puede ser este un debate formal para cumplir, una y otra vez la ceremonia a veces convencional de las democracias.

De manera que este tiene que ser un debate, compatriotas, que nos lleve a repensar cuál país es el que verdaderamente queremos: ¿el país que está plasmado en la Constitución de 1999, refrendada por millones de venezolanos? ¿El país que canta el himno nacional, el país de las batallas de Junín y Ayacucho?

¿El país de los creadores, de los poetas, de los niños, de los deportistas, de los amantes de la naturaleza, de los que soñamos, de los que queremos ver a Venezuela avanzando? ¿O el país de los que en la noche ciega, llenos de la vanidad soberbia que impera cuando no se tiene la razón —a costa de lo que fuese, a costa de lo que sea llenando las calles de Caracas o de Venezuela para convertirlas en un camposanto, en un cementerio— pretenden volver a la época atroz de la dictadura, de la tiranía?

En nombre de la democracia, la libertad, la justicia, la sociedad civil y de esos centenares de miles de venezolanos que el 11 de abril, de un lado y de otro, se manifestaron en pro de una causa o de un sueño, equivocados o no, siento que es la hora para que en vez de caer en las impugnaciones, en las diatribas, en las acusaciones, en las personalizaciones, pensemos realmente en qué es lo que vamos a hacer ahora de esta nación venezolana.

Hay muchas señales importantes en ese camino. Particularmente quiero reseñar la señal inequívoca que ha dado la Organización de Estados Americanos, —la cual es fiel a la Carta Democrática—, en cuanto a la cláusula que establece

de manera irreductible la defensa de los sistemas democráticos electos por la voluntad soberana de los pueblos.

Asimismo, le ha dado al Presidente Hugo Chávez no un espaldarazo convencional, sino que ha dicho lo que ningún gobierno ni pueblo de América Latina, del hemisferio occidental, de Europa, de Asia o de África debe poner en duda: en Venezuela hay un pueblo, una nación, unas instituciones que por encima de la adversidad, de los tiranos que quisieron usurpar el poder, por encima de los sueños o de las pesadillas de un grupo minúsculo que intentó en una noche masacrar a una nación completa.

Por eso quiero destacar en este debate que tenemos que ser fieles como dirigentes políticos y no solamente como ciudadanos, a una Constitución y a una Ley que tiene como principio cardinal la defensa de la dignidad humana.

De manera que tengo que repetir lo dicho anteriormente aquí: nadie quiere, queridos compatriotas, que se oculte ninguna verdad.

Quiero que así como se han mostrado algunos videos, y hecho de manera múltiple e incesante campañas que quisieran criminalizar a un sector de la sociedad que participó en los sucesos del 11 de abril, llamar a la reflexión a algunos de los que están participando en esta plenaria y mostrar algunas fotos (*muestra fotografías en la pantalla*) para que se nos explique, por ejemplo, qué hacían estos funcionarios de la Policía Metropolitana con armas de guerra en las esquinas, disparando. ¿A quién disparaban? ¿Por órdenes de quién disparaban?

Por ejemplo, que se nos explique por qué funcionarios de la Policía Metropolitana no usaron sus armas de reglamento sino pistolas, a la que ellos llaman vulgarmente «enchinadas». Es decir, pistolas decomisadas a delincuentes

comunes para disparar, —como se ve, evidentemente acá—, y luego lanzarlas quién sabe a dónde para que cuando se hagan las investigaciones, las experticias técnicas quede al descubierto que tal vez no habrá culpables porque no habrá la prueba del delito.

De igual forma, este funcionario de la Metropolitana, —que se repetirá, me imagino, en muchas fotos—, al no usar su arma de reglamento sino otras, y disparar seguramente a matar o a herir a otro, evidentemente se dirá que no fue un funcionario de la Metropolitana porque no tenía su arma de reglamento, era otra el arma.

De igual forma, esto lo tiene que explicar Alfredo Peña, como jefe de la Policía Metropolitana que es y constituir la primera autoridad administrativa y política de ese Cuerpo.

Por lo tanto, como verán en esta foto (la señala nuevamente) vemos el famoso puente donde civiles, armados de manera ilegal, —con la condena del Movimiento V República, del cual somos miembros y en nombre del que estamos hablando—, dispararon.

Fíjense ustedes: desde ese puente, abajo, se ve un descampado y en el descampado como pueden observar, hay un funcionario de la Policía Metropolitana. Aquí está su casco (lo señala) y nadie puede decir que es un montaje. Están disparándole, —oigan bien—, a esa muchedumbre que está encima de este puente.

De modo que estas cosas también se tienen que explicar, se tienen que descifrar, porque aquí lo último que haríamos, —lo que hemos defendido a riesgo de nuestras vidas y de nuestra integridad en este proceso revolucionario, equivocados o no—, sería encubrir a los criminales. Eso no lo vamos a permitir, incluso en nombre de esa Constitución a la cual hoy, con más fuerza que ayer, defendemos.

Queridos compatriotas, es la hora definitiva de que en esta plenaria muchos de nosotros, colegas, nos vayamos quitando verdaderamente las máscaras. Aquí se ha hablado de democracia, pero algunos partidos tendrán que explicarle al país por qué tenían en el Gabinete, golpistas, en esa Junta fascista, a miembros de sus organizaciones. Tendrán que explicárselo muy bien al país. No con la falsa maniobra de que me engañaron. ¡No, yo no sabía que iban a masacrar! No vengan ahora con el cuento que no sabían que iban a disolver esta Asamblea Nacional, porque los decretos estaban escritos desde hacía semanas. ¡Por favor! Que no vengan a decirnos que posterior a que se montó el fascista que hoy está detenido, es que vinieron a llamarlos o a convocarlos.

Por lo tanto, eso también tendrá que debatirse, porque aquí hay autorías materiales, pero también hay autorías intelectuales, y esos actores intelectuales tendrán que responder con el debido proceso, con las garantías judiciales que no nos dieron, por ejemplo, a Ramón Rodríguez Chacín y a mi persona.

De igual manera, aquí no solamente disolvieron *de facto* el Estado de derecho, sino que asediaron nuestras casas, a nuestras familias, muchedumbres quisieron matarnos en nuestras viviendas por razón de un odio que fue alimentado no por nosotros, sino por sectores que quisiera describir como una corriente neonazi, una corriente que nos calificó durante semanas, durante meses, durante años como turbas, como hordas, como seres por debajo de la condición humana, a la manera que en el Imperio Romano se le calificaba a los que caían detenidos, prisioneros y llevados al circo romano para ser destrozados por las fieras. Eso no puede volver a suceder, queridos compatriotas.

Asimismo, ningún venezolano tiene una condición superior a otro. Si la Constitución y la Declaración Universal

de los Derechos Humanos tiene alguna razón de ser hoy en este país es el respeto a la dignidad humana. Considero que aquí todos hemos aprendido esa gran lección: que el 11 de abril no puede volver a suceder en Venezuela.

Un 11 de abril en donde unos venezolanos, asechando a otros, escogieron la muerte y no la vida para dirimir las diferencias. Eso no puede repetirse en una Venezuela que hoy tiene que reencontrarse, reconciliarse con el diálogo.

Queridos compatriotas, digo una cosa: no puede haber perdón sin justicia. Primero tiene que haber justicia e irse al fondo de lo que aquí hubo y del complot que se montó, de la conspiración que se reabrió acá y conocer qué factores internos y externos participaron, quiénes la financiaron, a costa de qué se interrumpió una manifestación pacífica que iba alegre y festiva con sus consignas en Chuao, las cuales respetamos, y qué fin inconfesable la desvió hacia Miraflores.

Me pregunto, —y es una hipótesis—: ¿será que dentro del plan existía la idea de justificar el golpe de Estado con un derramamiento de sangre, con un reguero de muertos que llevase a un mando militar a confundir a sus bases militares y justificar así la interrupción del hilo constitucional secuestrando a un presidente; y no sólo secuestrando a un presidente, sino en la incertidumbre del hecho, desencadenando en este país una guerra civil?

¿Qué hubiera sucedido, compatriotas, si el pueblo de Venezuela, si el pueblo de Caracas, no responde de la manera heroica y pacífica que lo hizo el sábado 12 de abril? ¿Qué hubiera sucedido si los oficiales patriotas de la Fuerza Armada, en respuesta a ese pueblo que exigía que su líder, que su presidente regresase a su puesto de mando, el palacio de gobierno, no hubiese llegado? ¿Qué hubiera sucedido, compatriotas?

Entonces allí es donde digo que no podemos fácilmente pasar la página. No vamos a caer en rencores y retaliaciones. Nosotros que fuimos víctimas de esas hienas, hoy damos una mano tendida pero vamos a reflexionar lo siguiente: estamos dando una mano tendida y estamos viendo otra mano con un hacha, con un hacha que quiere cortar ese sueño que estamos dando; esa mano que estamos entregando para la reconciliación de este país. No concibo por ejemplo, que mientras el Presidente Chávez está proponiéndole a la nación mesas de diálogo para discutir cada uno de los problemas del país, los derechos humanos, el tema petrolero, el tema laboral, el tema de los derechos colectivos, haya gente en este momento, con la idea cínica y ciega de estar pidiendo su renuncia, cuando la propia Organización de Estados Americanos ha dictado clara e inequívocamente que aquí hay un orden constitucional legal que tiene que seguir su curso; gente que más allá de lo que establece la Constitución, está pidiendo unas elecciones anticipadas.

Por favor, compatriotas, las reglas del juego las tiene la propia Carta Magna. Las reglas del juego dicen que si no queremos al ciudadano Presidente de la República, está el mecanismo del Referendo Revocatorio y faltan dos años y medio para ello. ¿Y por qué no trabajamos en función de esa idea entonces? No, es proseguir la crisis institucional, es proseguir con un debate, a veces, que nos deja ciegos, sordos y roncacos pero sin propuesta definitiva.

Entonces, queridos compatriotas, es esta la hora para saber cuál es el verdadero talante democrático de cada uno de nosotros. Estamos de acuerdo con esa llamada Comisión de la verdad; estamos de acuerdo con que se investiguen los hechos; estamos de acuerdo con que la compongan incluso miembros de organizaciones internacionales de los derechos

humanos. Particularmente, he colocado en la mesa de proposiciones a la organización mundial Amnistía Internacional, Premio Nobel de la Paz y organización de mayor credibilidad en la defensa de la dignidad humana a nivel mundial, para que participe junto a nosotros. Esa comisión tendrá que estar conformada ciertamente por personas de una gran ética, de una gran honorabilidad, pero también tendrá que estar conformada por expertos, por gente que maneje la experticia técnica.

No podemos dejarle una comisión de este nivel a los que están pidiendo todavía a estas alturas que rueden cabezas. Si queremos efectivamente que esta comisión trabaje, tendrá que estar conformada por personas de este y pudiera ser con la asesoría de la OEA de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de gente ganada a que esta batalla termine siendo transparente.

Quería terminar leyendo un poema que escribí el año pasado y que está en mi libro *Cielo a media asta*, se llama «Armería», para que esto no vuelva a suceder. Dice así:

Alta frontera del odio, no fueron lápices de madera las
ballestas.]

Conocí un lago tranquilo que miraba la noche sin miedo,
abandonado a la paz de unas manos dormidas sobre la
corriente.]

Entonces, el mundo cabía en los ojos del ganado o en la
guarda de los pájaros.

Era azul el agua, risa vacante, suelo del infortunio, grito
primordial donde nacimos.

Y donde vamos a seguir viviendo, en esta patria, en Venezuela, la patria de Bolívar y la patria de todos, sin dis-tingos, sin odios, sin resentimientos.

Muchas gracias, compatriotas.

Sesión Especial 15/08/2002

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA CON EL OBJETIVO DE INVESTIGAR LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS E INSTITUCIONALES QUE DIERON ORIGEN Y DESARROLLO A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS LOS DÍAS 11, 12, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2002

(*) BUENOS DÍAS, CIUDADANA PRESIDENTA, COLEGAS DIPUTADOS: el día de ayer Venezuela tuvo la oportunidad de presentar una nueva afrenta, un nuevo acto de ignominia. Quienes fueron víctimas directas de la acción violenta, de la acción antidemocrática, de la acción inconstitucional de unos militares y de unos civiles que mancillaron la Bandera Nacional, que humillaron la razón de ser de un pueblo libre y soberano, terminaron en un acto que la historia evaluará absolviendo a quienes, en una acción que los coloca de espaldas a la historia, terminan en una razón esquizofrénica, siendo premiados con el sobreseimiento.

Pero aquí, en la Casa de las Leyes, en la casa donde está la representación popular de la gente más humilde de este pueblo, de los sectores progresistas, de los sectores revolucionarios, de los sectores democráticos, hoy, esta Asamblea, en un acto que la reivindique, tiene la oportunidad de hacerle un desagravio al pueblo de Venezuela, declarando la irresponsabilidad política de quienes humillaron al pueblo de Bolívar. (*Aplausos*).

Parcialmente, porque no fueron todos los magistrados, cometieron un acto que los coloca de manera abierta y directa en contradicción con el espíritu, razón y letra de la Constitución que votó mayoritariamente el pueblo de Venezuela.

Nosotros, diputados soberanos, diputados que hemos actuado, como en efecto lo vio el pueblo de Venezuela y el pueblo de Caracas, durante casi tres meses, investigando, evaluando, interpelando a quienes, en una acción cobarde, se sentaron en este hemiciclo protocolar para, incluso, alguno de ellos, delatarse entre sí; para, incluso, alguno de ellos, de manera insólita, desconocer que ellos fueron los que en un momento aciago de la historia venezolana, colocaron a quien fungió en ese momento de ventrílocuo para que se autojuramentara en un acto teatral, que todavía la historia no entenderá.

Todos recordamos como el general Pedro Pereira, en la interpelación que se le hizo, reconoció que seis generales, entre ellos él mismo, habían colocado discrecionalmente, a dedo, a Pedro Carmona Estanga como presidente de Venezuela. Que incluso él, como alto oficial, lo reconocía como su comandante en jefe y como presidente de la República. Ahora, ese Tribunal, que fue agraviado con la disolución que todos presenciamos en cadena de televisión, algunos en prisión, otros perseguidos, a riesgo de la integridad física de muchísimos de nosotros, que en ese momento se nos había coartado nuestra razón de ser como diputados; en ese momento aquí, muchísimos parlamentarios, que hoy le hicieron la mesa servida, al igual que magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, quisieron borrar de un plumazo que efectivamente en Venezuela hubo un golpe de Estado.

¿Y cómo nosotros pudimos llegar a esa conclusión en este informe político? En primer lugar la materialización del golpe de Estado, fue el decreto redactado antes de que se materializara la acción militar. Hubo un testimonio, conocido por todos nosotros, revelado por el historiador Jorge Olavarría, quien confesó que el día 10 de abril él ya conocía el contenido del decreto que disolvía los poderes públicos. El

día 11 de abril a las 2 de la tarde, muchísimo antes que la marcha, la cual estaba permitada solamente para que llegara hasta Chuao, desencadenara en los hechos violentos que ya conocemos, a las 2 de la tarde del día 11, estaban tomadas todas las alcabalas de Fuerte Tiuna, en una acción militar violenta que activó en el plano práctico, ese golpe de Estado.

Progresivamente todos vimos cómo los anuncios de quienes dirigían esa marcha, lanzaron a miles de venezolanos a que se enfrentaran a otros, que se encontraban en el Palacio de Miraflores. Esa acción, nosotros la ubicamos claramente por parte de quienes tienen aún la responsabilidad de haber asumido esa decisión, de haber hecho de manera tal vez implacable, que la acción final determinase que hubiesen muertos y heridos inocentes en horas de la tarde. No conforme con eso, conocimos también la acción de terrorismo psicológico que en contra del alto gobierno y particularmente, contra el Jefe de Estado, Hugo Chávez, fue desatada para que él renunciase, producto de la coacción y la presión que estaban ejerciendo varios altos oficiales.

El país presenció cómo aquí, de manera combinada, sectores civiles, sectores militares, sectores económicos, hicieron lo indecible durante meses, durante casi un año, acciones callejeras; el paro empresarial del 10 de diciembre; el paro de la CTV y de Fedecámaras, el 9 y 10 de abril; la acción huelgaria del 11 de abril que, combinada con todo un llamado goteo militar, que permeó durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, culminando en los hechos, que aquí nosotros hemos determinado.

Ahora, lo increíble queridos colegas, lo insólito de esta historia, es que, mientras unos venezolanos el día 12 y 13 de abril, sin capuchas, con el rostro descubierto, con el rostro al sol, jóvenes mujeres, profesionales, amas de casa, salieron en

defensa de la democracia, de la institución vigente, de Venezuela y de su futuro; aquí lo que se pretendió con la decisión del Tribunal Supremo, el día de ayer, fue desconocer una voluntad popular de ese poder constituyente originario del cual, nosotros, hoy somos parte, al estar en esta Asamblea Nacional, pasando a ser un hecho que en América Latina no tiene precedentes el que un pueblo, junto a una Fuerza Armada, haya devuelto la institucionalidad y la democracia, haya sido reivindicada.

Cuando hablamos de la unidad cívicomilitar podemos decir que en Venezuela, ella, ha tenido una cuna abierta, un caldo de cultivo, un verdadero laboratorio de enseñanza. Entre los días 12 y 13 de abril, el pueblo de Venezuela y su Fuerza Armada Nacional, de manera unida, de manera coherente y cuestionada, esa acción cívica y militar pudo rescatar nuevamente la institucionalidad, pudo volver a restituir este parlamento, el Tribunal Supremo de Justicia, la razón de ser, de convivir en paz y en democracia.

Aquí se habla y se nos quiere dar lecciones de paz y de concordia. Quienes tienen un largo historial de agravios, quienes tienen un largo memorial de crímenes, quienes tienen un largo historial de masacres, quienes detentaron el poder durante décadas, y supieron de manera ignominiosa hacer del fusilamiento, de la tortura, de la detención ilegal, de la arbitrariedad su manera de gobernar, hoy en un acto que la historia calificará de vergüenza, no solo le lavaron la cara a los militares golpistas en el Tribunal Supremo de Justicia, y por eso así solicitaré que la votación del informe se haga de manera nominal, porque el pueblo tiene derecho a saber quiénes son los magistrados que le lavaron la cara a los golpistas, pero también tienen derecho a saber quiénes serán los diputados que en un acto de vergüenza, también aquí le

lavarán la cara a los golpistas, a quienes mancillaron, —re-pito—, la razón de ser de un parlamento, disolviéndolo; a quienes mancillaron la razón de ser de la discusión teórica y política, asumiendo la represión, la segregación, la discriminación; porque fue lo que vivimos finalmente entre los días 12 y 13 de abril. ¿Acaso fue eso el ícono, fue esa la referencia, es ese el modelo de democracia que ustedes desean para Venezuela?

Aquí entonces, vamos a debatir el fondo del asunto, quienes están a favor de que Venezuela reivindique la acción violenta, fascista, autocrática, y quienes queremos avanzar por un sendero de paz, de concordia y de democracia con dignidad.

Este es un debate histórico, porque está prácticamente en la continuidad de una acción que el pueblo no esperaba; el pueblo de Venezuela entendía que efectivamente iba a haber manipulaciones en el Tribunal Supremo de Justicia, pero hasta última hora ese mismo pueblo entendía que podría haber una razón, una acción, un pensamiento que más allá de las presiones que conocimos de empresarios ahora pasados a títeres de la política más antigua y corrupta de esta nación, hayan hecho lo que el pueblo de Venezuela pudo atestiguar.

Sin embargo, la dirección política de este proceso tiene que saber que esto apenas es una nueva batalla que nos pone a prueba. Nosotros no podemos caer en la provocación de factores que quisieran precipitar los acontecimientos; entendemos que hoy esta plenaria, estos parlamentarios, estos diputados electos y en razón de su cargo, ejerciendo la voz del pueblo, tienen la oportunidad de reivindicar nuevamente la razón de ser no sólo hijos de Bolívar sino también la razón de ser hijos de una Venezuela verdaderamente libre y soberana.

Porque el precedente que se ha sentado a nivel judicial es bastante grave: creo que no tiene referente en América Latina; que, finalmente, los que fueron víctimas de la acción ignominiosa cívicomilitar del fascismo sean los que le den la patente de corso, la luz verde a quienes mañana podrán invocar en razón de cualquier artículo que consideren de la Carta Magna, para repetir el acto vil que acabó, por 48 horas, con la democracia venezolana.

Hoy el parlamento de Venezuela va a determinar unas responsabilidades políticas.

Hoy el parlamento de Venezuela va a determinar quiénes auspiciaron y promovieron la acción que acabó temporalmente con las libertades públicas en este país. Hoy nosotros tenemos la oportunidad ante la historia, ante nuestra gente, ante los electores que hicieron posible que este parlamento funcionara, ante el pueblo que hizo posible que hoy nuevamente estemos sentados acá ante la Fuerza Armada Nacional, que le doy un mensaje de aliento, de demostrar que todavía hay una reserva moral en este pueblo bastante grande.

Que no se equivoquen los que han creído y pretenden dar un mensaje falso a la Fuerza Armada Nacional y al pueblo venezolano; no es esa decisión el final. Hoy, este parlamento hará el desagravio y en razón de ese desagravio vamos a votar mayoritariamente que estamos a favor de la revolución, de las libertades públicas, de la democracia, que esos millones de venezolanos que salieron el 11, el 12, el 13 y el 14 de abril están en este parlamento ante nosotros, y nosotros estaremos siempre con ellos.

Sesión Extraordinaria

11/09/2002

LEY APROBATORIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS PARLAMENTARIOS, EMBAJADORES ACREDITADOS ANTE ESTA REPÚBLICA DE PAZ, EN VENEZUELA: esta sesión de hoy no es como algunos pudieran pensar, de manera desatendida, un saludo a la bandera. Esta Asamblea Nacional a escasísimas horas del día 11 de septiembre del año 2001, emitió un Acuerdo de condena, no solamente en el plano apegado a las reglas y al formalismo del derecho internacional, sino a través de un debate, en donde el sentimiento de luto, de congoja, de repudio, a unos hechos que aún estremecen la conciencia de las naciones, nos colocó en este escenario, como uno, si no el primer parlamento a nivel mundial, de los que emitieron una señal clara e inequívoca, contundente, afirmativa, propositiva en contra de acciones que como estas, colocan al mundo en unas antípodas o en una antítesis.

Unos creen que en vez de un cielo abierto, azul, donde puedan los pájaros tener asiento en la imaginación elemental que da la vida; o que, un jardín en donde la flor, el tallo, el rocío o el bosque, donde los árboles puedan ser, junto al río, junto a la imaginación de quien ve el río, no a la manera de Heráclito sino a la manera en que lo pueda ver un niño inocente en ese momento, quienes creemos que esa realidad, que no es virtual o idílica; quienes creemos en que la vida también tiene una consecuencia cuando dos personas que son diferentes, que no son iguales, puedan sentarse a hablar, a dialogar, a encontrarse, no bajo el sonido de la bala o la metralla, sino del acuerdo, quienes creemos en ese escenario en donde el

hombre deja de ser una palanca, un objeto, para la muerte y la destrucción, en contraparte, triunfante, victoriosa, estos que somos nosotros, de quienes quieren al mundo convertirlo en un cementerio, en un lugar donde en vez del pasto haya la sequía, en donde en vez de la lluvia esté el desierto, donde en vez de la conversación, el diálogo fecundo, esté siempre la ruptura, la fractura, el desencuentro, quienes pensamos definitivamente, que ante un mundo dividido y fracturado en sus visiones en donde algunos apostamos de manera existencial, no solamente formal, al tema de la paz, al tema de la vida, al tema de la alegría en medio de la congoja y el desencanto. Quienes sí tenemos un compromiso que raya, a veces en la defensa irreductible, incondicional de esos valores que son los valores que hoy queremos nosotros, de manera definitiva, instalar en este país, tenemos entonces que sentirnos, no comprometidos solamente hoy, porque vamos a aprobar dos instrumentos que le dicen al mundo que Venezuela puede, —como lo va a hacer hoy—, no tener diferencias en temas como este, en donde no debemos darle ningún chance a quienes practican la muerte, a quienes practican la exclusión y el exterminio, oportunidades en su desarrollo.

En ese compromiso, en esa esencia real, es que quiero inscribir este acto sencillo, sobrio, pero que tiene un significado tremendo en una fecha que tiene matices realmente impresionantes. El mundo no va a ser jamás igual después del 11 de septiembre del año 2001. Eso se ha dicho. No quiero convertirlo en un lugar común. Quisiera que hoy pudiéramos nosotros, en una oración silenciosa, entender que el día de mañana tiene que ser también una batalla que trascienda el hecho político y jurídico, legislativo, que hoy nosotros asumimos, con quienes, víctimas, heridos, arrasados, sin hogar, producto de la destrucción física, material, que se vive en el

mundo, por las diversas maneras que el terrorismo tiene de expresarse, que no solamente es con bombas, que no solamente es con acciones criminales como las que presencié la humanidad el 11 de septiembre, sino también, con el silencio de no darle al contrario nunca la oportunidad de expresarse en los términos que una democracia como la que nosotros queremos realmente fundar en Venezuela, tenga un largo alcance.

El terror tiene expresiones diversas. Hace cinco meses en Venezuela fuimos víctimas de ese terror, cuando esta propia Asamblea fue disuelta, cuando el Poder Judicial fue decapitado, cuando las calles de Caracas y las calles del interior del país se bañaron de una sangre joven, de una sangre inocente cuando también en Venezuela, producto de lo que significa en este momento ese compromiso con los instrumentos que estamos hoy aprobando finalmente, nosotros les digamos que la democracia se construye luchando efectivamente contra la violencia, pero también la democracia se tiene que construir afirmando los valores del espíritu.

Y quisiera, en homenaje a esas víctimas del 11 de septiembre, pero también a esas víctimas inocentes del 11 de abril, finalizar con una metáfora, que ojalá pueda ser internalizada, al menos por un oído amigo. Un poema perteneciente a mi libro *Cielo a media asta*, que se llama «Armería». (Lee):

Alta frontera del odio, no fueron lápices de madera las ballestas.

Conocí un lago tranquilo que miraba la noche sin miedo, abandonado a la paz de unas manos dormidas sobre la corriente.

Entonces, el mundo cabía en los ojos del ganado o en la guarda de los pájaros.

Era azul el agua, risa vacante, suelo del infortunio, grito primordial donde nacimos.

Por quienes queremos vivir contra morir; por quienes queremos la paz en contra de la guerra; por quienes afirmamos un compromiso de vida en contra del terrorismo; por quienes hemos dado muestras toda una vida, a través de una trayectoria de lucha —y aquí hay representantes de ello—, en función de la dignidad humana; sean hoy estos dos instrumentos aprobados como un pequeño reconocimiento que esta Asamblea y que Venezuela le hacen al pueblo de los Estados Unidos, a los pueblos del hemisferio occidental, al pueblo de Venezuela y a todos los inocentes que han sido víctimas del terror y de la masacre en cualquiera de sus maneras.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria **31/10/2002**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICA EXTERIOR, MEDIANTE LA CUAL POSTULA A LOS DIPUTADOS JULIO CÉSAR MONTOYA Y TAREK WILLIAM SAAB, PRINCIPAL Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, PARA REPRESENTAR A LA ASAMBLEA NACIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS

Comunicación de la Comisión permanente de Política Exterior, mediante la cual postula a los diputados Julio César Montoya y Tarek William Saab, principal y suplente, respectivamente, para representar a la Asamblea Nacional ante la Comisión Nacional para los Refugiados.

Es todo, ciudadano presidente.

(Previo el cumplimiento de las formalidades reglamentarias, la Cámara aprueba la postulación a que se refiere la comunicación que antecede.)

Sesión Ordinaria
07/11/2002

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICA EXTERIOR, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL LEVANTAMIENTO DE LA SANCIÓN A LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS JULIO MONTOYA Y TAREK WILLIAM SAAB, QUIENES FUERON POSTULADOS EN FORMA INVERSA COMO REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS, APROBADO EL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO LO CORRECTO QUE EL DIPUTADO TAREK WILLIAM SAAB SEA EL PRINCIPAL Y EL DIPUTADO JULIO MONTOYA EL SUPLENTE ANTE DICHA COMISIÓN

EL PRESIDENTE: sírvase darle lectura a la comunicación, ciudadano secretario.

EL SECRETARIO (*lee*):

Comisión permanente de Política Exterior

Caracas, 04 de noviembre de 2002

Ciudadano
Eustoquio Contreras
Secretario de la Asamblea Nacional
Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándole cordialmente afin de acusar recibo de su comunicación de fecha 16/10/02, en la cual solicita la designación de los diputados miembros de esta Comisión para que represente a la Asamblea Nacional ante la Comisión Nacional para los Refugiados.

Al respecto le informo que los postulados son el diputado Tarek William Saab, como principal y Julio César Montoya Medero,

suplente. Agradezco a usted girar las instrucciones pertinentes para que se realice el cambio respectivo y se les notifique a los mismos por esta vía, ya que en fecha 23/10/02, por error de esta Comisión, se envió la postulación de diferente manera.

Agradeciendo de antemano la colaboración que pueda prestarle a esta comunicación, se suscribe.

Atentamente,

Dip. Julio César Montoya Medero
Presidente

Es todo, ciudadano presidente.

EL PRESIDENTE: en consideración. Si ningún diputado va a intervenir, se cierra el debate. Los ciudadanos diputados y diputadas que estén de acuerdo en levantar la sanción a la decisión de la Cámara, realizada el día 31 de octubre pasado, de aprobar la postulación de los ciudadanos diputados Julio Montoya y Tarek William Saab como principal y suplente, respectivamente, para representar a la Asamblea Nacional ante la Comisión Nacional para los Refugiados, sírvanse indicarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Los ciudadanos diputados y diputadas que estén por aprobar que los diputados Tarek William Saab y Julio Montoya asuman la representación del parlamento en la instancia referida por secretaría, el primero en calidad de principal y, el segundo como suplente, se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Sesión Extraordinaria

19/12/2002

DEBATE PARA QUE SEA SUPRIDIDO EL ARTÍCULO 165 QUE LE DA PARTICIPACIÓN A LOS DIPUTADOS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y ANDINO, EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS PARLAMENTARIOS: es para estar de acuerdo con la postura planteada por el presidente de la Asamblea Nacional, Willian Lara, en relación con esa propuesta del artículo de incorporar, con voz, a las sesiones de la Asamblea Nacional a los diputados del Parlamento Latinoamericano. En primer lugar, porque el Parlamento Latinoamericano, como se sabe, es una instancia de carácter supranacional que tiene un foro natural para su actuación y que las veces en que ha necesitado auxilio de esta Asamblea Nacional para debatir algún tema en particular, lo ha tenido en la Comisión permanente de Política Exterior del parlamento venezolano.

De hecho, ellos tienen allí una invitación permanente para tener no solamente las inquietudes de rigor, sino para presentar propuestas que luego muchas veces los parlamentarios miembros de la Comisión permanente de Política Exterior hemos hecho acá en esta Asamblea Nacional.

Entonces, esto sería un precedente, de aprobarse la propuesta como la han traído los que redactaron la reforma del Reglamento Interior y de Debates, que dejaría en disminución a otros órganos legislativos supranacionales como el Parlamento Andino, el Parlamento Amazónico, el Parlamento Indígena que también tendrían derecho, por analogía jurídica, de tener voz en los debates de la Asamblea Nacional.

En tal sentido, creo pertinente el llamado de atención que hace el presidente de la Asamblea Nacional, Willian Lara, y doy mi voto a esa advertencia.

Es todo.

**Asamblea Nacional de la
República Bolivariana de Venezuela
Intervenciones como Diputado
(2003)**

Sesión Ordinaria
18/02/2003

INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA UN ACUERDO POR LOS LAMENTABLES SUCESOS DEL 27 DE FEBRERO DE 1989

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS, COLEGAS DIPUTADAS: es para proponer, como cambio en la agenda del Orden del Día, que sea incluido un proyecto de Acuerdo en relación con los lamentables sucesos del 27 de febrero de 1989, que el próximo 27 se conmemoran 14 años exactos de estos aciagos momentos que conmocionaron a la opinión pública venezolana.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: el próximo 27 de febrero se van a conmemorar 14 años de un hecho que estremeció la conciencia democrática venezolana, por lo tanto, consideramos, quienes actuamos en aquel momento denunciando una de las masacres más espantosas que conoció la historia reciente del país, que esos hechos en donde ciudadanos desarmados, jóvenes, niños y mujeres fueron de manera indiscriminada, acribillados por fuerzas policiales y militares cuando en razón de una protesta cívica que comenzó en el estado Miranda, y luego como

todo el mundo conoció, se multiplicó en Caracas a la manera de una rebelión popular en contra de un paquete neoliberal que quiso imponer en aquel entonces el señor Carlos Andrés Pérez.

Ese pueblo que en uso...

(En este momento algunos diputados no permiten continuar al orador)

(...) Ciudadano presidente, exijo que en razón de lo importante de este proyecto de Acuerdo, los diputados de la oposición que están sabotando, por favor, atiendan a esta importante sesión porque son familiares y víctimas que todavía piden justicia; las que merecen la atención de esta plenaria el día de hoy.

Como veníamos reflejando, el próximo 27 de febrero se cumplen 14 años de uno de los actos de violaciones a derechos humanos más criminales que conoció la historia reciente de este país.

En razón de que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su Título III que consagra Derechos Civiles y Políticos y al mismo tiempo consagra que las violaciones a derechos humanos tienen un carácter imprescriptible, es que a nombre de la bancada del Movimiento V República y del Bloque Parlamentario del Cambio, en el día de hoy estamos proponiendo a esta plenaria que se apruebe un Acuerdo no sólo en donde se condene como un acto de terrorismo de Estado esa actuación que promovió en aquel entonces el gobierno del señor Carlos Andrés Pérez, sino también exhortar al Estado venezolano, particularmente al Ministerio Público, que en razón de la gravedad de esos hechos y de la impunidad que existe en razón de la sanción que aún no ha llegado a los responsables y a los autores, tanto

materiales como intelectuales, de las desapariciones forzadas, los fusilamientos, las detenciones arbitrarias e ilegales, la aplicación de la Ley de Fuga y lo más grave, la implantación de cementerios clandestinos como el que se conoció con el nombre tristemente célebre «La Peste», esta Cámara acuerde no solamente exhortar al Estado a que investigue los hechos y sancione a los culpables, sino también que en razón de una decisión de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, los familiares y las víctimas de esos aciagos hechos sean también indemnizados.

En razón de ello propongo este siguiente proyecto de Acuerdo el cual leeré a continuación.

(Lee):

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que este 27 de febrero de 2003 se cumplen 14 años de los trágicos hechos de febrero y marzo de 1989, los cuales estremecieron la conciencia democrática de la nación venezolana;

Considerando:

Que en esa fecha se registraron violaciones al derecho a la vida como nunca antes habían ocurrido en la historia reciente de Venezuela;

Considerando:

Que es compromiso del Estado venezolano, según la Constitución vigente, hacer justiciables los derechos civiles y políticos, reparar e indemnizar a familiares y víctimas de los luctuosos sucesos de febrero y marzo de 1989;

Considerando:

Que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) condenó al Estado venezolano al comprobar que durante el gobierno del ciudadano Carlos Andrés Pérez, las fuerzas militares, los cuerpos de seguridad del Estado y la Policía Metropolitana, ejecutaron indiscriminadamente ataques a la población, traducido en homicidios, desapariciones forzadas y atentados en detrimento de la libertad y la integridad personal de centenares de hombres y mujeres desarmados;

Considerando:

Que la promoción y defensa de los derechos humanos pasa también por el castigo y sanción a los autores intelectuales y materiales de tan repudiables hechos,

Acuerda

Primero: Reiterar una vez más nuestro más sincero sentimiento de dolor y de solidaridad a los familiares de los fallecidos y a las víctimas de aquellos terribles eventos de febrero y marzo de 1989.

Segundo: Exhortar nuevamente a la Fiscalía General de la República, a la Defensoría del Pueblo y a los tribunales correspondientes, a que concluyan las investigaciones, establezcan las responsabilidades a que haya lugar y se sancione a los autores materiales e intelectuales de esos despreciables hechos.

Tercero: Solicitar al Estado venezolano tramitar todo lo conducente para garantizar la pronta indemnización y reparación de los daños causados a los familiares y víctimas de los hechos de febrero y marzo de 1989, tal como lo ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

Cuarto: Condenar como una clara y evidente manifestación de terrorismo de Estado, las violaciones masivas a los derechos

humanos ocurridas durante los días 27, 28 de febrero y primeros días de marzo de 1989, en contra de la población venezolana, especialmente a los habitantes de las barriadas populares de Caracas.

Quinto: Dar publicidad al presente Acuerdo en los medios de comunicación social.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: resulta nuevamente asombroso, igualmente sucedió el año pasado cuando debatimos, —no en un acto necrofilico, como decía el colega Alcántara—, unos hechos que aún conmueven y estremecen a centenares de familiares de esas víctimas, sino en un acto de reivindicación histórica, donde al mismo tiempo que condenamos los hechos, estamos solicitando que el Estado venezolano indemnice a niños, a mujeres y a hombres que cayeron en las escaleras de Mesuca, por ejemplo, en Petare, en una oración fúnebre que todavía conmueve a muchísimos hogares de este país.

No es un acto de demagogia ni es un acto retórico reivindicar que en Venezuela no ocurra nunca más un 27 de febrero. La consigna de «Prohibido olvidar» que nació en esas calles de Caracas ensangrentadas en mala hora, en febrero de hace 14 años, esa consigna de «Prohibido olvidar», la bancada del Movimiento V República, la bancada del Bloque Parlamentario del Cambio, hoy la alza nuevamente para acompañar en la lucha que sea, en las condiciones que fueren, en este y en cualquier otro gobierno, a seres humanos que no merecían morir de disparos por la espalda, que no merecían ser enterrados en cementerios clandestinos, que no merecían una muerte vil y miserable como en aquel gobierno, que muchísimos quisieran olvidar hoy, porque quisieran un consenso de élite.

«Quítame del acuerdo que fue Pérez el presidente de la República, cuando hubo la masacre», «quítame de allí que fue

la Policía Metropolitana la que ejecutó por la espalda a decenas de caraqueños», pues no, el MVR no negocia bajo esas condiciones, porque los muertos y los mártires de ese 27 de febrero de 1989 merecen más bien es una oración, una condena de sus verdugos y lo más importante, una sanción implacable a quienes de manera cobarde ordenaron su muerte.

Sesión Ordinaria **25/03/2003**

QUE SE INCLUYA UN PROYECTO DE ACUERDO DE RECHAZO ENÉRGICO AL TERRORISMO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: tal como la comunidad nacional e internacional conoció en la madrugada de hoy, en nuestro país se han dado, de manera impropia, atentados terroristas que han agraviado la Embajada de España y el Consulado de Colombia en nuestro país.

En razón de este gravísimo precedente, la bancada del Bloque del Cambio propone modificar el Orden del Día para que sea discutido como primer punto, un proyecto de Acuerdo de rechazo enérgico al terrorismo en todas sus formas, el cual presentaremos en su debido momento para el debate.

RATIFICAR LA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA REPRESION DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: esta plenaria de la Asamblea Nacional, el año pasado, por iniciativa de la Junta Directiva, tuvo a bien hacer una sesión especial con presencia de embajadores y de representantes diplomáticos acreditados en Venezuela, para aprobar dos instrumentos internacionales que colocaban a nuestro país en la vanguardia de la condena al terrorismo internacional.

En aquel momento tuvimos a bien aprobar y ratificar la Convención internacional para la represión de la financiación del terrorismo y el Convenio internacional para la represión de atentados terroristas cometidos con bombas, sellando así el compromiso de la República Bolivariana de Venezuela en este tema capital para la paz, la convivencia ciudadana y el libre ejercicio de la democracia internacional.

En esa misma línea de pensamiento, nosotros hemos visto con suma preocupación cómo desde un hecho fundacional sin precedentes en la historia reciente de Venezuela, durante el golpe de Estado ocurrido el 11 de abril en contra del presidente constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, la Embajada de Cuba fue asaltada y asediada por un grupo de personas que en actitud violenta consideraban que la invasión a un territorio extranjero podía ser dirimida de manera intolerante para mostrar su rechazo a una política oficial de un Estado soberano y, como se sabe, miembro de la comunidad latinoamericana.

En esa misma línea, la escalada de agresiones a legaciones diplomáticas se dio con mayor fuerza durante el mes de diciembre próximo pasado, en medio de un acto violento que mancilló los derechos humanos colectivos de los venezolanos, como fue el mal llamado «paro cívico nacional» que incluyó el sabotaje de la industria petrolera, el desabastecimiento alimentario, el desabastecimiento de combustible, los trancazos en las avenidas y las vías de mayor circulación de Caracas y el interior del país y una serie de actos para nada pacíficos que significaron (y causaron) desasosiego en la población venezolana.

En el marco de esos hechos despreciables, la Embajada de Argelia, socio de Venezuela en la OPEP, fue atacada a

través de lanzamientos de granadas, causando destrozos en la fachada de esa legación diplomática.

Así mismo, la Embajada de Brasil, en razón de un acuerdo comercial suscrito entre Venezuela y esa nación amiga para la compra y venta de combustible, para paliar así el desabastecimiento de gasolina que vivía Venezuela, fue agredida verbal y físicamente cuando un grupo de ciudadanos consideró que esa acción de Brasil, que no fue ni a favor ni en contra de una fracción política en particular, sino en solidaridad con un pueblo que se encontraba en ese momento urgido de combustible y, por ello, acordó comercialmente con Venezuela venderle gasolina, fue atacada igualmente a través de una modalidad violenta que ha causado la repulsa de la gran mayoría de la comunidad nacional. No solamente la de Brasil la que fue atacada en aquel momento, también la Embajada de la India.

Ahora, con mayor preocupación y responsabilidad quienes en aquellos momentos alzamos nuestra voz para condenar los ataques a naciones hermanas acreditadas en Venezuela con la figura de las embajadas; los que en aquel momento hicimos el alerta para que ese tipo de hechos repugnantes no sucedieran, hoy estamos proponiendo en esta Asamblea Nacional que nos acordemos también para condenar el despreciable acto de terrorismo ocurrido de manera impropia en contra de la Embajada de España y del Consulado de Colombia en Venezuela.

Actos temerarios como estos, impropios de la tradición republicana venezolana, que mancillan los principios de la Constitución de nuestro país, que hablan de la solidaridad entre los pueblos, de la paz y de la amistad entre las naciones que son, como se sabe, parte de la comunidad internacional y, por lo tanto, parte de la familia universal, que al mismo tiempo, acciones terroristas como estas menoscaban principios fundamentales

que aparecen no solo en el «Preámbulo» de nuestra Constitución sino en los artículos que hablan de la convivencia entre Venezuela y las naciones amigas en el capítulo concerniente a las relaciones internacionales, como también mancillan principios del derecho internacional que, previamente, nuestra República ha suscrito con naciones amigas y con las representaciones universales, que son garantes de los derechos humanos, acreditadas en las Naciones Unidas, o regionales acreditadas en la Organización de Estados Americanos.

Por lo tanto, creemos que las modalidades de violencia en todas sus formas deben ser repudiadas por esta Asamblea Nacional; no deben quedar impunes estos hechos y por ello estamos solicitando a través de este proyecto de Acuerdo que así como Venezuela ha suscrito estos tratados y pactos internacionales de rechazo al terrorismo, Venezuela soberana e independiente para investigar y sancionar en esa modalidad de terrorismo, que no conocíamos en nuestro país, que a través de varias fachadas, entre ellas, el sabotaje a la industria petrolera ha causado violaciones colectivas a los derechos humanos de los venezolanos.

Nos parece que los factores del Poder Ciudadano que están investigando estos hechos deben tener de parte de esta Asamblea un respaldo en función de sancionar de manera ejemplar a quienes han promovido estos actos y como en efecto hoy está ocurriendo.

En tal sentido, ciudadano presidente y colegas diputados, en el marco de esta actuación de la Asamblea Nacional, creemos pertinente que se promueva una campaña nacional en pro de la paz, los derechos humanos, la convivencia, la tolerancia; que le dé una señal clara a quienes quieren desestabilizar en el país, a quienes consideran que ya se acabó el tiempo de los pitos, —según ellos—, de las marchas, de los

spinnings en las calles públicas y que tienen que pasar a un nuevo estadio del terror, a través de la violencia; demarcar claramente que la oposición democrática que hace vida en esta Asamblea Nacional no tolerará el terrorismo, no solamente utilizado a través de explosivos, de armas, etcétera, sino tampoco tolerará el terrorismo que es promovido para causar desasosiego en la población venezolana, con el fin de desestabilizar un gobierno legítimamente constituido.

En tal sentido, ciudadano presidente y colegas diputados, me permito presentar el siguiente proyecto de Acuerdo a consideración de esta Cámara, el cual leeré a continuación:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que en la madrugada del día de hoy tuvieron lugar atentados terroristas en la Embajada de España y en el Consulado de Colombia en nuestro país, ocasionando destrozos a esas instalaciones y edificaciones cercanas, así como también algunos heridos;

Considerando:

Que de manera análoga durante el mes de diciembre del pasado año fue agraviada por medio del lanzamiento de granadas, la Embajada de Argelia en Venezuela, en razón de la asistencia técnica que esa nación, socia de nuestro país en la OPEP, nos manifestara en medio de las acciones de sabotaje a PDVSA; al igual que la Embajada de Brasil, la de India y Cuba;

Considerando:

Que la Asamblea Nacional ha ratificado la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y el Convenio Internacional para la Represión de Atentados Terroristas

cometidos con bombas, sellando así Venezuela su compromiso en contra de la violencia;

Considerando:

Que durante los meses de diciembre del año 2002, enero y febrero del presente año, algunos factores de la oposición política venezolana promovieron a través de un mal llamado «paro cívico nacional», acciones lesivas a los derechos humanos de los venezolanos, que se tradujeron en sabotaje petrolero, desabastecimiento alimentario y de combustible, alteración del orden público por medio de trancas en avenidas y autopistas, que ocasionaron severos daños a la economía nacional, a la paz y a la convivencia ciudadana;

Considerando:

Que la defensa de la autonomía de los pueblos, el respeto a la Soberanía Nacional, la libre determinación, el cumplimiento fiel de las obligaciones derivadas de los tratados, la solución pacífica de las controversias, la defensa y protección de los derechos humanos, el rechazo a la agresión y a cualquier forma de intervención; constituyen principios innegociables por parte del Estado y el pueblo venezolano, en su lucha contra los delitos que afectan sus derechos humanos colectivos; apoyando irrestrictamente a los poderes públicos para que ejerzan su autoridad en el marco de la Constitución y las leyes nacionales,

Acuerda:

Primero: Rechazar enfáticamente y de manera inequívoca los atentados con explosivos cometidos en contra de la Embajada de España, así como también el realizado en contra del Consulado de Colombia en Venezuela.

Segundo: Condenar el terrorismo en todas sus formas y variables, ensayadas de manera criminal en nuestro país, con el objetivo de crear desestabilización política, desasosiego y caos, a fin

de lesionar al Gobierno legítimamente constituido, su pueblo y las instituciones democráticas nacionales.

Tercero: Exhortar a las autoridades competentes a iniciar una investigación efectiva que concluya con el esclarecimiento de los hechos anteriormente citados y con la consecuente sanción a los responsables de los mismos.

Cuarto: Promover una campaña nacional a favor de los valores democráticos, los derechos humanos, la paz, la convivencia nacional y la tolerancia, hoy por hoy necesarios para desarrollar un debate público civilizado entre los venezolanos.

Quinto: Exhortar a los organismos internacionales y gobiernos extranjeros, para que en sus pronunciamientos relacionados con nuestro país, estén presentes el debido respeto y consideración a los principios constitucionales de soberanía y autodeterminación nacional.

Sexto: Respaldar todas las acciones que adelanten las autoridades competentes dirigidas a preservar el Estado de derecho e imponer las sanciones respectivas a quienes incumplan con el ordenamiento venezolano de este.

Séptimo: Exhortar al Ejecutivo Nacional para que, por órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores, haga del conocimiento de la comunidad internacional el presente Acuerdo.

Octavo: Dar publicidad al presente Acuerdo en los medios de comunicación social.

La bancada del Bloque del Cambio está comprometida con la paz, con los derechos humanos y con la convivencia y respaldaremos el presente Acuerdo en los términos presentados.

PROPONE UN PROYECTO DE ACUERDO EN CONTRA DE LOS ACTOS TERRORISTAS OCURRIDOS EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA Y EL CONSULADO DE COLOMBIA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, la Comisión que por consenso fue nombrada para ensambalar un proyecto de Acuerdo unánime de esta plenaria

de la Asamblea Nacional en contra de los actos terroristas ocurridos en la madrugada del día de hoy en contra de la Embajada del Reino de España y del Consulado de Colombia en Venezuela, ha hecho de manera efectiva su trabajo y hemos presentado un documento que reúne las observaciones de los diferentes parlamentarios que en el debate intervinieron para que esta Asamblea Nacional dé una señal inequívoca y contundente en contra del terrorismo en todas sus formas y variables, y que este parlamento, en razón de esa unidad y de esa consecuente actuación republicana, emita de manera bastante ordenada y efectiva este documento.

En tal sentido, vamos a proceder a dar lectura del documento, con la venia de la Presidencia (*asentimiento*), para su aprobación sin mayores intervenciones:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA,

Considerando:

Que en la madrugada del día 25 de febrero de 2003 se produjeron atentados terroristas en la Embajada del Reino de España y en el Consulado de la República de Colombia en nuestro país, ocasionando destrozos a estas instalaciones y edificaciones cercanas, así como algunos heridos;

Considerando:

Que de manera análoga durante el mes de diciembre del pasado año fue agraviada por medio del lanzamiento de granadas la Embajada de Argelia en Venezuela;

Considerando:

Que la Asamblea Nacional ha ratificado la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y el

Convenio Internacional para la Represión de Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, sellando así Venezuela su compromiso inalienable en contra de la violencia;

Considerando:

Que el pueblo venezolano ha repudiado estos hechos que atentan contra las buenas relaciones que deben existir entre estos países y Venezuela, que tradicionalmente ha respetado los principios de extraterritorialidad de las sedes diplomáticas;

Considerando:

Que la defensa de la autonomía de los pueblos, el respeto a la soberanía nacional, la libre determinación, el cumplimiento fiel de las obligaciones derivadas de los tratados, la solución pacífica de las controversias, la defensa y protección de los derechos humanos en rechazo a la agresión y a cualquier forma de intervención, constituyen principios innegociables por parte del Estado y el pueblo venezolano en su lucha contra los delitos que afectan sus derechos humanos colectivos apoyando irrestrictamente a los poderes públicos para que ejerzan su autoridad en el marco de la Constitución y las leyes nacionales,

Acuerda:

Primero: Rechazar enfáticamente y de manera inequívoca, los atentados con explosivos en contra de la Embajada del Reino de España así como también el realizado contra el Consulado de Colombia en Venezuela.

Segundo: Condenar el terrorismo en todas sus formas, ensayado de manera criminal en los casos antes expuestos, con el objetivo de crear desestabilización, desasosiego y caos a fin de lesionar la paz y la democracia venezolana.

Tercero: Exhortar a las autoridades competentes a realizar una investigación efectiva que concluya con la sanción de los responsables de los hechos repudiados en este Acuerdo.

Cuarto: Promover una campaña nacional a favor de los valores democráticos, los derechos humanos, la paz, la convivencia nacional y la tolerancia, hoy por hoy necesario para desarrollar un debate público civilizado entre los venezolanos.

Quinto: Respaldar todas las acciones que adelanten las autoridades competentes dirigidas a preservar el Estado de derecho, así como también evitar las acciones de hostilidad y de inamistad en contra de las sedes diplomáticas acreditadas en Venezuela, promoviendo el reforzamiento de la seguridad en las oficinas diplomáticas.

Sexto: Exhortar al Ejecutivo Nacional para que por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores haga del conocimiento de la Comunidad Internacional el presente Acuerdo.

Séptimo: Darle publicidad al presente Acuerdo y hacer entrega del mismo por medio de una Comisión Especial de diputados a los Embajadores del Reino de España, Colombia y Argelia.

Sesión Ordinaria **18/03/2003**

PROPUESTA DE INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA UN PROYECTO DE ACUERDO PRO PAZ

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: era para proponer un cambio en el Orden del Día y para colocar como primer punto en el debate de esta plenaria de la Asamblea Nacional, la consideración de un Proyecto de Acuerdo de este parlamento en pro de la paz; a favor de la no violencia en un momento en donde el mundo tiene sus ojos puestos en el Medio Oriente, donde ya Venezuela

tradicionalmente a través de este Poder Legislativo es el órgano popular por excelencia, el foro político que de manera más extraordinaria pudiera representar la voz popular.

En el pasado ha demostrado su vocación en pro de la paz, su vocación en pro de la resolución de los conflictos internacionales a través de medios pacíficos, su vocación en pro de que los derechos humanos y los derechos de los pueblos sean respetados.

Lo hicimos recientemente, siendo nosotros el primer parlamento, a escala planetaria, que a través de un acuerdo condenó de manera unánime los atentados terroristas contra las Torres Gemelas en los Estados Unidos, y hoy, cuando el mundo de manera multitudinaria ha salido a manifestar su vocación pacífica, pensamos que el parlamento venezolano debe pronunciarse de manera unánime en pro de la paz y el respeto del derecho internacional.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: solamente para presentar que sea incluida como primer punto en el Orden del Día el tema del Proyecto de Acuerdo, y que hagamos esa Comisión para aprobarla por consenso, pero que sea incluida como primer punto en el debate este Proyecto de Acuerdo por la Paz.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: hemos creído pertinente y oportuno que en la tarde hoy esta Asamblea Nacional con tradición en pro de temas tan necesarios para la humanidad como la paz, la protección de los derechos humanos, la garantía de la justiciabilidad que favorece el derecho internacional, se pronuncie de manera unánime y contundente en pro de la paz, hoy en un riesgo serio por todo lo que ya conocemos, por todo lo que sabemos, por

todo el debate multitudinario que ha recorrido y sacudido prácticamente los continentes del mundo, cuando al parecer estamos a horas de que estalle una guerra en una zona de estabilidad precaria, en una zona que ha venido de manera tradicional sufriendo los embates de la violencia y que pensamos, quienes hemos abogado todo el tiempo en pro de la causa pacifista de los pueblos, en pro de la autodeterminación de los pueblos, en pro del respeto a la solución pacífica de los conflictos que este parlamento tal cual lo hizo el 11 de septiembre del año 2001, al ser el primer parlamento que se pronunció en contra del terrorismo y de los atentados ocurridos en Nueva York, queremos también y pensamos que en esa misma línea de acción, este Poder Legislativo venezolano tiene que ser consecuente con su tradición.

En tal sentido, y en atención a lo anteriormente expuesto, cuando debatimos el cambio del Orden del Día, propongo leer el siguiente Acuerdo y que se haga como en efecto se había discutido previamente en la Comisión para corregir, si es el caso, el texto que a continuación leo:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que las Naciones Unidas está fundada en el principio que señala que todos los miembros solucionarán sus conflictos por medios pacíficos;

Considerando:

Que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha adoptado por unanimidad el 8 de noviembre del año 2002, la resolución 1.441 sobre el desarme de Irak;

Considerando:

Que corresponde al Gobierno de Irak, a los Inspectores para el desarme y a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, evitar la guerra;

Considerando:

Que la vida y el bienestar de millones de habitantes en todo el mundo está en juego por la amenaza de guerra en Irak;

Considerando:

Que la única esperanza razonable de reducir riesgos mundiales en el futuro, reside en la adopción de políticas activas de arbitraje multilateral por medios democráticos, tanto a nivel regional como internacional,

Acuerda

Primero: Expresar la preocupación del Poder Legislativo Nacional por las consecuencias devastadoras que una guerra contra Irak podría generar, desestabilizando la región y causando un conflicto en todo el Medio Oriente, contribuyendo a fomentar la atención mundial y el desarrollo del terrorismo internacional.

Segundo: Exhortar a todos los órganos decisores a tomar conciencia de sus responsabilidades y evitar una guerra en Irak que profundizaría la violencia en el Medio Oriente.

Tercero: Solicitar la cooperación total e inequívoca a los Inspectores del desarme en Irak, para lo cual es necesario que cuenten con el tiempo necesario para llevar a feliz término su misión.

Cuarto: Manifiestar el apoyo del Poder Legislativo Nacional a todos los medios de las Naciones Unidas destinados a la prevención y a la resolución no violenta de los conflictos.

Quinto: Dar publicidad al presente Acuerdo.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: pienso que en un tema tan trascendental como este no puede haber lecturas varias, lecturas diversas, lecturas que puedan generar lugar a dudas y equívocos porque lo que aquí se está planteando es simple, es sencillo y es elemental. Un pronunciamiento de un parlamento a favor de la paz mundial, a favor de las resoluciones de Naciones Unidas, a favor de un principio universal, que es la solución pacífica de los conflictos, y en eso, este parlamento, de manera tradicional, durante toda su etapa republicana, ha expresado esa posición.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: estoy por finalizar. Aquí se ha hablado y se ha nombrado el Acuerdo. Usted designó una Comisión, la cual realizó su trabajo y presentó el Acuerdo de manera consensual, a excepción del diputado Guillermo Berdugo, de Acción Democrática, quien se abstuvo. Los cinco parlamentarios restantes asumimos, en nombre de nuestros grupos parlamentarios de opinión, la presentación del Acuerdo en cuestión.

Por lo tanto, es lo que quería aclarar sobre la base de interpretaciones libres que últimamente se expresaron en esta Cámara.

Sesión Ordinaria **20/03/2003**

PROYECTO DE LEY APROBATORIA DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS, COLEGAS DIPUTADOS: recordamos el esfuerzo que de manera sostenida

hizo ante la Comisión permanente de Política Exterior el Embajador del Reino Unido acreditado en Venezuela, y al mismo tiempo la solidaridad de nuestro gobierno, gobierno que preside Hugo Chávez Frías, en razón de promover de Estado a Estado un instrumento como el que hoy se presenta a consideración en su segunda discusión, que busca el traslado de personas condenadas a países como, en este caso Venezuela y Reino Unido y el Reino Unido y Venezuela.

Es decir, es un Acuerdo que de manera conjunta satisface un principio rector en el derecho internacional humanitario; no otro. Que las personas detenidas, siendo extranjeras y en la jurisdicción penal de otro país, puedan pagar esa pena cometida, ese delito cometido en un suelo extraño, en su propia nación, donde, evidentemente, tendrán la oportunidad de estar cercanos a sus familiares, cercanos a su entorno.

Así pues, creemos que este instrumento, firmado por estos Estados Partes que han sido mencionados, es decir, Venezuela y el Reino Unido, es un paso adelante en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales existentes, y que tradicionalmente han sido positivas entre Venezuela y el Reino Unido.

Por lo tanto, solicitamos a esta Cámara que apruebe, de manera unánime, el presente instrumento conocido como Proyecto de Ley Aprobatoria del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre el Traslado de Personas Condenadas.

Sesión Ordinaria

08/04/2003

REAFIRMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO DEL 12 DE ABRIL

(*) CIUDADANA PRESIDENTA, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: La propuesta que hace el Bloque Parlamentario del Cambio no tiene en su contenido ninguna iniciativa de confrontación, de contradicción, de reabrir debates y heridas que ya la sociedad venezolana y la propia historia en su momento saldrá.

La propuesta tiene un hondo carácter cívico y democrático; un hondo carácter constitucional incuestionable e irrefutable. Cuando la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela fue disuelta de manera infame, los parlamentarios, aquí presentes, del Bloque de Autonomía Parlamentaria rechazaron, en su gran mayoría, esa decisión autoritaria que mancilló la dignidad de la República.

Todos recordamos como ese día 12 de abril a las 5:00 p.m., alguien, de quien ya casi nadie recuerda su nombre, leyó un decreto que fue aplaudido de manera eufórica y fiera por quienes, presentes en el Salón Ayacucho del Palacio de Miraflores, observaban como un trofeo de casa, que este parlamento, el foro político por excelencia de Venezuela, el foro donde la pluralidad y el debate, más allá de cualquier disidencia, expresa que Venezuela, que es un país democrático, fue de un solo plumazo disuelto, y muchos parlamentarios perseguidos y llevados al escarnio público de manera criminal.

Aquí, entonces, lo que se quiere recordar este próximo 12 de abril es una reafirmación de la institucionalidad democrática de este país, representada en este Poder Legislativo,

en esta Asamblea Nacional, en estos parlamentarios electos por sus estados, por sus regiones, por sus circuitos. Que venimos acá es a demostrarle a Venezuela, sin rencores, sin confrontaciones y sin odios, que nosotros daremos la cara hoy y mañana, como la dimos ayer, para preservar esta institución base de la democracia venezolana; para preservar y defender esta institución clave en el porvenir de las futuras luchas del pueblo de Venezuela.

En homenaje, inclusive, a los mártires de abril, en homenaje a la democracia venezolana, en reafirmación de nuestra Constitución vigente y en pleno compromiso con nuestros cargos de elección popular es que ratificamos nuevamente que este 12 de abril los parlamentarios del Bloque Parlamentario del Cambio y del Bloque de Autonomía Parlamentaria, en un mensaje de unidad nacional, estemos presentes para reafirmar la institucionalidad democrática representada en este foro político por excelencia.

Sesión Ordinaria **10/04/2003**

LA ASAMBLEA APROBÓ UN PROYECTO DE ACUERDO EN CONTRA DE LA GUERRA Y EN PRO DE LA PAZ Y LA OPOSICIÓN SIGUE DE ESPALDA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: es la segunda vez en menos de treinta días que este parlamento, a instancias del Bloque Parlamentario del Cambio, plantea de manera digna, de manera firme, de manera democrática, que se abra un debate sobre uno de los actos de mayor ignominia, de mayor salvajismo, de mayor atropello que ha conocido la humanidad en el presente siglo, como es y como ha sido, la invasión a un territorio que el Derecho

Internacional protege, por dos potencias y dos ejércitos que han iniciado de manera indigna una nueva fase de la colonización en el presente siglo.

Este Parlamento hace treinta días abrió un debate y aprobó un proyecto de Acuerdo en contra de la guerra y en pro de la paz, y tengo que destacar que en aquel momento los factores de la oposición, colocándose de espaldas al discurso que ellos en la calle y en Venezuela manifiestan, lo vetaron. Un Acuerdo que solamente quería prevenir desde este país, desde esta tierra de gracia, dar una señal al mundo de que este parlamento que, de la misma manera contundente como condenó los atentados terroristas ocurridos en Nueva York y Washington el 11 de setiembre del año 2001, también condenaba la violencia, la masacre y el genocidio contra el pueblo de Irak.

Sin embargo, al igual que hoy, la oposición aquí representada no sólo vetó ese documento, no sólo rechazó aprobar aquel Acuerdo, sino que, también, utilizando un discurso, vamos a llamarlo maniqueísta, ni siquiera en las demostraciones públicas que se hicieron en Caracas y en el interior del país, participaron.

Por lo tanto, es falso de toda falsedad que factores aquí representados de la oposición hayan hecho o dicho algo en contra de una masacre, en contra de un hecho violatorio al Derecho Internacional, que, según mi criterio, *de facto* prácticamente, dejó de lado a la Organización de Naciones Unidas. Lo que hay ahora que reflexionar, y esta Asamblea Nacional que no es una isla en el mundo, este Parlamento que no es un lugar aislado en la Tierra, sino que forma parte de lo que implica el debate internacional, tiene que pronunciarse como en efecto lo está haciendo.

Considero que hay temas como este, medulares, nodales, que hacen que las caretas de una vez caigan en este país.

Quienes hablan de paz interna, quienes supuestamente han promovido la conciliación interna, pero que, por otro lado, los vimos el 11, el 12 y el 13 de abril no sólo alentando el golpe de Estado, no sólo alentando la masacre en las calles de Caracas, no solamente apoyando a un usurpador del poder, que, *de facto* y leyendo una hoja, una cuartilla vacía, disolvía los Poderes Públicos, incluyendo esta Asamblea Nacional.

Ese mismo sector, ese mismo factor político que con ese doble discurso ha venido manteniendo una acción radical, extremista, antidemocrática e inconstitucional, hoy también se coloca de espalda a un hecho que ha estremecido a la humanidad entera. Hemos visto con indignación como se ha sacado la bandera de Irak, en cada lugar donde las tropas invasoras llegan, para colocar la bandera de los conquistadores en un acto que nos recuerda a las cruzadas, en un acto que nos recuerda a las acciones violentas medievales, que pensábamos que en este siglo que se inicia jamás podía suceder.

Sin embargo, lo que aquí hemos denunciado, lo que aquí hemos referido, de una vez coloca el debate en donde debe estar. Quienes hemos manifestado, dentro y fuera de Venezuela, un discurso coherente en torno al respeto del Derecho Internacional, en torno al contenido de la Carta de Naciones Unidas, en favor del Título III de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, hoy volvemos a hacerlo, y si mañana es otro país el que es conquistado de la manera como está siendo en este momento Irak, a punta de metrallera, de misiles, que ellos llaman daños colaterales; la muerte de niños en las maternidades; el ataque a ambulancias; el ataque inclusive a diplomáticos, los cuales han sido tiroteados en carros, en caravanas; el ataque a periodistas y la muerte de casi una decena de ellos, que, por cierto, la Sociedad Interamericana de Prensa, en un alarde de hipocresía, ni siquiera se ha

pronunciado; el ataque a mansalva de lugares al descampado donde habitan niños y mujeres ha tenido al menos, y eso es lo importante de este debate, para que quede registrado en las actas, de los parlamentarios del Bloque del Cambio, una voz de protesta, una voz de denuncia, una voz de alerta.

Nosotros, país precursor de libertades, el país que hace doscientos años derrotó al último imperio que quiso colonizar a América Latina y al Caribe; nosotros, desde Venezuela, una cuna de libertadores, una cuna de forjadores de independencia, una cuna de personas y de movimientos que hoy somos un referente de dignidad para América Latina, hoy no vamos solamente a levantar una voz de protesta, le vamos a decir al mundo, particularmente a nuestros hermanos de América Latina, que nosotros estaremos impulsando la unidad latinoamericana, la integración regional, y que quienes están con esa consigna fascista, esa consigna criminal, esa consigna nazi de que «Vamos por ti»: ¡qué vengan! Aquí los vamos a esperar como los esperamos el 12 de abril, como los esperamos el 13 de abril, con el pueblo en la calle, con una Fuerza Armada institucional, con una Fuerza Armada libre, no dependiente de ninguna potencia extranjera.

Y ojalá de verdad hoy no sean tan cobardes como lo fueron el 12 y 13 y vengan para que Venezuela sepa dónde está la dignidad, la hidalguía y el patriotismo.

RENUNCIA DE LOS DIPUTADOS DE OPOSICIÓN ANTES DE LOS HECHOS DEL 11 DE ABRIL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: pienso que el remordimiento de conciencia del diputado que me antecedió, hoy a la víspera del 11 de abril, debe ser muy grande.

No tienen autoridad moral para hablar de derechos humanos quienes alentaron el allanamiento, la represión, la muerte, la detención de ciudadanos decentes de este país. No tienen derecho ni autoridad moral a sentarse en las curules donde están los que días antes del 11 de abril renunciaron a sus curules, porque supuestamente estaban comprometidos en un acto democrático. Ya vimos cuál fue el acto democrático: la usurpación del poder del dictador-zuelo, que no llega ni a pichón de tirano, hoy prófugo de la justicia.

Todos vimos como en los escritorios usurpados del Palacio de Miraflores estaban las listas de parlamentarios de la bancada que me antecedió en este momento para ocupar los cargos usurpados al poder popular. Por lo tanto, este discurso vacuo de estar hablando de derechos humanos, colega diputado Carlos Ocariz, está demás. Aquí, en esta Cámara, afortunadamente, nos conocemos todos.

Y en respuesta a las infamias aquí dichas, pero en homenaje a quienes murieron el 11, 12 y 13 de abril, vamos a decir lo que dijimos en esos días: ¡Defenderemos la Constitución, defenderemos la institucionalidad, defenderemos este proyecto colectivo y estos sueños que hoy encarna este proyecto que lideriza Hugo Chávez, no solamente con las armas de la razón, no solamente con las armas de la inteligencia, sino con una unidad indestructible: ¡La unidad cívicomilitar del pueblo Bolivariano!!

Sesión Ordinaria
24/04/2003

DARLE EL VISTO BUENO A ESTE CONVENIO BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Y DE VENEZUELA

(*) CIUDADANA PRESIDENTA, COLEGAS DIPUTADOS Y COLEGAS DIPUTADAS: cuando este instrumento fue traído para su primera discusión, en la Comisión permanente de Política Exterior y en esta Asamblea Nacional aprobamos, —y así consta en actas—, este importantísimo Convenio bilateral entre el Estado venezolano y la República Popular de China porque, dentro de lo que son las relaciones bilaterales entre Venezuela y esa importante nación de la Tierra, este Convenio venía no solamente, —como en efecto lo hará—, a ampliar unas relaciones históricas que más allá del mero hecho diplomático, hoy tienen suficientes indicios de marchar dentro de un plano de productividad. Por ejemplo, en materia de inversiones gasíferas y petrolíferas, señalo un detalle como el siguiente: Venezuela es el lugar de este hemisferio donde la República Popular de China tiene puesta sus mayores inversiones, porque Venezuela así lo ha merecido en función no sólo de la tradición histórica de relaciones diplomáticas y comerciales que han existido entre ambas naciones, sino porque ha ampliado las oportunidades para la inversión extranjera.

De manera que países como China, Francia y Rusia, así como los de América Latina y del Caribe, y los Estados Unidos puedan, en el plano energético, comercial y bilateral, hacer de Venezuela una tierra estable, no sólo para las relaciones, como dije anteriormente, meramente diplomáticas, sino también económicas.

En ese contexto es que se inscribe un convenio que al ser bilateral —y eso es bueno destacarlo—, no tiene por qué

pasar por la tabla rasa de las licitaciones. Todo el mundo sabe —y ahí desmonto la primera apreciación que hace el colega López— que cuando dos países, de Estado a Estado, firman un convenio bilateral, efectivamente estamos hablando —y así lo establece el Derecho Internacional Público— que estos convenios no tienen que pasar previamente por lo que se ha dado por llamar el proceso de licitación. Es decir, los convenios entre los Estados son alta política, materia de las Cancillerías y del Poder Ejecutivo; así se ha hecho cuando Venezuela ha firmado convenios con los Estados Unidos, cuando Venezuela ha firmado convenios con países de Asia, de la OPEP o de América.

En segundo lugar, la Oficina de Investigación y Asesoría Económica y Financiera de esta Asamblea Nacional, que a todos nos merece el respeto por ser la oficina técnica que auxilia a este Parlamento en materia de tratados internacionales, así como para evaluar el impacto económico de los convenios que aquí se firman, de las leyes que se aprueban; además de darle el visto bueno a este convenio bilateral entre la República Popular de China y de Venezuela, concluyendo que reportaba beneficios puntuales no sólo para la transformación óptima de las aduanas, sino también hay que destacar el financiamiento que la República Popular de China hace en esta materia. Estamos hablando de 17 equipos cuyo costo oscila en un monto cercano a los 45 millones de dólares, con lo cual se podrá emprender favorablemente en el país, en el Estado, en la Nación venezolana, la tan ansiada modernización de las aduanas que tanto reclama Venezuela en este momento.

En tercer lugar, es evidente que un momento como el que vive actualmente Venezuela donde se hace necesario, por la vía de la modernización de las aduanas, combatir el

contrabando, la evasión fiscal y cualquier tipo de ilícitos que allí suceden en detrimento de la economía venezolana, entendemos y estamos convencidos que la aprobación de este Convenio y su puesta en práctica va a significar de manera evidente una recuperación económica importante para Venezuela.

En cuarto lugar, hoy nosotros en Venezuela estamos asistiendo de forma clara y evidente, luego de la recuperación de nuestra principal industria petrolera a darle una oportunidad para que se amplíen de manera clara y diáfana las inversiones extranjeras en este país.

Quienes apostamos de manera firme a que Venezuela sea una capital receptora de inversiones, no solamente oportuna para nuestra Nación, sino de inversiones que van a significar como consecuencia una utilidad práctica, traducida, como dije, en la modernización aduanera, no nos quepa la menor duda que quienes hemos apostado de manera militante al respeto del Derecho Internacional, al respeto de la ampliación del comercio de Venezuela, al respeto y la profundización de las relaciones más allá de las ideologías, le vamos a dar el voto favorable a un convenio que forma parte de un abanico de oportunidades en la cual Venezuela se va a sentir tributaria y privilegiada de las entradas de estas inversiones, que no solamente serán en estos equipos de materia aduanera, sino también en gas, petróleo, agua y en todas las materias que tengan que ver de forma directa con la energía venezolana.

Finalizo mi intervención solicitando a esta Cámara, en razón de su tradición democrática, de su tradición respetuosa del Derecho Internacional, que apoyemos en favor de la Nación venezolana este Convenio entre la República Popular de China y la República Bolivariana de Venezuela.

Sesión Ordinaria

24/04/2003

PLANTEA QUE NUEVAMENTE POR ALGÚN SECTOR DE LA OPOSICIÓN SE ESTÁ LLAMANDO A LA INSURRECCIÓN CÍVICOMILITAR Y GOLPE DE ESTADO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: es para solicitar un cambio en el Orden del Día y proponer, como segundo punto en la agenda de debate del día de hoy, la discusión en relación con un pronunciamiento realizado de manera anónima, pero en un desplegado a página completa, el día domingo, en un diario de circulación nacional, en donde se hace un llamado a que Venezuela nuevamente viva, como lo vivió en el mes de abril del año pasado, una nueva etapa de inestabilidad y de golpe institucional.

En concreto, es para referirnos al tema, activado nuevamente por algún sector de la oposición, de estar llamando a insurrecciones cívicomilitares y golpes de Estado, para que esta Cámara se pronuncie de manera institucional y contundente en contra de estos llamados antidemocráticos y que en nada ayudan a la sana convivencia democrática de la Nación venezolana.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y COLEGAS DIPUTADAS: el diputado Luis Beltrán Franco al parecer no lee la prensa nacional.

Por segunda vez voy a mostrar el anónimo a página entera, desplegado, en donde aparece de manera clara, abierta y antidemocrática el llamado a utilizar la Fuerza Armada Nacional con fines inconstitucionales y en contra del Estado de derecho.

Por lo tanto, no es nadie cercano a mi persona el que ha hecho estos llamados, es un llamado publicado en la prensa

nacional que esta Cámara debe rechazar de manera institucional y categórica.

QUE ESTA ASAMBLEA NACIONAL ACUERDE RECHAZAR LOS LLAMADOS QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONAL ESTÁN REALIZANDO ALGUNOS FACTORES DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y COLEGAS DIPUTADAS: con preocupación hemos estado monitoreando en los últimos días una serie de pronunciamientos que desde los medios o, mejor dicho, a través de los medios de comunicación social algunos factores de la llamada oposición política venezolana están realizando en contra de la democracia venezolana, las instituciones vigentes y la propia institución militar de este país.

Nos llama poderosamente la atención, y así lo hemos citado, un comunicado aparecido de manera pública y notoria el día domingo 27 de abril del año 2003 con el título: «Comunicado a la opinión pública nacional».

En este comunicado (*lo muestra*) los mismos factores que desde la Fuerza Armada irrumpieron el 11 de abril del año 2002 para de un solo plumazo acabar con la institucionalidad vigente, inclusive con esta propia Asamblea Nacional al apoyar, como en efecto lo hicieron y luego abandonaron, a Pedro el Breve, en su aventura golpista.

Todos recordamos el acto de autoproclamación de este ciudadano, que nadie en Venezuela votó ni eligió, en el Salón Ayacucho de Miraflores, autoproclamándose presidente de esta nación y teniendo a los que hoy asumen la autoría del presente comunicado como voceros detrás de ese podio en el cual el señor Carmona de un solo plumazo disolvió la institucionalidad democrática venezolana.

Ese mismo grupo de militares, posterior a esa acción antidemocrática, posterior a ese hecho inconstitucional que no solamente bañó de sangre a este país por su motivación golpista y por su acción criminal, sino que de manera clara le dio un mensaje anacrónico a los pueblos de América Latina, cuando nuevamente se quería imponer por encima de la voluntad popular una acción de unos generales sin tropa que pensaban que el pueblo venezolano y su Fuerza Armada iban a permanecer de espaldas a lo que efectivamente vimos posteriormente, un alzamiento popular y una acción constitucional y democrática de la Fuerza Armada venezolana que, en el mejor ejemplo de la unidad cívicomilitar de este país y en la mejor tradición republicana, restituyó nuevamente en el Poder al Presidente Hugo Chávez y nuevamente le dio legitimidad a los Poderes Públicos incluyendo al Poder Legislativo —casa de las leyes, recinto real de la vocería del pueblo a través de sus representantes electos—.

Parecía que esa lección la iban a aprender quienes incitaron al pueblo de manera constante y persistente a una acción violenta como la que en aquel momento condenó no sólo Venezuela sino la comunidad internacional. Pero la impunidad con la cual actuó en aquel momento un sector del Tribunal Supremo de Justicia que de manera antidemocrática y de espaldas a la letra de la Ley, de la Constitución, decidió absolver a estos factores inconstitucionales y antidemocráticos, les dio un segundo aire para que posteriormente los viéramos a ellos mismos los que promovieron esa acción de sangre el 11 y el 12 de abril, los que promovieron destruir la institucionalidad democrática ese 11 y 12 de abril, instalarse en la llamada plaza Altamira, para nuevamente y a través de un coro que los siguió de factores civiles, de la autodenominada oposición de este país, le dieron nuevamente alimentos

y tribuna a un sector que pensábamos no podía nuevamente posicionarse en esta Nación.

Ya vimos los resultados. Pensaron que a través del sabotaje petrolero, pensaron que a través del llamado constante a la insurrección, pensaron que a través del llamado constante a la instigación a delinquir, a hacer de apologías y de himnos al delito, a las faltas y a las penas que esta Constitución y que nuestras leyes y nuestros códigos condenan de manera fehaciente, vimos cómo, nuevamente, ese sector apoyado por algunos factores de la oposición cayeron en el error de subestimar a este pueblo, de subestimar a la fuerza de una Nación que puede crecerse no solamente en los momentos de grandeza, sino también en los momentos difíciles.

Nuevamente ese sector fue derrotado de la mano de su pueblo trabajador; de sus instituciones, que se mantuvieron firmes durante ese asedio de los meses de diciembre del año 2002 y de enero del presente año. Un pueblo que supo resistir de manera noble, con todas las precariedades, con el desabastecimiento alimentario a cuestras, con el desabastecimiento de gasolina, con todo lo que significó arreciar nuevamente en esa aventura violenta, pensábamos que a través de esa nueva derrota este factor que debe de una vez asumir y no de manera anónima como lo hace acá, su responsabilidad ante el país, que ya si alguna vez tuvieron eco en algún sector de la sociedad, hoy la cultura democrática venezolana, sus intelectuales, el magisterio de su pueblo digno, no va nuevamente a aceptar que este tipo de llamados puedan tener algún asidero en este país.

Es por ello que he querido traer este debate a la Asamblea Nacional para que de una vez por todas nos deslindemos y este Poder Legislativo, esta casa de las leyes, este centro y recinto de la pluralidad política de este país, donde yo estoy

ganado y convencido no sólo a creer, sino a militar en la idea de que en momentos como estos, más allá de las diferencias y disidencias, podemos tender puentes para que la institucionalidad venezolana con errores, que sabemos, con matices de diferencias, que lo sabemos, pueda reencontrarse.

En este comunicado (*lo muestra*) se dice, más allá de cualquier excusa, que «nosotros, militares institucionalistas declarados en desobediencia legítima», cito:

Todavía siguen insistiendo en un término, derrotados jurídicamente y políticamente no sólo por el pueblo, sino por el propio Tribunal Supremo de Justicia, que descartó de manera clara esa interpretación vacua en la cual el artículo 350 cabía para todo inclusive para dar un golpe de Estado.

Insisten, haciendo ese encabezado, que por una serie de consideraciones de orden legal, de justicia jurisdiccional, personas que se han colocado al margen de la ley hoy estén procesados por los tribunales de este país y colocan eso como excusa para arremeter en contra del Poder Judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, de la Fiscalía, de la Defensoría del Pueblo y rematar con este párrafo, cito textualmente: «(...) Por las consideraciones anteriores repudiamos categóricamente la actuación de estos funcionarios (...)». Es decir, funcionarios titulares constituidos según mandato de la Carta Magna en los representantes de los Poderes Públicos de este país.

Exigimos que se restablezca inmediatamente la libertad plena de nuestros compañeros, haciendo asimismo un llamado a los verdaderamente dignos oficiales de todos los componentes de la gloriosa Fuerza Armada Nacional a cumplir con el sagrado deber que tenemos frente a nuestro pueblo, de defender los valores democráticos, así como el honor

militar, etcétera, que concluye en un pronunciamiento militar en contra de la democracia venezolana.

Ya vimos cómo un factor de la oposición política de este país denominado Bloque Democrático, con un vocero declarando pública y de manera notoria en una rueda de prensa el día domingo, anunciando que no solamente apoyaban tal comunicado sino que llamaban a una insurrección cívicomilitar.

Que aspiraban a que de una vez por todas la Fuerza Armada Nacional derrocará a un Gobierno legítimamente constituido, no solamente por los votos del pueblo de Venezuela sino por la propia legitimidad que nos hemos ganado a la luz de una lucha popular y social que ha restablecido un hilo constitucional tantas veces mancillado.

Es por ello, queridos colegas, que hemos pensado de manera clara, contundente y transparente en esta tarde en que se realiza este debate en la Asamblea Nacional con el sector de la oposición aquí representada, con quienes hemos llegado a numerosos acuerdos a pesar de las diferencias, de las disidencias. El signo de los seres humanos debe ser que seamos unidos en materias como estas a pesar de la diversidad que este Poder Legislativo popular demarque.

Ese factor insurreccional subversivo que continúa haciendo llamados apocalípticos a destruir la democracia venezolana, a que sea nuestra Fuerza Armada Nacional garante de la soberanía en soporte final de esta arremetida contra el Estado de derecho.

En tal sentido, hacemos la siguiente propuesta:

Que esta Asamblea Nacional acuerde rechazar los llamados que a través de los medios de comunicación nacional están realizando algunos factores de la oposición política, con el objetivo de realizar un golpe de Estado

en Venezuela y destruir la institucionalidad democrática. Siendo voceros, —repito—, de nuestras comunidades, de nuestros diferentes estados, de nuestros diferentes lugares en donde nos hemos encontrado una y otra vez.

Aspiramos, queridos colegas, que hoy esta Asamblea Nacional se deslinde, de una vez por todas, de este factor violento que quiere mancillar el honor, no sólo la institucionalidad democrática sino el orgullo de ser ciudadanos venezolanos.

LA COORDINADORA DEMOCRÁTICA HACE LLAMADOS A LA INSURRECCIÓN

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y COLEGAS DIPUTADAS: es para recordarle al colega diputado Henry Ramos Allup, —quien sí lee la prensa y sabe a lo que me estoy refiriendo y sí está muy atento a los noticieros de radio y de televisión—, que un factor llamado Bloque Democrático, que hasta hace poco convivía con la Coordinadora Democrática, que hizo todos los llamados insurreccionales que todo el pueblo venezolano vio en diciembre y en enero y que constantemente, a través del único vocero que puede tener ese micromovimiento, ha venido realizando en contra, repito, de la democracia, de la Constitución y de la institucionalidad vigente, apoyándose de un supuesto movimiento militar que día y noche anuncia que va a llegar.

En tal sentido, está bien claro que la propuesta es que casualmente este parlamento asuma de manera unitaria una postura institucional de rechazo a esos llamamientos y a esa convocatoria de desobediencia militar y de llamado a que la Fuerza Armada intervenga en contra de la democracia venezolana.

Proposición del diputado Tarek William Saab:

Que esta Asamblea Nacional acuerde rechazar los llamados que, a través de los medios de comunicación nacional, están realizando algunos factores de la oposición política con el objetivo de realizar un golpe de Estado en Venezuela y destruir la institucionalidad democrática.

Sesión Ordinaria
06/05/2003

SOLICITA QUE EL PARLAMENTO LE HAGA SEGUIMIENTO AL ENCUENTRO DEL PRESIDENTE HUGO CHÁVEZ FRÍAS Y EL PRESIDENTE DE COLOMBIA

(*) CIUDADANA PRESIDENTA, COLEGAS DIPUTADOS, COLEGAS DIPUTADAS: pienso que a veces no se quiere reconocer lo que a la vista de todos los venezolanos y de los colombianos no solamente es un hecho cierto, verificable, al cual considero este parlamento debe hacerle seguimiento, como es el reciente encuentro entre nuestro Presidente Hugo Chávez Frías y el presidente de Colombia, que generó una serie de acuerdos y de compromisos que van más allá del tema fronterizo y es el primer señalamiento que quiero hacer acá.

Pareciera que un sector de la clase política venezolana, por el solo hecho de hacer proselitismo político de oposición, pretende clasificar la relación entre Venezuela y Colombia, solamente sesgarla y ubicarla en el aspecto estrictamente fronterizo, y ahí es el primer desacuerdo que debo presentar y expresar en relación a los colegas parlamentarios de la oposición que me han antecedido.

La relación entre Venezuela y Colombia va muchísimo más allá de la situación que pueda presentarse en su extensa zona fronteriza. Hay un gran país, hay una gran geografía, hay una gran zona afectiva, inclusive en donde hemos podido

percibir la integración real fáctica de hecho y de derecho. Yo me atrevería a decir de millones de colombianos de primera, segunda y tercera generación que, viviendo en Venezuela, han tenido las oportunidades de ser ciudadanos con derechos civiles y políticos hábiles, con derechos económicos, sociales y culturales hábiles, integrados plenamente a la sociedad democrática venezolana.

En función de esa jerarquización del tema, nuestro Presidente y el de Colombia recientemente dieron un paso adelante que, por cierto, echó por tierra todos aquellos vaticinios de que iba a haber una cumbre borrascosa; de que no se iba a dar el encuentro; de que si se iba a dar el encuentro, iba a culminar prácticamente como un desencuentro más bien y no como lo que finalmente pudimos apreciar.

Todos esos vaticinios de muy mal augurio, de muy mala fe tal vez, inconsciente o conscientemente, fueron derrotados por la vía de los hechos. Hubo no solamente un encuentro productivo entre el Jefe del Estado venezolano y el colombiano, sino de los ministros de ambos países, y allí se firmaron varios memorándums. Ahí se firmaron varios acuerdos que comprometen a las dos naciones en materia política, económica, social y cultural, y eso es lo más importante que hoy tenemos que destacar.

Inclusive para quienes hemos sido vigilantes y nos ha preocupado el tema de las violaciones a los derechos humanos en la zona fronteriza, y que en su debido momento impulsamos la Ley Orgánica de Refugiados y Asilados, aprobada por esta Asamblea Nacional, debemos informar que hubo un memorándum aprobado, producto de esa reunión entre ambos gobiernos, para dar atención al tema de los desplazados colombianos.

Evidentemente es un problema cuyo origen está en Colombia, pero el compromiso de Venezuela adherido a los tratados internacionales de protección a los derechos humanos no excluye, sino todo lo contrario, reafirma un principio de solidaridad que el Gobierno del Presidente Chávez va a seguir trabajando y manteniendo en esta materia. Ese memorándum firmado recientemente a raíz de esa Cumbre, refuerza la próxima instalación de la Comisión Nacional de Refugiados, donde este Parlamento tiene presencia, al igual que otros órganos del Poder Ciudadano y del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, una primera gran conclusión, según mi criterio, en torno a las relaciones entre Venezuela y Colombia, es que no puede verse bajo el prisma mediático y mediatizadamente expresado de la relación exclusivamente fronteriza. Sería un grave daño para estas relaciones verlo desde ese punto de vista. Todo lo contrario, vamos a verlo como en efecto es, de manera integral, global, donde abarcan, incluyendo el tema fronterizo, temas políticos, económicos, sociales y diplomáticos.

Se ha dicho acá nuevamente, dándole pie al coro de voces que muchas veces actúa desde afuera en contra de los intereses de Venezuela, que en el territorio venezolano existen campamentos guerrilleros del vecino país. Quisiera citar a alguien que en el pasado fue duramente vilipendiado, duramente rechazado y perseguido por esta oposición, hoy es algo así como que un icono de su clase política. Voy a citar y hago mía las palabras del general Manuel Rosendo, quien en aquella época en que, —cito sus palabras—, era jefe del Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional, Cufan. Hubo una reunión, —que todo el mundo la recuerda—, el año pasado, a diez días del golpe de Estado, el 1.º de abril, en la zona fronteriza, allí participaron el Ministro de la Defensa,

el Ministro del Interior y Justicia, el Canciller, el jefe del Cufan y el Comandante del Ejército, y de manera conjunta no sólo inspeccionaron la zona donde presuntamente existían estos campamentos que nadie vio, fantasmagóricos, sino que el vocero principal de esa rueda de prensa que se televisó en vivo y directo, el general Rosendo, desmontó esa tesis, rechazando no solamente la presencia de esos campamentos guerrilleros, sino diciendo que la excusa para referir que allí habían tales campamentos era el fracaso militar que recientemente había tenido en la zona fronteriza un general colombiano en su lucha contra la insurgencia. Es decir, quiso endosar el fracaso que tuvo en un encuentro militar con guerrilleros, con insurgentes colombianos, a que supuestamente en una zona equis había tales campamentos.

Lo cierto y lo concreto es que en esa inspección, y así lo expresó el general Rosendo, no existía absolutamente ninguna evidencia que determinara tales hechos. Sin embargo vemos cómo se sigue de manera, según mi criterio, antinacional, antivenezolana, buscando lesionar nuestra soberanía, repitiendo esa falsedad de manera impune sin presentar las pruebas al respecto.

Nosotros sí podemos presentar unas pruebas: treinta y seis dirigentes agrarios, treinta y seis dirigentes sociales vinculados de manera directa o indirecta al proyecto de cambio que lidera Hugo Chávez han sido vilmente asesinados en la zona fronteriza que va en el triángulo de Apure, Zulia y Táchira. Treinta y seis venezolanos que merecían vivir, que merecían continuar con su trabajo de patria, de denunciar las violaciones a nuestra soberanía y a los derechos humanos que sucedían en esos estados; no solamente es el caso de nuestro entrañable amigo Pedro, acribillado impunemente en fecha reciente, son los casos de treinta y seis venezolanos

que han sido fusilados prácticamente por factores del sicariato y del paramilitarismo colombiano que pareciera tiene voceros en la oposición política de este país.

Siento entonces que hay algunos temas que nosotros, si queremos efectivamente fortalecer las relaciones binacionales entre Venezuela y Colombia, tenemos que aprender. Uno de ellos es desfronterizar el tema colombovenezolano, para buscar ver ampliamente cada uno de los aspectos de esta importantísima relación geopolítica para Venezuela.

En tal sentido, pienso que es importante que evaluemos, en esa materia muy específica a la cual he hecho referencia, la colonización cada vez más grande del Norte de Santander, frontera cercanísima a Venezuela por parte del paramilitarismo colombiano. Hemos denunciado eso muchísimas veces, cómo mientras Venezuela mantiene veinte mil hombres armados en la zona fronteriza, con puestos fluviales, con puestos aéreos, con miembros de los cuatro componentes de la Fuerza Armada, con dos Teatros de Operaciones, las Fuerzas Armadas colombianas apenas tienen acantonados en esa zona fronteriza seis mil hombres. Ese es un detalle que tiene que tratar el Parlamento venezolano y el colombiano.

En tal sentido y haciendo positivo este debate, partiendo de la buena fe de quienes hemos aquí hemos participado, queremos que efectivamente salga de este parlamento una propuesta que integre esas inquietudes y que tienda un puente con el parlamento de Colombia para buscarle salidas a esta importantísima temática.

Propongo, tal cual lo hicimos recientemente en la Comisión permanente de Política Exterior, cuando le enviamos una carta al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado colombiano, que contó con el consenso de los compatriotas de la oposición que hacen vida en esa

Comisión, de buscar de manera definitiva hacer una agenda binacional entre el parlamento venezolano y el parlamento colombiano. Creo que ese es el papel que debemos jugar de manera propositiva y en tal sentido, la visita que tendrá a bien hacer mañana la Embajadora de Colombia, no es para dirimir este tipo de asuntos que inusualmente romperían incluso una tradición parlamentaria universal. Cuando un Embajador llega, es institucionalmente para fortalecer este tipo de propuestas, mas no para crear aristas, si es esa la intención entre las relaciones binacionales tan importantes, —y lo tengo que ratificar—, más propositivas aun después de la cumbre entre el presidente Hugo Chávez y el presidente Álvaro Uribe.

De tal manera que propongo que esta Asamblea Nacional, por órgano de su Directiva y de la Comisión permanente de Política Exterior, promueva un seguimiento a los acuerdos Chávez-Uribe, y que se le dé curso a una agenda parlamentaria binacional de carácter políticolegislativo para buscar de manera concreta que este trabajo que hemos venido impulsando de manera unitaria e institucional, tenga asidero real en lo que queremos finalmente construir, que son unas relaciones de respeto, de igualdad, de cooperación y de solidaridad.

Propuesta del diputado Tarek William Saab:

Que esta Asamblea Nacional, por órgano de su Directiva y la Comisión Permanente de Política Exterior, promueva un seguimiento a los acuerdos Chávez-Uribe y que se le dé curso a una agenda parlamentaria binacional de carácter políticolegislativo.

Sesión Ordinaria
15/05/2003

PROPONE UN ACUERDO EN EL CUAL RECHAZAMOS Y CONDENAMOS EL ACTO IMPROPIO, INAMISTOSO, VIOLATORIO AL ARTÍCULO 3.º DE LA CONVENCIÓN DE VIENA, POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: el día martes en la sede de la Embajada de los Estados Unidos en Venezuela ocurrió un hecho que para muchos ciudadanos venezolanos, y particularmente para la gran mayoría de los parlamentarios que hacemos vida en este Poder Legislativo, tiene signos de gravedad.

En este caso queremos proponer, en nombre del Bloque Parlamentario del Cambio, que se cambie el Orden del Día para que en el punto número 2 sea debatido un acuerdo en el cual rechazamos y condenamos el acto impropio, inamistoso, violatorio al artículo 3º de la Convención de Viena que establece claramente cuáles tienen que ser los alcances de actuación de un diplomático acreditado en un país extranjero, en función de la acción hostil efectuada en el marco de un acto en nombre de la libertad de expresión ocurrido en la sede de la Embajada de los Estados Unidos en Venezuela en donde no sólo se atacó de manera impropia, se intentó ridiculizar y se buscó colocar en entredicho la majestad presidencial venezolana, con la anuencia, el beneplácito y la presentación del Embajador de los Estados Unidos en Venezuela, Charles Shapiro, quien en una acción que es la antítesis de lo que tiene que ser un diplomático, y en analogía compitiendo con el presentador cómico Don Francisco del programa televisivo *Gigantísimo*, intentó convertir la sede diplomática de los Estados Unidos en Venezuela, en un lugar para el show,

en un lugar para el agravio, y jamás en un lugar para la amistad y la cooperación.

En tal sentido, ciudadano presidente, colegas diputados, queremos formalmente solicitar en nombre del MVR y del Bloque Parlamentario del Cambio, que se cambie el Orden del Día para que en el punto N° 2 sea debatido un proyecto de acuerdo que presentaremos para su discusión y aprobación.

Sesión Ordinaria

20/05/2003

PROPONE UN ACUERDO QUE EVALÚA LA ACTUACIÓN INDEBIDA E IMPROPIA DEL CIUDADANO EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS EN VENEZUELA, CHARLES SHAPIRO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: es para solicitar formalmente un cambio del Orden del Día y que, como primer punto de la agenda, se incluya la discusión de un acuerdo que evalúa, de manera institucional, la actuación indebida e impropia del ciudadano Embajador de los Estados Unidos en Venezuela, Charles Shapiro, la semana pasada, al utilizar la residencia oficial de dicho país extranjero para realizar una serie de actos que nosotros hemos considerado hostiles, no solamente al Poder Ejecutivo sino al Estado venezolano en su conjunto, en donde se hicieron señalamientos impropios, inamistosos, para nada diplomáticos, que contravienen el artículo 3.º de la Convención de Viena y que coloca en una situación realmente lamentable, el uso reiterado de legaciones diplomáticas, para, en este caso, irrespetar al Estado venezolano, a sus autoridades y, particularmente, al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

En tal sentido, solicito el cambio del Orden del Día, para que en el primer punto de la agenda del día de hoy sea debatido este Acuerdo de condena a esa agresión, ocurrida en días pasados en la Embajada de los Estados Unidos en Venezuela.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y COLEGAS DIPUTADAS: este parlamento, que es la representación institucional política por excelencia en el país, está en la obligación de emitir un Acuerdo, esa es nuestra tesis y así lo hemos creído pertinente presentar ante este Cuerpo plural de venezolanos y venezolanas, electos para ser la voz de sus comunidades y al mismo tiempo ejercer el control político y la defensa de la institucionalidad democrática, para expresar nuestro rechazo como evidentemente ya lo ha hecho la gran mayoría de la clase política venezolana, más allá de diferencias o de disidencias de orden político e ideológico, en razón de unos actos que hemos considerado, desde todo punto de vista, violatorios no solamente a la sana convivencia entre dos naciones amigas, entre dos Estados que mantienen, de manera histórica y más allá de cualquier coyuntura, relaciones de orden diplomático y comercial que son centenarias, como es el caso de las relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos.

En tal sentido, hemos creído pertinente que este importante foro político venezolano se pronuncie para rechazar la acción auspiciada, promovida y alentada por el Embajador de los Estados Unidos en Venezuela, Charles Shapiro, no solamente en contra del Primer Mandatario Nacional, en eso queremos ser muy claros, en contra de la institucionalidad democrática venezolana y en contra del Estado venezolano, tomando en cuenta que Hugo Chávez es jefe del Estado venezolano.

Como se recuerda, la semana pasada en la residencia oficial del Embajador de los Estados Unidos, con la presentación que este hiciera, un actor, un comediante venezolano, que a su vez interpretaba a una periodista de este país, utilizó un títere que supuestamente representaba la figura del Primer Mandatario Nacional, para realizar una serie de actos que hemos considerado lesivos, que hemos considerado una agresión directa a la majestad del Presidente de la República.

Allí pudimos observar cómo no solamente el Embajador de los Estados Unidos aplaudió cada una de las expresiones hostiles, inamistosas e inapropiadas hechas en contra del jefe del Estado, sino que presentó al comediante en cuestión.

Cuando hemos visto, por ejemplo, una respuesta que el señor Embajador ha querido dar luego de percatarse, de forma extemporánea, de haber cometido ese error garrafal a nivel diplomático, ha dicho el señor Embajador que él no conocía, que él no sabía del contenido de la actuación del comediante. Cosa que ha desmentido este comediante al expresar en varias entrevistas hechas en diarios y en emisiones radiales, que el señor Embajador de los Estados Unidos previamente conocía de ese *show*, pues lo había visto en un hotel capitalino y le había gustado tanto ese *show* que quiso montarlo en la residencia oficial del Embajador de los Estados Unidos en Venezuela.

Por lo tanto fue un acto consciente, fue un acto que según el criterio generalizado de la opinión pública nacional, no debía jamás haber sucedido y hemos querido sentar un precedente de exigir, como en efecto lo estamos haciendo, respeto a las autoridades legítimamente constituidas en nuestro país.

Ningún ciudadano Embajador, por más acreditación que tenga para trabajar en Venezuela, tiene derecho a ofender, a vilipendiar al Primer Mandatario Nacional en presencia de factores disidentes en su propia residencia oficial.

En tal sentido, me permito, ciudadano presidente y ciudadanos diputados y diputadas, leer el presente proyecto de Acuerdo de rechazo a esta actuación, y hemos creído pertinente que la misma no solamente se quede en un rechazo sino que copia de este proyecto de Acuerdo repose en el Congreso de los Estados Unidos a objeto de que los organismos competentes en el Poder Legislativo de esa nación se pronuncien al respecto.

Con su permiso, ciudadano presidente, paso a dar lectura del texto del proyecto de Acuerdo que vamos a presentar a la plenaria del parlamento venezolano:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que el pasado martes 14 de mayo de los corrientes se llevó a cabo en la sede de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país, la celebración del Día de la Libertad de Expresión, donde se le faltó el respeto a la investidura presidencial, con la anuencia del Embajador Charles Shapiro;

Considerando:

Que Venezuela ha apostado a una política de buena vecindad y solidaridad con sus vecinos del Hemisferio dentro del marco del derecho internacional;

Considerando:

Que el Embajador afirmó que en Venezuela «la situación de la libertad de prensa es preocupante, que el gobierno de Estados Unidos toma muy en serio las amenazas en contra de los medios, y que esas

agresiones son inaceptables». Siendo este el Gobierno venezolano, que más libertad de expresión ha permitido, según lo han constatado delegaciones internacionales que han visitado nuestro país;

Considerando:

Que de acuerdo al artículo 152 de la Constitución de nuestro país, las relaciones internacionales de la República se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en asuntos internos, cooperación, respeto a los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos;

Considerando:

Que el artículo 3.º de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961 establece que las funciones de una misión diplomática son, entre otras, representar al Estado acreditante ante el Estado receptor, así como fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre ambos Estados,

Acuerda:

Primero: Rechazar enfáticamente y de manera inequívoca la agresión de que fuera objeto el Presidente Hugo Chávez Frías en la sede de la residencia del Embajador de los Estados Unidos de América en nuestro país, con la connivencia del Embajador Charles Shapiro.

Segundo: Rechazar las declaraciones del Embajador de los Estados Unidos de América con relación a la situación de libertad de prensa en nuestro país, por considerar que las mismas son difamatorias e intervencionistas en los asuntos internos de Venezuela.

Tercero: Enviar copia del presente Acuerdo al Congreso de los Estados Unidos de América para que forme parte del récord del mismo.

Cuarto: Dar publicidad al presente Acuerdo.

En tal sentido, ciudadano presidente, colegas diputados y diputadas, en razón de un acto de soberanía, en razón de un acto de respeto a las instituciones del Estado, en razón de un acto de dignidad nacional, en razón de un acto de defensa del gentilicio venezolano, es que nosotros más allá, repito, de las diferencias que puedan haber en este momento, que son circunstanciales, puesto que la dinámica política así lo decide, solicitamos que este Cuerpo se pronuncie en contra de una agresión al Estado venezolano y a la majestad presidencial. (*Aplausos*).

UNA MOCIÓN DE URGENCIA PARA CONSIDERAR LA SOLICITUD QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS, HA HECHO A ESTE CUERPO LEGISLATIVO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: con base en el artículo 110 del Reglamento Interior y de Debates, solicito formalmente una moción de urgencia, en razón de solicitarle a esta plenaria de la Asamblea Nacional, tenga a bien considerar una solicitud que el ciudadano Presidente de la República, Hugo Rafael Chávez Frías, ha hecho a este Cuerpo Legislativo, en razón de una visita institucional que hará el Jefe del Estado entre los días 22 y 28 del presente mes, a la ciudad de Cuzco, República de Perú, para participar en una reunión de presidentes del Grupo de Río. Como todos sabemos, el Grupo de Río convoca a jefes de Estado de países de América Latina y esta reunión se hace anualmente con el objeto de fortalecer la cooperación entre las naciones de América del Sur.

Así mismo, para que el ciudadano Presidente asista en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina a la toma de posesión del Presidente Néstor Kirchner, y a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

SOLICITA DAR EL VISTO BUENO AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ASISTIRÁ A UNA REUNIÓN ANUAL DE LOS PRESIDENTES DEL GRUPO DE RÍO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: todos en esta plenaria, y eso ha sido así de manera tradicional, hemos aprobado cada una de las veces en que el Jefe del Estado ha tenido a bien solicitar permiso para asistir a reuniones donde, junto a sus colegas del hemisferio, se discuten temas de cooperación, temas inherentes a los asuntos diplomáticos, políticos, económicos y comerciales, y en tal sentido, en esta oportunidad, el ciudadano Presidente de la República asistirá a una reunión anual de los presidentes del Grupo de Río.

Así mismo, en este mismo contexto, hemos creído pertinente solicitarle a esta Cámara, que, tal como lo ha hecho en anteriores oportunidades, le dé el visto bueno a este viaje que estamos convencidos, dentro de lo que es la diplomacia actual hecha por los presidentes, hecha de manera dinámica por los propios jefes de Estado, se le dé el visto bueno a esta solicitud para que de la misma manera, el ciudadano Presidente de la República asista a la toma de posesión del nuevo presidente de Argentina.

Como todos sabemos, en la República Argentina hubo recientemente unas elecciones, luego de una crisis política que, afortunadamente para los hermanos de esa nación amiga, se resolvió de manera pacífica, de manera constitucional, dentro de los parámetros legales que da el derecho interno de esa nación y nuestro presidente ha sido invitado a la toma de posesión del nuevo jefe de la nación suramericana.

Así mismo, estamos solicitando la venia de esta plenaria, para que el ciudadano Presidente asista a una reunión

y a unos encuentros con empresarios brasileros, dentro del marco de cooperación que Venezuela, en los últimos años, prácticamente en la última década, ha venido sosteniendo de manera formal, de manera efectiva y diligente, con los hermanos brasileros.

En tal sentido, ciudadano presidente y colegas diputados, solicitamos, con carácter de urgencia, sea aprobada esta solicitud hecha por el ciudadano Presidente de la República.

Sesión Especial

06/06/2003

REIVINDICA LA LUCHA HEROICA DEL PUEBLO DE CARACAS
EL 27 DE FEBRERO DE 1989 Y PROPONE UN ACUERDO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS:
¡un saludo desde todo el corazón al pueblo heroico de Caracas que hoy nos acompaña y a toda Venezuela! (*Aplausos*).

CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: el Bloque Parlamentario del Cambio, en un gesto inédito en la historia parlamentaria de este país, en un gesto histórico que es la consecuencia real de las luchas del pueblo, de las luchas que se emprendieron en este país en contra de los imperios, de las tiranías, resultado de una lucha que viene de manera heroica, durante décadas, transitando nuestro pueblo, en homenaje a los mártires que derrotaron la última dictadura que vivió este país hace cuarenta años, en reivindicación de la lucha heroica del pueblo de Caracas el 27 de febrero de 1989, en homenaje a la juventud militar que se reveló el 4 de febrero y el 27 de noviembre, esta Asamblea Nacional, en lo que expresa su conducción constituyente, como un legado real de lo que fue el proceso constituyente

venezolano y en reivindicación del artículo 5.º de la Constitución vigente, que reclama que los poderes públicos y el Poder Legislativo Nacional es el poder político por excelencia, cuando refleja que nos debemos al pueblo y a su soberanía, hoy hemos querido hacer en esta plaza en este Arco del Triunfo, un acto de desagravio. Un acto de desagravio a la democracia, a la Constitución, a su institucionalidad, a sus diputados, a la Junta Directiva del Parlamento, que no pudo ser vejada por la canalla, que no pudo ni será jamás vejada ni derrotada por una minoría que no ha entendido que la institucionalidad pasa por la convivencia, pasa por reconocernos el uno al otro, pasa por la tolerancia.

Hoy, con este acto, hemos querido tender una mano a esa oposición que tiene que interpretar este momento que vive Venezuela como un momento para la convivencia ciudadana. No queremos más odio, más divisiones.

En reivindicación de estos hechos queremos presentar un proyecto de Acuerdo, ciudadano Presidente y colegas diputadas y diputados, que me permito leer a continuación:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que es deber constitucional de los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional garantizar el funcionamiento del Cuerpo Legislativo, máxima representación de la Soberanía popular;

Considerando:

Que es atribución del Presidente del Poder Legislativo Nacional, convocar las sesiones de la Asamblea Nacional;

Considerando:

Que el martes 3 de junio se aprobó convocar una sesión especial para el miércoles 4 de junio, con el objeto de debatir una reforma parcial del Reglamento Interior y de Debates;

Considerando:

Que el miércoles 4 de junio de 2003 se suscitaron en la sede del Palacio Federal Legislativo hechos de violencia propiciados por diputados de la minoría opositora, los cuales impidieron el normal desarrollo de las labores de la Asamblea Nacional y ocasionaron la suspensión de la sesión pautada para ese día,

Considerando:

Que recientemente se firmó un acuerdo entre el Gobierno y la oposición, según el cual las partes se comprometen a respetar los preceptos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la institucionalidad democrática, siendo nuestro parlamento el foro político por excelencia llamado a convocar la unidad nacional;

Considerando:

Que de acuerdo a lo expresado en el artículo 5.º de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo; y que los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos,

Acuerda:

Primero: Sesionar en la urbanización El Silencio, parque El Calvario, monumento Arco de la Federación, municipio Libertador del Distrito Capital, en Caracas, capital de la República Bolivariana de Venezuela, el 6 de junio del año 2003, a objeto de debatir sobre la

reforma parcial del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional.

Segundo: Condenar la actitud asumida por los diputados de la minoría opositora en la tarde del día 4 de junio de 2003, en el Palacio Federal Legislativo, al intentar una vez más alterar el orden constitucional y desestabilizar el sistema democrático, sembrando confusión y zozobra en la colectividad y transmitiendo al mundo una imagen distorsionada del clima de paz que prevalece en el país.

Tercero: Reafirmar la vocación democrática de este parlamento, electo por voluntad del pueblo, en quien reside intransferiblemente la soberanía y cuya conducta heroica ha contribuido a reforzar la lucha en pro de la democracia, la justicia y la libertad.

Cuarto: Manifiestar el apoyo de esta Asamblea Nacional al Acuerdo suscrito entre el Gobierno y la oposición en la Mesa de Negociación y Acuerdos y exhortar a la minoría opositora a respetar y cumplir los compromisos consensualmente suscritos y, hasta la fecha, reiteradamente violentados por ella.

Quinto: Enviar copia de este Acuerdo a los países que integran el Grupo de Amigos de Venezuela y al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, César Gaviria, al PNUD y al Centro Carter.

Sexto: Dar publicidad al presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, ciudadano presidente y colegas diputados, en atribuciones constitucionales que nos da el artículo 5.º y en reivindicación a la lucha de este pueblo representado en esta soberana Asamblea Nacional, solicitamos que sea aprobado el presente Proyecto de Acuerdo con los votos de los ciudadanos diputadas y diputados presentes.

Sesión Ordinaria 10/06/2003

NO TENIENDO LA MAYORÍA UTILIZARON LA FUERZA PARA INTERRUMPIR QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUDIERA POSESIONARSE DE SUS CURULES

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: considero que hemos llegado a la sesión de hoy con las cartas echadas, cada uno de los factores políticos bien claros de cuál es el camino que tiene que recorrer este parlamento.

En honor a la verdad, tengo que saludar y reconocer que más allá de que, existiendo la táctica dilatoria que los compatriotas de la oposición han promovido, hoy estamos debatiendo, estamos discutiendo, estamos conversando, estamos dialogando y estamos buscando recomponer el clima de convivencia parlamentaria, el clima de trabajo legislativo, el clima de labor cívica que el pueblo reclama de una Asamblea Nacional como la nuestra. Tenemos, por tal motivo, que hacer algunas reflexiones.

No puede ocurrir, queridos colegas de la oposición, otra vez, actos insólitos que contradicen el hecho cotidiano de haber estado aquí conviviendo durante casi tres años, en donde pudimos observar, —y no he visto, por cierto, una autocrítica de los colegas de la oposición—, diputados que se autoproclaman juristas, quemar leyes, parlamentarios agredir a diputadas; como el caso de la compatriota Noelí Pocaterra.

Sin embargo, no he visto una autocrítica de los colegas de la oposición, que en una retórica hemorrágica, aquí dicha, ni siquiera hizo una especie de *mea culpa*, de por qué, no teniendo la mayoría, utilizaron la fuerza para interrumpir que la Junta Directiva pudiera posesionarse de sus curules y comenzar así la sesión. Eso hubiese sido muchísimo más

fecundo, más importante, queridos colegas, que el ataque virulento, que el agravio permanente, que la descalificación una a una, que cada uno de ustedes ha venido realizando en contra del presidente de la Asamblea Nacional.

Considero que ese tipo de práctica no le deja nada positivo a la institucionalidad parlamentaria. Estamos cansados y el pueblo igual, de ver torneos de oratoria vacua, donde el que se cree mejor que otro es el que lapida al contrario, el que lo despelleja, el que le lanza los calificativos más atroces. Ese no es el parlamento que nació bajo la Constitución Bolivariana. Esa no es la Asamblea Nacional que nació bajo los preceptos de un proceso constituyente.

En nombre de la bancada del Movimiento V República, en nombre de la bancada del Bloque Parlamentario del Cambio, quiere tender un puente claro, real, fraternal, más allá de las cosas que aquí se han dicho. El pueblo venezolano espera de la mayoría y de la minoría un trabajo que redunde en beneficios reales...

En primer lugar, legislar y, en segundo lugar, ejercer el control político, pero con respeto, con equidad.

Y a quienes estuvimos en El Calvario, ratificamos que no nos arrepentimos, que volveremos las veces que sea necesario, porque estamos ganados para ese trabajo junto al pueblo y junto con nuestras comunidades.

Sesión Ordinaria

26/06/2003

SOLICITA CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA A OBJETO DE PRESENTAR UN PROYECTO DE ACUERDO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: quiero solicitar formalmente el cambio del Orden del Día a objeto

de presentar un proyecto de Acuerdo, que ya he conversado con los diferentes jefes de los grupos parlamentarios de opinión acá en la Asamblea Nacional. Hemos querido apoyar la celebración que hoy las Naciones Unidas está haciendo a nivel mundial para declarar el Día Internacional contra la Tortura, tomando en cuenta que Venezuela en su Constitución establece la prohibición expresa en la aplicación de la tortura y la rehabilitación a quienes han sido víctimas de este flagelo.

Hemos creído pertinente, ciudadano presidente, colegas diputados, que el parlamento se pronuncie para acompañar esta celebración a través de un proyecto de Acuerdo y al mismo tiempo exhortar al Ejecutivo Nacional para que agilice los mecanismos para la creación de centros de rehabilitación para quienes han sido víctimas de este flagelo que atenta en contra de los derechos humanos.

Por tal motivo, solicito que este proyecto de Acuerdo sea presentado en el punto número 3 de la agenda del Orden del Día de hoy y finalmente aprobado.

SOLICITA ENVIAR UNA COMUNICACIÓN AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ROY CHADERTON, A LOS EMBAJADORES ACREDITADOS EN EL PAÍS ADAPTEN SUS INTERVENCIONES EN TORNO A LOS ASUNTOS VENEZOLANOS E INTERNACIONALES A LO QUE ESTABLECE EL DERECHO INTERNACIONAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, en la Comisión permanente de Política Exterior la semana pasada, a instancias del diputado Pastor Heydra y tomando en cuenta una propuesta que él hizo acompañada inicialmente por el diputado vicepresidente de la Comisión, Andrés Velásquez, nosotros tuvimos a bien enviar una comunicación al Ministro de Relaciones Exteriores, Roy

Chaderton, en la cual, de manera institucional, la Comisión permanente de Política Exterior le llamaba, en todo caso, a la reflexión a quienes siendo embajadores acreditados en este país y sea de cualquier nación de origen, tuviesen a bien adaptar su lenguaje, adaptar sus intervenciones en torno a los asuntos venezolanos e internacionales a lo que establece el Derecho Internacional.

Esa comunicación, a instancias de un debate interno que se dio en la Comisión permanente de Política Exterior y que hizo el diputado y colega Pastor Heydra, fue enviada y está en conocimiento el propio diputado Pastor Heydra de esto, al igual que el diputado Andrés Velásquez, quienes estuvieron presentes en esa reunión y eso fue aprobado unánimemente por la Comisión permanente de Política Exterior.

Por tal motivo, colegas diputados, pienso que es totalmente extemporáneo presentar un debate sobre un tema que tuvo consenso en la Comisión permanente de Política Exterior y que fue acogido por unanimidad en el envío de la comunicación anteriormente descrita.

Por lo tanto, en nombre del grupo parlamentario de opinión del Movimiento V República, nos oponemos a que se traiga este debate a la plenaria nacional, por ser extemporáneo y por no tener ningún sentido hacerlo en estos momentos.

PROPONE UN PROYECTO DE ACUERDO POR EL DÍA INTERNACIONAL EN APOYO DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: un día como hoy en el año de 1997, por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue proclamado el «Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura». En tal sentido, Venezuela, que ha sido signataria

de los más importantes instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos, tomando en cuenta que nuestra Constitución en su artículo 46 prohíbe de manera expresa la tortura, como un mecanismo atentatorio a los derechos humanos y al mismo tiempo presenta nuestra Constitución la posibilidad de que las personas que hayan sido víctimas de torturas obligatoriamente sean rehabilitadas por el Estado venezolano, hemos creído pertinente, —como un gesto humanitario por parte de esta Asamblea Nacional—, unirnos a la celebración de solidaridad que en apoyo a las víctimas de la tortura a nivel internacional y en Venezuela, en lo específico, este parlamento de manera plural y unánime, así lo acuerde.

En tal sentido, ciudadano presidente y colegas diputados, presentamos el siguiente Acuerdo para que sea aprobado por esta plenaria de la Asamblea Nacional en los siguientes términos:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° 52.149 del 12 de diciembre de 1997 proclamó el día 26 de junio Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, por ser este día del año de 1987 cuando entró en vigor la Convención Contra la Tortura;

Considerando:

Que la tortura es un delito y una violación a los derechos humanos, que deja secuelas graves en las víctimas directas, sus familias y comunidades;

Considerando:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 46 contempla la prohibición de la tortura y el derecho a la rehabilitación y reparación;

Considerando:

Que Venezuela es signataria y ha ratificado la Convención contra la Tortura, de las Naciones Unidas; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Interamericana Para Prevenir y Sancionar la Tortura;

Considerando:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° 57.200 del 16 de enero de 2003, insta a los gobiernos a adoptar medidas eficaces para proporcionar reparación y para impedir la tortura, así como establecer centros de rehabilitación para las víctimas de tortura.

Acuerda:

Primero: Unirnos a la conmemoración del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

Segundo: Expresar nuestra solidaridad con las víctimas de torturas y maltratos y sus familias en Venezuela y en todo el mundo.

Tercero: Exhortar al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y a la Fiscalía General de la República a establecer centros de rehabilitación para las víctimas de tortura y mecanismos para su atención y reparación.

Cuarto: Dar publicidad al presente Acuerdo.

Ciudadano presidente y colegas diputados: en reivindicación a la lucha que las ONGs de Derechos Humanos en Venezuela, particularmente la Red de Apoyo por la Justicia

y la Paz, que mantiene un convenio con organismos de salud en este país para rehabilitar a las víctimas de este flagelo, solicitamos a esta plenaria que apoye este Acuerdo presentado en esta materia.

Sesión Ordinaria
17/07/2003

SOLICITA QUE SE LEA EN LA CUENTA DEL DÍA UNA COMUNICACIÓN QUE LE ENVIÓ EL EMBAJADOR DE FRANCIA EN VENEZUELA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS, COLEGAS DIPUTADAS: para solicitar que se lea en la Cuenta del día una comunicación que me envió el Embajador de Francia en Venezuela, en razón de unas agresiones verbales y físicas de las cuales fui objeto, junto a mi señora esposa, el Día Nacional de Francia el pasado lunes en la Embajada.

SON INACEPTABLES LAS AGRESIONES CONTRA EL HIJO DEL DIPUTADO CARMONA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: pienso que se ha querido hacer del caso de las agresiones inaceptables al hijo del diputado Carmona, un hecho político para el grupo parlamentario del Movimiento V República totalmente inaceptable. Nosotros somos más dolientes por razones de hecho, de amistad y de afecto del atropello cometido contra los hijos del diputado Carmona que cualquier otro parlamentario de esta Cámara.

En tal sentido, está informado el diputado Pastor Heydra porque así se lo dije en horas de la mañana antes de que se instalara la Cámara, que la Comisión Especial se trasladará al estado Nueva Esparta el día sábado, con un programa de trabajo que incluye no solamente los testimonios con

los jóvenes, sino también con la entrevista, con la interpelación a las autoridades policiales e incluso al propio gobernador del estado Nueva Esparta. Y en aras de la objetividad, es que hacemos esta aclaratoria para que no haya una doble lectura y no se siga utilizando en Cámara este tema para fines políticos.

Sesión Ordinaria
22/07/2003

SOLICITA LA URGENCIA REGLAMENTARIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO FREDDY BALZÁN MORRELL COMO EMBAJADOR DE VENEZUELA EN ARGENTINA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: en atención a lo que establece el artículo 159 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, voy a solicitar la urgencia reglamentaria a los fines de considerar el Informe para la designación del ciudadano Freddy Balzán Morrell, como Embajador de Venezuela en Argentina, y su inclusión como punto número 2 en el Orden del día de hoy.

SOLICITA A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE INVESTIGA LOS PRESUNTOS ATROPELLOS A LOS HIJOS DEL DIPUTADO MANUEL CARMONA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: he solicitado este derecho de palabra, para informar a la plenaria sobre una serie de diligencias realizadas el día de ayer, en razón de una convocatoria previamente hecha a los diputados miembros de la Comisión Especial que investiga los presuntos atropellos y violaciones a derechos humanos cometidos, entre otras personas, a los hijos del diputado Manuel Carmona.

REIVINDICA EL DÍA EN QUE FUE ELECTO CONSTITUYENTE
PARA REDACTAR LA NUEVA CONSTITUCIÓN CON LA ASISTENCIA
A LA SESIÓN ESPECIAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: para nosotros los que fuimos constituyentes es un motivo de orgullo, de honor, en primer lugar haber sido representantes del pueblo venezolano en esa Asamblea Nacional Constituyente, que a diferencia de la Comisión Especial que en el año 61 redactó la Constitución, ya derogada, que le dio vida a la Cuarta República, hicimos un ejercicio de democracia, de participación. Un ejercicio en donde gente excluida que jamás tuvo una voz en alguna asamblea o en la institucionalidad parlamentaria, junto a nosotros hizo el esfuerzo, desde los campos, desde las ciudades, de redactar la Constitución que ha sido considerada por académicos extranjeros y venezolanos como la que contiene los artículos de mayor modernidad y de participación popular que Constitución alguna tenga en América Latina.

Por lo tanto, para nosotros, reivindicar ese día como un día constituyente, como un día del pueblo venezolano, como un día de la democracia participativa y protagónica, es motivo nada más y nada menos que reivindicar los sueños de quienes de toda una vida, hemos estado desde los liceos, las universidades, los sindicatos, las diversas luchas que el pueblo venezolano ha dado y que testimonió en ese libro azul, que hoy es el texto más leído de este país, que la gente ha internalizado como un instrumento de lucha, nada más y nada menos que el legado histórico que le podemos dar a nuestros hijos.

En consecuencia, para el Movimiento V República, para el Bloque Parlamentario del Cambio, para los diputados

revolucionarios de esta Asamblea Nacional, para quienes fuimos constituyentes, y para el pueblo, que fue protagonista y testigo no solamente de la redacción, de los debates que se dieron en esta Cámara sino también para el pueblo que salió el 25 de julio a elegir a esos representantes populares y para el pueblo que el día 15 de diciembre del año 1999, con más de 70 % le dijo sí a esa Constitución, vendremos a esa Sesión Especial y escucharemos un mensaje que en homenaje a quienes hoy no están con nosotros y participaron en esas luchas, nos dará el Presidente de la República Hugo Chávez Frías.

Así que bienvenida esa sesión. Y este grupo parlamentario estará allí con el pueblo de Venezuela.

Sesión Ordinaria **12/08/2003**

SOLICITA LA URGENCIA REGLAMENTARIA A UN PUNTO DE CUENTA PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, HUGO CHÁVEZ FRÍAS, PARA ASISTIR A TRES IMPORTANTES ENCUENTROS EN EL CONO SUR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: tal cual lo solicitamos cuando se estaba presentando la Cuenta del día de hoy, con base en lo que establece el artículo 159 del Reglamento Interior y de Debates, planteamos debatir con prioridad la consideración de la solicitud formulada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, para asistir a tres importantes encuentros en el Cono Sur. El primero es para estar presente en la toma de posesión del nuevo presidente de Paraguay, Nicanor Duarte. Como se sabe, Paraguay pertenece, al igual que Argentina y Uruguay, a Mercosur, tres de los países pautados para esta gira del ciudadano presidente de la República.

En segundo lugar, la gira a la cual hemos hecho referencia tiene escala en Montevideo, Uruguay, para atender una invitación hecha por la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi) y, por último, la visita de Estado por invitación formulada por el presidente de Argentina, Néstor Kirchner, que sería la primera visita de un mandatario extranjero a esa nación luego de la toma de posesión del presidente argentino, a objeto de cumplir una serie de compromisos, no solamente formales en lo político, sino también la firma de importantes acuerdos para Venezuela.

Queremos destacar que esta visita a estas tres naciones tiene como punto de coincidencia y de referencia que los tres son países miembros principales del Mercosur. Como se sabe, Venezuela ha solicitado formalmente el ingreso a este importante mercado económico y para ello es vital que, con base en lo que se establece hoy en la diplomacia moderna, que es la diplomacia directa ejercida por los Jefes de Estado, el Presidente Hugo Chávez se reúna con los homólogos miembros de Mercosur y de otras naciones, y tomando en cuenta que a la toma de posesión del Presidente de Paraguay asistirán jefes de Estado de varias naciones de América Latina, es que solicitamos formalmente a la plenaria de esta Asamblea Nacional que autorice, basándose en lo establecido por la Constitución, la Ley de Servicio Exterior y el Reglamento Interior y de debates, que el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela cumpla con estos importantes compromisos internacionales en un momento en el cual, afortunadamente para Venezuela, estamos demostrando que la política exterior venezolana, apuntalada a favor de la integración latinoamericana y caribeña, haciendo un punto de honor en lo que es este hemisferio en su parte más importante, como es la parte latinoamericana y del Caribe, tenga a bien, para nuestro país,

seguir profundizando estas relaciones históricas con estas naciones hermanas, que hoy por hoy constituyen para Venezuela una asociación de carácter estratégico, por lo que significa, —repito—, para nuestro país tener una alternativa fuerte y sólida en lo económico y en lo político en la parte de nuestras relaciones internacionales.

Es por ello que solicitamos, formalmente, la autorización para que el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela pueda cumplir con estos compromisos internacionales trascendentales para Venezuela en los próximos meses, y en los próximos años.

Sesión Ordinaria **16/09/2003**

SOLICITA LA INCLUSIÓN DE UN PROYECTO DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: en nombre del grupo parlamentario de opinión del Bloque del Cambio he solicitado la palabra para solicitar que sea incluido en el segundo punto del Orden del Día un Proyecto de Acuerdo que hemos traído a consideración de la plenaria de este parlamento venezolano, a objeto de debatir el hecho totalmente intolerable, violatorio a los derechos ciudadanos, que expresa un acto de intolerancia, el cual la sociedad democrática venezolana no debe respaldar porque sienta un precedente negativo en el discurso y en la práctica de quienes somos, por encima de todo, defensores de esta Constitución y de la convivencia entre hombres y mujeres que pensamos de manera diferente y creemos que el país puede enrumbarse hacia un destino mejor.

Ciudadano presidente, me refiero en concreto a la presentación de un Proyecto de Acuerdo que condena y rechaza de manera firme, democrática y constitucional la acción violenta, de intolerancia y atropello a la familia, a la esposa, a los hijos del presidente del Consejo Nacional Electoral, Francisco Carrasquero.

El Movimiento V República condena este tipo de hechos, donde miembros de factores políticos de oposición, quienes consideran que la manera de expresar su diferencia en contra de un poder público es atacar al ciudadano, a su familia, a su vínculo, a su entorno y a su parentesco es una manera de expresarse políticamente, y consideramos que eso no es así, y es por ello que queremos que en el segundo punto del Orden del Día sea presentado y debatido este Proyecto de Acuerdo por esta Cámara, que es la representación de la tolerancia, de la democracia, de la convivencia, del respeto a los derechos humanos.

En consecuencia, no puede seguir sucediendo más en este país que la familia venezolana sea atacada, como lo hemos sido nosotros una y otra vez, por quienes consideran que el fascismo se tiene que imponer en este país.

Por lo tanto, queremos presentar formalmente este Proyecto de Acuerdo.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS, COLEGAS DIPUTADAS: en esta Cámara no es la primera vez que hemos alzado nuestra voz y presentado de manera respetuosa, acuerdos que tengan a bien promover entre los venezolanos la convivencia, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos.

Todos somos testigos de amplios debates que el Bloque Parlamentario del Cambio como iniciativa no sólo en materia legal, en materia legislativa, sino también en materia política

ha tenido a bien realizar a objeto de bajar el nivel de agresión, de intolerancia, de violencia que, de manera cíclica, factores casados de manera antidemocrática, con la idea perniciosa de querer acabar al contrario, de querer lapidarlo, liquidarlo por la vía de la descalificación, por la vía de la agresión física, por la vía incluso del atropello familiar, a quienes nada tienen que ver con acciones políticas que en cualquier momento dentro del plano democrático puedan suscitarse en este país.

Hemos visto de manera asombrosa y de forma periódica como jefes públicos, líderes políticos quienes encabezan, porque así lo ha mandado la propia dinámica democrática, los Poderes Públicos venezolanos, por ejemplo, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, agredido salvajemente junto a su esposa en un lugar donde el luto y la condolencia debe unir de manera cristiana a los venezolanos. Asimismo, el Defensor del Pueblo, atacado en su residencia también por grupos de personas que se creen, que se consideran ellos mismos los amos de la verdad para lapidar la moral del otro en función de su disidencia.

De igual manera, ha venido sucediendo de manera consecuente, incluso en esta propia casa de leyes hemos visto como el jefe del Poder Legislativo ha sido agredido en su lugar de trabajo por personas que consideran que por pensar diferente o por tener una diferencia, están en el deber de quitarle el micrófono o de incluso, como sucedió hace unos meses, de injurarlo o recordarle a la madre cada vez que les venga en gana.

Lo que no pensábamos podía suceder y creo que es un precedente que nos tiene que llamar a la reflexión a todos los parlamentarios, es que un miembro de esta Asamblea Nacional sea el promotor de un hecho donde la agresión, la intolerancia, la manera en la cual dejamos de ser ciudadanos para

convertirnos en objeto de la agresión moral, espiritual y física contra el otro, pudiera realizarse más aún con el agravante de que la víctima sea en este caso un miembro principal, el jefe —por decirlo así—, de otro Poder Público, en este caso del Poder Electoral.

Quienes aplauden acciones como esta, o busquen justificarla de cualquier manera, están cavando su fosa y están haciendo claramente una radiografía de cuál es el futuro que le desean a sus hijos, a sus esposas y a sus propios familiares. Es decir, una apología a la instigación a delinquir, y que lo haces porque te crees en el derecho de que si no te gustó una decisión de un Tribunal, de un Poder Electoral, etcétera, estás en el derecho de agredir al otro en la manera en que lo has hecho.

En tal sentido, he creído pertinente presentar el siguiente Proyecto de Acuerdo, que me permito leer textualmente a objeto de su consideración por esta plenaria:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación alguna, el respeto, el goce y el ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de sus derechos humanos, es competencia y responsabilidad del Estado, así como velar porque en la materialización, uso o ejercicio de estos derechos no se lesione o menoscabe los de otros ciudadanos o ciudadanas;

Considerando:

Que en los últimos tiempos se han suscitado en el acontecer nacional manifestaciones cargadas de violencia física y psicológica como forma de coacción a los altos funcionarios públicos y a sus familiares, buscando descalificar, desconocer o deslegitimar las

decisiones que han emanado de los distintos órganos del Poder Público Nacional;

Considerando:

Que es un hecho público y notorio, en razón de la amplia cobertura dada por los medios de comunicación escritos y televisivos, el hecho de que en la residencia del doctor Francisco Carrasquero, Presidente del Consejo Nacional Electoral, se suscitaron actos intimidatorios denominados con el eufemismo de cacerolazos, en ocasión de la decisión tomada por el ente comicial en fecha viernes 12 de septiembre de este año, en lo atinente a la intención del referendo revocatorio contra el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela;

Considerando:

Que representantes de partidos políticos de oposición en el estado Zulia, en Caracas y en varios estados del país avalan estos hechos deplorables contra otros funcionarios públicos por el solo hecho de disentir de ellos, con el agravante de los daños morales que causan al entorno familiar, recinto privado que es violentado de forma indiscriminada con este tipo de protestas, siendo absolutamente incomprensible que se utilice el derecho a la manifestación pública para agredir física y psicológicamente a un grupo familiar como se ha hecho con cónyuges e hijos menores de edad de distintas personalidades del acontecer público nacional;

Considerando:

Que conforme al artículo 2° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se constituyó como un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la

responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político,

Acuerda:

Primero: Rechazar categóricamente cualquier acto de intimidación en contra de los órganos del Poder Público Nacional en la persona de sus máximas autoridades o los funcionarios públicos que allí laboran, por cuanto los mismos constituyen una violación de nuestro orden constitucional y legal; además de ser una conducta que en nada contribuye a la generación de un clima de entendimiento y de paz social.

Segundo: Respalda todas las acciones que adelanten las autoridades competentes dirigidas a preservar el Estado de derecho e imponer las sanciones respectivas a quienes incumplan con el ordenamiento jurídico venezolano vigente.

Tercero: Dar urgencia reglamentaria al Proyecto de Reforma Parcial del Código Penal que se encuentra en espera de su primera discusión y remitirlo a la Comisión permanente de Política Interior, Justicia, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.

Cuarto: Dar publicidad al presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto, ciudadano presidente, colegas diputados, en nombre del Bloque del Cambio presentamos este Proyecto de Acuerdo por la tolerancia, por la convivencia, por la reconciliación de este país y en contra del fascismo y cualquier tipo de violencia que venga a dañar la moralidad y la preservación de la familia como núcleo fundamental de la sociedad venezolana.

Sesión Ordinaria
23/09/2003

RECHAZA LA PETICIÓN DEL COLEGA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, DIPUTADO LUIS PADILLA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: para rechazar la petición del colega del estado Anzoátegui, diputado Luis Padilla, en los siguientes términos:

No deja de asombrarnos las veces que aquí se han dado debates en materia de política exterior, porque continúa la bancada opositora, cuando hay situaciones de interés nacional, en defensa de países extranjeros, de gobiernos extranjeros. Es algo increíble.

Se ha dado el caso, por ejemplo, de que cuando Venezuela ha tenido disputas con Colombia o con Estados Unidos, prácticamente le han hecho la alfombra, y una apología al servilismo; como cuando Charles Shapiro ofendió la dignidad del jefe del Estado y la bancada opositora no se atrevió en aquel momento a condenarlo.

Ahora, cuando está comprobado que República Dominicana se ha convertido en una base, en un centro de conspiración internacional no solamente contra el Gobierno de Venezuela, contra nuestro pueblo, contra los intereses de la paz democrática, cuando debiera interesarnos mantener la estabilidad, la institucionalidad, entonces, nuevamente quieren traer este debate acá, cuando ustedes mismos saben que el expresidente Pérez, incluso, ha instigado al magnicidio, dando declaraciones desde República Dominicana en contra de la estabilidad democrática en Venezuela.

Por lo tanto, los que hemos asumido la defensa de los intereses soberanos de este país, de la Constitución, del pueblo venezolano, de sus símbolos patrios, de su Bandera, de

su Escudo, de su Himno Nacional, de su Patria, nos vamos a oponer a este debate y a esa comisión, por considerar que son lesivos a los intereses de Venezuela y más bien sirven para apoyar a un gobierno extranjero que hoy está en la lupa de la comunidad internacional por servir de centro de conspiración contra la estabilidad y la democracia venezolana.

Sesión Ordinaria

25/09/2003

SOLICITA UNA MOCIÓN DE URGENCIA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS, COLEGAS DIPUTADAS: sobre la base de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento Interior y de Debates solicito por esta vía una moción de urgencia, a objeto que el punto 4 de la agenda que estamos debatiendo hoy sea discutida a continuación y que tiene que ver con el Proyecto de Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

Considero importante para Venezuela y para América Latina dar señales claras e inequívocas con relación a cómo las democracias asumen temas nodales como este de manera consensual. Y para este parlamento, que el 6 de agosto introdujo, por parte de la Comisión de Política Exterior que presido, este proyecto de Ley para su segunda discusión, es pertinente que hoy, dando una señal clara de cuál es el compromiso de la Asamblea Nacional en la lucha contra el terrorismo, lo discutamos y aprobemos de manera inmediata.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: he solicitado, sobre la base de lo que establece el artículo 110 del Reglamento Interior y de Debates, una moción de urgencia. La moción de urgencia tiene como objetivo discutir inmediatamente el punto

4, que tiene que ver con el Proyecto de Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

Así mismo, esta propuesta la formulo en función de la importancia, de la señal, que este parlamento, Venezuela y su democracia tienen que dar a la comunidad internacional respecto al compromiso que tenemos en torno a esta lucha tan importante para la humanidad.

PLANTEA EL COMPROMISO JURÍDICO QUE TIENE VENEZUELA ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: pienso que en el marco de las discusiones que está dando las Naciones Unidas en estos días, es bien importante, y por ello he traído a colación el tema, que Venezuela de manera consensuada, como deben ser tratados estos temas tan importantes para la humanidad, dé una señal por parte de nuestro parlamento, en torno a cuál es el compromiso, cuál es la lucha, cuál es la convicción intelectual, cuál es el compromiso jurídico que Venezuela tiene, que este parlamento tiene y la fuerza política con el tema del terrorismo y su lucha inmediata, definitiva, por parte de las naciones.

En tal sentido, hemos creído pertinente por parte de la Comisión permanente de Política Exterior, presentar a consideración de la Cámara este segundo informe de aprobación de la Convención Interamericana Contra el Terrorismo.

Evidentemente, que a raíz de los sucesos trágicos del 11 de septiembre del año 2001, la humanidad anunció de manera unánime, consensuada, su lucha contra este flagelo. Venezuela quiere hoy dar un paso adelante a través de la sanción de este instrumento,

La Organización de Estados Americanos, OEA, de manera alguna es el organismo multilateral que ha promovido con

las naciones del hemisferio este instrumento, y seguramente entenderá que Venezuela, su Gobierno y esta Asamblea Nacional, conformada por parlamentarios de diversas tendencias políticas, marchamos en una sola voz en torno a este tema.

Estoy convencido que la aprobación de este instrumento legal y la coyuntura actual que vive Venezuela y América Latina, sumará a lo que nosotros en el pasado hemos abogado, la tolerancia, el reconocimiento de las diferencias, la lucha en medio de la democracia con el debate de las ideas, la no violencia en función de asumir como un punto de avanzada, que nos sumemos dentro del concierto de naciones a los países, a los pueblos que luchan en pro de la paz por el respeto a la dignidad humana.

Además, que no permitan que ninguna nación, por cualquier motivo, cometa acciones contrarias a los derechos humanos, tales como invadir pueblos, colonizar territorios; así como tampoco que grupos privados atenten, cualquiera sea su fin político, en contra de otras personas, en contra de otros Estados en función de intereses execrables, puesto que nadie puede en nombre de la violencia, y mucho menos en nombre del terrorismo, defender banderas, ideologías e ideas.

Sesión Ordinaria

07/10/2003

PRESENTA PROYECTO DE ACUERDO EN CONTRA DE LOS ACTOS TERRORISTAS

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: hemos creído pertinente abrir hoy un debate para presentar un Proyecto de Acuerdo en relación con un tema que ha ocupado la atención de la opinión pública nacional en los últimos meses. Hemos visto con mucha preocupación cómo,

de manera ya sistemática, han venido ocurriendo hechos de carácter terrorista porque no tienen que ser considerados o calificados de otra manera, como, por ejemplo, la explosión de bombas en el Consulado de Colombia, en la Embajada de España y, recientemente, un hecho insólito, sin precedentes en la historia democrática venezolana, en el Regimiento Guardia de Honor, en la sede de Conatel y en Fuerte Tiuna.

Venezuela tiene la suficiente autoridad moral y el gobierno que preside Hugo Chávez para hablar de esta materia en los foros nacionales e internacionales. En el gobierno del Presidente Hugo Chávez se han firmado prácticamente todos los convenios, todos los acuerdos, todos los tratados de persecución, prevención y sanción del terrorismo internacional en todas sus formas.

Recientemente, este parlamento, a instancias de la Comisión permanente de Política Exterior, que me honro en presidir, presentó la semana pasada para la aprobación de esta Cámara, un informe que finalmente aprobado por unanimidad sancionó la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

Sin embargo, hemos creído pertinente a la luz de los últimos hechos y teniendo como punto de partida la acción desestabilizadora, golpista, de abril del año pasado, en la cual la democracia venezolana fue prácticamente arrollada y avasallada por factores económicos, nacionales y transnacionales, y por militares que mancillaron su uniforme. Evidentemente, por todos los recaudos que hemos podido acopiar, presumimos que existe una injerencia clara de algunos funcionarios de la administración estadounidense detrás de estos hechos delictuales que en su momento la opinión pública venezolana condenó como actos de injerencia en los asuntos internos de Venezuela.

A la luz de que estamos prácticamente frente a un escenario electoral, —Venezuela irá el año que viene a elecciones de gobernadores y alcaldes—, necesitamos para ello que exista un ambiente propicio de armonía, de paz, para poder nosotros transitar ese camino sin que los hechos terroristas que están sacudiendo en este momento a Venezuela, se expandan y se produzcan de manera simultánea y entorpezcan el clima democrático que Venezuela no debe dejar de mantener.

Por tal motivo, ciudadano presidente, colegas diputados, leo a continuación un Proyecto de Acuerdo, en primer lugar de condena a estos hechos, de condena categórica, donde pensamos que la oposición no puede escurrir el bulto en el debate nuevamente para condenar estos actos violentos que pudieron haber causado pérdidas no solamente materiales, sino también humanas incalculables. Y al mismo tiempo, pensamos que esta Asamblea tiene que abrir una averiguación para esclarecer si efectivamente, como los indicios así lo demuestran, hay una injerencia de un país extranjero en esta materia. Seguidamente paso a leerlo:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que conforme a lo consagrado en el artículo 3.º de la Constitución Nacional, el Estado venezolano tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de las personas y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y el bienestar del pueblo; y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político;

Considerando:

Que en los últimos tiempos, factores ganados a la desestabilización y a la promoción de la violencia han propiciado ataques contra las embajadas de España y Colombia; así como en contra del Regimiento Guardia de Honor del Palacio de Miraflores; en Conatel; La Carlota y Fuerte Tiuna;

Considerando:

Que Venezuela en los próximos meses entrará en un período electoral para escoger sus autoridades regionales y municipales, dentro de un marco de alternabilidad democrática, para cuyo escenario se necesita vivir en un ambiente de paz y de tolerancia;

Considerando:

Que a raíz del golpe de Estado perpetrado contra el gobierno constitucional del Presidente Hugo Chávez Frías y en contra de las instituciones democráticas de Venezuela del pasado 11 de abril del año 2002, se ha venido recabando información a través de declaraciones de voceros oficiales, sobre actuaciones que comprometen a la administración de los Estados Unidos de América con acciones desestabilizadoras en Venezuela, las cuales constituyen una intromisión en los asuntos internos de nuestro país;

Considerando:

Que esta Asamblea Nacional recientemente sancionó la Convención Interamericana contra el Terrorismo, la cual busca prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo en todas sus manifestaciones, acto que se constituye en una clara señal de la posición de Venezuela frente a este terrible flagelo,

Acuerda:

Primero: Rechazar enfáticamente las acciones terroristas que se han venido suscitando en los últimos meses en Venezuela, las cuales

buscan propiciar un clima de zozobra e intolerancia en nuestro país, menoscabando los principios constitucionales que propician la paz, la alternabilidad democrática y el respeto por la dignidad de los seres humanos.

Segundo: Instruir a la Comisión permanente de Política Exterior de esta Asamblea Nacional para que aperture una investigación que permita esclarecer la actuación de altos funcionarios de la administración de los Estados Unidos de América en estos hechos, con el fin de impedir la intromisión externa en los asuntos internos de Venezuela y tomar las acciones a que haya lugar.

Tercero: Enviar copia de este Acuerdo al Congreso de los Estados Unidos de América y a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos.

Cuarto: Dar publicidad al presente Acuerdo.

CIUDADANOS COLEGAS DIPUTADOS: por tal motivo, hemos querido, en un acto de ejercicio de nuestra soberanía, de nuestro nacionalismo, de la defensa de nuestra institucionalidad democrática, alzar la voz en este parlamento en contra de una serie de acciones intolerables, acciones terroristas que, de todas maneras, no solamente violan nuestra Constitución, sino la propia Convención Interamericana contra el Terrorismo que Venezuela acaba de sancionar a través de esta Asamblea Nacional.

No puede este parlamento permanecer al margen de una realidad que hemos creído pertinente evaluar, investigar, y estamos seguros de que esta Asamblea, que en el pasado alzó su voz en contra de actos que significaron no solamente mancillar y humillar la dignidad en su momento supo, más allá de las diferencias políticas, unirse en contra de quienes quieren bañar de sangre este país. Estamos convencidos de que aquí en este parlamento hay sectores de la propia oposición que nos van a acompañar en esta tarea, que no van a

plegarse a quienes quieren herir de muerte a la democracia venezolana. A ustedes les hacemos ese llamado, colegas diputados. La bandera tiene que ser la defensa de la soberanía venezolana, el rescate de la institucionalidad democrática y el desarrollo de la paz y la concordia en este país.

SOLICITA MODIFICACIÓN DE PROPUESTA Y CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: con base en algunas conversaciones con colegas parlamentarios de la oposición, y luego de escuchar algunas propuestas, creo que el acuerdo número 2, —que según mi criterio es el acuerdo nodal—, es verdaderamente el punto en que podemos, si queremos, institucionalmente abrir una averiguación sobre estos hechos tan lamentables, digamos llegar a una armonía con los parlamentarios del grupo de opinión por la Autonomía Parlamentaria, y modificar mi propuesta, es decir, la propuesta de instruir a la Comisión permanente de Política Exterior para que abra la averiguación, más bien cambiarla de la siguiente manera:

2. Crear una Comisión Especial de esta Asamblea Nacional, que sea el reflejo de la proporcionalidad que aquí existe de los grupos que hacen vida en este parlamento, es decir, pudieran ser seis del Bloque del Cambio y cinco del Bloque de Autonomía parlamentaria para que promueva las investigaciones a que haya lugar.

Creo que basándonos en eso, podemos reformular esa propuesta que es el acuerdo N° 2 y llegar todos en una misma idea y objetivo, a asumir lo que tiene que asumir el país en este momento, el esclarecimiento de unos hechos realmente repugnantes que han hecho tanto daño...

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE) (*Interrumpiendo*): con relación al resto del Proyecto de Acuerdo, diputado, ¿hay acuerdo?

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: con las conversaciones que hemos sostenido con los colegas, el punto realmente que puede llegar a una verdadera armonía en las dos propuestas, es la creación de una comisión especial. Una comisión especial donde cada bloque designe quiénes van a ser los miembros que la van a conformar. Y de allí hacemos la agenda de trabajo a que haya lugar...

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE) (*Interrumpiendo*): Disculpe, diputado, a los fines de clarificar la situación: reducir el Proyecto de Acuerdo a esa propuesta a la que usted le dio lectura?

DIPUTADO TAREK WILLIAM SAAB: No, no. Mantener los considerandos. Nosotros mantenemos los considerandos que hemos presentado. En el acuerdo N° 2 hacemos la modificación de crear la comisión especial.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: en función de la propuesta de un Proyecto de Acuerdo que hemos presentado, ha habido un debate en el cual hemos llegado a un consenso con los parlamentarios de la oposición. De manera que hemos cedido en la creación de una Comisión Especial y este es el punto que nos encuentra a ambas bancadas, más allá de los considerandos. El tema real final es el acuerdo de crear la Comisión Especial.

De modo que nuestra propuesta es mantener el Proyecto de Acuerdo, pero cambiar el punto 2 y crear la Comisión Especial para tratar el tema a que haya lugar.

Sesión Especial

08/10/2003

LA MAYORÍA APROBARÁ LAS MODIFICACIONES QUE EL DIPUTADO LUIS VELÁZQUEZ ALVARAY HA PROPUESTO PARA EL REGLAMENTO INTERIOR Y DE DEBATES

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS, COLEGAS DIPUTADAS: el *show* de hoy por una horda de parlamentarios, que nuevamente atacaron la Tribuna de Oradores y quisieron despojarle a la Directiva el pleno derecho y el ejercicio de sus atribuciones como Directiva de este parlamento, evidenció claramente en dónde están conectadas las líneas de acción, de quienes atentan en contra de la democracia venezolana, unos a través de bombas que han explotado en edificios públicos como Conatel, como el Regimiento de la Guardia de Honor, como la propia sede de Fuerte Tiuna y el Aeropuerto de La Carlota, y cómo esa expresión violenta tiene aquí, de manera insólita, voceros que no permiten que Venezuela tenga las leyes que el país necesita.

En tal sentido, y en honor a lo que tiene que ser el trabajo de un parlamento que ha resistido los embates en el pasado de una breve dictadura fascista, que tuvo el piso jurídico de fracciones parlamentarias que hoy se rasgan las vestiduras en esta Asamblea Nacional, para querer darnos clases de moral y de democracia, hoy nuevamente intentan no quemando leyes, pero sí avergonzando este hemiciclo, y a través de la violencia impedir que se apruebe la reforma del Reglamento Interior y de Debates.

Esta mayoría del Bloque del Cambio resistirá nuevamente esta embestida fascistoide, violenta, encubierta de viso de una institucionalidad decadente que ellos nunca han defendido, y estoy seguro que así sea en la media noche, así

sea al amanecer del próximo viernes, esta mayoría aprobará las modificaciones que el diputado Luis Velázquez Alvaray ha propuesto para el Reglamento Interior y de Debates.

Sesión Especial **25/11/2003**

SOLICITA COMO PRIMER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, UN PROYECTO DE ACUERDO DE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL PUEBLO DE VENEZUELA POR HABER EXPRESADO DE MANERA CÍVICA, POPULAR Y DEMOCRÁTICA DURANTE LOS DÍAS 21, 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS, COLEGAS DIPUTADAS: es para solicitar que sea incorporado como primer punto en el Orden del Día, un Proyecto de Acuerdo de Felicitación y Reconocimiento al pueblo de Venezuela por haber expresado de manera cívica, popular y democrática durante los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre, su voluntad de activar en el marco que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el mecanismo allí normado de Referendo Revocatorio para parlamentarios a este ente legislativo.

En razón de haber sido este un acto cívico, donde el pueblo venezolano asumió de manera pacífica y clara una de las normas banderas de la democracia participativa y protagónica, propongo en nombre del Bloque del Cambio que sea incluido en el primer punto del Orden del Día un acuerdo que tenga a bien expresar nuestro reconocimiento al pueblo de Venezuela, por haber activado por primera vez en nuestra historia un procedimiento de esta naturaleza.

EL PUEBLO HA ACTIVADO EL REFERÉNDUM REVOCATORIO Y
PROPONE UN PROYECTO DE ACUERDO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: acaba de asistir el pueblo de Venezuela a la activación del mecanismo de referéndum revocatorio para parlamentarios, y creo que es una señal que trasciende nuestras fronteras y le da un signo inequívoco a la comunidad internacional de cuál es el talante progresista, democrático y revolucionario de un pueblo como el venezolano, de culminar las primeras jornadas; por ello tiene un carácter histórico y fundacional en relación con lo que fue el debate que dimos muchos de nosotros aquí en la Asamblea Nacional Constituyente, por sentar las bases de una verdadera democracia participativa y protagónica.

Somos del criterio, y así lo sienten muchos de los parlamentarios del Bloque del Cambio, que esta no ha sido sólo una victoria del pueblo de Venezuela sino una victoria del proceso constituyente venezolano que se activó con fuerza en el año 1999, cuando pudimos no solamente elegir por primera vez una Constitución que nació del voto popular a través de un referéndum consultivo, sino también expresar para América Latina y el mundo la voluntad de un pueblo como el nuestro, de querer sentar las bases definitivas de una democracia progresista, verdaderamente participativa y protagónica.

Aquellos que durante meses y años lanzaron dicerios, descalificaciones, largas intervenciones para anular, horadar, demoler con los peores calificativos al pueblo, a esa gran mayoría que apoya al Presidente de la República, Hugo Chávez, incluso desde esta Tribuna de Oradores, refiriéndose a esa sociedad que nos acompaña en numerosas batallas como chusma, hordas, grupos de violentos, e incluso calificativos impronunciables en un lugar como este. Pienso que la

lección dada por ese pueblo que apoya a Hugo Chávez y, en consecuencia, a la democracia y a la Constitución durante los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre, reivindica el carácter no solamente cívico de ese pueblo sino también la expresión profundamente democrática, decente y honesta de esas bases sociales que ayer de manera pacífica y posteriormente cuando fue horadada la democracia y este recinto a través de la usurpación del poder por unos pocos, también de manera activa en las calles junto a un proyecto que dejó de ser solamente cívico para ser de todo el pueblo venezolano.

En tal sentido, el Bloque del Cambio hoy quiere reivindicar a ese pueblo, quiere reivindicar a esas bases sociales, quiere reivindicar y felicitar a ese vasto movimiento que se expresó en toda Venezuela para activar por primera vez, como un logro que reivindicamos como democrático, plural y progresista de ese proceso constituyente, el presente proyecto de Acuerdo. Leo:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que el 15 de diciembre del año 1999 el pueblo de Venezuela aprobó por primera vez, en referéndum, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

Considerando:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece de manera progresista la consagración del referéndum en sus diversas acepciones, como mecanismo de participación popular en el marco de la ampliación de los derechos políticos de los venezolanos;

Considerando:

Que durante los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre del presente año el pueblo de Venezuela, de manera cívica, alegre y entusiasta, en una demostración ejemplar de respeto y apoyo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, participó masivamente en el proceso de recolección de firmas para activar el proceso de referéndum revocatorio contra varios diputados de la Asamblea Nacional;

Considerando:

Que dicha expresión popular del pueblo venezolano ratifica el carácter progresista y democrático de nuestra moderna Carta Magna.

Acuerda:

Primero: Felicitar a todos los venezolanos que participaron democráticamente en las primeras jornadas de recolección de firmas para activar la figura del referéndum revocatorio en Venezuela.

Segundo: Darle un reconocimiento público al Poder Electoral por su firme comportamiento institucional en la defensa de la voluntad popular de los venezolanos, expresada durante los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre del presente año.

Tercero: Exhortar a los actores políticos involucrados en la presente contienda electoral, a respetar los resultados de la participación ciudadana manifestada en estas primeras jornadas revocatorias.

Cuarto: Darle publicidad al presente Acuerdo.

Esperamos que como una expresión plural de esta Cámara la mayoría, incluso con los votos de la oposición, se apruebe el presente proyecto de Acuerdo.

Sesión Ordinaria
04/12/2003

PRESENTA NUEVE PROYECTOS DE ACUERDO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: la Comisión permanente de Política Exterior, que me honro en presidir, presenta para el Orden del Día de hoy nueve proyectos de Ley Aprobatoria, entre los cuales algunos son para primera discusión y otros para segunda.

Allí, como se puede observar, nosotros planteamos la promoción de instrumentos de carácter internacional que coadyuvarán a fortalecer las relaciones de Venezuela con la región andina, con un país miembro de la OPEP, como es Argelia, socio de Venezuela en materia energética, con los países de América Latina y el Caribe.

Asimismo podemos ver en este Orden del Día, cómo también en materia de lucha contra la violación de los derechos humanos hemos presentado un informe contra la violencia ejercida contra niños y niñas. Por lo tanto, las observaciones de la oposición son extemporáneas, totalmente fuera de lugar, pero bastante ideologizadas a la manera en la cual se debatía en el pasado la guerra fría.

Es decir, tomar en consideración, de 9 proyectos de Ley Aprobatoria que estamos presentando, 2 porque estos se estén firmando con la República de Cuba, y cuestionar al mismo tiempo Acuerdos anteriores que la República Bolivariana de Venezuela ha suscrito en el marco de la legalidad, de la constitucionalidad, respetando el Estado de derecho con esta nación hermana, nos parecen comentarios llenos simplemente de política, por no decir otra cosa.

Pero más allá de esos comentarios hechos por el colega Alcántara, saludamos que finalmente más allá de esas críticas, que sabemos son ideológicas y no tienen una discusión de fondo, creemos que es positivo que ustedes, en aras de fortalecer el ámbito internacional de actuación de Venezuela dentro del mundo, en esta oportunidad hayan dejado a un lado el sentimiento de odio que a veces transmiten cuando del pueblo cubano se trata, para apoyar unos instrumentos legales que tienen a bien relacionarse en materias puntuales como son las inversiones, la materia penal, el Derecho, que al final fortalecen la relación entre pueblos hermanos.

La Comisión permanente de Política Exterior, que me honro en presidir, repito, se siente satisfecha de que hoy podamos aprobar 9 proyectos de Ley Aprobatoria que al final son leyes aprobatorias de Venezuela al servicio de la República y de América Latina.

Sesión Ordinaria **11/12/2003**

SOLICITA EL DERECHO DE PALABRA PARA INCLUIR UN PROYECTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR ESTE 15 DE DICIEMBRE COMO EL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: he solicitado el derecho de palabra para pedir que sea incluido en el punto 2 del Orden del Día un proyecto de Acuerdo que hemos consultado con varios grupos parlamentarios de opinión de este importantísimo foro político que es la Asamblea Nacional, para celebrar este 15 de diciembre como el Día de la Constitución.

Pienso que es importante, siendo nosotros parlamentarios representantes de la voluntad popular, representantes de la

soberanía del pueblo, asumir como un hecho importante para la democracia venezolana que el 15 de diciembre de 1999, el pueblo de Venezuela, en referendo, y luego de varias consultas realizadas previamente, como fue el referendo consultivo del 25 de abril, por primera vez en su historia haya aprobado esta Constitución que, de hecho, ha sido reconocida en su título «Derechos Humanos y Garantías Constitucionales», en su «Preámbulo», en disposiciones que tienen que ver con la cultura, el medio ambiente, la familia, etcétera, como una de las Constituciones más democráticas y de mayor contenido social, incluso, referencia para América Latina.

En tal sentido, considero importante, como señal de fin de año de esta Cámara, que sea aprobado este proyecto de Acuerdo y que el pueblo de Venezuela, que ha asumido su Constitución como parte de la cotidiana tarea de difundir valores democráticos, asumamos de manera unitaria, en un punto único del proyecto de Acuerdo, que los 15 de diciembre se celebre el Día de la Constitución, como un aporte para la discusión, para el debate pacífico y democrático en este país.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: para nosotros, que debatimos en esta misma sala hace apenas 4 años, como constituyentes, en nuestro caso, como presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Constituyente, nos parece de suma importancia que en esta última sesión que va a tener la Asamblea Nacional podamos de manera plural, participativa, democrática, aprobar un proyecto de acuerdo como el que estamos presentando en la mañana de hoy, que reivindique en primer lugar al pueblo de Venezuela en su carácter de pueblo soberano, de pueblo constituyente, de grupo que reivindique en su

tradición republicana los más altos valores de la democracia para poder, de manera unitaria en esta Asamblea, darle un voto de confianza a todos los grupos políticos que aquí hemos hecho vida durante todo este tiempo, para reconocer y celebrar los 15 de diciembre de cada año como el Día de la Constitución.

Ustedes saben, queridos colegas, que por primera vez en nuestra historia Venezuela tuvo la oportunidad de discutir durante seis meses un proyecto de Constitución que tuvo para su redacción al menos treinta mil propuestas que fueron filtradas, discutidas, evaluadas por las quince comisiones de trabajo que la Asamblea Nacional Constituyente tuvo a bien concluir, a objeto de finalizar un trabajo que no tuvo precedentes en la historia constitucional venezolana. Inclusive, el hecho de que esta Asamblea Nacional Constituyente hubiera sido promovida previamente por un referendo consultivo que le dio un sí rotundo a la creación de esta asamblea popular, ya de por sí le dio un carácter diferente a los debates. Pero no conforme con eso, esta Constitución fue aprobada por un referendo consultivo, donde el pueblo de Venezuela, los que estuvieron a favor, los que estuvieron en contra, lo pudieron hacer de manera pacífica en aquella oportunidad.

En tal sentido, creemos que una fecha como esta tiene que ser reivindicada hoy más que nunca cuando Venezuela comienza un camino, y creemos que va a ser definitivo, de dirimir sus diferencias dentro del marco de esa Constitución. Atrás debe quedar cualquier atajo, cualquier oportunidad en la cual venezolanos y venezolanas creían que pudieran esas diferencias estar por encima del texto constitucional.

Nosotros celebramos, por ejemplo, jornadas que se hicieron recientemente dentro del marco de la Constitución para limar esas diferencias entre los venezolanos y es

por eso que creo, como constituyente, pero también como parlamentario, digno de esta Asamblea Nacional que aprobemos el siguiente Proyecto de Acuerdo que voy a leer a continuación:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que el día 15 de diciembre de este año se cumplen 4 años de la aprobación, mediante referendo popular, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

Considerando:

Que por primera vez en la historia republicana de Venezuela nuestra Carta Magna es producto de la consulta directa al pueblo de Venezuela que participó en su discusión y aprobación mediante referendo aprobatorio originario, lo cual constituye un proceso sin precedentes en la vida política de nuestro país;

Considerando:

Que este proceso inédito de concientización, consulta y abierta participación ciudadana se expresó en el debate y en las discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual se conformó por decisión y votación popular para llevar a cabo este cometido;

Considerando:

Que internacionalmente nuestra Constitución ha sido calificada como un modelo jurídico y político, en especial en lo referente a las normas sobre derechos humanos y garantías constitucionales;

Considerando:

Que como resultado de la participación originaria del pueblo, hoy como nunca antes los ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela se han mostrado motivados e interesados en el estudio del contenido de nuestra Constitución y comprometidos en la divulgación de sus preceptos con el objeto de profundizar el conocimiento sobre sus derechos y garantías;

Considerando:

Que la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela fomenta el espíritu participativo del pueblo, que, conocedor de sus derechos, avanza con paso firme en la construcción de una sociedad de bienestar apegada a la legalidad y dentro del marco democrático,

Acuerda:

Primero: Conmemorar y celebrar los días 15 de diciembre de cada año, el Día de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Segundo: Dar publicidad al presente Acuerdo.

Para terminar, ciudadano presidente, colegas diputados, creo que sería una señal por demás positiva, plural y democrática que en esta última sesión de este importante foro político, como es el parlamento de Venezuela, aprobemos de manera unánime, con cualquier diferencia circunstancial que podamos tener, este proyecto de Acuerdo.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: uno no deja de asombrarse en esta Cámara de las reacciones en las cuales algunos colegas de la oposición, luego de conversar con nosotros fraternamente sobre temas

plurales como este, en los cuales no tienen que tener mayor diferencia, de pronto se suben a la Tribuna de Oradores y pareciera que un espíritu extraño se apodera de ellos, para que lo que previamente habían acordado con nosotros lo lancen por la borda, para no decir otra cosa.

Sin embargo, respetando ese hecho psicológicamente ininteligible del ser humano, quisiera solamente referirme a dos hechos políticos puntuales. Si algo debe reconocer este pueblo hoy es que por primera vez y como nunca antes en la historia nuestra, los más humildes y los más sencillos, incluso los intelectuales y académicos, por primera vez han entendido que la Constitución vigente, esta que nosotros debatimos con el pueblo, es una Constitución que se ha convertido en una lectura cotidiana, de una divulgación increíble, donde incluso nuestros niños y adolescentes la han sentido como parte de su historia personal, de su debate, de su propia existencia como ciudadanos venezolanos.

Es un hecho político histórico que no tiene referencia alguna en el pasado, y quiero que en esto nos pusiéramos al menos de acuerdo los colegas de la oposición y los que fuimos constituyentes y defendimos con pasión, con raciocinio ese texto que hoy es Carta Magna de todos los venezolanos.

Nunca antes una Constitución había sido discutida, difundida, evaluada, estudiada, no sólo en Venezuela sino en América Latina.

En segundo lugar...

Simplemente, quiero destacar el hecho insólito que es la mezquindad en un momento en el cual nosotros lo que hemos querido proponer a una Cámara como esta, de la mejor forma, incluso con un espíritu fraterno, que los venezolanos asumamos de buena fe que tenemos una Constitución, que tenemos que respetarla, promoverla y que tenemos que celebrarla.

En todo caso, aspiro que la mayoría aquí presente, que la defendió el 13 de abril, que la defendió durante el sabotaje petrolero de diciembre y enero, asuma la reivindicación de esa Constitución Bolivariana que es para la oposición, pero que también es para el Gobierno y para todos los venezolanos.

Proposición del diputado Tarek William Saab:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que el día 15 de diciembre de este año se cumple el 4º aniversario de la aprobación, mediante referendo popular, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

Considerando:

Que por primera vez en la historia republicana de Venezuela nuestra Carta Magna es producto de la consulta directa al pueblo de Venezuela que participó en su discusión y aprobación mediante referendo aprobatorio originario, el cual constituye un proceso sin precedente en la vida política de nuestro país;

Considerando:

Que este proceso inédito de concientización, consulta y abierta participación ciudadana se expresó en el debate y en las discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual se conformó por decisión y votación popular para llevar a cabo este cometido;

Considerando:

Que internacionalmente nuestra Constitución ha sido calificada como un modelo jurídico y político, en especial lo referente a las normas sobre derechos humanos y garantías constitucionales;

Considerando:

Que como resultado de la participación originaria del pueblo, hoy como nunca antes los ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela se han mostrado motivados e interesados en el estudio del contenido de nuestra Constitución, y comprometidos en la divulgación de sus preceptos con el objeto de profundizar el conocimiento sobre sus derechos y garantías;

Considerando:

Que la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela fomenta el espíritu participativo del pueblo, que, conocedor de sus derechos, avanza con pasos firmes en la construcción de una sociedad de bienestar apegada a la legalidad y dentro del marco democrático,

Acuerda:

Primero: Conmemorar y celebrar los días 15 de diciembre de cada año el Día de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Segundo: Dar publicidad al presente proyecto de Acuerdo.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: como proponente de este proyecto de Acuerdo, quiero aceptar la modificación que presenta el diputado Willian Lara, en función de celebrar ese 15 de diciembre uno de los hechos históricos más importantes que ha tenido Venezuela.

**Asamblea Nacional de la
República Bolivariana de Venezuela
Intervenciones como Diputado
(2004)**

Sesión Ordinaria

13/01/2004

PROPONER EN EL ORDEN DEL DÍA UN PROYECTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LAS DECLARACIONES REITERADAS, SISTEMÁTICAS Y YA CONVERTIDAS EN UN LUGAR COMÚN DE VOCEROS ESTADOUNIDENSES EN CONTRA DE LA DEMOCRACIA VENEZOLANA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: solicito la palabra para, en nombre del Movimiento V República y el Bloque del Cambio, proponer que en el Orden del Día de hoy, en el punto número dos, sea incluido un proyecto de Acuerdo que estamos proponiendo con relación a las declaraciones reiteradas, sistemáticas y ya convertidas en un lugar común de voceros estadounidenses en contra de la democracia venezolana, en contra de la soberanía venezolana que han tenido a mal realizar y que nosotros, entendemos, como foro político, como foro legislativo, tenemos que debatir y aprobar en un ejercicio de soberanía nacional, en un ejercicio de independencia política y en un ejercicio de autonomía republicana, puesto que como Poder Legislativo y como foro político plural de este país, no podemos estar al margen de una situación que para nosotros reviste una clara situación irregular que es violatoria del derecho internacional.

Esta situación, en donde hemos visto una escalada verbal consecutiva y sistemática, que ha incluido a funcionarios de menor rango del Departamento de Estado Americano, pasando por el subsecretario de Estado para América Latina, Roger Noriega, llegando a tocar, incluso, al jefe de la Cancillería de ese país, Colin Powell, y a la consejera de Seguridad, Condoleezza Rice, en las cuales sin tener ellos vocería venezolana, sin tener cargos de representación en este país, por ser ciudadanos estadounidenses en goce y ejercicio de funciones públicas en esa nación del Norte, hemos visto con preocupación la actitud arrogante e intervencionista de esa nación en contra de Venezuela.

Por lo tanto, solicito sea incluido en el punto número dos este proyecto de Acuerdo que presentaremos de rechazo a esa intervención.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados y diputadas.

EL PRESIDENTE: los ciudadanos diputados y diputadas que estén por aprobar la propuesta de modificación del Orden del Día presentada por el diputado Tarek William Saab, sírvanse manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

PROYECTO DE ACUERDO DE RECHAZO DE LA POSICIÓN INTERVENCIONISTA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN VENEZUELA.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: nuevamente hemos tomado la palabra en este parlamento, en esta Asamblea Nacional, para protestar de manera venezolanista, de manera soberana, libre e independiente una nueva injerencia, una nueva intervención de voceros de los Estados Unidos de América en contra del Gobierno de Venezuela, de su pueblo, de sus Poderes Públicos debidamente constituidos y de la Nación venezolana.

Con preocupación hemos visto una analogía similar a la escalada verbal que no ha escapado siquiera del propio Canciller de esa nación norteamericana a la que en días previos al golpe de Estado del 11 de abril tuvieron los mismos personajes: Colin Powell, Condoleezza Rice, el subsecretario de Estado para América Latina en el Hemisferio Occidental, y así sucesivamente. En aquella oportunidad dijeron las mismas cosas, pero con un contexto tal vez diferente a la propia coyuntura política que hoy con rechazo e indignación nosotros, en tanto parlamentarios representantes no sólo de un Estado sino de la nación venezolana, hemos tenido a bien traer acá para rechazar de manera institucional, firme y democrática.

No puede ser que cada vez que a un vocero estadounidense se le ocurra declarar sobre los asuntos internos venezolanos, en los términos en que lo han hecho, algunos de manera insolente y otros de manera mucho más comedida pero que al final el fondo es el mismo. Posturas totalmente extemporáneas, al margen del Derecho Internacional, al margen de la legalidad que rige a las naciones del mundo y, lo más grave, que ahora estas arremetidas que hemos visto contra Venezuela, la administración Bush la hace en contra de gobiernos legítimamente constituidos de este Continente, como Brasil y Argentina. Por lo tanto, este parlamento, que muchas veces ha tenido a bien debatir temas internacionales, hoy tiene la oportunidad de aprobar un proyecto de Acuerdo por unanimidad.

Quisiera ver a mis colegas de la oposición, los mismos que muchas veces aplauden de manera histórica cada vez que un vocero recalcitrante, un vocero ultraconservador del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América arremete no en contra de un gobierno o de un grupo político sino en contra de nuestra soberanía, hoy hagan una excepción a la regla y se sumen a esta voz, que es la voz independiente

y libre de un Estado soberano como Venezuela, que si ayer fue colonia y se independizó del imperio español, en el día de hoy le está demostrando al mundo que vamos a seguir siendo una Nación soberana, libre e independiente que va a luchar y a buscar instaurar verdaderamente una democracia popular, una democracia participativa en Venezuela.

Ciudadano presidente, colegas diputados, es por ello que proponemos el siguiente proyecto de Acuerdo:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las relaciones internacionales del país se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en asuntos internos, cooperación, respeto a los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos;

Considerando:

Que han sido reiteradas las declaraciones de altos personeros del Gobierno de los Estados Unidos de América sobre los asuntos internos de Venezuela, manifestada en los últimos meses por voceros de alta jerarquía del Departamento de Estado, así como por congresistas estadounidenses;

Considerando:

Que esta escalada verbal se asemeja a la que hubo antes del golpe de Estado del 11 de abril de 2002, momento en el cual el Gobierno de los Estados Unidos de América pretendió apoyar al gobierno

de facto que fue instaurado en Venezuela, violando los preceptos constitucionales y la voluntad popular;

Considerando:

Que los Estados Unidos de América pretenden consolidar en la región esta actitud injerencista al tratar de interferir en los asuntos internos de otros países, como es el caso de Argentina y Brasil, en aras de imponer una voluntad en los distintos escenarios internacionales, lo cual va en contra de los principios de Derecho Internacional mundialmente aceptados.

Acuerda:

Primero: Manifestar el rechazo del Poder Legislativo Nacional a las reiteradas manifestaciones intervencionistas y de injerencia de los Estados Unidos de América sobre los asuntos internos de Venezuela.

Segundo: Exhortar al Gobierno de los Estados Unidos de América a respetar los principios del Derecho Internacional que sobre no intervención y libre autodeterminación de los pueblos rigen las relaciones internacionales, así como aquellos relativos a la independencia e igualdad entre los Estados.

Tercero: Enviar copia de este Acuerdo al Congreso de los Estados Unidos de América y a la Organización de Estados Americanos.

Cuarto: Dar publicidad al presente Acuerdo.

En aras de nuestra independencia y soberanía, ciudadano presidente y colegas diputados, solicitamos sea apoyado este proyecto de Acuerdo que reivindica la Nación de Bolívar y que reivindica una consigna que hoy es voz popular en el Continente: «La Patria es América».

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.
(*Aplausos*).

Sesión Ordinaria

20/01/2004

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA CAMPAÑA DE INTROMISIÓN, ACOSO Y DESCALIFICACIÓN EN CONTRA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, PROPICIADA POR VARIOS FACTORES POLÍTICOS.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: de verdad que esta Cámara ya no tiene capacidad de asombro para escuchar tanto discurso vacuo, cargado de hipocresía, en función de la defensa, ahora, de una Constitución y una legalidad que cuando fue ofendida y humillada hace pocos meses en este país, no tuvo defensores por parte de la oposición en esta Asamblea Nacional.

Me llama mucho la atención que quienes más se han rasgado las vestiduras en la tarde de hoy sean los parlamentarios que prometieron ante todo el país, en cadenas de los canales privados y comerciales de televisión, antes del golpe de Estado del 11 de abril, renunciar a sus curules, en sintonía directa con la asonada militar fascista que acabó particularmente con este parlamento cuando lo cerraron.

Compatriotas, me llama mucho la atención que, ahora, cuando un sector de esa oposición se había deslindado claramente de ese objetivo fascista, hoy lo vemos nuevamente en un discurso unitario llamando prácticamente a la desestabilización, a la insubordinación, al desconocimiento de los Poderes Públicos y, lo más grave, al no acatamiento de las decisiones del CNE porque saben que están acorralados.

Hay una verdad: no recogieron las firmas, y como no las recogieron no quieren que haya elecciones regionales. Esa es la única verdad que no se atreven a decir aquí en esta Cámara (*Aplausos*), y no lo van a decir.

Y no lo van a decir por una sola razón elemental: el día que en medio de un golpe de Estado, fracasado por una victoria políticomilitar del pueblo, comenzaron nuevamente a desestabilizar, pidiendo el sabotaje petrolero, que lograron, haciendo que perdieran sus empleos casi 500 mil venezolanos, más de 10 mil millones de dólares perdidos, culpa de una oposición que se cegó en ese momento.

Allí no valían elecciones, no valía referendo revocatorio. Hay testigos claros de cuando se hablaba de referendo revocatorio, y está filmado y grabado. Cuántas veces el ciudadano Presidente de la República dijo: «Esperen el período en el cual se activa el referendo revocatorio», y decían que no se podía, que el país iba a despedazarse, que no aguantaba un minuto, y llegamos a la fecha del referendo revocatorio. Y ¿qué sucedió? No pudieron jugar limpio, no quisieron jugar limpio.

Activaron un fraude, así como lo hicieron en el pasado con el golpe de Estado, del sabotaje petrolero, nuevamente promovieron un apagamiento, un acabamiento de la Constitución. Ahora, cuando efectivamente saben que están derrotados; luego que estuvieron meses diciendo que querían contarse, que querían elecciones, ahora que el árbitro fija las elecciones las quieren desconocer. Por favor, vamos aquí a hablar claro ante una Venezuela que dejó de creer en ustedes, compatriotas; yo lo lamento, en verdad.

Parecía que posterior al sabotaje petrolero iba a venir no sólo un mea culpa sino una verdadera oposición programática, reflexiva, con propuestas institucionales y nuevamente vemos —nosotros, que creíamos que podían hacer ellos otra oposición—, esto que hoy estamos viendo en esta Cámara: atacar al árbitro.

Esa es la línea que le han impuesto desde Washington: desconocer única y exclusivamente al único garante en este

momento del equilibrio institucional como es el CNE. Yo reivindicó, como futuro gobernador del estado Anzoátegui, que se den las elecciones regionales y saludo que sea el 1.º de agosto el día en que desalojemos la traición y la corrupción de todas las gobernaciones en manos de la oposición.

Sesión Ordinaria

22/01/2004

PRIMERA DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: pienso que es bien importante, —dentro del contexto de los últimos días en que hemos tenido en este parlamento mucha diatriba, incluso situaciones violentas que para nada ayudan en la convivencia de este parlamento y menos a nosotros, quienes hemos hecho de esta casa nuestro lugar de convivencia ciudadana y de trabajo—, poder hoy tomar esta vocería para presentar un Proyecto de Ley de Nacionalidad y Ciudadanía, que estoy convencido servirá para todos nosotros que somos ciudadanos de un país democrático, libre y apegado a las normas del Derecho Internacional, favorecer a aquellas personas que siendo inmigrantes, que viniendo de muchos países, de varios continentes, han utilizado de manera espiritual, cultural, laboriosa a Venezuela como su primera Patria.

Considero que para nosotros, como presidente y miembros varios de los que estamos acá de la Comisión permanente de Política Exterior, ha sido una visión de orden estratégico haber presentado, trabajado y redactado este Proyecto de Ley de Nacionalidad y Ciudadanía, que hoy presentamos en su primera discusión.

Hemos creído pertinente presentarlo porque según la Constitución de la República nosotros, como asambleísta, tenemos el deber de darle alcance de ley a las normas constitucionales. Y como se sabe, el Título III de la Constitución de la República, «De los Derechos Humanos y Garantías y de los Deberes» nos habla del tema al cual hoy estamos haciendo referencia, el tema de la nacionalidad y la ciudadanía.

Por lo tanto, quiero destacar la doble intención en la presentación de este proyecto de Ley y darle alcance a una norma constitucional y al mismo tiempo presentar la reivindicación de quienes siendo en un inicio inmigrantes, hoy asumen a Venezuela como su Patria. De modo que este proyecto de Ley viene a cumplir un vacío, a sustituir una deuda que el Estado venezolano, que los parlamentarios del pasado, —los congresistas—, tenían con grupos importantes de latinoamericanos, europeos, asiáticos, quienes viviendo durante décadas en Venezuela estaban siendo ponderados sobre la base de un tratamiento legal que data de los años 50, época como se sabe, dominada por una dictadura que mañana, —como decía el diputado Nicolás Maduro—, tendrá la oportunidad de reivindicar a uno de sus héroes, como fue, Fabricio Ojeda.

Nosotros hoy iniciaremos los caminos de la derogación de una ley que data de la dictadura perezjimenista, conocida como la Ley de Extranjeros, la cual es discriminatoria. Fue utilizada muchas veces de manera discrecional para abusar y violar los derechos humanos de personas extranjeras, quienes muchas veces eran segregadas simplemente por haber venido de otras naciones y de hacer de Venezuela su verdadera Patria.

Por lo tanto, con este proyecto de Ley le estamos dando alcance constitucional al artículo 38 de nuestra Carta Magna, que establece que:

La ley dictará, de conformidad con las disposiciones anteriores, las normas sustantivas y procesales relacionadas con la adquisición, opción, renuncia y recuperación de la nacionalidad venezolana, así como con la renovación y nulidad de la naturalización.

Por ello es que estamos haciendo este esfuerzo por sustituir la Ley de Naturalización, que data del 21 de julio de 1955.

En este proyecto de Ley participaron, aparte de los miembros de la Comisión permanente de Política Exterior, instituciones como: el Ministerio del Interior y Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Comisión permanente de Política Interior, Justicia, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de la Asamblea Nacional, el Consejo Nacional de Fronteras, el Consejo de Defensa de la Nación, la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Católica Andrés Bello.

De igual modo, todos conformaron una mesa técnica de apoyo a nuestra Comisión, la cual hoy está cumpliendo una de las normas principales de ser parlamentarios, que es legislar, legislar a favor del pueblo, de nuestras comunidades, de las personas que haciendo de Venezuela su verdadera Patria, necesitan tener un margen real de funcionamiento, que no los haga ciudadanos de segunda o de tercera, o de cuarta categoría.

Como una primera conclusión pudiera decir que este Proyecto de Ley de Nacionalidad y Ciudadanía le está otorgando el carácter de ciudadanos de primera a aquellos extranjeros que se vinieron a Venezuela a hacer de esta tierra su verdadera Patria, y es un honor para nosotros, como parlamentarios, reivindicar hoy ese primer hecho, que es un alcance tremendo en materia de derechos humanos. (*Aplausos*).

Por lo tanto, estamos superando un largo rezago legislativo, estamos dándole cumplimiento a un mandato constitucional establecido en el artículo 38 de la Constitución, como cité anteriormente, estamos definiendo la situación jurídica de centenares de miles de ciudadanos a fin de que estos tengan plenitud de sus derechos políticos, de sus derechos civiles en Venezuela.

Considero que este es uno de los elementos fundamentales en la Ley. Cuando se organiza un Estado se organizan sus políticas públicas en función de los que asumen la ciudadanía, y la nacionalidad. En ese sentido, estamos llenando un vacío con esta Ley al ampliar los derechos civiles y políticos de estos italianos, portugueses, españoles, latinoamericanos, árabes, entre otros ciudadanos, que han hecho de Venezuela, —como hemos reiterado varias veces—, el verdadero corazón y alcance de su intelecto, de su talento y de su fortaleza cultural y espiritual.

Al mismo tiempo, es bien interesante destacar que en este Proyecto de Ley de Nacionalidad y Ciudadanía, tal como lo establece la Constitución en el artículo 34, le estamos dando preponderancia a la doble nacionalidad. Fue una innovación realmente importante plasmar en la Carta Magna de Venezuela el tener la doble nacionalidad, y es importante destacar que aquí nosotros reforzamos ese principio constitucional.

Asimismo, agregamos como norma sobre ciudadanía aspectos novedosos, no solamente de la Constitución del año 1999, sino también de la legislación internacional, de legislaciones modernas que hemos utilizados como referente para poder hacer el trabajo de armonización legislativa.

Por lo tanto, este Proyecto de Ley de Nacionalidad y Ciudadanía que se presenta para su primera discusión, cumple el fin último que es darle una utilización útil, —valga

la redundancia—, real, definitiva, verdadera para hacer la Patria grande en Venezuela, para darle a estos ciudadanos que han hecho el esfuerzo tremendo, —algunos de dejar sus países de origen y a sus familias, a sus raíces—, de desarraigarse muchas veces, para luego reencontrarse con nuestras tierras, con nuestros paisajes, con nuestras gentes y con las tremendas posibilidades que Venezuela ofrece a todo aquel que viene —como tradición republicana, como tradición real de ser venezolano—, a construir una verdadera tierra, donde la libertad, la justicia, la igualdad, los derechos humanos tienen como norte la defensa de la Constitución, de la legalidad y lo más importante, de la espiritualidad y la nacionalidad como integración de nuestra soberanía.

Compatriotas diputados, tanto de la bancada del Bloque del Cambio como de la oposición, estoy seguro que con la aprobación de este Proyecto de Ley de Nacionalidad y Ciudadanía, vamos a darle un reconocimiento y un tributo a aquellos extranjeros que, dejando de ser extranjeros, por ese calificativo muchas veces discriminatorio, hoy van a saber que este parlamento también legisla en función de las llamadas minorías, que sabemos no son tan minorías y que están integradas con sus hijos, esposas y amigos, a la tierra que hoy por hoy es la más importante de América Latina: Venezuela.

Así que démosle ese regalo a esos ciudadanos que han hecho de esta tierra el sueño de Simón Bolívar, verla como una Patria grande, sin fronteras, sin discriminaciones y exclusiones. Hagamos de este Proyecto de Ley de Nacionalidad y Ciudadanía una partida de nacimiento para esa Venezuela que todos tanto anhelamos.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: para, de manera fraterna, agradecer en nombre del

equipo de trabajo que hizo a bien presentar este Proyecto de Ley de Nacionalidad y Ciudadanía, darle las gracias bastante sinceras a todos los factores, tanto del Bloque del Cambio como opositores, que le han dado el visto bueno a este importante instrumento legislativo.

Considero que de esta manera le estamos dando señales bien importantes a Venezuela, a la comunidad democrática internacional, incluso a este propio parlamento, que podemos trabajar en conjunto y llegar a acuerdos sin diatribas y agresiones.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados y diputadas.

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE): si ningún otro diputado va a intervenir, se cierra el debate. Los ciudadanos diputados y diputadas que estén por aprobar en primera discusión el Proyecto de Ley de Nacionalidad y Ciudadanía, sírvanse hacerlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Sesión Ordinaria

17/02/2004

CONSIDERAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICA EXTERIOR, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO ADÁN CHÁVEZ FRÍAS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: bueno, creo que un discurso fuera de tono, fuera de sí, totalmente lleno de improperios, no cónsono con lo que en la Tribuna de Oradores se escucha cuando un parlamentario sea del Bloque del Cambio o de la oposición, tiene que hacer. Es una pieza oratoria digna de la bilis, del odio visceral con que

un sector de la oposición, que no toda la oposición venezolana, quiere sumir este país.

Es algo que podemos rebatir muy fácilmente de la siguiente manera: Adán Chávez tiene una trayectoria política que no nació con el gobierno del Presidente Chávez hace 5 años.

Quienes conocemos a Adán Chávez desde hace más de 20 años en la Universidad de Los Andes, podemos dar fe de su vocación de luchador social, de militante de movimientos de izquierda, de profesor intachable en la ULA y luego en Barinas, donde incluso ha llegado a ocupar cargos académicos que son los que tienen aquí que evaluarse, no las sartas de improperios, de descalificaciones de las que ya estamos hartos los venezolanos.

Si algo nos ha enseñado la historia reciente en este país, es que el debate político no puede ser llevado al nivel de la charca, donde cada quien grita más que el otro para insultar y cree que así gana un espacio en la política venezolana.

Pienso que si algo nos enseñó las jornadas fascistas del 11 y 12 de abril y el paro criminal de sabotaje petrolero a la industria nacional, donde incluso hasta muertos hubo, gente que fue llevado al linchamiento, a ser quemadas vivas con gasolina, fueron este tipo de contexto donde el discurso del odio pareciera que sustituía a la razón.

Por lo tanto, nosotros creemos que cuando se designa a un embajador se evalúan sus credenciales, su currículo. Adán Chávez cumplió las veces que le ha tocado ocupar un cargo sea académico, sea universitario, sea gubernamental, con lo que la Patria le designó. En este momento ha sido autorizado por la Comisión permanente de Política Exterior, para un destino que nosotros consideramos importante dentro de lo que es la política venezolana en el Caribe, con un país con el que hemos mantenido relaciones, me refiero a Cuba,

de manera ininterrumpida con embajador acreditado desde mediados de los años 70, posterior a la suspensión de estas relaciones suspendidas en los años 60.

Por lo tanto, la bancada del cambio haciendo uso de un desagravio a una persona de la que podemos tener diferencias políticas con ella por sus creencias ideológicas, pero que ir ya al aspecto moral de insultar a una familia, porque en este caso ocupe puestos de gobierno, entre ellos el propio jefe del Estado...

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE) (*Interrumpiendo*): le resta un minuto de su tiempo, ciudadano diputado.

(*) Es el mal ejemplo que ningún político venezolano tiene que multiplicar.

Por lo tanto, en reivindicación de ese desagravio, nosotros, en nombre del Bloque del Cambio, votaremos afirmativamente esta postulación.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: este debate me hace recordar alguna etapa eufórica, para no decir furiosa, del 12 y 13 de abril, cuando factores que se llamaban democráticos postulaban a diestra y siniestra, allá en el Palacio de Miraflores, a un dictador de pacotilla que hoy lanzaron prácticamente al olvido y a la ignominia, que, de paso, se lo merece. Carpetas completas que esta Asamblea llegó a ver; gente que se llama demócrata y que se proclama a sí misma constitucionalista estaba allá haciendo cola para postularle embajadores a una dictadura en este país.

Nosotros estamos acá haciendo las cosas como manda la Ley y la Constitución y no nos avergüenza presentar candidatos a embajadores; a los que debiera darles vergüenza es

a aquellos que se postularon a contralores, a fiscales, a defensores, a embajadores y que dan clase de derecho internacional en los canales comerciales. Uno los ve y verdaderamente siente vergüenza, porque qué clase de derecho internacional pueden dar estas personas cuando estaban mendigándole a un dictador, que duró 48 horas en un poder usurpado, para que los mandase de embajadores en un país para representar qué ¿a una dictadura, a una tiranía que estaba masacrando a un pueblo?

Pues sí, nosotros con toda la legalidad que nos da esta democracia y esta Constitución, tenemos el derecho y la autoridad moral de pararnos aquí a postular y designar embajadores con base en la democracia y no con base en la oscuridad con que algunos quisieron signar los destinos de este país.

Por lo tanto, en este debate, que ha dado para todo, incluso para mostrar las costuras antinacionales de más de uno, reivindico la postulación hecha del profesor Adán Chávez para que nos represente en la República hermana de Cuba.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados. (*Aplausos*).

PUNTO DE INFORMACIÓN

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: un punto de información en torno al ciudadano Antonio Montilla Saldivia.

Creo estar en el deber de decir que este debate se dio en los mismos términos hace dos años y la Comisión permanente de Política Exterior ratificó con los votos de la oposición, tengo que decir, con el diputado que va, el único diputado de la oposición que va a la Comisión Permanente de Política Exterior, verdad, votó a favor.

Por lo tanto, creo que el debate se dio en los términos legales que establece el Reglamento, y es por ello que estamos aquí presentando su ratificación.

DEBATE SOBRE EL FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA A ORGANIZACIONES DE LA OPOSICIÓN VENEZOLANA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: hay silencios que son bastante sonoros. El silencio de la bancada de la oposición en este debate, creo que es un silencio acusador, es un silencio que se convierte en una denuncia para no decir aquel famoso adagio que «el que calla otorga». Sabemos muy bien que en Venezuela desde hace un tiempo se ha venido calcando casi al pie de la letra el mismo formato que intentó aplicársele a Salvador Allende con un resultado mortal. Todos recordamos que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América autorizó una conspiración abierta, hay documentos desclasificados que así lo aprueban y que incluso acusan abiertamente al expresidente, ya fallecido, Richard Nixon y a quien era su Canciller, Henry Kissinger, como los responsables directos desde el más alto gobierno estadounidense de la época de la conspiración, que terminó con el bombardeo del Palacio de La Moneda el 11 de septiembre de 1973.

Una de las características de aquella conspiración era la subvención en dólares de grupos fachada, de parapetos que a la manera de movimientos portátiles se dedicaban en Chile a desestabilizar al gobierno constitucional de Salvador Allende, incluso la analogía que hoy estamos aquí debatiendo, pudiera ubicarla en la manera en la cual ellos subvencionaron en aquella época un paro de transporte previo al derrocamiento de Allende, con dólares que salieron de muchísimos ciudadanos estadounidenses, de su bolsillo.

Qué analogía más grande recordar cómo durante el sabotaje a la industria petrolera venezolana, numerosas empresas privadas promovieron un paro criminal contra la sociedad venezolana y uno las ve incólumes. Uno ve cómo estas empresas quedaron como si no hubiera sucedido nada, dos meses de paro y ninguna de ellas quebró, me estoy refiriendo a las grandes corporaciones económicas que participaron abiertamente en ese sabotaje criminal que le causó a los venezolanos una pérdida de más de diez mil millones de dólares y un despido masivo de más de quinientos mil venezolanos.

Hemos visto cómo aquel formato aplicado a Salvador Allende se ha venido repitiendo en este país. Pero hoy el Movimiento V República y el Bloque del Cambio hace público un hecho, yo diría que muy, pero muy peligroso, porque ya es la desclasificación de unos documentos donde con nombre y apellido se demuestra que aquí ciudadanos venezolanos, —y es lo más triste del caso—, ciudadanos nacidos en esta patria, certifican haber aceptado miles de dólares para conspirar abiertamente contra un gobierno legítimamente constituido. Y lo más grave del caso es que los actores que aparecen en esta trama, que debiera investigarse incluso penalmente por malversación o corrupción. Agrego eso para la Comisión Especial que va a explorar varias tesis e hipótesis, en este caso, aparecen algunos de esos actores como ciudadanos que habían sido propuestos por el gobierno dictatorial de Carmona Estanga para entrar en su gabinete. Por ejemplo, en la Comisión de Interpelaciones que nos tocó a nosotros dirigir junto con el diputado Édgar Zambrano, recordamos que sonó muchas veces la llamada ONG, Asamblea de Educación, aparece en este informe desclasificado, esta llamada Asamblea de Educación, recibiendo miles de dólares.

Por lo tanto, nosotros queremos, ciudadano presidente, colegas diputados, que estamos ante un hecho gravísimo que reviste incluso para los venezolanos que allí han participado una evaluación ética y moral de su actuación política más allá de la condena en el orden legal que pudiera haber. Recibir dinero de una potencia extranjera para buscar desestabilizar a un gobierno. ¡Qué venezolanos! Creo que también merece una condena moral de esta Asamblea y es lo que vamos a exigir en el debate de hoy y en la Comisión Especial que se va a instalar la cual apoyamos de manera total y absoluta.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

26/02/2004

INCLUIR COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A LA DECLARACIÓN QUE HIZO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, HUGO CHÁVEZ, EN GUYANA, EN UNA GIRA DONDE ESTABLECE ALGUNAS CONDICIONES UNILATERALES QUE NOS PONEN EN MINUSVALÍA EN LA RECLAMACIÓN QUE VENIMOS HACIENDO DESDE HACE UNOS CUANTOS AÑOS DEL TERRITORIO DEL ESEQUIBO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: la bancada del Movimiento V República y el Bloque del Cambio, están dispuestos a debatir este tema porque, efectivamente, hemos considerado, hemos visto, hemos ubicado dentro de lo que ha sido la campaña mediática de factores que hasta anteayer estaban solicitando que Venezuela fuese invadida por una potencia extranjera, ahora quieren arrogarse una postura, un traje de nacionalistas que, de verdad, no les queda.

Nosotros, que sí tenemos autoridad moral para debatir este tema acá, lo vamos a hacer. No tenemos ningún

problema de hacerlo en los términos que la oposición lo desee porque nos va a dar chance para desenmascarar la doble moral de una oposición que está en este momento al margen de lo que es el derecho constitucional venezolano, porque la política que ellos siguen acá se la dictan en Washington. No tenemos ningún problema en debatir este tema, pero solicitamos que sea incluido en el punto sexto del Orden del Día de hoy.

PROYECTO DE ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL
75° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE FABRICIO OJEDA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: yo pertenezco a una generación de venezolanos que se formó en el trabajo político, en la lucha social, en el movimiento popular y revolucionario, admirando y respetando no solamente el legado políticohistórico que dejó Fabricio Ojeda, sino también los escritos que en forma de libros, apenas teniendo 38 años, tuvo la oportunidad de escribir y de dejar reflexiones políticas importantes; de conocer de cerca una trayectoria vital que lo llevó, desde un inicio, a ser desde maestro de escuela, a periodista, a dirigente político fundador dentro de lo que significó la lucha para derrocar a Marcos Pérez Jiménez.

Un signo importantísimo no sólo de coraje y de valentía cuando le tocó encabezar la Junta Patriótica que lideró el movimiento cívicomilitar que derrocó a esa dictadura oprobiosa, sino también cuando le tocó ser el diputado más votado en el Congreso de la República recién instalado, luego de la caída de Marco Pérez Jiménez, cuando fue electo diputado por Caracas, y tuvo la oportunidad él en vista de que el país se estaba prácticamente descuartizando, en medio

de una violencia impuesta por el gobierno de Rómulo Betancourt, cuando apenas una Constitución recién aprobada fue prácticamente derogada por la vía *de facto*, cuando se suspendieron las garantías constitucionales y se comenzó aquí a practicar una época de desaparición forzada, de acribillamiento en las calles, de juicios sumarios en los campos de concentración, Fabricio Ojeda tuvo la visión histórica de ser a la fecha el único parlamentario de este país que renunció a su curul en una carta memorable, que todavía resuena en estos espacios, para asumir lo que los hombres dignos, lo que los hombres honestos, lo que los hombres de palabra y acción expresan cuando son fieles a un ideal.

Fabricio Ojeda abandonó las comodidades parlamentarias para irse a la lucha insurgente y finalmente rendir su vida un 21 de junio de 1966, cuando fue cobardemente ahorcado en los calabozos del SIFA, en aquel momento dirigido por personas para las cuales la vida era lo último en legarse.

Por lo tanto, considero que es un homenaje que esta Asamblea Nacional hoy le rinde a uno de los emblemas democráticos, progresistas y revolucionarios no sólo de Venezuela, sino de América Latina.

De manera que vamos a apoyar, con toda la emoción que significa hoy, darle continuidad al sueño de Fabricio Ojeda en este proceso constitucional y democrático que lidera nuestro Presidente Hugo Chávez Frías.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

02/03/2004

DEBATE SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE EL REFERENDO REVOCATORIO POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: creo que la fecha en que se da este debate guarda singular trascendencia histórica para los venezolanos.

En primer lugar, por el contexto internacional en el cual hoy se debate América Latina y el Caribe, en una abierta y clara actitud injerencista del gobierno de George Bush, hoy develada por dos senadores republicanos, en la cual ya aquella ficticia e idílica versión, según los cables internacionales, Aristide había salido de Haití porque lo habían custodiado amistosamente los *marines* estadounidenses y de pronto apareció en un país africano, ha quedado demolida por la realidad.

En Haití acaba de consumarse un golpe de Estado y una invasión que nosotros en la Asamblea Nacional, como diputados patriotas, como diputados que sentimos a Haití una patria solidaria con Venezuela, recordando a Petión que le dio todo el apoyo a Bolívar cuando se buscó la Independencia de cinco naciones, hoy, en primer lugar, queremos en nombre del Bloque del Cambio, rechazar la actitud agresiva de los Estados Unidos en contra de Haití, un país solidario, un país inermes, un país diezmado por la miseria y que Estados Unidos, como hemos visto, ha hecho uso arbitrario, nuevamente, como lo hizo en Irak, de los *marines* estadounidenses para secuestrarlo como él lo denunció, como valientemente lo denunciaron unos senadores de ese país, que, por cierto, son del mismo movimiento político que el presidente

de esa nación, y que hoy revelan al mundo que efectivamente aparte del secuestro ilegal hubo un derrocamiento a un gobierno constitucional.

Es por ello que en ese contexto se da no solamente este debate en el parlamento venezolano sino, también, en un contexto según el cual ya la oposición, sin bandera política, sin programa, sin consigna, sin fuerza en las calles que les garanticen por lo menos una movilización decente, pacífica y democrática, han recurrido a un viejo esquema totalmente derrotado en América Latina y en cualquier lugar del mundo: apelar nada más y nada menos que a la delincuencia política, a la destrucción de los bienes públicos de la Nación, a la destrucción incluso de las vidas humanas, en la búsqueda nada más y nada menos que de la inestabilidad en la cual la gente que vive en los sectores donde dominan los alcaldes de la oposición en el Este de Caracas, ya no tienen derecho a que sus hijos vayan al colegio, no tienen derecho al libre tránsito, les vulneran por la vía, nada más y nada menos, que del decreto unipersonal los alcaldes de Baruta, Chacao, El Hatillo, y este payaso que se ha convertido en traidor en la Alcaldía Mayor, que la gente no pueda ni siquiera ir a un abasto, a un automercado porque han alentado con sus policías, han alentado con sus propios funcionarios que se creen barricadas, que se incendien las calles, que la gente incluso que transita de manera pacífica sea apedreada como han sido denunciados una y otra vez. Inclusive, se ha venido al caso extremo de una gente, que siendo conserjes de un edificio en Altamira, han tenido que salir de la conserjería por ser afectos al Presidente Chávez. La gente que allí reside los han amenazado en su integridad personal y en la de sus familias.

Es decir, hemos llegado a un nivel tal de desesperación por parte de los factores de la oposición, que ya parecieron

olvidar la lección que el pueblo venezolano les dio el 11 de abril. El 11 de abril la oposición adelantó un formato participativo, según el cual ellos copiando el manual que le aplicaron a Salvador Allende, podían con la gente en la calle, con un sector fanático de la clase media, con factores fascistas de la Fuerza Armada y con el apoyo mediático, derribar a un gobierno constitucional, y ustedes lo lograron pero ¿por cuánto tiempo? Por menos de 48 horas.

El pueblo venezolano el 13 de abril salió a las calles y demostró que nosotros no vamos a permitir impunemente lo que le pasó a la República hermana de Guatemala, cuando Jacobo Arbenz fue derribado por el imperio norteamericano...

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE). (*Interrumpiendo*): le resta un minuto de su tiempo, ciudadano diputado.

(*) (...) Ni cuando en el gobierno de Allende, en Chile, no solamente fue derribado ese presidente constitucional, sino asesinado por las fuerzas retrógradas. Por lo tanto, este pueblo que demostró derrotar el golpe de Estado de abril en la calle y con la Fuerza Armada, que superó nada más y nada menos que un paro criminal como fue el paro del 2 de diciembre del año 2002, les vaticina hoy una nueva derrota porque al igual que ayer, serán nuevamente derrotados por el pueblo, por la Fuerza Armada y por la gente decente y trabajadora de este país.

Ciudadano presidente, colegas diputados y diputadas, en consecuencia me permito leer una propuesta que voy a someter a la consideración de esta Asamblea.

Que se cree una Comisión Especial para investigar la actuación inconstitucional de la Policía Metropolitana, de la Policía Municipal de Baruta, de la Policía Municipal de Chacao y de la Policía Municipal de El Hatillo, en las acciones violentas ocurridas durante los últimos días.

Que esta Comisión Especial proceda luego de su instalación, a interpelar a los alcaldes Alfredo Peña, Leopoldo López, Henrique Capriles Radonski y Alfredo Catalán, por su omisión en preservar los derechos y garantías constitucionales a los ciudadanos de los municipios de la Gran Caracas, Chacao, Baruta y El Hatillo.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados y diputadas. (*Aplausos*).

Sesión Ordinaria

11/03/2004

PROYECTO DE ACUERDO PARA RECHAZAR Y CONDENAR CONTUNDENTEMENTE LOS ATENTADOS TERRORISTAS OCURRIDOS EN EL REINO DE ESPAÑA HOY II DE MARZO DE 2004

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: he querido pedir la palabra para formalmente solicitar, en nombre del Bloque del Cambio, que sea modificado el Orden del Día de hoy, a objeto de presentar un proyecto de Acuerdo consensuado con las bancadas de Autonomía Parlamentaria, que se fije una comisión de redacción para ser aprobado por unanimidad, en contra de los actos criminales, los actos totalmente ignominiosos que han estremecido no solamente a España, sino al mundo entero y que han ocurrido en tempranas horas del día de hoy.

Tengo que recordar que este parlamento, en un hecho similar ocurrido el 11 de septiembre del año 2001, fue el primer parlamento en el mundo entero que se pronunció de manera inmediata para condenar de forma unánime, el asalto terrorista que sufrió el pueblo de los Estados Unidos, cuando fueron bombardeadas las Torres Gemelas.

En un acto de coherencia, en un acto de significación y de apego de este Cuerpo parlamentario al Derecho Internacional, a la paz, a la promoción de los derechos humanos y a la condena unánime de la violencia, es que en nombre del Movimiento V República y el Bloque del Cambio, he querido tomar este derecho de palabra para que, de manera unitaria, como lo hemos hecho en otras oportunidades cuando este Parlamento se ha visto sacudido en su alma, en su propia condición humana por acciones sangrientas como estas...

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE) (*Interrumpiendo*): ha concluido su tiempo, ciudadano diputado.

(*) (...) hagamos un acto de condena unánime de esta acción criminal y terrorista.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados y diputadas.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: habida cuenta de que en el inicio de la discusión para el Orden del Día se aprobó por unanimidad presentar un proyecto de Acuerdo de rechazo a las acciones terroristas ocurridas en el día de hoy en el Reino de España, la comisión que redactó el documento terminó de hacer el trabajo y como usted refirió que en cualquier momento del debate podíamos pasar a su lectura, hago esta moción preferencial para pasar a leer el documento y aprobarlo, habida cuenta de la gravedad de los hechos ocurridos en la mañana de hoy en el Reino de España.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) (*Desde la Tribuna de Oradores*). CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: Proyecto de Acuerdo para rechazar y condenar contundentemente los atentados terroristas ocurridos en el Reino de España hoy 11 de marzo de 2004.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que la construcción de una sociedad amante de la paz, la justicia, la promoción y defensa de los derechos humanos, se cuenta entre los valores fundamentales de la República Bolivariana de Venezuela y de los pueblos del mundo;

Considerando:

Que el terrorismo constituye en cualquiera de sus expresiones un crimen de lesa humanidad y una abominable acción contra la dignidad humana, la paz, la estabilidad y seguridad internacionales;

Considerando:

Que Venezuela es signataria de la Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo y de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, ambas suscritas por la Organización de Estados Americanos, así como también de las distintas resoluciones de la ONU, condenatorias de esta ignominiosa práctica;

Considerando:

Que la muerte masiva de hombres, mujeres y niños, la existencia de centenares de heridos así como también la pérdida de bienes materiales, como consecuencia de los atentados con explosivos colocados en vagones de trenes ocupados mayoritariamente por trabajadores y estudiantes, ocurrido en la mañana de hoy jueves 11 de marzo del año 2004 en la ciudad de Madrid y sus alrededores, expresan una demostración de barbarie que repudiamos rotundamente como venezolanos demócratas y amantes de la paz.

Acuerda:

Primero: Repudiar y condenar contundentemente los actos terroristas ocurridos en el Reino de España hoy 11 de marzo del año 2004.

Segundo: Expresar, en nombre de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y del pueblo venezolano, nuestras palabras de condolencia y solidaridad a su Majestad el Rey Juan Carlos de España y al Primer Ministro José María Aznar, al pueblo español y muy especialmente a los familiares de las víctimas de estos atentados terroristas.

Tercero: Hacer votos porque las instituciones democráticas de España, su pueblo y todos los factores políticos de esa Nación, logren superar definitivamente estos cruentos episodios que enlutan a la humanidad.

Cuarto: Hacer entrega del presente Acuerdo al Excelentísimo señor Embajador del Reino de España en Venezuela.

Quinto: Enviar copia a todas las embajadas acreditadas en el país, a la OEA y a la ONU.

Sexto: Dar publicidad al presente Acuerdo.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados, y en aras de una señal inobjetable de este parlamento, como lo hemos hecho en anteriores oportunidades, recordando que esta Asamblea Nacional fue el primer parlamento en el mundo que condenó los atentados terroristas del 11 de septiembre del año 2001 en Estados Unidos, solicitamos a esta plenaria que en una señal de unanimidad, de respeto por los familiares de las víctimas y de solidaridad con ellas y de condena a esta acción terrorista, procedamos a votar, de manera unánime, este proyecto de Acuerdo hecho de la manera más consensuada con quienes nos acompañaron en su redacción.

Es todo, ciudadano presidente colegas diputados.
(*Aplausos*).

(*) (*Desde la Tribuna de Oradores*). CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS PARLAMENTARIOS: esta Asamblea Nacional, seguramente por algunos meses más, seguirá debatiendo este

tema y no dejará de asombrarse de cómo se utiliza la palabra para ser mancillada, cómo se utiliza esta Tribuna de Oradores para distorsionar los hechos y convertirlos en caricaturas, cómo se utiliza el lenguaje para tratar de convertir, sin matices, lo que es blanco en negro, según sea en ese momento la disposición de la Coordinadora de oposición y de quienes la dirigen fuera de Venezuela.

El mismo discurso bajo un mismo formato ya totalmente desenmascarado y desmantelado afortunadamente por este pueblo. Bajo los hechos recientes ocurridos en algunos lugares de la ciudad de Caracas se copió al carbón y creo que esta Asamblea Nacional, los parlamentarios que aquí están, recordarán lo que aquí voy a narrar: como sin siquiera un toque de originalidad se apela a la difamación, a la mentira, a la recurrencia de la distorsión para manipular psicológicamente a la población y convertir a los victimarios, a los verdugos en héroes, en próceres que luchan por la paz y la democracia.

Bajo ese esquema pudimos observar hace poco, alguien derrocado, derribado por una fuerza opositora, apoyado en aquel momento por fuerzas militares al margen de la ley, secuestrados con unos poderes públicos totalmente disueltos con un decreto ignominioso que hoy por hoy es deshonra de la oposición de este país, todos esos hechos en medio de una represión adelantada por una dictadura que afortunadamente duró pocas horas, vimos a gente humilde en las calles asesinadas, funcionarios públicos perseguidos en todos los lugares y rincones del país, gobernadores apaleados en sus casas, diputados, ministros, una democracia vulnerada y una Constitución derogada.

Y ¡Oh, sorpresa! Al igual que hoy, esa oposición dijo que no había golpe de Estado, que no hubo un Presidente derrocado tal cual lo demostró la propia realidad y el pueblo

y la Fuerza Armada, que lo restituyó en el poder sin un vacío de poder, porque aquellos generales habían actuado preñados de buena voluntad.

Nuevamente pudimos ver a esa oposición, me refiero concretamente no a la oposición que puede debatir aquí en este parlamento, incluso, llegar a acuerdos como lo hemos hecho en algunas oportunidades, como por ejemplo en la mañana de hoy, para condenar los actos de terrorismos ocurridos en España, sino ese sector que siempre desplaza a la oposición democrática y se coloca a la vanguardia para dirigirla. Por ejemplo, el caso terrible de los tres soldados asesinados en Plaza Altamira. Quisieron en aquel momento, a la manera como lo dijeron en abril, que aquí no había habido un golpe de Estado, un derribamiento del Poder Constitucional, sino un vacío de poder, quisieron culpabilizar al Gobierno de la muerte de esos tres soldados.

La verdad demostró con pruebas, con experticias, con planimetrías, con testigos, con medios de pruebas irrefutables, que dos generales de la Plaza Altamira y un coronel, hoy prófugos de la justicia, habían sido los responsables de la muerte de esos tres soldados. Pero la matriz publicitaria ya había criminalizado al Gobierno, a las fuerzas populares que apoyamos al Presidente Chávez, de ese hecho.

¿Qué pasó después con el caso del *Cura Calderón*? Durante semanas en la Asamblea Nacional se nos acusó de tenerlo secuestrado, se nos gritaba: «¡Devuelvan al *Cura*!». «¡El *Cura* está raptado, es culpa de ustedes!». Y manipularon el dolor de una familia como la de ese exgobernador del estado Táchira, y la realidad lo desenmascaró. El *Cura* Calderón había sido secuestrado por una banda de delincuentes, y, el señor exgobernador del estado Táchira, agradeció la prontitud y la actuación profesional del gobierno de Venezuela, de

sus fuerzas policiales en el rescate que tuvo a bien tener con un desenlace a su favor.

Pero ni siquiera una rectificación de la oposición aquí, no les importó utilizar y manipular el secuestro de una persona en la privación de su libertad, porque lo que importaba era golpear la imagen del Gobierno a como diera lugar, de manera irresponsable...

Lo vimos nuevamente en el caso de Plaza Altamira...

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE) (*Interrumpiendo*): le resta un minuto de su tiempo, ciudadano diputado.

(*) (...) con el deleznable asesinato de las personas a través de un enajenado mental, desequilibrado, y se quiso también culpabilizar al Gobierno y así sucesivamente.

Hoy vuelve a ocurrir lo mismo y es por ello que rechazamos el Acuerdo que presenta el diputado Sosa y me permito, ciudadano presidente, y colegas diputados, presentar un proyecto de Acuerdo que quisiera leer a continuación, en contraparte al presentado por el diputado, puesto que el Bloque del Cambio rechaza cada uno de los términos en los cuales se expresa nuevamente la manipulación de la verdad.

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE) (*Interrumpiendo*): debe consignarlo por Secretaría, diputado, porque su tiempo concluyó. Son cinco minutos para presentar un proyecto de Acuerdo. (*Pausa*). Consígnelo por secretaría que se le dará debida lectura.

Concluya su intervención, diputado, pero no puede leer.

(*) Deme al menos un minuto para terminar esta exposición, ciudadano presidente, colegas diputados. (*Protestas*).

Yo creo que tengo el derecho.

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE): continúe, diputado. Le dije que le quedaba un minuto.

(*) El acuerdo lo presentaremos a secretaría para su lectura, pero lo importante es que nuevamente aquí desmascaramos la actitud en la cual, de manera farisea, enmascarando unos hechos; se quiere culpabilizar al gobierno de unos actos promovidos, inclusive, desde los medios de comunicación, en contra de la población venezolana.

Aquí nosotros no tememos hablar del tema de los derechos humanos, las veces que sea necesario porque fuimos los promotores, este grupo que está aquí, de ese título, mientras la oposición votó en contra, cuando se aprobó el 15 de diciembre del año 1999.

Por lo tanto, ciudadano presidente, colegas, en aras de la verdad, en aras de la transparencia, daremos este debate en cualquier terreno, sea en el escenario nacional, internacional, a favor de la vida, a favor de la paz, y a favor de los derechos humanos de la nación venezolana.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

25/03/2004

SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

OBJETO ARTÍCULO I

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: para nosotros es motivo de mucha satisfacción volver a esta Cámara a objeto de debatir en segunda discusión este proyecto de Ley, que tuvo pleno consenso en la Comisión permanente de Política Exterior. Todas las bancadas que hacen vida allí, tanto el Bloque del Cambio como el de Autonomía

Parlamentaria le dieron el visto bueno a esto con las correcciones que hoy estamos presentando.

Por lo tanto, esta intervención que estoy haciendo, es para apoyar esta redacción tal cual ha quedado con la corrección que ha leído el secretario, para que tenga el apoyo de todos los colegas aquí presentes.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE): si ningún otro diputado o diputada va a intervenir, se cierra el debate. (*Pausa*). Los diputados y diputadas que estén por aprobar el artículo 1.º, sírvanse hacerlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA

A objeto de facilitar la integración cultural del pueblo indígena que comparte territorios de dos o más países así como el derecho a la práctica de sus valores, usos y costumbres, el país se compromete a instrumentar el establecimiento de convenios que coadyuven a la unidad cultural y al mantenimiento de sus formas de vida.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: efectivamente, hemos tenido en el Bloque del Cambio, en la época en que se debatió en este mismo lugar el título correspondiente al tema de los derechos humanos, un apoyo irrestricto a cada una de las propuestas que se formularon aquí por parte de los compatriotas de Conive, que significasen mejoras sustanciales de los pueblos indígenas.

Creemos haber cumplido en aquel momento con esa tarea al incorporar un capítulo, dentro de los derechos humanos, que habla de manera extraordinaria de cuál es nuestro compromiso con esos pueblos al haberse consagrado los

derechos humanos de los pueblos indígenas de manera muy especial.

Por lo tanto, en mi condición de presidente de la Comisión permanente de Política Exterior, le damos pleno apoyo a esta disposición que incluso lo habíamos conversado con Noelí [Pocaterra] y creo que forma parte de todo lo que tiene que hacer este parlamento cada vez que se legislen temas sustanciales donde los pueblos indígenas tienen que tener siempre una presencia de protección a sus derechos ancestrales.

Es todo, ciudadano presidente.

(*) Habida cuenta de la observación que hace el diputado [Luis] Tascón, y tomando en cuenta que la redacción presentada por su propia expresión tiene todo el contenido jurídicopolítico de un artículo, propongo que entonces ese sea el artículo con el cual cerrase la Ley de Extranjería y Migración. Es decir, que en vez de incorporar una disposición transitoria tercera, se incorpore como el artículo 60 de la Ley.

Es todo, ciudadano presidente.

(*) Ciudadano presidente, es en relación a incorporar una tercera Disposición Transitoria, que me permito leer a continuación:

El Ejecutivo Nacional deberá automatizar todos los sistemas de registro de movimientos migratorios en un lapso no mayor de 6 meses contados a partir de la publicación de la presente Ley.

Esta disposición tercera tiene que ver con todo lo que significa el flujo migratorio, particularmente en zonas fronterizas, y pensamos que automatizándose este servicio el Estado

venezolano preserva para sí un mayor control en un tema tan delicado para la seguridad del Estado como este.

Es todo, ciudadano presidente.

Sesión Ordinaria **15/04/2004**

DERECHO DE PALABRA PARA PEDIR QUE SEA INCLUIDO EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE HOY, UN PROYECTO DE ACUERDO DE CONDENA CATEGÓRICA AL PRONUNCIAMIENTO DE UN SECTOR DEL SENADO COLOMBIANO, QUE NO DE TODO EL SENADO DE COLOMBIA, EN CONTRA DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS VENEZOLANAS; EN CONTRA DE LOS PODERES PÚBLICOS, INCLUYENDO ESTE PARLAMENTO VENEZOLANO; EN CONTRA DE NUESTRA PROPIA INDEPENDENCIA COMO NACIÓN PARA PODER DIRIMIR NUESTRAS DIFERENCIAS EN CALMA, EN PAZ, COMO VENEZOLANOS HABITANTES DE ESTE TERRITORIO

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS: he solicitado el derecho de palabra en nombre del Movimiento V República y el Bloque del Cambio, para pedir que sea incluido en el primer punto del Orden del Día de hoy, un proyecto de Acuerdo de condena categórica al pronunciamiento de un sector del Senado colombiano, que no de todo el Senado de Colombia, en contra de las instituciones democráticas venezolanas; en contra de los Poderes Públicos, incluyendo este parlamento venezolano; en contra de nuestra propia independencia como Nación para poder dirimir nuestras diferencias en calma, en paz, como venezolanos habitantes de este territorio.

Nosotros hemos dado demostraciones, en esta Asamblea, de solidaridad siempre manifiesta con el pueblo colombiano y con sus autoridades en diversos temas.

Por lo tanto, como venezolano y como parlamentario vamos hoy a presentar un debate de rechazo a esta actitud, en la cual un grupo de senadores conservadores de Colombia ha pretendido involucrarse indebidamente en los asuntos internos de nuestro país, a través de un panfleto en el cual, entre otras cosas, piden de manera ignorante, desconociendo el Derecho Internacional, que se active la Carta Interamericana Democrática en contra de Venezuela.

Por lo tanto, con base en lo establecido en nuestra Constitución, con base en nuestra responsabilidad como diputados venezolanos defensores de nuestra soberanía, solicito que sea incluido en el primer punto del Orden del Día de hoy, un proyecto de Acuerdo de rechazo a ese pronunciamiento del Senado de Colombia en contra de Venezuela y en contra de sus autoridades.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE): si ningún otro diputado va a intervenir, se cierra el debate. Vamos a someter a consideración de la plenaria la proposición formulada por el diputado Tarek William Saab, en el sentido de incluir como primer punto del Orden del Día un debate para considerar un proyecto de Acuerdo de rechazo a la posición asumida con relación a nuestro país por el Senado colombiano.

Los diputados y diputadas que estén por votarlo afirmativamente, sírvanse hacerlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

(*) (*Desde la Tribuna de Oradores*). CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: la lectura de este panfleto biliar expresa claramente la posición que, en

nombre del pueblo de Venezuela, asumimos hoy los diputados del Bloque del Cambio.

Un documento no solamente mal redactado y lleno de errores semánticos sino también de contradicciones jurídicas y políticas que se ve claramente no fue redactado ni dictado por ningún senador de Colombia. Este panfleto seguramente fue redactado en inglés desde el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, para ahondar más en la campaña de descrédito en contra de nuestro Gobierno, luego de acciones valerosas y heroicas del pueblo de Venezuela.

Nos parece miserable que un sector del Senado de Colombia esté hablando aquí de que existe una dictadura *de facto*, cuando en ese país esos mismos senadores se abrazan con el último dictador que tuvo este país, el señor [Pedro] Carmona Estanga, a buena hora echado de este pueblo por la Fuerza Armada Nacional y por un movimiento popular que supo defender la dignidad de esta Asamblea Nacional, cuando fue disuelta, cuando fue atropellada, cuando fue envilecida y escarnecida por ese grupo y por esa camarilla que no tuvo en ese momento ningún sentido democrático. (*Aplausos*).

Nos llama la atención entonces, que, casualmente, el 13 de abril, fecha en la cual se cumplen dos años de restitución de la democracia de Venezuela, un sector ultrarreaccionario del Senado de Colombia haya expresado, en términos inaceptables, esta afrenta en contra de la democracia venezolana, de su Presidente, de esta Asamblea Nacional y de los Poderes Públicos, lo cual rechazamos.

Nosotros somos un gobierno, nos incluimos como fuerza política que apoya al Presidente Chávez, generoso con el pueblo de Colombia. Vamos a seguir trabajando para que las relaciones entre los Estados sean mejores y para que la comunidad de inmigrantes colombianos que habitan en

este país sean tratados dignamente. Fue una iniciativa del Gobierno de Hugo Chávez Frías promover un decreto para la regularización de los residentes colombianos que durante décadas en este país fueron ofendidos y humillados para no darles un documento de identidad, para no darles una nacionalidad venezolana cuando la requerían.

Nosotros, con hechos, estamos demostrando que creemos en la integración, creemos en la hermandad de los pueblos de Venezuela y Colombia, pero lo que no vamos a aceptar de ninguna manera, es que un sector del Senado colombiano, actuando en contra de un sentimiento de integración, de un sentimiento que va a contravía de lo que es la herencia del Padre de la Patria Simón Bolívar, pretenda mancillar la gesta democrática y heroica que este pueblo se ha dado.

Es fácil atacar a Hugo Chávez Frías desde Colombia y calificarlo con los epítetos que aquí hemos escuchado, pero no les es para nada tampoco difícil, a esos mismos que lo atacan, encubrir, proteger, darle apoyo incluso económico al último dictador que tuvo este país: el señor Pedro Carmona Estanga.

Por lo tanto, sabemos que ese documento no tiene ninguna coherencia. Se habla de democracia pero esos mismos senadores apoyan, —o apoyaron—, la dictadura de Carmona Estanga. ¡Qué casualidad, queridos compatriotas, que cuando aquí nosotros estábamos siendo víctimas de una represión masiva por parte de la dictadura de Carmona Estanga, en Colombia celebraron ese golpe de Estado! La misma clase política que hoy emite este comunicado de agresión a todos nosotros incluyendo a ustedes diputados de la oposición, porque cuando se ataca al parlamento, cuando se ataca a las instituciones democráticas desde un país extranjero, imagino que la respuesta de los diputados de la oposición, más allá de las diferencias que podamos tener, será de defensa de nuestra

soberanía, de defensa de nuestra Constitución, de defensa de nuestra identidad nacional.

No voy a creer que hoy, los parlamentarios de oposición, se van a colocar al lado de la reacción colombiana. No imagino a un diputado venezolano, así sea de la oposición, ponerse al lado de la ultrarreacción conservadora de Colombia. ¡No! Creo que hay que unir esfuerzos y apoyar este proyecto de Acuerdo que presentaré a continuación...

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE): le resta un minuto de su tiempo, ciudadano diputado.

(*) (...) que es un desagravio al parlamento de Venezuela, a nuestro presidente y a las instituciones democráticas venezolanas.

ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que el Senado de la República de Colombia, en su sesión del día trece de abril del año 2004 aprobó un ignominioso Acuerdo que constituye una intolerable intromisión en los asuntos internos de Venezuela, al pretender exigir el cumplimiento de un precepto constitucional sobre los referendos revocatorios de mandato para cargos de elección popular, que sólo corresponde llevar a cabo al pueblo soberano de Venezuela a través de sus instituciones democráticas;

Considerando:

Que el pretender invocar la Carta Democrática de la Organización de Estados Americanos, mediante el mencionado Acuerdo, demuestra ignorancia y eventual violación a los preceptos que inspiraron la aprobación de este instrumento interamericano, especialmente el

de la no intervención y el respeto al ordenamiento jurídico interno de los países miembros de esa organización;

Considerando:

Que el mencionado Acuerdo revela en su contenido una actitud antivenezolana que se contradice con la conducta siempre generosa y respetuosa de los derechos humanos que ha mantenido el Gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías con los ciudadanos colombianos, que por diversos motivos ingresan a nuestro país;

Considerando:

Que el Acuerdo aprobado por el Senado colombiano, con claro predominio de las fuerzas más conservadoras de la sociedad de ese país, sólo busca satisfacer exigencias del sector guerrillero del presidente George Bush y no así el sentimiento del pueblo colombiano;

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución, las relaciones internacionales de Venezuela se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre autodeterminación y no intervención en asuntos internos, cooperación, respeto a los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos,

Acuerda:

Primero: Condenar categóricamente y con un alto sentido venezolano y nacionalista el irrespetuoso Acuerdo que sobre la situación de Venezuela, fue aprobado por el Senado de la República de Colombia en su sesión del día 13 de abril del año 2004 por considerarlo ofensivo a la Majestad del Presidente Hugo Chávez Frías, un atropello a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a sus instituciones democráticas y a nuestro pueblo.

Segundo: Rechazar la inadmisibile actitud de injerencia del Senado colombiano en los asuntos internos de Venezuela, al pretender asumir facultades que son exclusivas de nuestras autoridades, ya que sólo estas pueden determinar si se han cumplido los requisitos constitucionales para las convocatorias a los referendos revocatorios de mandato de elección popular.

Tercero: Solidarizarnos con el esfuerzo del hermano pueblo colombiano por profundizar sus vínculos históricos con el pueblo venezolano en estos momentos de sueños comunes y de esperanzas por construir la Patria grande que ideó el Libertador Simón Bolívar.

Cuarto: Exhortar, muy respetuosamente, al gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez a pronunciarse sobre este Acuerdo antivenezolano, producido por el Senado de la República de Colombia.

Quinto: Enviar copia del presente Acuerdo a la Junta Directiva del Senado de la República de Colombia y a la Embajadora de ese país en Venezuela.

Sexto: Dar publicidad al presente Acuerdo.

En razón de lo anteriormente expuesto, ciudadano presidente y colegas diputados y diputadas, en nombre de nuestra identidad de venezolanos que no aceptamos agresiones de ninguna bancada opositora, sea interna o externa, es que solicitamos que este proyecto de Acuerdo sea aprobado.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados y diputadas. (*Aplausos*).

Sesión Ordinaria

20/04/2004

CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Artículo 15. El Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena creará y organizará la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y sus oficinas regionales, como órgano dependiente de este desde el punto de vista jerárquico y funcional y, por ende, ejecutará las atribuciones que se le asignen.

La Sala Plena podrá, en cualquier momento, modificar la organización y funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, mediante acuerdo aprobado con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, por mayoría simple de sus integrantes, designará al Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de la Magistratura, el cual o la cual será la máxima autoridad gerencial y directiva de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. Este funcionario o funcionaria será de libre nombramiento y remoción de la Sala Plena, y ejercerá la representación de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura tanto en las actividades internas como externas y ante los demás órganos del Poder Público.

El Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de la Magistratura tendrá las siguientes atribuciones:

1. Ejecutar y velar por el cumplimiento de los lineamientos sobre la política, planes, programas y proyectos dictados por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, que debe seguir la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y sus oficinas y regionales.

2. Decidir, dirigir y evaluar los planes de acción, programas y proyectos institucionales según los planes estratégicos y operativos, y el presupuesto asignado, de conformidad con la política, lineamientos y actos emanados de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

3. Presentar a la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia los planes estratégicos, institucionales y operativos anuales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y sus oficinas regionales.

4. Dictar la normativa interna de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, de conformidad con el correspondiente Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento que dicte la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

5. Mantener informada a la Sala Plena del Tribunal sobre sus actuaciones la de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y sus oficinas regionales.

6. Evaluar trimestralmente los informes de gestión que le presente la Coordinación General de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

7. Proponer a la Sala Plena la normativa sobre la organización y funcionamiento de los órganos que integren la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y sus oficinas regionales.

8. Velar por la correcta aplicación de las políticas y normas internas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, así como por la integridad y calidad de los procesos internos que se desarrollen en dicha Dirección y en sus oficinas regionales.

9. Decidir sobre los asuntos concernientes al manejo administrativo y operativo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y sus oficinas regionales.

10. Nombrar y remover a los miembros de la Coordinación General de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

11. Promover la realización de estudios de importancia estratégica para incrementar la eficiencia institucional de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y del Poder Judicial.

12. Decidir sobre el ingreso y remoción del personal de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, de conformidad con lo establecido por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

13. Presentar a la consideración de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia los resultados de la gestión de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y de sus oficinas regionales.

14. Promover el desarrollo técnico y gerencial en los diferentes niveles de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

15. Las demás que le sean asignadas mediante resolución por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

(*) (*Desde la Tribuna de Oradores*). CIUDADANA PRESIDENTA, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: hoy estamos en presencia en esta Asamblea Nacional, de una decadente guarimba parlamentaria que vamos a derrotar. Ustedes van a ser derrotados porque este pueblo que los derrotó el 11 de abril; este pueblo que los derrotó en el paro petrolero, no va a permitir que ustedes, promotores de la violencia, promotores del irrespeto, vengan a esta Asamblea a querer impedir que se apruebe la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

(*Continúan las pitas y abucheos*)

Han sido tan indecentes que han venido aquí a faltarle el respeto a la diputada Noelí Pocaterra. Pero hoy, esta mayoría la vamos a ejercer para aprobar la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. Esta ley, porque es una potestad del pueblo, en contra del odio, en contra de toda la actitud soberbia de quienes hoy han venido aquí a quemar leyes, y a

golpear a la diputada Noelí Pocaterra, en desagravio de ella vamos aquí a amanecer para aprobar la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

Es todo.

Sesión Ordinaria

11/05/2004

DEBATE SOBRE LA PRESENCIA DE PARAMILITARES EN VENEZUELA

(*) (*Desde la Tribuna de Oradores*). CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: pienso que este debate histórico que hoy da la Asamblea Nacional, hay que ubicarlo de inmediato en un contexto de soberanía y de defensa a la Patria.

En esta misma tribuna y en esta misma Asamblea Nacional hemos escuchado en debates anteriores, respuestas a la bancada del Cambio cuando nosotros hemos planteado de la misma manera que hoy, de forma valiente, de forma nacionalista y en defensa de Venezuela, debates similares, y hemos visto cómo la bancada de la oposición en vez de asumir una actitud de defensa de esta Patria, de sus electores y de sus ciudadanos, se han colocado como lo hicieron en el pasado, al lado de las afrentas y las ofensas más ignominiosas que desde los Estados Unidos y de Colombia tuvieron a mal hacer senadores de esa nación o voceros que no tienen ninguna calificación para intervenir en los asuntos internos de esta Patria.

Sin embargo, el tema de hoy es mucho más grave. Aquí seguramente, lo profetizo de una vez, vamos a ver cómo diputados de la oposición van a defender a la canalla que vino desde Colombia a exportar violencia y asesinar venezolanos. El pueblo de Venezuela va a ver, —y por eso lo histórico de este debate—, como las voces de la oposición en vez de

defender la soberanía venezolana, en vez de desnudar una acción criminal que pudo haber colocado en jaque a la sociedad venezolana, el pueblo verá cómo esta oposición en una alianza clara, va a encubrir, justificar y va a defender a un grupo de paramilitares colombianos que en mala hora ingresaron en este país con la anuencia de mucha gente de poder acá. No es solamente una persona que los trajo, no solamente es él, aquí está comprobada la participación, y los cuerpos de seguridad del Estado y los órganos jurisdiccionales en su debido momento lo van a demostrar, de personas vinculadas a la política, al empresariado, a las fuerzas militares de este país, que han querido trasladar el fenómeno asesino, el fenómeno genocida de los paramilitares a esta Patria, a la Patria de Bolívar.

El fenómeno de los paramilitares en Colombia tiene un abolengo de casi treinta y siete años, se consolidó a partir de los años 90, y hay una muy tristemente célebre banda llamada «Convivir» que, pagada por empresarios y por terratenientes, se dedicó, año a año, a matar y asesinar a dirigentes sindicales, a artistas, a intelectuales, a personas que siendo parlamentarias, concejales, candidatos a la Presidencia de la República a punto de ganar una elección allá, y que hoy como ustedes saben, corrieron la suerte trágica que, afortunadamente, el Estado venezolano ha evitado, en buena hora, hace pocos días.

La experiencia del paramilitarismo en Colombia, como se sabe, ha ocasionado solamente a la Unión Patriótica, entidad política legal de esa nación, más de tres mil muertos y solamente hasta principios de los noventa, la cifra de muertos producto del paramilitarismo en Colombia se acercaba a los treinta mil, entonces estamos hablando de un fenómeno político y social enraizado en la sociedad colombiana, que

tiene lamentablemente, —hay que decirlo—, aquiescencia en algunos sectores, incluso militares de esa nación.

Ustedes saben que a raíz de todo el hallazgo que se hizo, afortunadamente, en Venezuela, se inició un debate sobre esta materia. Se inició un debate sobre cómo en este país, un país donde se debate, donde se teoriza, donde podemos tener confrontaciones cívicas pero que jamás habíamos pensado que algún sector de la oposición de este país podía tener connivencia y llegar al extremo de lo que hoy hemos visto, atónitos, muchos venezolanos.

Esa experiencia paramilitar colombiana que en estos momentos mantiene en jaque a ese país y que ha convertido a Colombia en uno de los regímenes más cruentos que haya conocido la historia del mundo, inclusive en el asesinato, violación masiva a derechos humanos, desapariciones forzadas, acribillamiento, masacres de pueblos enteros, la coloca como el país que ha recibido mayor denuncia de violaciones de derechos humanos hoy por hoy en el mundo entero; superior, incluso, a dictaduras militares como la que conocieron Argentina y Chile. ¡Claro! Con una diferencia, el apoyo de la CIA; y el Pentágono ahora dice que no hay que apoyar dictaduras militares abiertas. Se puede cooperar en esta oleada de crímenes en dictaduras «constitucionales» en donde usted ve que esto sucede ante los ojos de la humanidad y la OEA no hace ningún pronunciamiento.

Entonces cabe la primera gran pregunta en este debate: los que aquí estamos tenemos una gran responsabilidad pública, una responsabilidad democrática. ¿Ese fenómeno genocida es lo que ustedes, lo que la oposición venezolana quiere para Venezuela? ¿Se quiere trasladar a Venezuela esta experiencia asesina y genocida, donde incluso un general que voy a citar por su nombre y apellido, Jaime Alberto

Uzcátegui, ha declarado con base en un caso que es la masacre de Mapiripán en la que treinta campesinos fueron asesinados por paramilitares en 1997? Él ha dicho que el Ejército de Colombia no sólo ha colaborado con los grupos paramilitares sino que incluso ha redactado el régimen disciplinario de sus combatientes. ¿Un fenómeno delictual que ha llegado a estos niveles, que ha infiltrado el Ejército de Colombia, es lo que la oposición venezolana ahora quiere trasladar a Venezuela? Creo que es la hora, compatriotas, de iniciar un debate por la Patria en el cual aquí nos deslindemos definitivamente con este tipo de prácticas.

Aquí hoy lo que se está debatiendo no es un mero hecho que muchos de los parlamentarios opositores han querido encubrir y justificar, diciendo que es un *show*. Es lamentable, luego de ver declaraciones como la que presentó el presidente de la Asamblea Nacional, en las cuales dos paramilitares convictos y confesos dicen paso a paso cuál era el plan: entrar a Venezuela, ser entrenados, atacar una guarnición militar, se habla del Destacamento de la Guardia Nacional N° 51, atacar la residencia presidencial donde habita el Presidente Hugo Chávez, cometer delitos atroces en contra de venezolanos.

(Un diputado le dirige frases al orador no captadas por la taquígrafa).

Usted sabe muy bien, diputado, que las armas se las entregan a los asesinos en el momento en que estos ejecuten la acción. Aquí entonces ese es el enfrentamiento. Ustedes apoyando y encubriendo a un grupo de matones y la bancada del Cambio y el Bloque Patriótico defendiendo a Venezuela, defendiendo a sus instituciones, defendiendo la vida de gente inocente porque al final, mi querido amigo, cuando comience el baño de sangre usted no va a contar si fue del gobierno o

de la oposición el que cayó, porque ya vimos el fenómeno del paramilitarismo: no salva a nadie. Y lo que hemos dicho, escuchado y visto aquí cada vez que se denuncia como se denunció este hecho el domingo, es a los voceros de la oposición encubrir y defender a esta banda de matones, porque cuando se dice que fueron descubiertos sin armas ¿qué se quiere decir? Cuando se habla de que es un montaje ¿qué es lo que quieren transmitirle al pueblo? Lo mismo que ustedes hicieron el 11 de abril: hubo un golpe de Estado, Hugo Chávez detenido, los Poderes Públicos disueltos, muchos de nosotros presos, nuestra gente humilde masacrada en las calles, y ustedes diciendo que había un vacío de poder. ¡Hasta cuándo aquí se quiere manipular la verdad!

Mediáticamente y de manera afortunada, se les cayó la coartada. En la calle la gente sabe que aquí una banda de asesinos entró a Venezuela con connivencia de grupos de la oposición para matar a venezolanos, y eso no puede permitirse. El venezolano que permita que un extranjero, sea colombiano o estadounidense, entre a este país a matar a un venezolano con a excusa de derrocar a Hugo Chávez tiene que ser despreciado por el pueblo y tiene que ser sancionado con el peso de la ley. Y eso es lo que está aquí en el fondo del debate y eso es lo que se ha dicho en cuatro días.

No hemos escuchado una sola opinión de condena a este hecho por parte de la coordinadora opositora, de algún vocero calificado de la oposición. Todo lo contrario, le han puesto la cama, han buscado a través de sus voceros, encubrirlos, defenderlos y ya estamos hablando de dos muertos, denunciados por ellos mismos, degollados uno de ellos en razón de que quería huir por el terror que le causaba saber el matadero al que fue llevado, lo cual es el tema en este momento en la Asamblea Nacional.

Estamos ante un dilema: ¿queremos a una oposición que, ante un golpe de Estado militar que asesinó a venezolanos, diga que hubo un vacío de poder y justificó al dictador y a sus golpistas? ¿Queremos a una oposición que cuando hubo un sabotaje petrolero que le causó diez mil millones de dólares en pérdidas a la nación, dijeron que era una huelga obrera del proletariado, y se estaba desangrando el país?

(Un diputado le dirige frases al orador no captadas por la taquígrafa)

Cálmate, no te pongas nervioso, me quedan cinco minutos. Eso también lo dijeron en su momento ante un hecho reciente, una llamada guarimba callejera, que asesinó a venezolanos, que destruyó los bienes del país, que durante una semana mantuvo en el terror a la ciudad de Caracas, y la oposición salió a decir: «No, esos son manifestantes civiles, esa es una manifestación juvenil de la sociedad democrática venezolana». Pues allí tienen el elemento y allí tienen lo que ustedes sembraron, ese que ustedes apoyaron, ese mismo autor intelectual de esa guarimba es el que hoy aparece como el autor intelectual, como el hombre que trajo a esta banda de matones a este país que no va a caer en el chantaje.

Aquí no tenemos miedo, aquí lo hemos demostrado: si no tuvimos ayer el temor de enfrentar a la canalla que se disfrazó de golpista, que quiso intervenir en los asuntos internos de Venezuela, apoyado por una potencia extranjera, hoy mucho menos lo vamos a tener, hoy que tenemos de nuestro lado a la gente decente de la Fuerza Armada, hoy que tenemos de nuestro lado al pueblo de Venezuela, hoy que tenemos de nuestro lado a la gran mayoría de los venezolanos que no aceptan ni van a permitir que una banda de delincuentes extranjeros, disfrazados como tales, queriendo ellos hablar ahora en términos de humildad, en su defensa muchos

de ustedes, vengan a cometer un nuevo derramamiento de sangre en este país.

Eso no lo van a permitir ni las autoridades venezolanas ni esta Asamblea Nacional y su mayoría representada en el Bloque del Cambio, ni lo van a permitir las fuerzas civiles que, incluso, desde la oposición hoy ya deslindaron con ustedes. Tuvieron ustedes la oportunidad de hacerlo hoy y no lo hicieron. Cuando esto ocurrió el domingo, ese mismo día debieron estar ustedes deslindandose de estos matones y ¿qué comenzaron a decir?, las excusas para que ellos en el libelo de defensa tuvieran la manera de salir de la justicia. Pero se equivocaron, muchos de ellos han confesado, muchos de ellos han dicho la verdad, muchos de ellos han implicado inclusive a algunas personas que hoy creen que tranquilamente pueden seguir en Colombia viviendo como dictadores...

(En este momento se encarga de la presidencia, la segunda vicepresidenta, diputada Noelí Pocaterra)

LA PRESIDENTA (SEGUNDA VICEPRESIDENTA): le resta un minuto de su tiempo, ciudadano diputado.

DIPUTADO TAREK WILLIAM SAAB: (...) pero no va a suceder. Aquí, en mi condición de presidente de la Comisión permanente de Política Exterior del parlamento, le mando un mensaje a la sociedad democrática colombiana y le respondo al señor Francisco Santos, vicepresidente de Colombia: no es esa, señor vicepresidente de Colombia, la manera en la cual usted debe responderle a una acción genocida y criminal que se iba a cometer en este país.

Afortunadamente aquí hay un Presidente constitucional, que lidera un pueblo y que no tiene mácula: Hugo Chávez. Hugo Chávez no fundó grupos paramilitares. Hugo

Chávez fundó un movimiento bolivariano para hacer libre e independiente a este país, y eso es lo que hoy vamos a defender en esta Asamblea Nacional cueste lo que le cueste a los defensores a sueldo que tienen los paramilitares en esta Asamblea venezolana.

Sesión Ordinaria

01/06/2004

CONSIDERAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICA EXTERIOR, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO JULIO JOSÉ GARCÍA MONTOYA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: el general Julio José García Montoya estuvo en una sesión de entrevista en la Comisión permanente de Política Exterior, allí presentó su agenda de trabajo y todos los parlamentarios presentes pudimos, de manera unánime, votar a favor de un venezolano que durante los sucesos aciagos del 11, 12 y 13 de abril, mientras algunos jugaban a ejercitarse en medio de la guerra y la violencia, mientras algunos auparon la disolución de esta Asamblea Nacional y con su apoyo a una dictadura en ciernes, le hicieron un grave servicio a la democracia, el general Julio José García Montoya, de manera constitucional e institucional, inclusive a aquellos factores de la oposición, le hizo un servicio de honor en función del cargo que en ese momento ocupaba en el Ejército venezolano.

Por lo tanto, creo que venir aquí a descalificar a un general venezolano en retiro, porque asuma un destino diferente en este momento como Embajador de Venezuela en Brasil,

ya con la anuencia del gobierno de esa nación, creo que merece nuestro rechazo y en mi condición de Presidente de la Comisión permanente de Política Exterior del Parlamento de Venezuela y como representante del Bloque del Cambio, le damos nuevamente el apoyo y el respaldo al general García Montoya para que ocupe con dignidad este cargo de servicio exterior en Brasil, una de las naciones amigas de Venezuela y uno de los países más importantes del hemisferio.

Es todo, ciudadano presidente.

Sesión Ordinaria **29/06/2004**

PROYECTO DE ACUERDO PARA RECHAZAR Y CONDENAR LAS EXPRESIONES DE LOS SEÑORES ROGER NORIEGA, SUBSECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS; Y DEL SENADOR BILL NELSON, DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS, CONTRARIAS A LA INDEPENDENCIA, AUTODETERMINACIÓN Y SOBERANÍA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

(*) (*Desde la Tribuna de Oradores*). CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: Creo que esta es la décima vez, si no me equivoco, en que este parlamento debate una injerencia extranjera en los asuntos de Venezuela. Cuando no lo hace algún vocero extremista, heredado él en su discurso de la época más oscura de Ronald Reagan en los Estados Unidos, lo ha hecho algún senador colombiano o algún vocero del alto gobierno de esa nación.

La escena se repite en esta Asamblea de manera cíclica y pareciera este un episodio de una película ya vista, de una novela ya premeditada. Nosotros, en nombre del Bloque del Cambio, denunciaremos la actitud totalmente insolente de un gobierno y de un Senado extranjero que se entromete en

los asuntos internos de Venezuela y los factores oposicionistas, actuando siempre de manera apátrida, apoyando esa actuación y no puede ser de otra manera, porque los que hoy acompañamos al Presidente Hugo Chávez y no nos da ningún átomo de vergüenza decirlo aquí y fuera de Venezuela, asumimos una actitud nacionalista de defensa no sólo de un gobierno constitucional sino de nuestra soberanía.

Pero quienes asumen una actitud contraria, por más discursos que den acá en esta Tribuna de Oradores, siempre tendrán una mácula, un estigma. En vez de asumir la defensa de la Nación venezolana, de nuestra identidad, de nuestra soberanía, se excusan siempre para colocarse al lado de quien ofende, de quien humilla o quien pretende humillar la dignidad de un pueblo y de una Nación que escogió ser libre.

Pienso que esa es la diferencia, por más coartadas que aquí quieran hacer. Hay un país, hay un gobierno y hay una clase política que defiende una política exterior de Estado soberana e independiente que no acepta intromisiones extranjeras en Venezuela. Y mucho menos cuando se habla, por ejemplo, del tema de los derechos humanos. Con qué moral en el Senado de los Estados Unidos se va a cuestionar a Venezuela o a cualquier nación del mundo en el tema de los derechos humanos, cuando en Estados Unidos se promueve el crimen y se ha institucionalizado el terrorismo de Estado.

Con qué moral un gobierno que tiene en su récord haber ocupado criminalmente naciones como es Irak, Afganistán y Haití recientemente, donde han promovido asesinatos y torturas, donde han logrado el récord que nación alguna puede presentar: haber torturado en masa a todos los presos en Bagdad en una prisión que fue estigmatizada en el pasado como un lugar aberrante y que se convirtió hasta hace pocos días y semanas en una especie de película kafkiana, donde

estar detenido era un pasaje a la violación, al atropello y al asesinato.

Los que promovieron eso, hoy pretenden aquí darnos lecciones de democracia. Pero hay algo más grave, ellos hablan antes que suceda el referendo del 15 de agosto, de lo que supuestamente va a ocurrir en Venezuela; ellos ya dicen, supuestamente, que aquí va a haber una especie de fraude. Ellos, adelantándose con la práctica que han hecho en forma sistemática, en una nación donde el que llega de primero por quinientos mil votos de diferencia, como fue el caso de Al Gore, quien ganó las elecciones de los Estados Unidos, no es el presidente de ese país, y termina siendo no sólo el que llega de segundo, sino el que responde a los intereses de corporaciones transnacionales petroleras, como ha sido el caso del actual mandatario George W. Bush.

Entonces, los que hacen de la violación masiva de los derechos humanos, los que en su país excluyen a las minorías étnicas, los que han promovido el asesinato de indígenas, los que han promovido el asesinato de los chicanos en la frontera entre Estados Unidos y México, los que han promovido la exclusión social, los que han promovido de manera masiva el *apartheid* y la segregación de los negros, los que han planteado la ocupación territorial de países fuera de los Estados Unidos, son los que hoy quieren decirle a Venezuela cómo tiene que ser su democracia. No aceptamos eso...

EL PRESIDENTE. (PRIMER VICEPRESIDENTE). (*Interrumpiendo*): le resta un minuto de su tiempo, ciudadano diputado.

(*) (...) Y en ese no rotundo de no aceptación, le damos un mensaje claro a quienes hoy han aceptado ser esclavos y vasallos de una potencia extranjera.

Por razones como esas, por expedientes como esos, ese opositorismo febril y golpista no volverá a este país, no volverá jamás a gobernar esta nación independiente y soberana, y creo que allí está sellado el destino de este debate.

Un Bloque del Cambio que apoya la soberanía, y una oposición que se rinde a los pies de un imperio que quiere avasallar una nación soberana y libre, como es esta patria de Simón Bolívar. (*Aplausos*).

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

Sesión Ordinaria

13/07/2004

PROYECTO DE ACUERDO RELACIONADO CON EL INGRESO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA AL MERCOSUR

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: considero que la capacidad de asombro de nuestra bancada ante cada uno de los insensatos y desequilibrados discursos que se dan cuando es un tema que debería unirnos, como el tema de valorar, —no lo veo de otra forma—, una política en este caso integracionista, porque Venezuela, duélale a quien le duela, de la mano del Presidente Chávez la ha logrado, deja uno de asombrarse para ya acostumbrarse a eso, ya no es ni será la primera ni la última vez que eso ocurra.

Ahora, el hecho insólito es que no hay un parlamento, por lo menos en América Latina, donde un tema de trascendencia nacional, que debe unir al pueblo, a su nación, a sus instituciones, a sus factores democráticos y populares, tenga la serie de desatinos que aquí uno ha escuchado. Es decir, por encima del interés nacional, priva en la bancada opositora el dolor y la frustración de no haber logrado durante cinco

años, a través de una campaña mediática brutal, lapidaria, yo diría que artera y antinacional, aislar a Venezuela.

Ustedes, parlamentarios colegas de la oposición y la dirigencia que los teledirige, han fracasado en esa tarea. Han intentado una y mil veces aislar a Venezuela de la comunidad internacional, y no lo han logrado. ¿Por qué no lo han logrado? Porque cada vez que aquí se lanzan campañas en contra de Venezuela, de adentro y de afuera, suceden cosas como éstas: Venezuela aparece liderando, por ejemplo, los países de la OPEP y convoca una cumbre en Caracas de jefes de Estado y asisten los jefes de Estado. O si no, Venezuela aparece con el Presidente Chávez a la vanguardia, liderando el Grupo de los Setenta y Siete, o al Grupo de los Quince, o el Grupo de los Tres; y ahora, lo más importante, algo que no debería tener ningún tipo de debate, aquí se ha dado. ¿Qué sentido tiene debatir un reconocimiento que le dan potencias económicas como Brasil, como Chile, como Argentina, a un país como Venezuela, que es un país que ha hecho todo un esfuerzo por integrarse, multilateral y en el ámbito comercial y político, con sus socios de siempre, para que ustedes se nieguen a reconocer eso?

Creo que en el fondo hay un gran temor, los asiste una gran vergüenza, es decir, en el fondo ustedes estarían dispuestos a apoyar este proyecto de Acuerdo, pero no se atreven, so pena que sean regañados...

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE) (*Interrumpiendo*): le resta un minuto de su tiempo, ciudadano diputado.

(*) (...) So pena que sean, como ha sucedido en otras oportunidades, vejados por sus verdaderos dirigentes, quienes les dirían: oye, ¿cómo ustedes conciliaron con la bancada del Bloque del Cambio, un acuerdo para reconocer lo que ya

es el vaticinio final? Chávez entra, por la puerta grande, con Venezuela a Mercosur, porque los países de América Latina y el Caribe saben que con el Gobierno de Hugo Chávez habrá integración regional, porque el 15 de agosto vamos a ratificar en la presidencia al líder de América Latina, al líder integracionista de todos estos pueblos.

Es todo. (*Aplausos*).

Sesión Ordinaria **20/07/2004**

PRIMERA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SUFRAGIO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: la primera interrogante que uno se hace cuando escucha las intervenciones de los diputados colegas opositores ante la presentación de este anteproyecto de ley, es si ya no están mental y psicológicamente en la preparación real, absoluta y definitiva de una derrota apabullante que les viene el 15 de agosto, que los lleva de manera desesperada a recurrir a una coartada legal, anacrónica en este momento, para Venezuela.

Por lo tanto, tengo que concluir que es un globo de ensayo que se presenta en este parlamento, porque si de algo es fanática la oposición es de leer encuestas, incluso, leen encuestas hasta estando dormidos, y ellos saben a estas alturas del juego, a escasas tres semanas del referéndum nacional, que el pueblo bolivariano, que el pueblo decente que acompaña a Hugo Chávez, que se hace a la vez tributario de los logros sociales de un Gobierno y de un Estado, que por primera vez, ha reivindicado las grandes mayorías, que van a perder, que van a ser prácticamente un recuerdo triste de un pasado, que

ya es un pasado, de una fuerza política que no aprovechó las oportunidades que tuvo en el momento que las tuvo, cuando pudo haber contado con una base social mínima de un sector importante del país, como era la clase media, que ya los abandonó por cierto, y que hoy buscando el escenario del debate en la Asamblea Nacional, cuando saben que ya el simulacro, por ejemplo, del pasado domingo donde ellos abandonaron las mesas, es evidente que es un elemento de juicio claro.

De manera que es un simulacro donde no estuvieron ni siquiera los testigos, los observadores que les tocó a la oposición mantener y que ahora están recurriendo a la destrucción de propaganda y a la violencia en las calles para detener lo que ya es un hecho en este país: el triunfo rotundo de los que en esta Asamblea hemos enfrentado el pasado con dignidad, con firmeza, con inteligencia, con talento y con propuestas.

Una propuesta como ésta, que ni siquiera se hizo en términos formales, en la época de la Constituyente —invito al diputado Juan José Caldera que busque el *Diario de Debates*— donde había constituyentes opositores, muchos de ellos con talento, que defendían sus criterios, juristas, políticos de oficio, ni siquiera en aquel momento hubo el ánimo de presentar un debate como este. ¿Por qué ahora a las puertas de una derrota apabullante? ¡Claro! Ellos saben que luego de la derrota que van a tener, y por eso adivino sin ser un mago lo que pasa aquí, ellos saben que van a ser derrotados el 15 de agosto, y que luego van a ser prácticamente desaparecidos políticamente en la elección de gobernadores y alcaldes, y como ellos saben que Hugo Chávez se va a presentar para la reelección del 2006, quieren ahora que esa reelección se dé no en una vuelta, sino en dos vueltas.

¡Pues no va a pasar así, camaradas! Esta Asamblea Nacional seguirá teniendo la mayoría de la fuerza bolivariana, la

mayoría de la fuerza que acompañan a Hugo Chávez, y mientras nosotros seamos mayoría esa Constitución blindada, en medio de un desarrollo progresista, no va a ser modificada para complacer a una minoría que ayer optó por el golpe de Estado y luego por la guerra económica, y ahora quiere optar por el fraude constitucional.

Por ello le digo, con todo respeto, diputado Caldera, no pasará ese proyecto de ley y esta Asamblea Nacional seguirá siendo no sólo unicameral, sino que seguirá permitiéndole la gobernabilidad a un Presidente que le devolvió la dignidad a todos los venezolanos.

Es todo, ciudadano presidente. (*Aplausos*).

DEBATE SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL ALUSIVA AL NO EN EL ESTADO ANZOÁTEGUI

(*) CIUDADANO PRESIDENTE, COLEGAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: cuando la desesperación llega a niveles de desequilibrio vemos que ocurre lo que pasó en el estado Anzoátegui el pasado viernes y sábado.

Una acción, que tengo información se está repitiendo en cada uno de los estados donde gobiernan factores opositoristas. Es decir, no basta que hayan perdido el poder de convocatoria y que no estén movilizándolo a nadie y que ni siquiera tengan la iniciativa de pegar una propaganda o de hacer publicidad por la alternativa que esta oposición decadente defiende. Ahora están rayando en el delito abierto, público y notorio, donde inclusive hemos podido ver declaraciones totalmente inconstitucionales como las del alcalde de Lecherías, que ha dicho que él, en su municipio, no va a permitir que se pegue ni que se coloque ninguna propaganda electoral, violentando de esa manera y de forma aviesa y

autoritaria la Constitución, la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

Lo ocurrido en Barcelona y Lecherías es mucho más grave porque los que promovieron la acción fueron autoridades electas que tienen que entender que la base de la democracia es que las fuerzas que se oponen entre sí lo hagan de manera pacífica, democrática y pública. Y la propaganda es una manera de presentar ese debate.

Nosotros no tenemos la culpa si la oposición en Anzoátegui está tan liquidada que ni siquiera tengan un pendón que llame a votar por el Sí, esa no es culpa nuestra.

Lo que sí tenemos que reclamar, y lo estamos haciendo, es ante el Consejo Nacional Electoral, ante la Fiscalía; y hemos querido presentar este debate en el parlamento porque una acción como esa no puede quedar debajo de la mesa. Porque ¿a qué apuesta la oposición con esa táctica? Primero a enfriar, pudiera ser, la campaña electoral y el referendo. Jugar a una supuesta abstención que los favorezca al final. Y de antemano les digo que la abstención los va a terminar de reventar, porque el millón y medio o los casi dos millones de nuevos electores, que saben muy bien por quién van a votar, no se van a borrar de la noche a la mañana por más propaganda que ustedes nos destruyan.

Lo que no entiendo es el antecedente que se quiere aquí presentar como precedente negativo. En ningún momento de nuestra historia, en estos últimos seis años, para hablar de esta época reciente, se había visto algo semejante, donde autoridades legítimamente constituidas, como es un gobernador y un alcalde, propicien con sus policías la destrucción de una propaganda legal que incluso promueve el CNE. Porque el Consejo Nacional Electoral está promoviendo abiertamente la publicidad en la calle, la está promoviendo y esa es la base del debate que aquí debemos dar.

Por lo tanto, espero que hoy, haciendo un paréntesis en nuestras diferencias, asumamos una posición común en el respeto al otro. En que cada acto que se haga, nosotros tuvimos una experiencia y lo sabe Marquina, que estuvo en Anzoátegui, en esa época. El pasado 10 de julio hubo un acto de masas nuestro convocado en Barcelona y hubo un acto de Acción Democrática. Los dos, afortunadamente, transcurrieron pacíficamente, sin ninguna alteración del orden público. Y se demostró de manera cívica que podemos hacer este tipo de actos sin que medie ningún tipo de agresión o de violencia. Eso lo reivindicó en esta plenaria.

Ese es el país que sueño, que uno pueda trabajar y debatir y cada cual tenga su espacio. Ah, pero cuando uno está arrojando al otro, cuando los actos nuestros son superiores en movilización, cuando la propaganda nuestra, como lo reseña la prensa nacional y regional, arroja al estado, entonces, ¿la venganza cuál es?, ¿destruirte a ti la propaganda?

Creo que ese no es el camino, ciudadanos diputados y es por ello que voy formalmente a proponer dos puntos para que esta plenaria los apruebe. En primer lugar, ciudadano presidente, colegas diputados:

Condenar las acciones violentas ocurridas el pasado viernes 16 en horas de la noche y el sábado 17 en horas de la madrugada, donde funcionarios policiales de la Gobernación del estado Anzoátegui y de la Alcaldía de Lecherías, tal como atestiguaron vecinos del sector, se dedicaron a destruir toda la propaganda que el Comando Maisanta Anzoátegui colocó en Barcelona y Lecherías, en abierta violación a las leyes vigentes de nuestro país.

En segundo lugar:

Solicitar a la Asamblea Nacional que exhorte al Consejo Nacional Electoral y al Ministerio Público la apertura de una investigación para determinar las responsabilidades y sanciones a que haya lugar.

Pienso que hoy tenemos que dar al menos un mensaje al país, no puede ser este el país que nosotros hemos tratado de sembrar mañana.

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE). (*Interrumpiendo*). Tiempo, ciudadano diputado.

(*) Por lo tanto espero, ciudadanos diputados y me permite un segundo, ciudadano presidente, que hoy, haciendo un paréntesis en la diatriba, hagamos un pacto de caballeros para respetarnos unos a los otros en nuestra propaganda, en nuestros espacios como lo establece una verdadera democracia que nosotros estamos hoy desarrollando.

Es todo, ciudadano presidente, colegas diputados.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: aquí no estoy planteando una condena personal o unilateral contra una persona. Estoy hablando de la condena a unas acciones, ojo, a unas acciones violentas...

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE): más que a unas acciones, diputado, a una actitud frente a la propaganda, al derecho electoral de los ciudadanos y los grupos, en ese sentido, pero deben aclararse entonces los términos, diputado.

(*) CIUDADANO PRESIDENTE: tal cual lo dijimos en el discurso que nos tocó dar. Entonces, nosotros estamos condenando una impropia manera de actuar en política y ya le informo que el Ministerio Público designó un Fiscal en Anzoátegui, para que estos hechos sean efectivamente sancionados.

Ahora, la Asamblea que es un foro político no puede permanecer al margen de ello, apoyo la ampliación de la propuesta hecha por el diputado Ángel Rodríguez a que en cualquier lugar donde exista una situación de este tenor, sea propaganda nuestra u opositora, sea investigada por igual.

EL PRESIDENTE (PRIMER VICEPRESIDENTE). (*Interrumpiendo*): tiempo, ciudadano diputado.

(*) Lo que queremos es que se mantenga el debido respeto y debate dentro de una democracia.

Sesión Extraordinaria

27/08/2004

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO VENEZOLANO A LA SOBERANÍA POPULAR POR RATIFICAR AL CIUDADANO HUGO CHÁVEZ FRÍAS COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

(*) (*Desde la Tribuna de Oradores*). CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, HUGO CHÁVEZ FRÍAS; AUTORIDADES DE ESTA DIGNA ASAMBLEA NACIONAL; JEFES DE TODOS LOS PODERES PÚBLICOS AQUÍ PRESENTES; COLEGAS DIPUTADOS; INVITADOS TODOS: para mí es un gran honor, como representante a esta Asamblea Nacional por el estado Anzoátegui, poder compartir con mis colegas diputados y con el pueblo de Venezuela este día que reivindica la justa lucha del pueblo de Venezuela por hacerse parte de una historia contemporánea.

Siento que lo que vivió Venezuela el 15 de agosto, jamás podrá decirse, fue una confrontación entre el No y el Sí. Pienso que fue mucho más allá la batalla que dio el pueblo venezolano, porque allí hubo mucho coraje, mucha valentía,

mucha espera, mucha paciencia, mucha transparencia para reivindicar un proceso pacífico, constitucional y democrático como el venezolano que, no me cabe la menor duda, hoy por hoy es el emblema más acabado, es el referente más importante a nivel planetario, a escala internacional, que revolución pacífica y democrática alguna pueda demostrar. (*Aplausos*).

Su triunfo, Presidente Chávez, su ratificación por parte de nuestro pueblo, nos compromete al nosotros recordar, —porque la imagen al final es la memoria—, que la historia la escriben los pueblos, pero la poesía y el espíritu aprehenden en imágenes tal vez lo definitivo, y quedará en nuestra memoria cómo millones de venezolanos, de hombres y de mujeres, el 15 de agosto, desde la madrugada, hasta la madrugada del 16 de agosto, inclusive, hombres y mujeres soportando largas y kilométricas colas, venezolanos de sol y de lluvia, pero venezolanos al fin que fueron a una esperanza y se encontraron con un destino.

Tengo que recordar entonces a Juan Sánchez Peláez, a ese inmenso poeta venezolano porque en muchas de esas miradas y de esos rostros están sus versos: «Yo amo la perla mágica que se esconde en los ojos de los silenciosos,/ el puñal amargo de los taciturnos». Pero el pueblo venció y venció bien. Venció en buena lid y superó esa imagen que retendremos para siempre.

Por ello quisiera, antes de leer este Proyecto de Acuerdo, brindarle un homenaje a través de un poema escrito por mí hace más de 15 años, a un diputado venezolano, a Fabricio Ojeda, quien dejó para todos nosotros una consigna: «Luchar hasta vencer». El poema en ese nombre, dice:

Pobre rosa caída
en ti ni pétalos ni rocío

frigor abonado en los cielos
no podrá borrarnos la sangre derramada
no podrá contra nuestros sueños de verdor encomendado
aun temblando la rosa agazapada
nunca podrá.

En ese homenaje y en esa poesía quisiera leer para todos este presente Acuerdo:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que el Poder Legislativo Nacional constituye uno de los órganos del Poder Público Nacional del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, actuando de acuerdo con las atribuciones y competencias que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes nacionales y el Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional;

Considerando:

Que el Poder Legislativo Nacional está comprometido en la realización de los fines de establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, tal como deriva del mandato del pueblo heroico de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, paz, libertad, igualdad y justicia, inspirado en la doctrina de nuestro Libertador, Simón Bolívar;

Considerando:

Que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo de Venezuela, poder constituyente activado en el proceso de transformaciones estructurales de la sociedad y el Estado, iniciado en el año

1998, quien la ejerce directamente en las formas previstas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República;

Considerando:

Que la sociedad democrática se define por la participación del pueblo en los asuntos públicos, la cual se expresa en la formación, ejecución y control de la gestión pública, medio necesario para el logro del protagonismo que garantice el desarrollo integral y la mayor suma de felicidad posible de acuerdo con los valores, principios y garantías contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

Considerando:

Que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades públicas que lo componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables, tal como lo establece la norma suprema y fundamental del ordenamiento jurídico venezolano, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

Considerando:

Que la revocación de mandato es un medio fundamental de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio directo de su soberanía, siendo todos los cargos y magistraturas de elección popular revocables por el poder constituyente, quien decidirá de manera inequívoca si se rechaza o se ratifica a quienes detentan cargos y magistraturas por expresión directa de la voluntad libre del pueblo de Venezuela, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el ordenamiento jurídico venezolano;

Considerando:

Que el pasado 15 de agosto del presente año se desarrolló la fase definitoria del proceso refrendario presidencial en forma libre, cívica, exitosa y transparente, constituyendo una experiencia política e histórica única para la consolidación de la democracia participativa y protagónica, ejemplo para los pueblos de América Latina y el mundo;

Considerando:

Que al mismo tiempo, y de forma contundente, se ha puesto a prueba y legitimado el funcionamiento de la Constitucionalidad Democrática a través de la masiva participación del pueblo de Venezuela, quien ha demostrado ante los ojos de América Latina y el mundo su vocación democrática, su civismo, madurez, entusiasmo y racionalidad ante una circunstancia inédita y extraordinaria en la historia de las democracias existentes en América Latina y el mundo;

Considerando:

Que el Estado Democrático venezolano cuenta con una sólida institucionalidad jurídicopolítica que garantiza la autonomía, independencia y colaboración de los Poderes Públicos, hecho que ha quedado demostrado por la pulcritud, transparencia, confiabilidad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, celeridad, equidad y calidad de las actuaciones del Poder Electoral, árbitro constitucional del proceso refrendario, quien demostró en medio de presiones del momento político y de complejidades técnicas, cabal cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República; (*Aplausos*)

Considerando:

Que la soberanía del pueblo ha sido cabalmente resguardada por los órganos del Poder Público Nacional, contando con la gloriosa contribución de la Fuerza Armada Nacional a través del Plan República, la cual desarrolló exitosamente su misión institucional y un invaluable aporte al fortalecimiento de la constitucionalidad y de la institucionalidad democrática de la Nación;

Considerando:

Que son públicos y notorios los pronunciamientos del grupo de observación internacional del proceso refrendario, así como la opinión de la comunidad democrática internacional conformada por gobiernos y pueblos del mundo, quienes han emitido claros e inequívocos pronunciamientos de certificación de la transparencia y confiabilidad de los resultados que reflejan la voluntad del pueblo, reconociendo tanto la ejemplar vocación democrática de los venezolanos y venezolanas, como la actuación eficiente, eficaz y transparente de las instituciones del Estado venezolano en este proceso refrendario que consolida de manera abrumadora la legitimidad y legalidad de la democracia participativa y protagónica;

Considerando:

Que el resultado del proceso refrendario ha expresado de manera clara e inequívoca la ratificación del mandato del Presidente Constitucional, Hugo Chávez Frías, representando una incuestionable victoria democrática de la voluntad mayoritaria del pueblo heroico del Libertador Simón Bolívar, en el esfuerzo colectivo para consolidar y profundizar la revolución democrática, pacífica, la justicia social y la autodeterminación nacional, proceso y proyecto político comprometido con el logro de los fines y propósitos contenidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Acuerda:

Primero: Reconocer al pueblo venezolano su participación protagónica en el proceso refrendario como demostración del ejercicio de la soberanía popular y consolidación del sistema democrático.

Segundo: Exhortar a todos los sectores políticos del país a respetar la decisión de la mayoría del pueblo venezolano, quien ratificó en su mandato al Presidente Hugo Chávez Frías.

Tercero: Exhortar a todos y cada uno de los venezolanos y venezolanas de esta Patria grande de Bolívar a sumar nuestros esfuerzos y coadyuvar con el clima de tolerancia y paz que debe promoverse en la Nación venezolana.

Cuarto: Hacer entrega del presente Acuerdo al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, como reconocimiento a la participación democrática y protagónica del pueblo soberano de Venezuela.

Quinto: Hacer entrega del presente Acuerdo a la Junta Directiva del Consejo Nacional Electoral, como demostración indiscutible de la solidez de las instituciones democráticas de la Nación venezolana.

Sexto: Hacer entrega del presente Acuerdo al ciudadano Ministro de la Defensa por la participación activa de la Fuerza Armada Nacional, consolidando la unión cívicomilitar en la consolidación y resguardo de los más altos y nobles principios democráticos que consagra nuestra Constitución.

Séptimo: Dar publicidad al presente Acuerdo a fin de que la comunidad nacional e internacional compartan el regocijo del pueblo soberano de la República Bolivariana de Venezuela, quien se ha expresado en democracia, defendiendo una vez más la soberanía de nuestra Nación.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la ciudad de

Caracas, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

Muchísimas gracias. (*Nutridos aplausos*).

Sesión Ordinaria
04/11/2004

COMUNICACIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO TAREK WILLIAM SAAB, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA SU RENUNCIA FORMAL COMO DIPUTADO PRINCIPAL POR EL ESTADO ANZOÁTEGUI, EN VIRTUD DE HABER SIDO ELEGIDO GOBERNADOR DE ESE ESTADO EN LAS ELECCIONES REGIONALES EFECTUADAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO

Caracas, 02 de noviembre de 2004

CPE/Nº 00/582/04

Ciudadano
Diputado Francisco Ameliach
Presidente de la Asamblea Nacional
Su despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de diputado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, escogido nominalmente por los electores del circuito 1 de la zona centro sur del estado Anzoátegui, en oportunidad de presentar mi formal renuncia a tal investidura en virtud de haber resultado electo Gobernador del estado Anzoátegui en los recientes comicios regionales efectuados el día domingo 31 de octubre de 2004, por el voto popular de la gran mayoría de los ciudadanos de este estado.

Sirva la presente para expresar ante usted y mis demás colegas parlamentarios, que ha sido un honor ejercer tal majestad, en la seguridad de haber aportado mis mejores esfuerzos, a través de la labor legislativa, en la construcción de una Venezuela mejor, razón por la que seguiré luchando desde esta nueva responsabilidad que me ha sido encomendada por el pueblo anzoatiguense.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted mis garantías de alta estima y consideración.

Atentamente,

Tarek William Saab
Gobernador electo del estado Anzoátegui

Es todo.

**Integrante de las Comisiones
Permanentes y Especiales
Congreso de la República,
Asamblea Nacional Constituyente
y Asamblea Nacional
Diputado Tarek William Saab Halabi
(1999-2004)**

Congreso de la República - Cámara de Diputados

AÑO 1999

- Presidente de la Comisión permanente de Cultura.

Asamblea Nacional Constituyente

AÑO 1999/2000

- Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, Deberes Constitucionales. Derechos Individuales, Seguridad Ciudadana. Régimen Penitenciario.
- Integrante de la Comisión Constitucional.

AÑO 2000

- Presidencia de la Comisión permanente de Política Exterior.
- Integrante de la Comisión Especial encargada de investigar y presentar informe a la Asamblea Nacional sobre los asesinatos de los ciudadanos Randy Sánchez (Apure) y Darío Urbano Coy Rincón (Zulia).
- Integrante de la Comisión Especial para hacer seguimiento a las consecuencias del Plan Colombia sobre Venezuela.

AÑO 2001

- Presidencia de la Comisión permanente de Política Exterior.

AÑO 2002

- Vicepresidente Comisión permanente Política Exterior.
- Vicepresidente de la Comisión Especial designada con el objeto de investigar los hechos y circunstancias políticas e institucionales que dieron origen y desarrollo a los acontecimientos de los días 11, 12, 13 y 14 de abril.
- Integrante de la Comisión Especial que investiga la crisis del Poder Judicial.
- Designación como Principal ante la Comisión Nacional para los Refugiados.

AÑO 2003

- Presidencia de la Comisión permanente de Política Exterior.
- Presidente Comisión Especial que investigar la presunta violación de los derechos humanos, por parte de la Comandancia de la Policía en el estado Nueva Esparta.
- Integrante de la Comisión Especial para investigar los hechos acaecidos en el estado Anzoátegui, producto de manifestaciones.

AÑO 2004

- Presidencia de la Comisión permanente de Política Exterior.

ÍNDICE

Prólogo	7
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA INTERVENCIONES COMO DIPUTADO (1999)	
Sesión Ordinaria Vespertina 02/03/1999	13
Sesión Ordinaria Permanente 25/03/1999	17
Sesión Ordinaria Permanente 06/05/1999	18
Sesión Ordinaria Permanente 27/05/1999	20
CONSTITUYENTE (1999) AÑO DE LA REFUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INTERVENCIONES COMO DIPUTADO (1999)	
07/08/1999	27
19/08/1999	33
20/08/1999	34
29/08/1999	36
18/10/1999	40
21/10/1999	46
22/10/1999	57
23/10/1999	64
25/10/1999	64
05/11/1999	67
06/11/1999	69
09/11/1999	70
13/11/1999	71

15/11/1999	72
16/11/1999	72

CONSTITUYENTE (1999)
AÑO DE LA REFUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA
INTERVENCIONES COMO CONSTITUYENTE (2000)

28/01/2000	77
------------	----

ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INTERVENCIONES COMO DIPUTADO (2000)

Sesión Ordinaria 26/09/2000	81
Sesión Ordinaria 28/09/2000	85
Sesión Ordinaria 03/10/2000	89
Sesión Ordinaria 05/10/2000	91
Sesión Ordinaria 19/10/2000	96
Sesión Ordinaria 02/11/2000	106
Sesión Ordinaria 09/11/2000	107
Sesión Ordinaria 16/11/2000	115
Sesión Ordinaria 05/12/2000	116
Sesión Ordinaria 10/12/2000	118

ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INTERVENCIONES COMO DIPUTADO (2001)

Sesión Ordinaria 16/01/2001	123
Sesión Ordinaria 18/01/2001	124
Sesión Ordinaria 23/01/2001	131
Sesión Ordinaria 30/01/2001	136
Sesión Ordinaria 06/02/2001	137
Sesión Ordinaria 08/02/2001	140
Sesión Ordinaria 13/02/2001	141
Sesión Ordinaria 15/02/2001	154
Sesión Ordinaria 22/02/2001	162
Sesión Ordinaria 06/03/2001	167
Sesión Ordinaria 20/03/2001	168

Sesión Ordinaria 29/03/2001	171
Sesión Ordinaria 05/04/2001	172
Sesión Ordinaria 03/05/2001	173
Sesión Ordinaria 10/05/2001	179
Sesión Ordinaria 29/05/2001	186
Sesión Ordinaria 07/06/2001	191
Sesión Ordinaria 26/06/2001	193
Sesión Ordinaria 03/07/2001	197
Sesión Ordinaria 17/07/2001	199
Sesión Ordinaria 02/08/2001	214
Sesión Ordinaria 14/08/2001	219
Sesión Extraordinaria 28/08/2001	223
Sesión Extraordinaria 11/09/2001	229
Sesión Ordinaria 18/09/2001	231
Sesión Ordinaria 27/09/2001	232
Sesión Especial 03/10/2001	236
Sesión Ordinaria 27/09/2001	237
Sesión Ordinaria 16/10/2001	242
Sesión Ordinaria 18/10/2001	250
Sesión Ordinaria 06/11/2001	253
Sesión Ordinaria 13/11/2001	255
Sesión Ordinaria 20/11/2001	257
Sesión Extraordinaria 27/12/2001	257

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INTERVENCIONES COMO DIPUTADO (2002)**

Sesión Ordinaria 05/01/2002	261
Sesión Ordinaria 29/01/2002	262
Sesión Ordinaria 26/02/2002	268
Sesión Ordinaria 05/03/2002	276
Sesión Especial 17/04/2002	281
Debate sobre los sucesos del 11 de abril	281
Sesión Especial 15/08/2002	289

Sesión Extraordinaria 11/09/2002	295
Sesión Ordinaria 31/10/2002	298
Sesión Ordinaria 07/11/2002	299
Sesión Extraordinaria 19/12/2002	301

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INTERVENCIONES COMO DIPUTADO (2003)**

Sesión Ordinaria 18/02/2003	305
Sesión Ordinaria 25/03/2003	310
Sesión Ordinaria 18/03/2003	319
Sesión Ordinaria 20/03/2003	323
Sesión Ordinaria 08/04/2003	325
Sesión Ordinaria 10/04/2003	326
Sesión Ordinaria 24/04/2003	331
Sesión Ordinaria 24/04/2003	334
Sesión Ordinaria 06/05/2003	341
Sesión Ordinaria 15/05/2003	347
Sesión Ordinaria 20/05/2003	348
Sesión Especial 06/06/2003	355
Sesión Ordinaria 10/06/2003	359
Sesión Ordinaria 26/06/2003	360
Sesión Ordinaria 17/07/2003	365
Sesión Ordinaria 22/07/2003	366
Sesión Ordinaria 12/08/2003	368
Sesión Ordinaria 16/09/2003	370
Sesión Ordinaria 23/09/2003	376
Sesión Ordinaria 25/09/2003	377
Sesión Ordinaria 07/10/2003	379
Sesión Especial 08/10/2003	386
Sesión Especial 25/11/2003	387
Sesión Ordinaria 04/12/2003	391
Sesión Ordinaria 11/12/2003	392

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INTERVENCIONES COMO DIPUTADO (2004)**

Sesión Ordinaria 13/01/2004	403
Sesión Ordinaria 20/01/2004	408
Sesión Ordinaria 22/01/2004	410
Sesión Ordinaria 17/02/2004	415
Sesión Ordinaria 26/02/2004	421
Sesión Ordinaria 02/03/2004	424
Sesión Ordinaria 11/03/2004	427
Sesión Ordinaria 25/03/2004	434
Sesión Ordinaria 15/04/2004	437
Sesión Ordinaria 20/04/2004	444
Sesión Ordinaria 11/05/2004	447
Sesión Ordinaria 01/06/2004	454
Sesión Ordinaria 29/06/2004	455
Sesión Ordinaria 13/07/2004	458
Sesión Ordinaria 20/07/2004	460
Sesión Extraordinaria 27/08/2004	466
Sesión Ordinaria 04/11/2004	473

**INTEGRANTE DE LAS COMISIONES PERMANENTES
Y ESPECIALES CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
Y ASAMBLEA NACIONAL
DIPUTADO TAREK WILLIAM SAAB HALABI
(1999-2004)**

475

Discursos al pie del hemiciclo
Parte I 1999/2004
se imprimió en noviembre de 2023
en los talleres de
Editorial Metrópolis
Los Ruices, estado Miranda, Venezuela.
Son 1.000 ejemplares

En el marco de la Filven XIX, Monte Ávila Editores Latinoamericana, presenta *Discursos al pie del hemiciclo. Parte I - 1999/2004*, una selección de textos que documenta el trabajo infatigable, el continuo hacer de Tarek William Saab, en el periodo correspondiente a 1999-2004, tiempo de profundas transformaciones en el país. Años en los que siempre apostó por la justicia, la verdad y la vida; contra la oscuridad y en favor del pueblo venezolano.

Tarek William Saab

(El Tigre, Anzoátegui, 1962). Abogado, especialista en Derechos humanos. Cuenta con una impecable trayectoria profesional imposible de resumir en tan breves líneas. Ha sido líder estudiantil, parlamentario, constituyente, gobernador del estado Anzoátegui, Defensor del Pueblo. Actualmente se desempeña como Fiscal General de la Nación. Desde muy joven publicó sus textos en diarios y revistas del país. Ha publicado: *Los ríos de la ira* (Caracas, 1987), *El hacha de los santos* (Caracas, 1992). *Cielo a media asta* (Argentina, 2001. Venezuela, 2003. Cuba, 2003), *Los niños del infortunio* (Cuba, 2006. China, 2007). *Memorias de Gulan Rubani* (Caracas, 2007). Su obra ha recibido reconocimiento en diferentes concursos literarios del país: Primer finalista III Bienal «Francisco Lazo Martí» del Ateneo de Calabozo (1987); Mención de honor Premio Internacional de poesía Ko Eyú latinoamericano (1987); Mención de honor Bienal de Poesía «Daniel Camejo Acosta» (1991); Premio Poesía UCV (1991); Primer finalista de la I Bienal neoespartana de literatura «Ángel Félix Gómez» (1991). Premio de poesía «Esta Tierra de Gracia», Casa Ramos Sucre (1992); Primer finalista Premio Conac de Poesía (1999). Publicó en Monte Ávila Editores *En un paisaje boreal* (1984-2007) en 2021 y *Hoguera de una adolescencia intemporal* (2022). Siempre ha confesado tener gran admiración por los poetas de la generación *beat* como Jack Kerouac, Allen Ginsberg, el movimiento de contracultura *hippie*, el budismo y el rock, así como por las obras de Hermann Hesse. Ofrece a los interesados la página oficial: <https://tarekwilliamsaab.com>.

